



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Área:

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales -
Coordinación General de Investigación

Nombre del documento:

Versión pública del Expediente del Homicidio del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta

Información clasificada:

Información Confidencial:

Datos personales

Nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, sexo, domicilio, número telefónico, trayectoria académica, laboral o profesional, patrimonio, número de seguridad social, RFC, cuentas bancarias de personas físicas y/o morales, identificaciones oficiales: IFE, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla de servicio militar, pasaporte, visa, número de cuenta bancaria de personas físicas y morales privadas, firma, antecedentes penales de particulares, , así como **Datos personales sensibles**.

De todas las personas que se encuentren involucradas en las investigaciones, como son:

Probables víctimas,
Probables responsables
Testigos
Cualquier persona mencionada o que haya intervenido

Información Reservada:

Nombre, firma, adscripción, identificaciones oficiales y números telefónicos y domicilios particulares de:
Agentes del Ministerio Público de la Federación,
Peritos de la Institución y otras federales, estatales y municipales.
Policías Federales Ministeriales
Policías de otras Instituciones federales, estatales y municipales.
Personal administrativo que por cargas laborales ejerza funciones sustantivas
Personal de SEMAR y SEDENA.

Fundamentación:

Artículo 113, fracción I de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Artículo 3 fracción X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Artículo 110, fracción V de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Fecha de clasificación:

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia
09 de julio del 2019.

https://transparencia.pgr.gob.mx/es/transparencia/acceso_a_la_informacion



SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO

Averiguación Previa Integrada Con
Motivo del Homicidio del Licenciado
Luis Donaldo Colosio Murrieta

TOMO XVIII

ORIGINAL

TOMO XVIII

AVERIGUACION PREVIA: 739/94, 743/94, 789/94,
852/94

DENUNCIANTE: DE OFICIO

PRESUNTOS RESPONSABLES:



MARIO ABURTO MARTINEZ,
TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS,
RODOLFO MAYORAL ESQUER,
VICENTE MAYORAL VALENZUELA,
RODOLFO RIVAPALACIO TINAJERO
Y Q. R. R

DELITO: HOMICIDIO EN AGRAVIO DEL LIC. LUIS DONALDO
COLOSIO MURRIETA .

TOMO XVII

SECRET

SECRET





AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En Tijuana Baja California, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del dia 17 de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, Lic. [REDACTED] [REDACTED] adscrito a la Subprocuraduria Especial de la Procuraduria General de la República, quien actúa en forma legal ante los testigos de asistencia -----

HACE CONSTAR.

Que siendo la hora arriba indicada comparece en esta oficina el que dice llamarse Licenciado [REDACTED] procede a tomar declaración -----

CONSTE

COMPARECENCIA: En seguida y en la misma fecha, comparece en esta oficina el que en su estado normal dice llamarse [REDACTED], quien protestado que es en términos de Ley para que diga la verdad en las presentes diligencias en las que va a intervenir y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, al tenor del artículo 247 del Código Penal de aplicación Federal, de generales ya conocidos, por ya constar en autos y en este acto se le hace saber el beneficio que le concede el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que se reserva su derecho y solicita rendir declaración. Una vez enterado del motivo de su comparecencia el [REDACTED] -----

DECLARA

Que comparece por la vía particular y en forma voluntaria ante esta Representación Social Federal, en atención al requerimiento que le fué hecho, ratificando su declaración anterior de fecha 30 de Mayo del presente año y que en la presente ampliación de esta declaración concretamente manifestará su intervención del momento que tuvo contacto con Mario Aburto Martinez en las instalaciones de la Procuraduria General de la República, Delegación Estatal de Tijuana Baja California. Y que en relación a estos hechos el de la voz se entera del atentado en contra del licenciado Colosio el dia 23 de marzo de presente año por la tarde encontrandose en su domicilio, y que siendo aproximadamente las 17:30 horas recibió una llamada telefónica del licenciado Ochoa Palacios, Delegado Estatal de esta Institución, por lo que de inmediato se dirigió a estas oficinas y mediante el teléfono celular giró instrucciones al Agente del Ministerio Público Federal que se encontraba de turno, al parecer recuerda era [REDACTED] para que de inmediato iniciará la indagatoria correspondiente en relación al atentado que había sufrido el licenciado Luis Donald Colosio, es de señalarse que cuando el dicente



llegó al edificio de esta institución Estatal se encontraba rodeado por elementos de la policía Judicial ya que ya se encontraba detenido en estas instalaciones el entonces inculpado Mario Aburto, trasladándose a las oficinas del comandante de la Policía Judicial Federal en donde se encontraba detenido Mario Aburto, posteriormente el comandante el subdelegado de la Policía Judicial Federal Raúl Loza Parra en compañía de varios agentes de la Policía Judicial y Agentes del Ministerio Público interrogaban al inculpado y el subdelegado de policía tenía una grabadora cuando interrogaba a Mario Aburto misma que quedó impresa, por que el de la voz después la escucho, en donde en su parte esencial entre otras cosas el antes indiciado Mario Aburto acepto haber disparado en contra del Licenciado Luis Donald Colosio, con lo anterior de inmediato se informó a la Ciudad de México sobre tal confesión aún cuando se le siguió interrogando no enterándose de las demás declaraciones que Mario Aburto por tener que retirarse a otra oficina para informar por la vía telefónica a la superioridad en la Ciudad de México sobre la confesión vertida por el entonces inculpado, posteriormente se ordenó se tomara la declaración ministerial que corre agregada en la averiguación previa respectiva y en la que el entonces inculpado reitera la confesión de haber disparado dos impactos en la persona del licenciado Colosio, en esta actuación Ministerial estuvieron presentes además del subdelegado de la policía antes citado, el licenciado [REDACTED] el licenciado [REDACTED] la licenciado [REDACTED] el licenciado [REDACTED] y el licenciado [REDACTED] es de destacarse que con motivo de las declaraciones del inculpado en aquel entonces al proporcionar domicilios en donde vivía de inmediato se ordenó a algunos Agentes del Ministerio Público antes citados se solicitara orden de cateo con la finalidad de encontrar más pruebas que dieran como resultado esclarecimiento de los hechos delictuosos. Que el de la voz desea aclarar que todo lo que declaró el inculpado quedó asentado en su declaración que corre agregada en la averiguación inicial, salvo el que no se dejó asentado el que el inculpado solicitaba la presencia de la prensa internacional para poder declarar más a fondo sobre los motivos que lo orillaron a actuar de manera delictiva y lo anterior obedeció a que esto no significaba a alguna aportación que viniera a acreditar su presunta responsabilidad en los hechos que motivaron tal indagatoria ya que para ello se consideraba como medio de convicción de valor pleno la confesión que había vertido, es de destacarse que incluso con el objeto de que proporcionara mayores datos sobre su conducta se propicio el que dos personas efectivos de la policía Judicial Federal simularan ser periodistas extranjeros y entraran con una cámara de video con el propósito de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL
FISCALÍA



6760

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

hacerle creer al entonces indiciado que lo estaba entrevistando la prensa internacional y de esta manera ampliara su declaración, lo que no se logro porque poco o nada declaró el inculpado respecto a los motivos que lo orillaron para cometer el delito, por otra parte es de indicarse que con el objeto de respetar las garantías que a todo inculpado le asisten se giraron instrucciones de localizar a un abogado que lo asistiera antes de iniciar su declaración y para ello se indagó en las listas de colegios existentes en esta Ciudad, habiéndose localizado al [REDACTED] de [REDACTED], quien se presentó acompañado del licenciado [REDACTED] quienes estuvieron presentes en la declaración de Mario Aburto igualmente estuvo presente [REDACTED] desconociendo el de la voz este último como es que acudió. Aproximadamente a la media noche llegaron a estas oficinas el Procurador General de la República acompañado de los subprocuradores Rene González de la Vega, y Alfonso morales Cabrera, con los directores el de averiguaciones Previa [REDACTED] y de la Policía Judicial [REDACTED] a quienes se les rindió un informe pormenorizado del estado que guardaba la averiguación que se estaba integrando informárseles que ademas de la confesión existían diversos testimonios sobre la responsabilidad de Mario Aburto, al igual el que se había practicado un cateo en el domicilio de la mamá del entonces inculpado, después de haber analizado el informe y haber leído la declaración de Mario Aburto por parte de los funcionario antes indicados y de haberles expresado que Mario Aburto se negaba totalmente a declarar o responder a cualquier pregunta el Procurador General personalmente en compañía de los subprocuradores mencionados se trasladaron a las oficinas que ocupa la oficialia de partes de esta institución que se localiza en el primer piso oficina a la que expreso fue llevado Mario Aburto en donde personalmente lo interrogaron no obteniendo ninguna respuesta de parte de Mario Aburto, quien en ningún momento refirió palabra alguna; llegando en ese momento [REDACTED] de Mario Aburto acompañada de más familiares, quien le reclamó llorando a [REDACTED] proceder diciendole que los habia metido en problemas con la Ley, momento en que tampoco Mario Aburto refirió palabra alguna, no dando tampoco manifestación de reacción; que posteriormente Mario Aburto fue trasladado nuevamente fue llevado a las oficinas de la Policía Judicial Federal para su observación y vigilancia y a partir de ese momento los subprocuradores [REDACTED] fueron cargo directamente de la integración de la averiguación [REDACTED] que estodo lo que tiene que declarar por lo que declarar por [REDACTED] la lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen y al [REDACTED] constancia legal, firmando también los que en la diligencia [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 OFICINA ESPECIAL

SUBPROCURADOR GENERAL

FISCALIA

AGRADECIENTE

LIC.

T.

GERAL

LIC.

LIC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SUSCRITO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -

----- HACE CONSTAR -----

QUE SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DIA DE LA FECHA, SE PRESENTA ANTE LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA GENRAL DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE -- MONTERREY, NUEVO LEON, EL C. [REDACTED], A QUIEN SE LE PROTESTA EN LOS TERMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA DILIGENCIA EN QUE VA A INTERVENIR, Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, POR SUS GENERALES MANIFIESTA: LLAMARSE COMO A QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] DE EDAD, [REDACTED], [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED], ORIGINARIO DE [REDACTED] [REDACTED], CON INSTRUCCION [REDACTED], CON DOMICILIO ACTUAL [REDACTED] [REDACTED], COLONIA [REDACTED] [REDACTED] CON NUMERO TELEFONICO [REDACTED], QUE SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED]

EN LA QUE APARECE UNA FOTOGRAFIA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISICOS DEL DECLARANTE, DOCUMENTO DEL CUAL SE DE FE Y SE AGREGA A LOS AUTOS PREVIO COTEJO CON LA ORIGINAL, Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN . - - - - - DECLARA - - - - -

QUE SE PRESENTA VOLUNTARIAMENTE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL DANDO CUMPLIMIENTO AL CITATORIO TELEFONICO QUE SE LE HICIERA Y EN TERADO DEL CONTENIDO DEL NUMERO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN EL SENTIDO DE PODER NOMBRAR PERSONA DE SU CONFIANZA QUE LO ASISTA DURANTE ESTA DECLARACION, MANIFIESTA RESERVARSE A DICHO DERECHO, Y SIGUE DICHIENDO QUE INGRESO A LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS EN EL AÑO DE [REDACTED], QUE ACTUALMENTE OSTENTA EL CARGO DE COMANDANTE DE REGION COMO JEFE DE LA MISMA DE LA XVIII COMANDANCIA DE REGION CON BASE EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y LEIDA QUE LE FUE LA DECLARACION QUE RINDIERA EL COMANDANTE [REDACTED], EL 15 DEL -



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PRESENTE MES, MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE EN EL MES DE MARZO DE ESTE AÑO, [REDACTED] LO VISITO EN SU OFICINA EN LA CIUDAD DE ESCOBEDO, NUEVO LEON, LUGAR A DONDE SE ENCUENTRA LA COMANDANCIA DE REGION, QUE [REDACTED] LE ESTUVO PREGUNTANDO ACERCA DE [REDACTED], POR LO QUE EL EMITENTE LE COMENTO DE LOS RUMORES QUE EXISTEN EN LA COMANDANCIA Y QUE ADENAS SON DEL DOMINIO PUBLICO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA CORPORACION, TALES COMO: QUE POSEE UNA [REDACTED] [REDACTED], LOS QUE QUIZA LE OBSEQUIO AL GENERAL [REDACTED] PARA QUE SE LO LLEVARA A LA CAMPAÑA, QUE TAMBIEN SE SUPO DE UN VEHICULO FORD-LINCOLN TOWN-CAR, ROBADO EN LOS ESTADOS UNIDOS Y TRAIIDO A ESTA CIUDAD POR ORDENES DE [REDACTED], DESCONOCIENDO EL PARADERO DE DICHO VEHICULO, QUE QUIEN LO TRAJO DE SABINAS, HIDALO, N. L., ES UN COMPAÑERO QUE YA ESTA FUERA DE LA CORPORACION POR ABANDONO DE EMPLEO, DE APELLIDO [REDACTED], QUE TAMBIEN SE COMENTO QUE LOS VEHICULOS DE LA MARCA FORD MARQUIS AL PARECER LOS HABIA COMPRADO A LOS [REDACTED] [REDACTED] QUIENES TIENEN UN NEGOCIO DE COMPRA-VENTA DE AUTOMOVILES, QUE SE SUPO QUE [REDACTED] [REDACTED] QUE TAMBIEN SE RUMORA QUE [REDACTED] DESCONOCIENDO SI CON ESTE PRETEXTOS SE SACARA DINERO O NO DEL PAIS, QUE EN LO PERSONAL AL DE LA VOZ NO LE CONSTA LA [REDACTED] QUE TENGA [REDACTED] CON EL GENERAL [REDACTED] QUE A ESTE ULTIMO SI LO CONOCE SIN TENER RELACION DE AMISTAD, SOLO DE TRABAJOS POR LAS GIRAS PRESIDENCIALES, QUE TAMBIEN DESCONOCE SI SE HAYA O NO SACADO LA LOTERIA EN DOS OCASIONES [REDACTED], QUE TAMBIEN DESCONOCE SI DE SU PLATICA CON EL COMANDANTE [REDACTED] [REDACTED], ESTE VISITARA A [REDACTED] Y SE ELABORARAN DOCUMENTOS A MANERA DE ESCRITOS-QUEJA DIRIGIDOS A AUTORIDADES, QUE TODO LO QUE COMENTO CON EL YA REFERIDO [REDACTED], ES EN BASE COMO YA LO DIJO A LOS RUMORES COMENTARIOS EN LA COMANDANCIA DE REGION Y DESTACAMENTOS QUE COMPONEN LA MISMA, POR OTRO LADO, EL DE LA VOZ AGREGA QUE CONOCIO A [REDACTED], DESDE EL AÑO DE 1969 CUANDO EL QUE HABLA ERA CADETE DE LA CORPORACION, YA QUE VINO A MONTERREY A UNA CONVENCION NACIONAL DE DIRECTORES DE TRANSITO, QUE FUE EN EL AÑO DE 1971 EN QUE FUE ENVIADO A ESTA CIUDAD COMO OFICIAL, TOCANDO SALIR POR PRIMEERA VEZ A CARRETERA DE PAREJA CON [REDACTED], POR LO QUE ENTABLARON AMISTAD, SIENDO QUE COMO AL MES [REDACTED] [REDACTED] CON LA [REDACTED] [REDACTED], QUE EFECTIVAMENTE PERTENECE ELLA A UNA [REDACTED]



REPUBLICA MEXICANA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED] [REDACTED] QUE RECUERDA QUE EN EL AÑO DE 1978 ESTANDO EL DE LA VOZ COMO JEFE DE POLICIA Y TRANSITO DE -- SANTA CATARINA, NUEVO LEON, RECIBIO POR LA NOCHE UNA LLAMADA DE UNO DE SUS SEGUNDOS, QUIEN SE ENCONTRABA DE ENCARGADO EN LA POLICIA, COMENTAN DOLE QUE EL ALCALDE HABIA HABLADO MANIFESTANDO QUE UNOS POLICIAS DE - CAMINOS HABIAN LLEVADO A UN DETENIDO, A LO QUE EL DE LA VOZ INDICO QUE INVESTIGARIA Y LES RESOLVERIA ACERCA DE LA DETENCION DE ESA PERSONA, - PROCEDIENDO A BUSCAR A [REDACTED] [REDACTED] QUIEN ERA EL JEFE DE TURNO DEL - DESTACAMENTO DE MONTERREY, QUE AL NO ENCONTRARLO Y AL NO VOLVERSE A CO MUNICAR A SANTA CATARINA, EL ALCALDE LO DEJO EN LIBERTAD, QUE OCHO O DIEZ DIAS DESPUES EL JEFE DEL DESTACAMENTO MONTERREY, [REDACTED] - [REDACTED] SE ENTERO DE ESA DETENCION Y CONSTATO QUE NO HABIA INFORME OFI CIAL POR LO QUE REQUIRIO A [REDACTED] Y LE INFORMARA DE ESE ASUNTO , LO QUE ORIGINO UN ROMPIMIENTO ENTRE LAS RELACIONES DE LA AMISTAD, -- PORQUE [REDACTED] PENSO QUE EL DE LA VOZ LO HABIA SEÑALADO ANTE EL COMAN DANTE [REDACTED] QUE POR LO QUE HACE A LA CASA DE [REDACTED] EN LO PERSON AL NO LA CONOCE, YA QUE COMO LO NARRA SE ROMPIO LA AMISTAD, ADEMAS DE QUE EN EL AÑO DE [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] 2, EN QUE COMANDANTE DE RE GION SUSTITUYO AL REFERIDO [REDACTED] QUE ES SABIDO EN LA CORPORACION, - LA CASA [REDACTED]

[REDACTED] QUE TAMBIEN SE ENTERO POR VERSIONES DE EMPLEADOS DEL AERO-- PUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, QUE CUANDO ESTE LLEGABA A LA MISMA PROVENIENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, COMO DIREC TOR DE ASUNTOS INTERNOS, LO RECIBIAN NO MENOS DE VEINTE PATRULLAS, ELE MENTOS E INCLUSO A MARIACHIS LE LLEVABAN, QUE CUANDO FUE COMANDANTE DE REGION EN ESTA PLAZA, OBLIGABA A TODO EL PERSONAL A ACOMPAÑARLO A LLE VARLE SERENATA A SU [REDACTED] QUE TAMBIEN LOS OBLIGABA A - ASISTIR JUNTO CON LAS [REDACTED] A LAS PEREGRINACIONES DE LA VIRGEN DE -- GUADALUPE, LO QUE CAUSO GRAN DESCONTENTO EN LOS DESTACAMENTOS Y QUE -- POR LO QUE HACE A LOS CUMPLEAÑOS DE [REDACTED] TAMBIEN SE SABE OBLIGABA- A PERSONAL A ASISTIR A SU CASA A LLEVARLE SERENATA, QUE TAMBIEN SE SU PO CUANDO VISITABA ESTA CIUDAD COMO DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS, JUN-



A GENERAL LA LICA RIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SECCION DE ASUNTOS INTERNOS
 FISCALIA

TO CON [REDACTED] SUITES EN EL HOTEL HOLLIDAY-INN CROWUN PLAZA, NO OBSTANTE TENER CASA AQUI, QUE SE SUPO, LOS FINES DE SEMANA ESTANDO EN SU DOMICILIO HABLABA CON EL OFICIAL DE GUARDIA PARA ORDENARLE COMPRARAN COMIDA, FUERE CHINA, JAPONESA, ETECETERA, LA QUE HABIA QUE LLEVARLE, IGNORANDOSE QUIEN LA PAGABA, QUE INCLUSO [REDACTED] SOLICITABAN PELICULAS DE VIDEO, QUE DESEA ASENTAR QUE DE TODO ESTO SE HA VENIDO ENTERANDO A RAIZ DE QUE TOMO POSESION EN SU PRESENTE CARGO, EN SEGUIDA EL PERSONAL QUE ACTUA, PROCEDE A FORMULAR PREGUNTAS ESPECIALES, A LA PRIMERA.- INDICA EL DECLARANTE SI LEIDO QUE LE FUERON LOS TRES ESCRITOS FIRMADOS POR [REDACTED], LE CONSTAN LOS HECHOS, RESPUESTA.- QUE NO, COMO YA LO EXPLICO, TODO LO QUE SABE Y PLATICO CON [REDACTED], ES POR LOS COMENTARIOS Y RUMORES EN LA CORPORACION, A LA SEGUNDA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE O ESTA ENTERADO QUE NEXOS DE [REDACTED], CON EL NARCOTRAFICO.- RESPUESTA.- QUE NO SABE, QUE NO LE CONSTA, PERO QUE SI SE HA RUMORADO ESTO TAMBIEN EN LA CORPORACION. A LA TERCERA.- INDICA EL DECLARANTE SI SABE QUIENES ERAN LAS GENTES DE MAS CONFIANZA DE [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED], PRIMER OFICIAL; [REDACTED], DEL MISMO GRADO; [REDACTED], TAMBIEN PRIMER OFICIAL; [REDACTED], OFICIAL; [REDACTED], SEGUNDO COMANDANTE QUIEN RENUNCIO A LA CORPORACION; - A LA CUARTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE QUIENES DE LOS ANTES MENCIONANDOS, ACOMPAÑARON A [REDACTED], A LA CAMPAÑA.- RESPUESTA.- QUE SOLO LE CONSTA QUE EL PRIMER OFICIAL [REDACTED]. - A LA QUINTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE QUE TIPO DE RELACION EXISTIA ENTRE [REDACTED], Y [REDACTED]. - RESPUESTA.- QUE SABE [REDACTED], COLABORABA CON [REDACTED], EN LA DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS, QUE A ESTE LO ENVIABA A DIFERENTES PARTES DE LA REPUBLICA MEXICANA A SUPERVISIONES ESPECIALES.- A LA SEXTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI AL ENTERARSE DEL DICHO DEL COMANDANTE [REDACTED] EN SU PRIMERA DECLARACION, RESPECTO A QUE EL CORRIO DE ESTA REGION A [REDACTED], PODRIA PROPORCIONAR EXPEDIENTE LABORAL DE [REDACTED], DE ESTE DESTACAMENTO, Y LISTAS DE ASISTENCIA O ROLES DE SERVICIO DE [REDACTED]. - RESPUESTA.- QUE NO TIENE A LA MANO DICHA DOCUMENTACION, PERO BUSCARA LA MISMA, QUE EN CASO DE OBTENERLA, LA ENTREGARA ANTE ESTA AUTORIDAD Y QUE EL DE LA VOZ NO LE CONSTA QUE [REDACTED], HAYA SIDO DADO DE BAJA POR [REDACTED] YA QUE COMO LO DIJO, ERA GENTE DE SU CONFIANZA, SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE SU DICHO, -





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FIRMA AL MARGEN, PARA CONSTANCIA

--DAMOS FE. ---

[REDACTED]
EL COMPARECIENTE

COMANDANTE [REDACTED]



T. A [REDACTED]

T. A [REDACTED]

LIC [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
COMANDO EN JEFE
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIAL

RECIBIDO
FISCALIA

EXHIBITO
ANEXO
S



ESTADOS UNIDOS
PROCURADUR
DE
REPU
CURPR AD



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

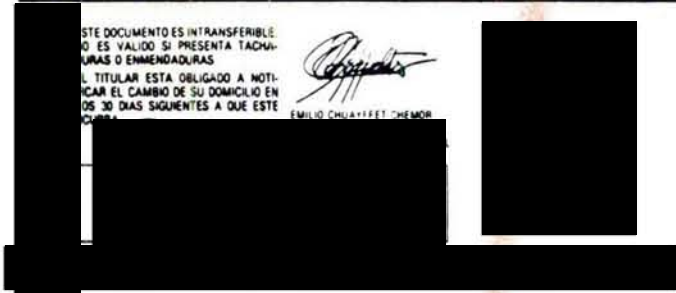
6764



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
URAS O ENMENDADURAS
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
DOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE

[Handwritten signature]

FAMILIO CHAVAZZET CHEMOR



PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO FEDERAL
FISCALIA

MEXICANOS
IA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

FISCALIA

EXHIBIT





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, SIENDO LAS 18:00
DIECIOCHO HORAS DEL DIA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DE 1994, MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SUSCRITO [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE
LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN
FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA,
QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- HACE CONSTAR -----
QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARTE
INFORMATIVO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO,
SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED]
[REDACTED] Y [REDACTED] AMBOS DE LA POLICIA
JUDICIAL FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONAN DIVERSOS
DATOS EN RELACION AL COMANDANTE DE LA POLICIA FEDERAL DE
CAMINOS, [REDACTED], POR LO QUE SE AGREGA PARA
LOS EFECTOS LEGAL QUE -----

-----CONSTE-----

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

T. DE A.

T. D.

LIC [REDACTED]



EXHIBITO



ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
PROCURADURIA
DE JUSTICIA
FEDERAL
SUBPROCURADURIA
GENERAL DE LA FEDERACION

MONTERREY, N.L. A 17 DE AGOSTO DE 1994

6766

SE RINDE PARTE INFORMATIVO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL

CONTINUANDO CON LAS INVESTIGACIONES QUE SE REALIZAN EN TORNO
AL [REDACTED] COMUNICAMOS A USTED LO SIGUIENTE

SE LOGRO SABER QUE EXISTE UNA RELACION CON EL [REDACTED] -
[REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] -
[REDACTED] EL CUAL ES SOCIO DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS, DISTRIBUI-
DORA R.G.C. S.A. UBICADA EN CALLE [REDACTED] NUMERO -
[REDACTED]

PERKIN ELMER DE MEXICO EL CUAL SE UBICA EN CALLE PASTORES -
[REDACTED] NUMERO [REDACTED].

C.O.P.C.E. DE MEXICO S.A. DE C.V. UBICADO EN LA AVENIDA DE
[REDACTED]

SOC D-12 SAN PEDRO GARZA GARCIA, PROMOTORA INMOS SAN AGUSTIN
S.A. UBICADA EN PRIVADA [REDACTED]

ASIMISMO SE DETECTARON POR MEDIO DE RECIBOS TELEFONICOS -
CORRESPONDENCIA DE LLAMADAS ENTRE ESTAS EMPRESAS Y EL CITA-
DO [REDACTED] LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES

TODOS ELLOS TELEFONOS CELULARES.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL
CORREO ELECTRONICO
PROCALM

LO QUE [REDACTED] OS A USTED PARA LO [REDACTED] ORDENAR
MANIFIESTO [REDACTED] QUE SE CONTINUAN CON LAS INVESTIGACIONES.

RESPECTUOSAMENTE

LOC CC [REDACTED]

SEGUNDO [REDACTED] MANDANTE DE
LA POLICIA FEDERAL.

[REDACTED]
AGENTE DE LA POL. JUD. FED
PLACA [REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA Y GOBIERNO



SE NA RE XTO

Faint, illegible text in the middle right section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle right section of the page.

Faint, illegible text in the bottom middle right section of the page.



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPR. RADURIA





EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, SIENDO LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DIA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DE 1994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

ACUERDA

QUE VISTO EL PARTE INFORMATIVO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL Y DESPRENDIENDOSE DEL MISMO DIVERSOS DATOS RELACIONADOS CON EL COMANDANTE DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS,

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2o. FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES GIRESE OFICIO AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE TELEFONIA DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, A EFECTO DE QUE PROPORCIONE NOMBRES, DOMICILIOS Y RECIBOS TELEFONICOS DE LOS TELEFONOS CELULARES QUE SE SEÑALAN EN EL REFERIDO PARTE INFORMATIVO; ASIMISMO GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO FE LA PROPIEDAD DE ESTA MISMA CIUDAD, A EFETO DE QUE REMITA A ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS, 1.- DISTRIBUIDORA R.G.C. DE.S.; 2.- PERKIN ELMER DE MEXICO; 3.- C.O.P..E. DE MEXICO, S.A. DE C.V.; 4.- PROMOTORA INMOS SAN AGUSTIN S.A.; 5.- AUTOTRANSPORTES MODERNOS S.A. DE C.V. Y AUTOTRANSPORTES PACIFICOS DE MONTERREY S.A. DE C.V.; ASI COMO LAS INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD QUE APAREZCAN A NOMBRE DE LOS FAMILIARES DEL

TALES COMO

Y

LO ANTERIOR POR SER NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE INVESTIGACION, Y CONTINUENSE CON LA MISMA HASTA SU TOTAL INTEGRACION.----- ASI LO ACORDO Y FIRMA

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL CALCE PARA CONSTANCIA. CUMPLASE ----- DAMOS FE -----

T. DE

T.

LIC.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS
PROCURADOR
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADOR
GENERAL



*Recibe Original
W.S. 17. Agosto 94.
23*



SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
AV. PREV. NUM. 852/94

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE
MONTERREY, N.L.
P R E S E N T E

POR SER NECESARIO PARA LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA AL RUBRO CITADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 Y 102 DE LA CONSTITUCION POLICITA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2o. FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED GIRE SUS APRECIABLES ORDENES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE REMITA A ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, SITA EN AV. INSURGENTES SUR No. 615 -2o. PISO, COL. NAPOLES, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES:

- 1.-DISTRIBUIDORA R.G.C. S.A.
- 2.- PERKIN ELMER DE MEXICO
- 3.- C.O.P.C.E. DE MEXICO SA. DE C.V.
- 4.- PROMOTORA INMOS SAN AGUSTIN S.A.
- 5.- AUTOTRANSPORTES MODERNOS S.A. DE C.V.
- 6.- AUTOTRANSPORTES PACIFICOS DE MONTERREY S.A. DE C.V.

ASI COMO DE LA INSCRIPCION DE PROPIEDAD QUE APAREZCAN A NOMBRE DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, REITERO A USTED MI-
ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO
MONTERREY, N.L. A
EL C. AGENTE DEL REGISTRO
FEDERAL

CCION.
TO DE 1994
PUBLICO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL
FISCALIA

LIC. [REDACTED]

PROCESADO EN
DE
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINADOR GENERAL

FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





Recibido Quintero 17 de agosto 1994

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
AV. PREV. NUM. 852/94

FORMA D G-1A



ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

GERENTE GENERAL DE LA
EMPRESA DE TELEFONIA
P R E S E N T E

POR SER NECESARIO PARA LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA AL RUBRO CITADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 Y 102 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 2o. FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED GIRE SUS ORDENES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE REMITA A ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS QUE TIENEN LOS SIGUIENTES NUMEROS DE TELEFONOS CELULARES:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-

INFORMACION QUE DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO DEBERA SER ENTREGADA A PERSONAL DE POLICIA JUDICIAL FEDERAL QUE PREVIAMENTE SE IDENTIFIQUE, NO OMITO SOLICITARLE LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, REITERO A USTED MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MONTERREY, N.L. A 17 DE AGOSTO DE 1994
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
FEDERAL

LIC.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

*Subprocuraduria Especial
Fiscalia*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURAL



006770



AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En Tijuana Baja California, siendo las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 17 diecisiete de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, [REDACTED], adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante los testigos de asistencia -----

-----HACE CONSTAR.-----

- Que siendo la hora arriba indicada comparece en esta oficina el que dice llamarse [REDACTED] [REDACTED], a quien se procede a tomar declaración.-----CONSTE.-----

COMPARECENCIA: En seguida y en la misma fecha, comparece en esta oficina el que en su estado normal dice llamarse [REDACTED] [REDACTED], quien protestado que es en términos de Ley para que diga la verdad en las presentes diligencias en las que va a intervenir y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, al tenor del artículo 247 del Código Penal de aplicación Federal, de generales ya conocidos, por ya constar en autos y en este acto se le hace saber el beneficio que le concede el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que se reserva su derecho y solicita rendir declaración. Una vez enterado del motivo de su comparecencia el [REDACTED] -----

-----DECLARA-----

Que comparece por la vía particular y en forma voluntaria ante esta Representación Social Federal, en atención al requerimiento que la fue hecho, ratificando sus declaración anteriores de fecha 30 de Mayo y 17 de Agosto del presente año y que en la presente ampliación de esta declaración concretamente manifestará lo relacionado con lo declarado por la [REDACTED] [REDACTED] quien declarara en fecha 21 veintiuno de Julio del presente año ante esta Subprocuraduría Especial y en relación a los hechos el de la voz refiere que sin recordar la fecha exacta, pero a los días siguientes del homicidio del Licenciado Colosio, efectivamente al declarante lo mando llamar el Licenciado José Arturo Ochoa, entonces delegado en Baja California, para que escuchara la queja que le planteaba la [REDACTED] [REDACTED] y en la que señalaba que el edificio en donde ella vivía vendían drogas y armas, concretamente en uno de los departamentos de los que ocupaba el señor Vicente Mayoral o en el de unos de sus familiares, pero nunca la citada [REDACTED] manifestó delante del de la voz que Mario Aburto visitara a la familia Mayoral, específicamente a Vicente Mayoral por que de haberlo hecho



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA

inmediatamente se hubiese ordenado que compareciera ante el Fiscal Federal que correspondiera para que declarara lo que supiera con relación a los hechos, toda vez que constituía un testimonio singular la imputación que hacía la [REDACTED] a la familia de los Mayoral respecto de que estos vendían drogas y usaban armas, se mando llamar al comandante de la Policía Judicial Federal [REDACTED] para que se avocara a investigar lo expuesto por la [REDACTED], para tal efecto los agentes de la Policía Judicial Federal acompañaron a la quejosa para que les indicara el o los domicilios donde señalaba se vendía drogas o armas posteriormente al de la voz le fue informado por los agentes comisionados que efectivamente habían acompañada a la Doctora de referencia, al domicilio en donde ella indicaba que se cometían ilícitos de carácter Federal y que durante varios días habían establecido vigilancia y que además habían investigado con los vecinos de la quejosa sobre la existencia de algún lugar en el edificio que ocupaban en el que se vendiera droga o armas o si habían escuchado disparos de arma de fuego, habiendo obtenido respuesta negativa por parte de los vecinos concluyendo los agentes investigadores que la [REDACTED] tenía problemas de carácter personal con la familia de los Mayoral porque estos habían invadido los departamentos que ocupaban y toda vez que resulto falsa la denuncia inicial de la [REDACTED], respecto de la venta de drogas y uso de armas, no se ordenó el inicio de una averiguación, es de señalarse que las ordenes de investigación que emite un agente del Ministerio Público pueden ser verbales o escritas, y en el caso en que se declara se utilizo la primera es decir en forma verbal, es de reiterarse que en ninguna manifestación que escuchara el declarante de la [REDACTED] citada, mencionó a Mario Aburto Martínez destacando que de la declaración que le fue puesta a la vista al de la voz y que hiciera la Doctora, se corrobora la existencia de problemas de carácter personal y no delictivo, con la familia de los Mayoral cuando indica a fojas 5 y 6 de la referida declaración de fecha 21 de Julio del presente año, "que fue cuando comenzaron los problemas en el edificio, es decir hacían mucho ruido al estar reunidos así como también se oían disparos en la azotea" también se corrobora con la respuesta a la pregunta cuarta que la referida tenía problema con la familia Mayoral por que habían invadido los departamentos que ocupaban, todo esto viene a respaldar el informe verbal rendido al declarante por parte de los elementos de la Policía Judicial que investigaron los hechos planteados por la profesionista multicitada. Que respecto a los videos que la [REDACTED] [REDACTED] refiere que le fueron exhibidos en el que aparecen escenas del atentado al Licenciado Colosio, el declarante no puede emitir



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA FEDERAL
COORDINACION DE INVESTIGACIONES
FISCAL



006771

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ninguna declaración puesto que ninguna referencia se hace [redacted] Z,
por lo que ignora si es cierto lo que asevera la multicitada [redacted] a.
Que esto es todo lo que tiene que declarar por lo que pre [redacted] de
su dicho lo ratifica y firma al margen y al calce para consta [redacted] al
igual que los que en la diligencia intervienen. -----

EL COMEICIENTE

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

MEXICANOS
GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
FISCALIA

SECRET



SECRET
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
CENTROAMERICANA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 18 DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

- - - A C U E R D A - - -

VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2do. FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN LA QUE SE ACTÚA, PRACTÍQUENSE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:-----

- - - GIRESE CITATORIO A LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] A FIN DE QUE DECLAREN EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. ----- GIRESE CITATORIO A EFECTO DE QUE AMPLIEN SUS DECLARACIONES LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] YA QUE LAS MISMAS SON NECESARIAS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE INDAGATORIA. -----

----- C U M P L I D O -----

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, [REDACTED] QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL, EN COMPANIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

T. DE A.

T. DE A.

LIC. [REDACTED]



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





SUBPROCURADURIA ESPECIAL
AV. FREV. NUM. 852/94
FISCALIA UNO

ASUNTO: CITATORIO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA



PRESENTE.

En atención a que su comparecencia pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 20:00 horas del día 24 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, col. Zona Río en esta ciudad, para que declare en relación a los hechos que se investigan.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes :

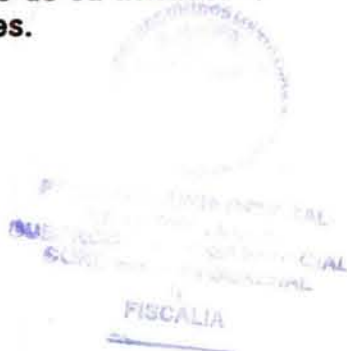
20. -"Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales: Fracción II.- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculpado, así como la reparación del daño."

125.- "El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan que tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación.

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MÉXICO, D.F. A 18 DE AGOSTO DE 1994
DIRECTOR GENERAL

LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS.



SUBP
CON

FISCALIA

SECRET



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JANUARY 1954
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
AV. PREV. NUM. 852/94
FISCALIA UNO**

ASUNTO: CITATORIO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA

[Redacted area]

P R E S E N T E .

En atención a que su comparecencia pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 10:00 horas del día 24 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, col. Zona Río en esta ciudad, para que declare en relación a los hechos que se investigan.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes :

20. -"Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II .- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculpado, así como la reparación del daño."

125.- "El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan que tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación.

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MÉXICO, D.F. A 18 DE AGOSTO DE 1994
DIRECTOR GENERAL.**

LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS.



FISCALIA UNO

18/8/94

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Faint, mostly illegible text and stamps covering the main body of the page. Some faint rectangular stamps are visible.]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

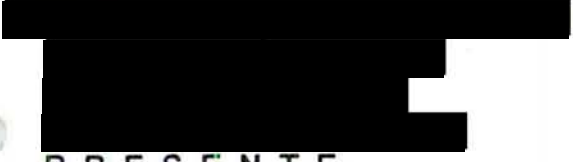




SUBPROCURADURIA ESPECIAL
AV. PREV. NUM. 852/94
FISCALIA UNO

ASUNTO: CITATORIO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA



PRESENTE.

En atención a que su comparecencia pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 12:00 horas del día 24 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, col. Zona Río en esta ciudad, para que declare en relación a los hechos que se investigan.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes :

2o. -"Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II .- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculpado, así como la reparación del daño."

125.- "El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan que tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación.

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MÉXICO, D.F. A 18 DE AGOSTO DE 1994
DIRECTOR GENERAL.

LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
FISCALIA
ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL
DE LA
FISCALIA

FISCALIA

SUB
C

SECRET



SECRET



SECRET



SECRET





SUBPROCURADURIA ESPECIAL
AV. PREV. NUM. 852/94
FISCALIA UNO

ASUNTO: CITATORIO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA



PRESENTE

En atención a que su comparecencia pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 13:00 horas del día 26 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, col. Zona Río en esta ciudad, para que declare en relación a los hechos que se investigan.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes :

2o. -"Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II. - Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculcado, así como la reparación del daño."

125.- "El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan que tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación.

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MÉXICO, D.F. A 18 DE AGOSTO DE 1994
DIRECTOR GENERAL.

LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE DEFENSA PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA



SUBPROCURADURIA ESPECIAL
AV. PREV. NUM. 852/94
FISCALIA UNO

ASUNTO: CITATORIO



PRESENTE.

En atención a que su comparecencia pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 11:30 horas del día 26 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, col. Zona Río en esta ciudad, para que declare en relación a los hechos que se investigan.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes :

2o. -"Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II .- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculcado, así como la reparación del daño."

125.- "El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan que tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación.

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MÉXICO, D.F. A 18 DE AGOSTO DE 1994
DIRECTOR GENERAL


LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS.



RECEIVED
MAY 15 1964
OFFICE OF THE
COMMISSIONER OF
THE GENERAL LAND
OFFICE
HONOLULU, HAWAII

RECEIVED
MAY 15 1964
OFFICE OF THE
COMMISSIONER OF
THE GENERAL LAND
OFFICE
HONOLULU, HAWAII

PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCAD



SUBPROCURADURIA ESPECIAL
 AV. PREV. NUM. 65/94
 FISCALIA UNO

ASUNTO: CITATORIO

P R E S E N T E .

En atención a que su comparecencia pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 10:00 horas del día 26 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, col. Zona Río en esta ciudad, para que declare en relación a los hechos que se investigan.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes :

20. -"Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II .- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculcado, así como la reparación del daño."

125.- "El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan que tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación.

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 MÉXICO, D.F. A 18 DE AGOSTO DE 1994
 DIRECTOR GENERAL

LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS.

PROCURADURIA GENERAL
 SUBPROCURADURIA ESPECIAL
 FISCALIA UNO
 FISCALIA

Handwritten text in blue ink, appearing to be a list or series of entries, possibly names or identifiers, arranged vertically on the left side of the page.

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA





SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN.
FISCALÍA NUMERO UNO
AV. PREV. 852/94.
SPE/DGI/227.

DIRECCIÓN GENERAL

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICO
AV. CONSTITUCIÓN Y CALLE OCHO
ZONA CENTRO, TIJUANA B.C.
P R E S E N T E .

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21,
Y 102 CONSTITUCIONALES Y 2 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES, SOLICITO A USTED GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE
QUE SE PRESENTEN A DECLARAR ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, SITO EN
ABELARDO L. RODRÍGUEZ # 2930, COLONIA ZONA RÍO, EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE
AÑO, LOS CC COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL ANTONIO CANO ALDERETE Y
CARLOS PLASCENCIA ÉSTE ÚLTIMO AL PARECER POLICÍA MOTORIZADO DE ESA
CORPORACIÓN A SU DIGNO CARGO, A LAS 10:00 Y 12:00 HORAS RESPECTIVAMENTE, EN
VIRTUD DE SER NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA
AL RUBRO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME PERMITO ENVIARLE UN
CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MÉXICO, D.F. A 18 DE AGOSTO DE 1994.

LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS.
DIRECTOR GENERAL.

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA
FISCALÍA
PÚBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL
FISCALÍA

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
DIRECCIÓN GENERAL
FISCALÍA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA




SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 INVESTIGACIÓN.
 FISCALÍA NUMERO UNO
 AV. PREV. 852/94.
 SPE/DGI/226.

LIC. PEDRO RAÚL VIDAL ROSAS
 PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
 EDIF. LOS TRIBUNALES CENTRO CÍVICO.
 MEXICALI, B. C..
 PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21,
 Y 102 CONSTITUCIONALES Y 2 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
 PENALES, SOLICITO A USTED GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE
 QUE SE PRESENTEN A DECLARAR ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, SITO EN
 ABELARDO L. RODRÍGUEZ # 2930, COLONIA ZONA RÍO, EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE
 AÑO, LOS [REDACTED] Y [REDACTED]
 AGENTES DE LA POLICÍA JUDICIAL ADSCRITOS A LA INSTITUCIÓN A SU DIGNO CARGO, A
 LAS 18:00 Y 20:00 HORAS RESPECTIVAMENTE, EN VIRTUD DE SER NECESARIO PARA LA
 DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME PERMITO ENVIARLE UN
 CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 MÉXICO, D.F. A 18 DE AGOSTO DE 1994.


 LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS.
 DIRECTOR GENERAL.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 FISCALÍA

FISCALÍA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

SECRET

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

---EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL A 18 DIECIOCHO DE
AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL C. LIC. ---

[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDE-
RAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA Y QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPA--
ÑIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMAN
Y DAN FE- - - - -HACE CONSTAR- - - - -

- - -QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL OFI-
CIO NUMERO D.O. 134/94, SUSCRITO POR EL CMDTE. [REDACTED]

[REDACTED] POR MEDIO DEL CUAL SE PONE A DISPOSICION DE ESTA
REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL [REDACTED] LA SOLICITUD DE
EMPLEO DE MARIO ABURTO MAR [REDACTED] SA CENTRAL DETA---
LLISTA S.A.- - - - -

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

OS MEXICANO
A GENERAL
CA
RIA ESPECIAL

SECRETADO



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
GENERAL DE LA
ADUR





D.O. 134/94

MEXICO, D.F., A 18 DE AGOSTO DE 1994

LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
PRESENTE.

CON EL FIN DA DAR RESPUESTA A LA PETICION FORMULADA EL DIA DE HOY , MEDIANTE EL OFICIO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE LOS PRESENTES, ME PERMITO ENVIAR A USTED ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE EMPLEO DE LA EMPRESA CALIMAX, REALIZADA POR MARIO ABURTO MARTINEZ EL DIA 4 DE ENERO DE 1991.

MISMO QUE LE HAGO LLEGAR ESPERANDO LE SEA DE UTILIDAD PARA LAS DILIGENCIAS QUE ESTA USTED LLEVANDO A CABO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO , APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

CMDTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA

MEXICANOS
GENERAL
ICA
IA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA FISCALIA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE INVESTIGACIONES

PROCURADURIA GENERAL DE LA FISCALIA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE INVESTIGACIONES
Direccion General de Investigaciones

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LOS RÍOS 101
P.O. BOX 2-733
MEXICO, D.F. 06702

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LOS RÍOS 101
P.O. BOX 2-733
MEXICO, D.F. 06702



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE ECONOMÍA



CENTRAL DETALLISTA, S.A. DE C.V.

TIJUANA, B.C. A 15 DE AGOSTO DE 1994

C. LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

EL DIA DE HOY SE PRESENTO EL AGENTE [REDACTED]
PLACA [REDACTED] EN LAS OFICINAS DE RELACIONES HUMANAS
SOLICITANDO MAYOR INFORMACION DEL EXPEDIENTE DEL C. MARIO
ABURTO MARTINEZ ; ; DEL CUAL ESTA ORGANIZACION ENTREGO TODA
LA DOCUMENTACION ORIGINAL QUE SE TENIA DE ESTA PERSONA EL DIA
4 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO .

DEBIDO AL TIEMPO QUE A TRANSCURRIDO Y QUE NUESTRA
DOCUMENTACION DE ARCHIVOS MUERTOS NO SE GUARDA MAS DE 3
AÑOS DE ANTIGUEDAD. NO OBRA EN NUESTRO PODER NINGUN OTRO
DOCUMENTO O INFORMACION.

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL RESPECTO QUEDO A
SUS ORDENES.



ATENTAMENTE
[REDACTED]
DIRECTOR CALIDAD Y RELACIONES HUMANAS

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
OFICINA GENERAL
FISCALIA

Ignacio Comonfort No. 9351
Urbanizacion Rio Tijuana
Tel.: 84-98-88 con 20 Lineas
84-00-44

Av. Ferrocarril No. 8250
Tels: 86-96-01 al 05
Tels: 86-98-01 al 05
Tijuana, Baja Cfa.

Apdo. Postal 610
Tijuana, Baja Cfa
P.O. Box 407046
San Ysidro, Ca. 92110 1046

POST OFFICE BOX 1000, WASHINGTON, D.C. 20540

DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535

TO: DIRECTOR, FBI (100-442100)
FROM: SAC, NEW YORK (100-100000) (P)
SUBJECT: [REDACTED]

NEW YORK

RE: [REDACTED]

DATE: [REDACTED]

NEW YORK

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA FEDERAL



impres

006784



CLASIF

SOLICITUD D

C ENT
C EX
C AD

FECHA			QUE TIPO DE TRAB
DIA	MES	AÑO	
04	01	91	

NOMBRE		APellidos (matr.)	
Marie		Aberto Martinez	

ESTADO (SOLTERO, CASADO, VIUDO, DIVORCIADO, EN LIBRE)	ESTATURA	PESO	NACIONALIDAD

EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	¿ES GARDEN?	CUANTO TIEMPO TIENE DE RESIDIR EN LA CIUDAD

DOMICILIO	TELEFONO/S	¿DONDE SE LE PUEDE LOCALIZAR

FAMILIARES ESPOSADO

DOCUMENTACION

PERSONAS DE SU FAMILIA Y PARIENTES QUE VIVAN CON USTED

EDADES	¿QUE SON DE UD?	¿TRABAJAN? ¿EN QUE NEGOCIO?		¿O QUE OTRA ACTIVIDAD DESEMPEÑAN?
		SI	NO	
			X	
		X		
			X	
			X	

OTROS FAMILIARES QUE NO VIVAN EN SU CASA

¿QUE ESTEN TRABAJANDO O QUE ACTIVIDAD DESEMPEÑAN?	
X	

FORMA 01



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

PROF
SUBPROCURADURIA
COORDINACION
FISCALIA

Periodo de Trabajo

TRABAJOS ANTERIORES

SUELDO

TRANSPORTE

QUE UTILIZAS PARA TRANSPORTE

CAMION

CALAFIA

TAXI

CARRO PROPIO

OTROS

¿COMO SE LLAMA LA RUTA PARA LLEGAR A TU DOMICILIO? (EJEMPLO ROMA UNION, INFONAVIT, HIDALGO/OBREFA)

¿QUE ORGANIZACIONES SOCIALES, DEPORTIVAS, ESCOLARES, RELIGIOSAS O DE OTRO TIPO PERTENECE?

¿A CUALES HA PERTENECIDO?

¿EN CUAL ES O HA SIDO MIEMBRO DE LA DIRECTIVA?

¿DE CUALES SE HA SEPARADO Y POR QUE?

¿A QUE SINDICATO PERTENECE O A PERTENECIDO?

¿EN QUE PARTES HA HECHO SOLICITUD DE TRABAJO?

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



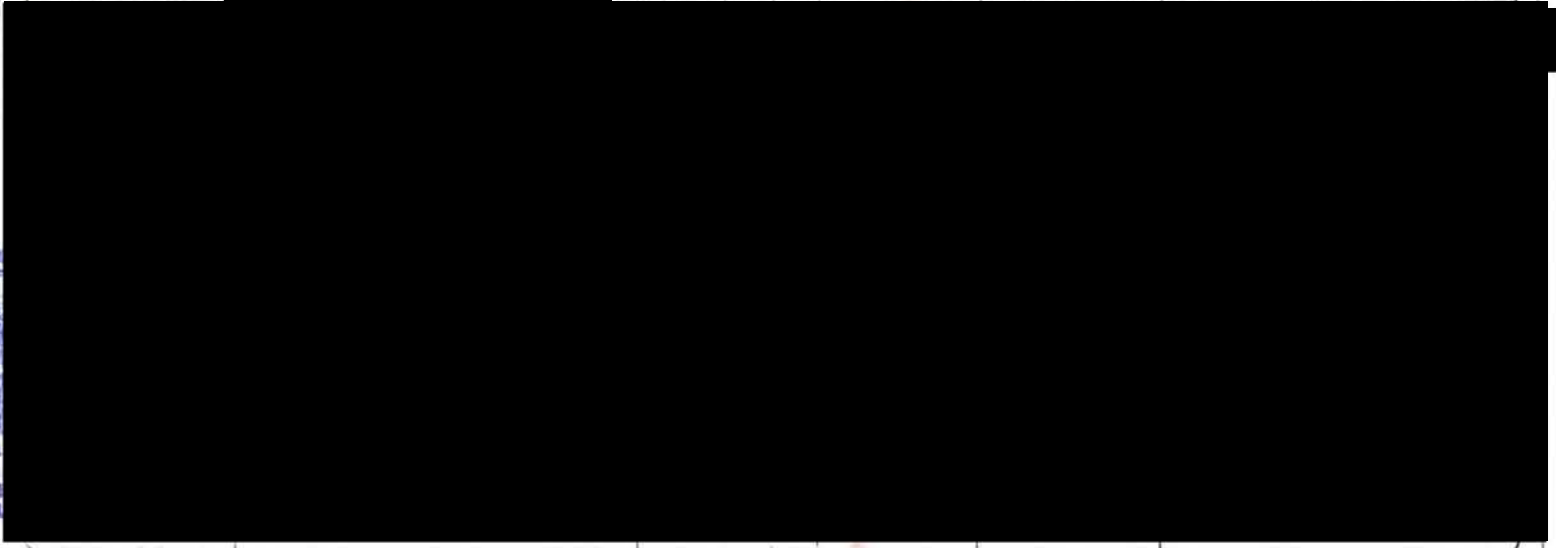
ESPECIFIQUE EN QUE CONSISTIA SU TRABAJO

MOTIVOS DE SU SEPARACION



EDUCACION

NOMBRE DE LA ESCUELA	AÑOS CUBIERTOS	FECHAS		OBTUVO CERTIFICADO DIPLOMA O TITULO?	PROMEDIO DE CALIFICACIONES
		DE	A		



PARA USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA



PROC. DE
EMPRESA
CORDON
FISCALIA

Stamp and handwritten notes in the bottom right area.

¿PUEDE ERIGIRSE QUE TRABAJO LE GUSTARIA MAS DESEMPEÑAR? [REDACTED]

¿QUE OTROS TRABAJOS PUEDE DESEMPEÑAR? [REDACTED]

¿TRABAJA ACTUALMENTE? [REDACTED] ¿POR QUE SE QUIERE SEPARAR DE EL? [REDACTED]

¿CUANTO TIEMPO NECESITA PARA DEJAR EL EMPLEO E INICIAR EN UNO NUEVO?

¿HA TRABAJADO EN LA INDUSTRIA DE LOS CIGARILLOS? *SI*

¿HA TRABAJADO ANTERIORMENTE EN LOS CIGARILLOS? [REDACTED]

¿LE GUSTARIA TRABAJAR EN CUALQUIER TURNO?

¿HAY ALGO EN SU HORARIO QUE PUEDA TRABAJAR? [REDACTED]

¿CUAL ES EL MOTIVO POR EL CUAL QUIERE TRABAJAR CON NOSOTROS? [REDACTED]

¿CONOCE A ALGUNA PERSONA EN NUESTRA COMPAÑIA? [REDACTED]

¿HA PADOCIDO ALGUNA ENFERMEDAD SERIA? [REDACTED]

¿EN QUE AÑO? [REDACTED] ¿CUANTO TIEMPO LE DURE? [REDACTED]

¿PUEDE SALIR FUERA DEL PAIS? [REDACTED] ¿NECESITA? [REDACTED]

¿ES UN CASO DE SEÑALAMIENTO? [REDACTED]

¿SI ESTA EN EL PROCESO DE MATERNIDAD (EMBARAZADA) SI NO CUANTOS MESES? [REDACTED]

¿CUAL ES SU DOMICILIO Y RESIDENCIA? [REDACTED]

¿VIVE EN CASA PROPIEDAD DE SUS PADRES? [REDACTED] ¿VIVE EN CASA PROPIA? [REDACTED]

¿DIGA SI PAGA RENTA SI NO CUANTO PAGA DE RENTA MENSUAL? [REDACTED] ¿VIVE EN CASA PROPIA? [REDACTED]

¿CUAL SON SUS DIVERSIONES? [REDACTED]

¿QUE DEPORTES PRACTICA? [REDACTED]

¿QUE OTRAS ACTIVIDADES HACE? [REDACTED]

ANOTE 4 PERSONAS QUE LO PUEDAN RECOMENDAR **REFERENCIAS PERSONALES**
(No Incluye Parientes o Jefes Anteriores)

NOMBRE COMPLETO	TELEFONO	CITACION	DIRECCION
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

IDIOMAS	Ingles		Otros	
	BIEN	POCO	REGULAR	
HABLA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
LEE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ESCRIBE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

HAGO CONSTAR QUE TODO LO ASENTADO EN ESTE FORMULARIO ESTA APEGADO ESTRICTAMENTE A LA VERDAD

Firma [REDACTED]

Nombre [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DE COORDINACION GENERAL
FISCALIA



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

--- EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS 18, DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE: -----

----- ACUERDA -----

VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:-----

--- ÚNICO.- GÍRESE OFICIO AL COMANDANTE ADRIÁN CARRERA FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL, EL COMANDANTE [REDACTED], PERSONA QUE SE ENCONTRABA [REDACTED] EGACION REGIONAL DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, CU [REDACTED] TENTADO EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLO [REDACTED]-----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- RAZON.- EN SEGUIDA Y [REDACTED] PERSONAL QUE ACTÚA [REDACTED] HACE CONSTAR, QUE SE GIRA [REDACTED] QUE SE REFIERE EL [REDACTED] ACUERDO QUE ANTECEDE. AL [REDACTED] AGREGA. -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PRO... SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA FISCALIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



PROCURADURIA DE JUSTICIA Y FISCALIA
DE LA REPUBLICA DE PUERTO RICO
SUBPROCURADOR GENERAL



Handwritten signature or mark



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION. FISCALIA NUMERO CINCO AV. PREV. 852/94. SPE/DGI/229/94 ASUNTO: CITATORIO..

CMDT. ADRIAN CARRERA FUENTES DIRECTOR GENERAL DE POLICIA JUDICIAL FEDERAL PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA PRESENTE.

Por acuerdo dictado el día de la fecha, en las actuaciones de la indagatoria al rubro citada, solicito de Usted gire sus apreciables instrucciones, a fin de que comparezca en esta Dirección General, [redacted], elemento de esa corporación a su cargo, que se encontraba adscrito en la delegación de Tijuana, Baja California, cuando sufrió el atentado el licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, con el objeto de que rinda su declaración ministerial, el día 23 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas, sito en Avenida de los Insurgentes Sur número 615 2 Piso Col Nápoles, de esta Ciudad, en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa supraindicada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 del Código Federal de Procedimientos Penales.

MEXICANOS... A GENERAL LA LICA RIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. MEXICO, D.F. A 18 DE AGOSTO DE 1994.

[Handwritten signature]

LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS. DIRECTOR GENERAL.

Stamp: SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL FISCALIA

13-CC

Vertical stamps: FISCALIA, PROC...

SECRET
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D.C.



CONFIDENTIAL
EXEMPT FROM AUTOMATIC
DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

is intended to
provide information
to the public
in a clear and
concise manner
and to ensure
that the information
is accurate and
up-to-date.

SECRET

CONFIDENTIAL
EXEMPT FROM AUTOMATIC
DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

SECRET



ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE JURE
REPUBLICANA
SUBPROCURADURIA



ACUERDO: EN LA CIUDAD DE TIJUANA B.C. SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUIEN - ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA MISMOS QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. POR LO QUE SE DICTA EL PRESENTE.-----

----- **ACUERDO** -----

UNICO: GIRESSE OFICIO AL C. DIRECTOR DE TRANSITO Y SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE INFORME CON EL CARACTER DE URGENTE A ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL SI FUE - EXPEDIDA LICENCIA PARA CONDUCIR VEHICULOS DE MOTOR A LOS SEÑORES [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] Y ENVIAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, ESTO EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 21 Y 102 CONSTITUCIONALES Y 123 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.-----

----- **C U** -----

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL [REDACTED] MINISTERIO PUBLICO FEDERAL [REDACTED] S DE ASISTENCIA - QUE LO ACOMPAÑAN.-----

T. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



SECRET



ESTADO LIBRE
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA ESPECIAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.
AV. PREV. No. 852/94.**

Tijuana B.C., Agosto 18 de 1994.

**C. DIRECTOR DE TRANSITO Y SEGURIDAD
PUBLICA EN TIJUANA B.C.
P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Constitucionales y 123 del Código Federal de Procedimientos Penales solicito a Usted de manera atenta se sirva girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que sea informado con el carácter de urgente a esta Subprocuraduría Especial si fué expedida Licencia para conducir vehiculos de motor a las personas que a continuación se señalan:

[Redacted names]

En caso de resultar afirmativo también solicito, de manera atenta, sea enviado su expediente respectivo.

Lo anterior a efecto de continuar con el perfeccionamiento e integración de la averiguación previa que al rubro se cita.

Agradezco a Usted de antemano las atenciones que se sirvan prestar al presente.

R. O. C. 18/8/94

[Redacted signature]

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO
C. AGENTE DEL MINISTERIO**

LIC. [Redacted name]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL
FISCALÍA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE QUERETARO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE QUERETARO

ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE QUERETARO

ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE QUERETARO

ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE QUERETARO

ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE QUERETARO

ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE QUERETARO

ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE QUERETARO





AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En Tijuana Baja California, siendo las 11:00 once horas del dial 18 de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, [REDACTED], adscrito a la Subprocuraduria Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante los testigos de asistencia. ---

-----HACE CONSTAR.-----
Que siendo la hora arriba indicada comparece en esta oficina el que dice llamarse [REDACTED] a quien se procede a tomarle declaración. -----CONSTE.-----

COMPARECENCIA: En seguida y en la misma fecha, comparece en esta oficina el que en su estado normal dice llamarse, [REDACTED] quien protestado que es en términos de Ley para que diga la verdad en las presentes diligencias en las que va a intervenir y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, al tenor del artículo 247 del Código Penal de aplicación Federal, de generales ya conocidos por ya constar en autos y en este acto se le hace saber el beneficio que le concede el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, y es su deseo nombrar al licenciado [REDACTED]

[REDACTED] quien se encuentra presente en esta oficina y en este acto se identifica con su credencial para votar con folio [REDACTED] la que presenta una fotografía a color del interesado, la cual concuerda con sus razgos fisonómicos, credencial de la que se da Fe y se devuelve al interesado en el acto. Una vez enterado del motivo de su comparecencia el [REDACTED]

D E C L A R A . --- Que comparece por la vía particular y en forma voluntaria ante esta Representación Social Federal en atención al requerimiento que le fue hecho. Que ratifica su declaración anterior, de fecha 10 de Mayo del presente año, por ser la verdad de los hechos y que en la presente ampliación de esta declaración concretamente manifestará su intervención del momento que tuvo contacto con Mario Aburto Martínez en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal de Tijuana Baja California, refiriendo lo siguiente: Que como ya lo dijo el día 23 veintitrés de Marzo del presente año se encontraba en la oficina del Delegado ubicada en el tercer piso, siendo informado que traían detenido a un sujeto por lo que de inmediato baja siendo esto aproximadamente las 17:20 ó 17:30 horas, y se encuentra en el pasillo de la entrada del edificio a un grupo de personas que traían sometido a un sujeto (Mario Aburto), y a los pocos momentos ingresan a otro sujeto (Vicente Mayoral Valenzuela) a quien meten en la

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL II FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL II FISCALIA

misma sala de agentes en el interior del baño de esa oficina recordando que se trataba de gentes del estado Mayor Presidencial y entre ellos el señor [REDACTED] el señor [REDACTED] y el [REDACTED], llegando con ellos el agente de la Policía Judicial Federal [REDACTED], quien portaba la camara de video con la que filmó el evento y propiamente el atentado contra el licenciado Colosio, preguntandole el de la voz a [REDACTED] si había filmado los hechos contestandole [REDACTED] que no lo sabia. Que el de la voz propuso al parecer al coronel [REDACTED] que ingresaran al sujeto a la guardia colocandolo en una oficina anexa a la oficina del dicente en la planta baja, sentandolo, quedandose el de la voz, los antes citados del Estado Mayor y los agentes de la Policía Judicial Federal, comisionados por el de la voz, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], así como el Delegado, subdelegado, los agentes del Ministerio Público Federal, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], aclarando que estas personas entraban y salían en diversos momentos al igual que el de la voz, que una vez que ingresaron al que [REDACTED] supo se llama Mario Aburto Martínez, el de la voz y las [REDACTED] antes citadas por instrucciones del delegado quien también se [REDACTED] en diversos momentos, se interrogó a Mario Aburto habiéndolo [REDACTED] a la oficina anexa a la del de la voz, recordando entre las [REDACTED] que el de la voz le formuló entre otras, que por que lo había [REDACTED] quien se lo había ordenado, como lo planeo, con quien lo planeo, [REDACTED] lo acompañaba, y otras que quedaron grabadas en un [REDACTED] cassette que ya entregó a esta subprocuraduria, sin recordar o [REDACTED] precisar que otras preguntas se le hicieron, pero relacionadas con [REDACTED] por qué de los hechos, que entre las contestaciones que dio fue [REDACTED] primeramente el de aceptar haber disparado en dos ocasiones en contra [REDACTED] del Licenciado Colosio, siendo de las respuestas esenciales [REDACTED] manifestadas por Mario Aburto, que igualmente el resto de las [REDACTED] respuestas manifestadas por mario Aburto se encuentran contenidas en [REDACTED] el microcassete, haciendo la aclaración de que a la mayoría de las [REDACTED] preguntas formuladas a Mario Aburto, este se abstuvo de contestar, [REDACTED] alternandose este interrogatorio con la proyección del video cassette que [REDACTED] había tomado en el lugar de los hechos, el cual fue [REDACTED] proyectado en la oficina del declarante y fue visto también por Mario [REDACTED] Aburto en razón de su negativa inicial como autor material de los hechos [REDACTED] y a consecuencia de esto reconoció que efectivamente el había [REDACTED] disparado el arma en dos ocasiones; que estuvieron viendo este cassette [REDACTED] todas las personas que refirió en esta ampliación de declaración [REDACTED] habiéndose llevado un tiempo aproximadamente de dos horas dadas las [REDACTED] interrupciones de llamadas telefónica para informar a la superioridad que

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LA DEFENSA
REPUBLICANA
SUBPROCURADURIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINADORA





SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA ESPECIAL

requeria de información en la Ciudad de México, que transcurrió el tiempo señalado los agentes del Ministerio Público Federal, proceden a iniciar la averiguación previa y a tomar la declaración de Mario Aburto Martínez que en igual forma el declarante estuvo entrando y saliendo ya que entre otras cosas se ocupo de checar algunos domicilios y de enviar gente al cateo que se diligenciaría en el domicilio de Aburto así como vigilancia en los domicilios de los probables responsables como medida de precautoria, que los que dirigieron el interrogatorio dentro de la declaración ministerial de Mario Aburto fue el licenciado [REDACTED] y [REDACTED], así como el procurador de los derechos humanos [REDACTED], y el presidente del Colegio de abogados [REDACTED], que recuerda que durante la declaración Ministerial simularon la llegada de la prensa a efecto de obtener mayores datos de Mario Aburto quien pedía estuvieran presentes los medios de difusión para poder declarar, como ya lo había dicho en su declaración que antecede, con resultados negativos. Que una vez que concluyeron la declaración ministerial de Mario Aburto Martínez, sin poder precisar aproximación del tiempo, recuerda que al filo de la media noche llegaron funcionario de esta Institución pro [REDACTED] de la Ciudad de México, siendo el Procurador General de la R [REDACTED] los dos subprocuradores, y el director de la Policía Judicial Fed [REDACTED] pidió el Subprocurador Lic. Alfonso Cabrera Morales hablar con Mario Aburto Martínez por lo que fue trasladado al primer piso a un [REDACTED] celdas de este edificio, lo sacaron de ahí y lo pasan a uno de los [REDACTED] de ese mismo piso para ser interrogado por las personas ya [REDACTED] que de las preguntas que le formularon estas personas, Mario [REDACTED] dio respuesta alguna, por el contrario se mostro más parco y he [REDACTED] totalmente cerrado, que una vez que se retiraron los funcionarios, de [REDACTED] nueva cuenta regresaron a Mario Aburto a la celda de ese primer piso, bajo la vigilancia de Agentes de la Policía Judicial Federal, así como del Estado Mayor, sin poder recordar exactamente que agentes eran ya que en apoyo al declarante concentró a elementos de la policía Judicial Federal que se encuentran en la subsedes, permaneciendo así hasta el momento del traslado de Mario Aburto a la Ciudad de México, siendo aproximadamente las 7:00 horas del día 24 de Marzo del año en curso haciendo escolta el declarante junto con su personal, que en relación a que en uno de los microcassettes no se escucha nada en un lapso de tiempo es debido a que aprovechandose una de las interrupciones se cambio el cassette por uno nuevo o posiblemente se le dio la vuelta antes de terminar, por el temor de que en el interrogatorio se fuera a terminar la cinta y perder datos importantes y la ilación de la narrativa y las pequeñas interrupciones se debieron a las constates llamadas

SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA ESPECIAL

SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA ESPECIAL

SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA ESPECIAL

teléfono que atendió, solicitudes y pedidos de sus superiores así como por las instrucciones que tenía que dar que normalmente cuando utiliza, nunca espera a que terminen los cassettes para que no se alerte la persona cuando se desactiva la grabadora; que la grabadora se colocó cerca de Mario Aburto por el de la voz y por otras personas de las que se encontraban y ya mencionó en dicha entrevista sin poder precisar quienes, sin que M... lo visto. Que todo lo que tiene que declarar por lo que... dicho lo ratifica y firma al margen y al calce para... comando así mismo los que en la presente interviene

EL C. C... ENTE.

C. ...

PERSONA

LIC. ...



LIC. ...

LIC. ...





AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En Tijuana Baja California, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del dial 18 de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, [redacted] adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante los testigos de asistencia.-----

-----H A C E C O N S T A R. ----- Que siendo la hora arriba indicada comparece en esta oficina el que dice llamarse [redacted] a quien se procede a tomar declaración.-----

-----CONSTE ----- COMPARECENCIA: En seguida y en la misma fecha, comparece en esta oficina el que en su estado normal dice llamarse, [redacted] [redacted] [redacted], quien protestado que es en términos de Ley para que diga la verdad en las presentes diligencias en las que va a intervenir y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, al tenor del artículo 247 del Código Penal de aplicación Federal, de generales ya conocidos por ya constar en autos y en este acto se le hace saber el beneficio que le concede el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que se reserva su derecho y solicita rendir declaración. Una vez enterado del motivo de su comparecencia el C. [redacted]-----

--- D E C L A R A --- Que comparece por la vía particular y en forma voluntaria ante esta Representación Social Federal en atención al requerimiento que le fue hecho. Que ratifica su declaración anterior, de fecha 28 de Marzo del presente año, por ser la verdad de los hechos y que en la presente ampliación de esta declaración concretamente manifestará su intervención del momento que tuvo contacto con Mario Aburto Martínez en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal de Tijuana Baja California, refiriendo lo siguiente: Que como ya lo dijo el de la voz [redacted] que sufriera el Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta en la Colonia Lomas Taurinas el día 23 veintitrés de Marzo del presente año y al observar que trasladan al sujeto que disparó, el de la voz también se traslada al edificio de esta delegación, abordo de un vehículo que era conducido por [redacted] llegando al edificio de la delegación aproximadamente entre las 17:30 y 17:40 horas y al entrar se percata que el sujeto que detuvieron en Lomas Taurinas (Mario Aburto Martínez) se encuentra en una oficina contigua de la

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DELEGACION ESTADAL DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA FISCALIA

PR

oficina de la guardia de la Policía Judicial, junto con otro señor que después sabe se llama VICENTE MAYORAL VALENZUELA y posteriormente también meten a otro sujeto, que después sabe se llama [REDACTED], viendo a los tres en esa oficina desde el exterior o pasillo, ya que en ningún momento entró a esa oficina, observando que entraban y salían varias personas de las que no identificó, ya que al parecer eran de la escolta del Estado Mayor, sin haberse dado cuenta si alguna persona interrogaba a alguno de los detenidos, además que la mayoría del tiempo que permaneció el de la voz, la puerta la tenían cerrada y en pequeños momentos la dejaban abierta. Que posteriormente, sin recordar que persona, le indicaron que se iba a implantar un dispositivo de seguridad en el interior y exterior del edificio, por lo que el de la voz fue comisionado a esto, haciendo guardia en el interior, permaneciendo de la entrada del edificio a las oficinas de la Policía Judicial principalmente y en el exterior sobre la banqueta fuera del edificio, haciendolo en forma alternada, con intervalos de cuatro horas aproximadamente, para descansar un rato, siendo relevados por otros compañeros y así sucesivamente, manteniendose ese servicio aproximadamente tres días. Por lo anterior el de la voz ya no volvió a ver a Mario Aburto Martínez ni a ninguno de los detenidos, ignorando si fueron interrogados, por que personas y en que momento, ignorando también donde los hayan tenido asegurados durante su permanencia en el edificio; que ignora también a que hora fue trasladado Mario Aburto. Que estando en la entrada del edificio de esta delegación vio cuando llegaron el C. Procurador Diego Valadez, en compañía de otras personas que no identifica, entrando al edificio, sin que el de [REDACTED] con quien se entrevistaran o de las acciones que realizó lo que tiene que declarar y previa lectura de su dicho y cada una de sus partes firmando al margen y al calce legal, firmando así mismo las personas que en la pres

EL COMPARECIENTE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAD
MEXICO



AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En Tijuana Baja California, siendo las 18:30 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día 18 de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, [redacted], adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante los testigos de asistencia.-----

-----HACE CONSTAR.-----

- Que siendo la hora arriba indicada comparece en esta oficina la que dice llamarse [redacted], a quien se procede a tomar declaración.-----CONSTE.-

COMPARECENCIA: En seguida y en la misma fecha, comparece en esta oficina la que en su estado normal dice llamarse, [redacted] quien protestada que es en términos de Ley para que diga la verdad en las presentes diligencias en las que va a intervenir y advertida de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, al tenor del artículo 247 del Código Penal de aplicación Federal, de generales ya conocidos por ya constar en autos y en este acto se le hace saber el beneficio que le concede el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que se reserva su derecho y solicita rendir declaración. Una vez enterado del motivo de su comparecencia la [redacted]-----

-----D E C L A R A .----- Que comparece por la vía particular y en forma voluntaria ante esta Representación Social Federal en atención al requerimiento que le fue hecho. Que ratifica su declaraciones anteriores, de fechas 2 de Abril y 27 de Abril del presente año, por ser la verdad de los hechos y que en la presente ampliación de esta declaración concretamente manifestará su intervención del momento que tuvo contacto con Mario Aburto Martínez en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal de Tijuana Baja California, refiriendo lo siguiente: Que siendo aproximadamente las 19.00 horas del día 23 de Marzo del presente año llego la declarante a la guardia de agentes de la Policía Judicial Federal y que se encuentra ubicada en el primer piso donde sin mas referencia el comandante [redacted], le dijo que iba a entrevistar a una persona y que se iba a hacer pasar como periodista y que le hiciera las preguntas que mas pudiera para esclarecen el caso, dejando sus cosas y recibiendo un block de hojas y una pluma , siendo esto de una forma muy rápida , por lo que entra a la oficina del subdelegado de la Policía Judicial Federal comandante Raúl Loza Parra , viendo en el



Fib...

PRO...
SUB...
CO...



interior mucha gente aproximadamente 10 personas, a quien no identifico plenamente ya que la declarante era nueva en esta plaza, siendo las únicas personas que identifico al comandante [REDACTED], al comandante [REDACTED], a la [REDACTED], quien es Agente del Ministerio Publico Federal, dirigiendose de inmediato hacia a MARIO ABURTO MARTINEZ, quien se encontraba sentado entrando a mano izquierda de la oficina y conjuntamente entro una persona desconocida para la de la voz que portaba una camara de video, comenzando la de la voz hacerle preguntas al detenido de las que mas recuerda son, que como se llamaba, que si el había disparado, que si no había sido que le dijera porque y así otras preguntas hasta que le indica la de la voz que por que no respondia, no respondiendo a nada dicho sujeto diciendole la de la voz que no que quería hablar con la prensa internacional, que la de la voz era periodista internacional, siendo hasta en ese momento que Mario Aburto levanta la cara, ya que siempre permanecio con la cara agachada viendo hacia el piso, y le dice que no quería hablar con ella que a ella no la conocía, que el quería hablar con otra persona de la que dio su nombre pero que la de la voz no recuerda, pero al parecer era de un canal de televisión, insistiendole la de la voz que si era periodista, volviendo a agachar la cara Aburto, sin responder a la insistencia de la de la voz y en ese momento una de las personas que se encontraba presente le dijo ya que se vaya, que se salga y en ese momento la de la voz dijo en forma general que no se iba a retirar que no podían cortar a la prensa diciendole al de la camara tomale a todos, lo que hizo reaccionar al detenido sintiendo algo de confianza y mismo que voltio a ver la escena, en ese momento la de la voz se acerca aun mas y se agacha preguntandole nuevamente que si el había sido o lo querían inculpar, preguntandole directamente si el lo había matado, diciendole Mario Aburto en voz baja yo lo mate, preguntandole la de la voz que a que se dedicaba, respondiendole que era [REDACTED] y que ya había hecho un libro que ya habían publicado en Estados Unidos, preguntandole la de la voz que que libro era, de que trataba, cual era el titulo y así múltiples preguntas mas a las que ya Mario Aburto no respondió permaneciendo sentado con la cara agachada, cuando ya uno de los presentes le indicó que se saliera, que esta entrevista duro de tres a cinco minutos. Que al salir alguien de la guardia le indico que auxiliara sacando datos de la familia del detenido encontrandose la [REDACTED] y también una [REDACTED] del detenido, preguntando a los adultos su nombre, edad, domicilio y origen, datos que le fueron proporcionados. Que posteriormente ya permaneció en la guardia de agentes, fuera del area donde estaban los detenidos, no volviendo a ver al detenido (Mario Aburto), ignorando a que hora rindió

PROCURADURIA FEDERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORPORACION GENERAL
II
FISCALIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA FEDERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

su declaración ante el Ministerio Público, quien le tomó la declaración, ignorando más datos relacionados con la estancia de Mario Aburto en el edificio, ya que no lo volvió a ver. Que quiere hacer mención que cuando ella lo interroga, y le pregunta si él lo había matado, las personas que se encontraban le hacen la indicación con señas con las manos que eso ya lo sabían, que le preguntara otras cosas, sin que Mario Aburto se diera cuenta, ya que como ya lo dijo se encontraba sentado, agachado con la cara viendo hacia el piso. Que en relación las personas que intervinieron cuando la de la voz permaneció en el edificio, como ya lo dijo no las puede identificar en virtud de tenía aproximadamente cuatro días de haber llegado a esta plaza. Que no se enteró donde permaneció Mario Aburto hasta ser trasladado, ni quien lo custodió. Que es todo lo que tiene que declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando [redacted] para constancia legal, firmando así mismo los q [redacted] vienen.-----

LA COMPARECENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIAL

PROCESO PENAL
SUSPENSION DE LA ACCION PENAL
CORRECCION
FISCALIA

EXHIBIT MIS

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
DEFENSA
FISCAL





AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En Tijuana Baja California, siendo las 20:00 veinte horas, del día 18 de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, [REDACTED], adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante los testigos de asistencia. - - -

----- H A C E C O N S T A R . -----
- Que siendo la hora arriba indicada comparece en esta oficina el que dice llamarse [REDACTED], a quien se procede a tomar declaración.-----

----- C O N S T E . -----
COMPARECENCIA: En seguida y en la misma fecha, comparece en esta oficina el que en su estado normal dice llamarse, [REDACTED] quien protestado que es en términos de Ley para que sea la verdad en las presentes diligencias en las que va a intervenir y aco- de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, al te artículo 247 del Código Penal de aplicación Federal, de gener conocidos por ya constar en autos y en este acto se le hace s beneficio que le concede el artículo 127 bis del Código Fed Procedimientos Penales, manifestando que se reserva su der solicita rendir declaración. Una vez enterado del motivo comparecencia el [REDACTED] -----

----- D E C L A R A . ----- Que comparece en la vía particular y en forma voluntaria ante esta Representación Social Federal en atención al requerimiento que le fue hecho. Que ratifica su declaración anterior, de fecha 31 de Mayo del presente año, por ser la verdad de los hechos y que en la presente ampliación de esta declaración concretamente manifestará su intervención del momento que tuvo contacto con Mario Aburto Martínez en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal de Tijuana Baja California, refiriendo lo siguiente: y que estando en el aeropuerto y habiéndose enterado del atentado se traslada de inmediato por instrucciones del Subdelegado [REDACTED] llegando cerca de las 18:00 horas a este edificio, siendo informado por el [REDACTED] sobre los hechos y que se encontraban dos personas detenidas y que se debía de proceder de forma inmediata a integrar la averiguación previa correspondiente, indicándole también que en la oficina del comandante [REDACTED] estaban viendo el video en la oficina del Comandante [REDACTED] ubicada en el primer piso para ver como habían ocurrido los hechos, trasladándose de inmediato a dicha



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA REPUBLICA
GORDIANO GONZALEZ
FISCALIA

oficina donde se encontraban los licenciados [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y tres o cuatro personas más al parecer la escolta del licenciado Colosio, a quienes el de la voz no conocía observado el video durante unos cuarenta minutos repetidamente las escenas de los hechos, subiendo nuevamente a entrevistarse los dos [REDACTED] y el de la voz con el [REDACTED] quien para que se registrara la averiguación en la mesa dos a [REDACTED] y que se pusieran de acuerdo para se [REDACTED] claraciones en forma inmediata, para enseguida [REDACTED] oficina del comandante [REDACTED] [REDACTED] onces funjía como segundo del comandante [REDACTED] [REDACTED] có que por instrucciones se le iba a tomar la declaración [REDACTED] pretendiendo tomar la declaración en la oficina de la [REDACTED] ndo el comandante [REDACTED] que había recibido [REDACTED] a superioridad de que el se haría cargo de la custodia [REDACTED] o Aburto Martínez por lo que si querían tomarle su [REDACTED] ían hacerlo en las oficinas de la Policía Judicial, que [REDACTED] interrogarlo previamente a su declaración Ministerial, [REDACTED] es en ese momento el comandante Loza Parra, el [REDACTED] comandante [REDACTED], los licenciados [REDACTED] [REDACTED] entrando y saliendo en varias ocasiones el licenciado [REDACTED], y [REDACTED]; que en el interrogatorio el comandante [REDACTED] parra utilizó una pequeña grabadora de microcassette donde se estuvo grabando el interrogatorio. que en el interrogatorio intervinieron principalmente el de la voz [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] formulando múltiples preguntas entre las que recuerda que por qué lo había matado, que quien le había facilitado el arma, que si había sido contratado por alguien, que si alguien le había pagado para hacerlo, que si el había sido actuado solo, que quienes más lo acompañaban haciendo estas preguntas reiteradamente e interviniendo alguno otro compañero del Ministerio público ante la negativa de Mario Aburto a contestar, y que en dicho interrogatorio también se encontraban presentes el presidente del Colegio de abogados denominado [REDACTED] [REDACTED] el licenciado [REDACTED] y el vicepresidente [REDACTED], que recuerda que las respuestas que dió Mario Aburto quedaron en la grabación y posteriormente quedaron asentadas en su declaración Ministerial. Que como Aburto había aceptado haber disparado, el licenciado [REDACTED] [REDACTED] ordenó que de inmediato se tomara la declaración Ministerial, solicitando una máquina de escribir, la papelería y llegando una secretaria que llaman [REDACTED] saber su nombre completo, por lo que en ese momento el licenciado [REDACTED] y el de la voz se pusieron de acuerdo en llevar a cabo las diligencias a practicar



SECRETARÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
COORDINACIÓN GENERAL
FISCALÍA





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA

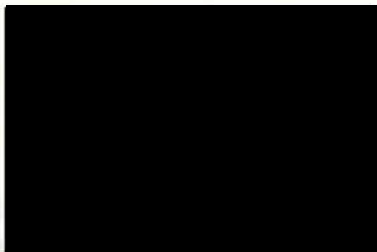
dentro de la averiguación previa quedando de acuerdo que en lo que el iba a practicar el cateo que debería realizar en el domicilio de Mario Aburto, y el de la voz practicaría la declaración Ministerial al antes señalado, la cual se tomó inmediatamente en la misma oficina donde se encontraban, escribiendo la secretaria [REDACTED] encontrándose presente el licenciado, [REDACTED], llegando también el licenciado J. [REDACTED] unos veinte minutos después de haber iniciado la declaración, a quienes les consta el desarrollo de las declaraciones que hizo Mario Aburto, y durante la declaración Ministerial interrumpen dos personas desconocidas para el de voz diciendo ser de la prensa y pretenden entrevistar a Mario Aburto, posteriormente se entero de que se trataba de compañeros de la policía Judicial Federal y que se trataba de un simulacro con la finalidad de obtener mayores datos de Mario Aburto, que las preguntas que sugirieron los compañeros Ministerios Públicos fueron formuladas por conducto del de la voz quien se encargo de dirigir esta declaración, y terminando aproximadamente unas tres o cuatro horas después sin poder precisar exactamente el tiempo, que al final de la declaración se le leyó y contesto que el no iba a firmar y antes de concluir la declaración de Mario Aburto el de la voz le manifesto al señor Pérez Canchola Procurador de los Derechos Humanos que se iba a asentar su presencia en la declaración de Mario Aburto y que tenia que firmar en la declaración Ministerial manifestando Pérez Canchola que no podía firmar en la declaración por que había llegado tarde y por que no le constaba la totalidad hasta antes de su llegada, por lo que se procedió a asentar esa razón en presencia del personal actuante y de los abogados defensores de Mario Aburto y del mismo Pérez Canchola, motivo por el cual no aparece su nombre al calce. Que enseguida y una vez terminada la declaración ya referida el comandante [REDACTED] procede a llevar a Mario Aburto a su oficina siendo hasta ese momento que el de la voz tiene contacto y esta en presencia de Mario Aburto, procediendo el de la voz a dirigirse a la oficina que ocupa la mesa dos del licenciado [REDACTED] que se ubica en el primer piso para continuar con la integración de la averiguación [REDACTED] con el resto de los compañeros Ministerios Públicos. Que por la mañana [REDACTED] a esta Delegación [REDACTED] añado de las personas que tiene en su departamento [REDACTED] la mecanica que [REDACTED] anteriormente, que [REDACTED] declarar por lo que [REDACTED] de su dicho lo [REDACTED] al calce para cons...

SECRETARÍA GENERAL
FISCALÍA ESPECIAL

EL CO
LIC.

[REDACTED]

FISCALÍA



T DE A.



LIC.



LIC.



COORDINACIÓN DE

FISCAL

ES

MA

MA

MA

MA

MA

MA

MA

MA



RAJEX-B



AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS 19, DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL C. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE: -----

ACUERDA

VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:-----

--- ÚNICO.- GÍRESE OFICIO CITATORIO A LOS CIUDADANOS [REDACTED] Y [REDACTED], A EFECTO DE QUE SE SIRVAN COMPARECER ANTE ESTA REPRESENTACIÓN [REDACTED] PARA RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, RESPECTO DE [REDACTED] QUE SE INVESTIGAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL SUBPROCE [REDACTED] -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- RAZON.- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA [REDACTED] ACTÚA HACER CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS CITATORIOS [REDACTED] QUE TIENE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, AL TENOR DE LA MISMA [REDACTED] -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



FISUR

SUP. CO.

SECRET



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES
FISCALIA CINCO
ASUNTO: CITATORIO
AV. PREVIA: 852/94

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

C. [REDACTED]
PRESENTE.

En atención a que su comparecencia pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 13:30 horas del día 22 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, Col. Zona Río en esta Ciudad, para que declare en relación al atentado en que perdiera la vida el Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes:

2º.- "Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II.- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculpado, así como la reparación del daño."

125.- El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación."

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
TIJUANA
LIC. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL
EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACION GENERAL
TIJUANA, B. C.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
FISCALIA CINCO



GENERAL
CA
A ESPECIAL

FISCALIA

COPIA

SECRET

PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD





SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIONES
FISCALIA CINCO
ASUNTO: CITATORIO
AV. PREVIA: 852/94

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED]
PRESENTE.

En atención a que su comparecencia pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 18:00 horas del día 22 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, Col. Zona Río en esta Ciudad, para que declare en relación al atentado en que perdiera la vida el Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes:

2º.- "Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II.- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculpado, así como la reparación del daño."

125.- El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación."

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.

Handwritten signature

[REDACTED]

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
TIJUANA, B. C. A. L. 22 DE AGOSTO DE 1994

[REDACTED]



TIJUANA, B. C.

SECRET



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AV. PREV. NUM. 852/94

FORMA...

6800

- - -EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 19 DIE-
CINUEVE DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUA-
TRO, EL [REDACTED], AGENTE DEL -
MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADU--
RIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE DOS TESTIGOS
DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- --

- - - - -HACE CONSTAR- - - - -
- - -QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES
EL OFICIO NUMERO D.O.148/94, SUSCRITO POR EL COMANDANTE
[REDACTED] POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA
LAS ACTIVIDADES Y DOMICILIO DE MARIO ABUR
TO MARTINEZ, CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DEL AÑO
DE 1989 A DICIEMBRE DE [REDACTED] CONSTE- - - - -

[REDACTED] A. [REDACTED] T. DE A.
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]



EXHIBITO
NUMERO
2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





D.O. 148/94

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 1994

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGOSTO 19 1994
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

**LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
P R E S E N T E .**

EN RELACION A LOS OFICIOS GIRADOS DE FECHAS 26 Y 27 DE JULIO DEL PRESENTE DONDE SE ME SOLICITA SE INVESTIGUEN LAS ACTIVIDADES Y DOMICILIO DE RESIDENCIA DEL C. MARIO ABURTO MARTINEZ, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE 1989 A DICIEMBRE DE 1990 ; ASI MISMO SE INVESTIGUE LA ACTIVIDAD LABORAL " FECHA DE INGRESO, CARGO , FECHA DE SALIDA Y MOTIVO DE LA MISMA" , EN LA CIA. GERON FURNITURE INC. Y TAMBIEN SE INDAGUE SOBRE LA IDENTIFICACION DEL C. [REDACTED] [REDACTED] QUE FUE ENCONTRADA EN EL BAUL DE MARIO ABURTO MARTINEZ PARA SABER QUE RELACION EXISTE ENTRE ESTE Y EL ANTES MENCIONADO . POR CONSIGUIENTE ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE : SE LOGRO ESTABLECER QUE LAS ACTIVIDADES DE MARIO ABURTO EN EL PERIODO SEÑALADO FUERON DEL 18 DE MARZO DE 1989 HASTA EL 8 DE JUNIO DE 1990 LABORANDO COMO [REDACTED] EN LA CITADA EMPRESA ; Y QUE EL MOTIVO DE LA SEPARACION FUE PARA BUSCAR UN EMPLEO [REDACTED] [REDACTED] (SEGUN ANOTACION QUE SE ENCONTRO EN SU CARPETA DE EMPLEO).

EN CUANTO A LO REFERENTE AL [REDACTED] [REDACTED] SE LOGRO ESTABLECER EN EL DEPTO. DE VEHICULOS DE CONTROL DE CALIFORNIA U.S.A. QUE AL CITADO SE LE EXPIDIO UN PERMISO DE CONDUCIR EL DIA 1°. DE ABRIL DE 1987 Y QUE POSTERIORMENTE EL 19 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO PROPORCIONA UN DOMICILIO EN LA [REDACTED] ; DE NUEVA CUENTA EN EL AÑO DE 1989 PROPORCIONA OTRO UBICADO EN EL [REDACTED] . A LO CUAL SE LOGRO ENTREVISTAR A [REDACTED] ACTUAL RESIDENTE DE ESTE CITADO DOMICILIO Y AL CUESTIONARLE SI CONOCIA AL [REDACTED] MANIFESTO DESCONOCERLO COMPLETAMENTE; POR LO CUAL SE SEGUIRA INVESTIGANDO. .

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES



EXHIBITO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

ESTA INFORMACION SE OBTUVO CON APOYO DE LA OFICINA DEL
AGREGADO JURIDICO DE LA EMBAJADA DE LOS E.E.U.U.

SE ANEXA COPIA DEL INFORME GIRADO POR DICHA OFICINA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO , APROVECHO LA
OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

CMDTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COA. SINALOA GENERAL
OFICINA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



Oficina del Agregado Jurídico
Paseo de la Reforma 305
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.

12 de agosto de 1994

Dra. Olga Islas González
Subprocuradora Especial
Procuraduría General de la República
Insurgentes Sur 615, 4o. Piso
México, D.F.

P R E S E N T E

Estimada doctora Islas González:

Reciba usted mis calurosos saludos.

En atención a su amable solicitud para recibir datos acerca de la posible asociación entre Mario Aburto Martínez y [REDACTED], le informo lo siguiente:

Averiguaciones llevadas a cabo el 1 y 8 de agosto de 1994 en el [REDACTED] dirección dada como el domicilio de [REDACTED], determinaron que esta es una casa abandonada. A preguntas hechas a varios de los vecinos, los mismos indicaron no conocer los antiguos residentes de dicho domicilio ni conocer su paradero actual.

Una averiguación el 9 de agosto de 1994 en el Departamento de Vehículos de Motor de California reveló que a [REDACTED] se le expidió permiso de conducir [REDACTED] el 1 de abril de 1987. El 19 de octubre de 1987, [REDACTED] proporcionó un domicilio de [REDACTED]. El 11 de enero de 1989 Manzo proporcionó su domicilio en [REDACTED].

cc: Cndte. Carlos Armendáriz Guevara, Director General Operativo de la Subprocuraduría Especial



FISCALIA

FISCALIA



SECRET

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

INSTRUMENTO DE
REPUBLICA
SUBPROCURAD



Los récords también indican que en fecha no anotada entregó su permiso de conducir de [redacted] por uno del estado de [redacted]. Los récords no contienen ninguna información acerca de vehículos a nombre de [redacted].

[redacted], residente en el [redacted] teléfono [redacted], informó no conocer a [redacted]

Rastros de los récords del Departamento de Vehículos de Motor de [redacted] y del sistema de Identificación e Información de [redacted] a no arrojaron ninguna información acerca de [redacted]

Con relación al empleo de Aburto Martínez en Geron Furniture, Inc. con domicilio [redacted] [redacted], teléfono [redacted], la [redacted] de la oficina, informó lo siguiente:

Aburto trabajó para Geron del 18 de marzo de 1989 hasta el 8 de junio de 1990, como un [redacted] Comenzó con un salario de [redacted] por hora y al término de su empleo ganaba [redacted] por hora. Su renuncia fue voluntaria y recibió calificaciones de "satisfactorio" o superior en todas sus evaluaciones.

Se observó una anotación en la caratula de su carpeta de empleado escrita a mano (posiblemente por su supervisor) en español la cual indicaba que Aburto había renunciado para aceptar o buscar un empleo mejor remunerado.

[redacted] también informó que [redacted] y [redacted] [redacted] y [redacted] de Mario Aburto, todavía son empleados de Geron Furniture, Inc.

No se pudo localizar ningún empleado que recordara o hubiera conocido a Mario Aburto.

Espero que los datos que anteceden le sirvan para complementar su investigación.

Sin otro particular, me suscribo a sus distinguidas órdenes.

Atentamente,

Stanley A. Pimentel
Agregado Jurídico



SECRETARÍA ESPECIAL
FISCALÍA

SECRET

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

SECURITY OF
INSURANCE
RE
SUBPROCUR



UNCLAS



26/08/94
6805
15-59

Oficina del Agregado Jurídico
Embajada de los Estados Unidos de América
Paseo de la Reforma #305
México, D.F.
Número de Fax 525-207-5871
TEL 525-525-5132 y 525-5312

pagina 1 de 1

Fecha: 8/18/94

:

Número de FAX:

Referencia: Referencia a su fax del 18 Agosto 1994

Re: Stanley Pimentel

Originador: _____



Asunto: Aburto

Comentarios: Aburto fue empleado en GERON
Furniture desde 18 MARZO 1989 hasta
8 Junio de 1990 - 1990 - PARDÓN

UNCLAS

PROCURADURIA GENERAL
DE LA FEDERACION
SECRETARIA DE JUSTICIA
COORDINACION GENERAL
FISCALIA



Oficina de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Defensa
Punto de contacto: 4301
Teléfono: 4301
Fax: 4301
Calle: 4301 y 4301

SECRET

PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- - -EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 19 -- DIECINUEVE DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE -- DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE- - - - -ACUERDA- - - - -

- - -VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2º FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA, PRACTIQUESE LA SIGUIENTE DILIGENCIA. - - - - -

- - -GIRESE OFICIO AL COMANDANTE CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA, DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, A FIN DE INVESTIGAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR MARIO ABURTO MARTINEZ, A PARTIR DEL [REDACTED] DE 1992, FECHA EN QUE RENUNCIA A ER [REDACTED] DE C.V., AL 12 DE AGOSTO DE 1993 FECH [REDACTED] A LA EMPRESA HYUNDAI DE MEXICO.- - - - -

OS MEXICAN... HA GENERAL... LA... BLICA... URIA ESPECIAL

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

- - -CONSTANCIA.- - -EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL QUE ACTUA HACE CONSTAR [REDACTED] AL --- ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRA E [REDACTED] MENCIONA AL TENOR DE LA MINUTA QUE SE AC [REDACTED]

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

PE: [REDACTED] SUBP. [REDACTED] CONA. [REDACTED] File: [REDACTED] PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

EXHIBIT MANS RS

PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADI





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES FISCALIA NUM. 3 A. P. 852/94 SPE/DGI/230

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACION

CMDTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO HE DE AGRADECERLE SE SIRVA DESIGNAR ELEMENTOS DE ESA COORPORACION A SU CARGO, PARA QUE SE AVOQUEN A INVESTIGAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR MARIO ABURTO MARTINEZ A PARTIR DEL 27 DE AGOSTO DE 1992 FECHA EN QUE RENUNCIA A LA EMPRESA ERTL DE MEXICO, S.A. DE C.V., AL 12 DE AGOSTO DE 1993 FECHA EN QUE INGRESA A LA EMPRESA HYUNDAI DE MEXICO.

LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA AL RUBRO CITADA.

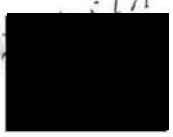
A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION MEXICO, D. F., 19 DE AGOSTO DE 1994. EL C. DIRECTOR GENERAL

[Signature] LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

19/08/94



MLGA

FISCALIA

SECRETARIA

EXHIBIT NUMERO 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA FEDERAL DE DEFENSA





AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En Tijuana Baja California, siendo las 10:00 diez horas, del día 19 de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, [REDACTED] adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante los testigos de asistencia. - - -

-----HACE CONSTAR-----
Que siendo la hora arriba indicada comparece en esta oficina el que dice llamarse, [REDACTED] a quien se procede a tomar declaración.-----

COMPARECENCIA: En seguida y en la misma fecha, comparece en esta oficina el que en su estado normal dice llamarse, [REDACTED] quien protestado que es en términos de Ley declara la verdad en las presentes diligencias en las que va a ser advertido de las penas en que incurren los que declaran con arreglo al tenor del artículo 247 del Código Penal de aplicación Federal y generales ya conocidos por ya constar en autos y en este acto declara saber el beneficio que le concede el artículo 127 bis del Código de Procedimientos Penales, manifestando que se reserva su derecho y solicita rendir declaración. Una vez enterado del motivo de comparecencia el [REDACTED] -----

-----D E C L A R A .----- Que comparece por la vía particular y en forma voluntaria ante esta Representación Social Federal en atención al requerimiento que le fue hecho. Que ratifica su declaración anterior, de fecha 30 de Mayo del presente año, por ser la verdad de los hechos y que en la presente ampliación de esta declaración concretamente manifestará su intervención del momento que tuvo contacto con Mario Aburto Martínez en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal de Tijuana Baja California, refiriendo lo siguiente: Que llegó aproximadamente a las 17:20 horas a las instalaciones que ocupa la delegación estatal de la Procuraduría General de la República directamente a su oficina que se encuentra ubicada en el primer piso, a los pocos minutos de haber llegado, se presentó el [REDACTED] quien le informa acerca de los hechos en el sentido de que había sufrido un atentado el licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, en un acto de campaña como precandidato a la presidencia de la República en la colonia Lomas taurinas de esta Ciudad, manifestandole que de inmediato se procediera al inicio de una averiguación previa relacionada con estos hechos, y que el probable responsable y otras personas se en

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DELEGACION GENERAL FISCALIA

encontraban detenidos , llegando momentos después el licenciado [REDACTED] y el licenciado [REDACTED] , compañeros Agentes del Ministerio Público federal, y se trasladaron a la planta baja a la oficina del comandante [REDACTED] en donde ya estaban proyectando unos vídeos en relación con los hechos, en donde estuvieron viendo las escenas del video en repetidas ocasiones durante unos cuarenta minutos, posteriormente subieron a la oficina del licenciado [REDACTED] el de la voz, el licenciado [REDACTED] , [REDACTED] ordenandoles de inmediato el inicio de la averiguación previa y las demás diligencias que se desprendieran y que bajaran a las oficinas del comandante [REDACTED] en donde al parecer ya estaban interrogando al probable responsable , encontrándose en ese lugar [REDACTED] otras personas como el Licenciado [REDACTED] , el Licenciado [REDACTED] , la Licenciada [REDACTED] entre los que recuerda y el que señalaban como probable responsable y de quien se entero después que su nombre es Mario Aburto Martínez siendo en esta ocasión la primera vez que tuvo contacto con él siendo interrogado por el comandante [REDACTED] , quien para esto utilizó una grabadora pequeña, el licenciado [REDACTED] haciendole también unas preguntas el de la voz y entre las que recuerda fueron las siguientes, que si él había disparado en contra del licenciado Colosio , y contestando afirmativamente, que quien lo había mandado, [REDACTED] textualmente que eso no lo iba a contestar y que cuando le [REDACTED] , manifestando también que eso no lo iba a contestar, [REDACTED] también que alguien le hizo la pregunta que cual había sido [REDACTED] atentado y decía que el no quería que se presentara una [REDACTED] no la de Chiapas, y en esos momentos entraron a la oficina [REDACTED] y el licenciado [REDACTED] quienes entraban y salían constantemente al parecer para recibir instrucciones, quienes le mostraron una credencial de elector de Mario Aburto y le indicaron que por instrucciones de la superioridad se debería solicitar una orden de cateo del domicilio que aparecía señalado en dicha credencial, que posteriormente por instrucciones del licenciado [REDACTED] se pusieron de acuerdo el de la voz y el licenciado [REDACTED] y decidieron que mientras el declarante practicaría las diligencias del cateo mencionado el [REDACTED] le tomaría la declaración a Mario Aburto, retirándose de ahí el de la voz, calculando que debió haber permanecido en la oficina con Mario Aburto aproximadamente entre veinte minutos y media hora, retirandose a su oficina para formular el pedimento de la orden de cateo, no sabiendo nada posteriormente en relación a Mario Aburto y no volviendo a tener ningún contacto con el antes mencionado, en virtud de

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROFESORADO GENERAL
DE LA
REPUBLICA

que se encargó como ya lo dijo del cateo así como de otras diligencias, siendo este posteriormente trasladado a la Ciudad de México sin saber exactamente la hora, habiendo realizado el de la voz e traslado. Que es todo lo que tiene que declarar y previa le dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes firmando al calce para constancia, firmando así mismo los que en intervienen. -----

EL COMPARECIE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROFESORADO GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

FISCALIA

SECRETARIA

ESTADO

EXHIBIT MISAS

PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AV. PREVIA: 852/94

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 19, DIECINUEVE DE AGOSTO DE 1994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE: -----

-----HACE CONSTAR-----

QUE SIENDO LA HORA ARRIBA INDICADA SE PRESENTÓ EN FORMA VOLUNTARIA Y ATENDIENDO AL CITATORIO QUE LE FUE GIRADO QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] POR LO QUE SE PROCEDE A TOMAR SU RESPECTIVA DECLARACION. -- COMPARECENCIA DEL [REDACTED]

EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, COMPARECE QUIEN EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED], QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA DILIGENCIA EN QUE VA A INTERVENIR MAS NO ES ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, POR SER PERITO EN LA MATERIA, ASÍ MISMO SE LE HACE SABER EL BENEFICIO QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFESTANDO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE DESIGNAR PERSONA DE SU CONFIANZA, Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] Y POR SUS GENERALES YA CONOCIDOS, EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN: -

-----DECLARO:-----

QUE COMPARECE ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL, EN FORMA VOLUNTARIA Y ATENDIENDO AL CITATORIO QUE LE FUE GIRADO, POR LO QUE EN ESTE ACTO AL TENER A LA VISTA Y DARLE LECTURA A LA DECLARACIÓN RENDIDA POR EL EMITENTE ANTE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL, EN FECHA 30, TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO LA RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS, AGREGANDO QUE POR LO QUE RESPECTA A LOS VIDEOCASSETTES MENCIONADOS EN SU DECLARACIÓN ANTERIOR, Y EN LOS QUE SE CONTIENE EL MITIN DE



Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República

FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA FISCALIA

PROSELITISMO DEL LICENCIADO COLOSIO Y DONDE APARECE EL ATENTADO EN CONTRA DE ÉL, UNA COPIA DE ESTOS VIDEOCASSETTES LE FUE ENTREGADA AL [REDACTED] Y QUE COMO YA LO DIJO EN SU ANTERIOR DECLARACIÓN, EL DE LA VOZ SE ENCONTRABA EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EL DÍA EN QUE SUCEDIÓ EL ATENTADO EN CONTRA DEL LICENCIADO COLOSIO, QUE FUE EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 17:20, DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS, SE ENTERÓ DEL ATENTADO COMETIDO EN CONTRA DEL LICENCIADO COLOSIO, Y ESTO FUE POR VÍA TELEFÓNICA DE PARTE DE LA [REDACTED], QUIEN TRABAJA EL NOTICIERO "SÍNTESIS" EN LA CIUDAD DE TIJUANA, MANIFESTÁNDOLE ESTA AL DE LA VOZ QUE AL PARECER EL LICENCIADO COLOSIO "ESTABA HERIDO", Y QUE CUANDO RECIBIÓ DICHA LLAMADA, EL EXTERNANTE SE ENCONTRABA EN COMPAÑÍA DEL SEÑOR RAÚL LOZA PARRA, QUIEN EN ESE ENTONCES OCUPABA EL CARGO DE SUBDELEGADO DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EN ESOS MOMENTOS ENTRABA UNA LLAMADA TAMBIÉN AL TELÉFONO CELULAR DE [REDACTED], DONDE TAMBIÉN LE INFORMABAN DE LA NOTICIA DEL ATENTADO AL LICENCIADO COLOSIO, IGNORANDO EL DE LA VOZ QUIEN LE HAYA HECHO TAL LLAMADA, POR LO QUE DE INMEDIATO EL EXTERNANTE PROCEDIÓ A INFORMAR POR VÍA TELEFÓNICA AL [REDACTED], QUIEN FUNGÍA COMO [REDACTED] DEL ENTONCES PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA Y ESTE LE MANIFESTÓ QUE PERMANECIERA EN CONTACTO A EFECTO DE QUE EN EL TRANCURSO RECIBIERA LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES DEL CASO, POR LO QUE EL EXTERNANTE DE INMEDIATO PROCEDIÓ A LLAMAR POR VÍA TELEFÓNICA AL LICENCIADO [REDACTED] PARA QUE SE PRESENTARA EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA, A EFECTO DE QUE SE RESPONSABILIZARA DE LA AVERIGUACIÓN Y DEL SEGUIMIENTO DE LA MISMA, Y A [REDACTED] LE DA INSTRUCCIONES DE QUE ESTUVIERA AL PENDIENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA, PORQUE POSIBLEMENTE IBAN A TRASLADAR A LAS PERSONAS QUE ESTUVIERAN INVOLUCRADAS CON LOS PRESENTES HECHOS, NO RECORDANDO EL DE LA VOZ LA HORA EN QUE LLEGARON LAS PERSONAS QUE VENÍAN DETENIDAS EN RELACIÓN AL ATENTADO DEL LICENCIADO COLOSIO, PERO QUE EL DE LA VOZ SE PERCATA AL BAJAR AL ÁREA DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL, DE QUE SE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COMUNICACIONES GENERAL





ENCUENTRAN DOS PERSONAS DETENIDAS, DE LAS CUALES POSTERIORMENTE SE ENTERA RESPONDÍAN A LOS NOMBRES DE MARIO ABURTO MARTÍNEZ Y VICENTE MAYORAL VALENZUELA, ENTERÁNDOSE EN ESOS MOMENTOS DE QUE A DICHAS PERSONAS LAS HABÍA PUESTO A DISPOSICIÓN ELEMENTOS DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL Y POR LO QUE RESPECTA A MARIO ABURTO MARTÍNEZ, ESTE SE ENCONTRABA EN LA OFICINA DEL COMANDANTE [REDACTED] Y POR LO QUE RESPECTA A VICENTE MAYORAL, NO RECUERDA EN QUE OFICINA ESTABA, PERO DE LO QUE SI SE ACUERDA ES QUE NUNCA ESTUVIERON JUNTOS. POR LO QUE DE INMEDIATO, EL EXTERNANTE DIO INSTRUCCIONES AL LICENCIADO [REDACTED] Y AL C.

[REDACTED] PARA QUE LLEVARAN A CABO EL INTERROGATORIO CORRESPONDIENTE A LOS PRESENTADOS, ESTO POR INSTRUCCIONES DEL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] Y QUE DICHO INTERROGATORIO LO CONDUCA EL EX COMANDANTE [REDACTED], EL CUAL FUE GRABADO EN UNA GRABADORA PEQUENA DE BOLSILLO Y QUE DE ESTA ACTUACIÓN ESTUVO PRESENTE EL LICENCIADO [REDACTED] POR LO QUE EL DE LA VOZ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS DEL LICENCIADO [REDACTED], EL EMITENTE SE ENCONTRABA EN SU OFICINA PARA PODER ESTAR DANDO INFORMACIÓN A LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE EL LICENCIADO [REDACTED] SUBÍA A LAS OFICINAS DEL EXTERNANTE PARA SEGUIR PASÁNDOLE INFORMACIÓN DEL INTERROGATORIO QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO A [REDACTED]

[REDACTED] Y ASÍ MISMO EL EXTERNANTE ENTRABA Y SALÍA AL LUGAR DONDE SE LLEVABA A CABO EL INTERROGATORIO, Y QUE EN ESTE ESTUVIERON TAMBIÉN PRESENTES LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, LICENCIADOS [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] SIENDO ESTAS PERSONAS LAS ÚNICAS QUE ESTUVIERON PRESENTES EN EL INTERROGATORIO ANTES MENCIONADO, EMPEZANDO ESTE DESPUÉS DE LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS APROXIMADAMENTE NO RECORDANDO A LA HORA QUE TERMINÓ EL MISMO. Y QUE DURANTE EL TRAYECTO DE ESTE INTERROGATORIO, EL DE LA VOZ SE PROCEDIÓ A LOCALIZAR AL LICENCIADO [REDACTED] PARA QUE FUNGIERA COMO DEFENSOR Y AL LICENCIADO JOSÉ LUIS PÉREZ CANCHOLA, QUIEN EN ESE TIEMPO ERA EL PROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, PARA QUE ESTUVIERA PRESENTE EN LA DECLARACIÓN MINISTERIAL QUE SE IBA A LLEVAR A CABO, DANDO INICIO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE MARIO ABURTO MARTÍNEZ ENTRE LAS 19:00 DIECINUEVE HORAS Y

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 LA GENERAL
 LA
 LICA
 RIA ESPECIAL

PROCURADURÍA
 DE LA DEFENSA
 FEDERAL

19:30 DIECINUEVE TREINTA HORAS, LLEVANDO A CABO DICHO INTERROGATORIO MINISTERIAL EL LICENCIADO [REDACTED] AGREGANDO ADEMÁS QUE EN DICHO INTERROGATORIO SE ENCONTRABAN PRESENTES EL LICENCIADO [REDACTED] Y EL LICENCIADO [REDACTED] ASI COMO TAMBIEN EL AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS MAS DE LAS CUALES NO RECUERDA SU NOMBRE, PERO QUE ERAN AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, Y QUE EN DICHA DECLARACIÓN MINISTERIAL EL DE LA VOZ NO ESTUVO EN SU TOTALIDAD DE LA DECLARACIÓN, YA QUE ENTRABA Y SALÍA PARA PASAR DATOS A LA CIUDAD DE MÉXICO, ES DECIR AL LICENCIADO [REDACTED] Y AL LICENCIADO [REDACTED] ESTE ULTIMO OCUPABA LA DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y DESDE LUEGO ESTABAN PRESENTES EN LA DECLARACIÓN MINISTERIAL EL LICENCIADO [REDACTED] Y EL LICENCIADO [REDACTED], Y QUE EN DICHO INTERROGATORIO SE PROCEDIO A PASARLE A MARIO ABURTO MARTÍNEZ EL VIDEOCASSETTE, DONDE APARECE EL ATENTADO AL LICENCIADO COLOSIO Y QUE DE ESTE HECHO EL DE LA VOZ ÚNICAMENTE SE ENTERA POR VOZ DEL LICENCIADO [REDACTED], QUIEN LE MANIFIESTA AL EXTERNANTE QUE EL AUTORIZA QUE SE LE PASARA DICHO VIDEOCASSETTE, YA QUE EN LA DECLARACIÓN DE MARIO ABURTO MARTÍNEZ DECÍA QUE ÚNICAMENTE HABÍA HECHO DOS DISPAROS CON LA INTENCIÓN DE HERIRLO, Y QUE ASÍ MISMO NO RECUERDA LA HORA EN QUE HAYA DADO TÉRMINO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE MARIO ABURTO, YA QUE A LAS 21:30 VEINTIUNA TREINTA HORAS, EL DE LA VOZ SE ENCONTRABA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, PARA RECIBIR AL LICENCIADO [REDACTED] Y ESTE LLEGÓ ACOMPAÑADO DEL LICENCIADO [REDACTED] LICENCIADO [REDACTED], Y OTRAS PERSONAS MAS DE LAS CUALES NO RECUERDA SU NOMBRE, Y QUE LA LLEGADA DE ESTAS PERSONAS FUE EN UNA AERONAVE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 22:00 VEINTIDÓS HORAS PARA DE AHÍ TRASLADARSE EN PRIMER LUGAR A LAS OFICINAS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y DESPUÉS A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA CIUDAD DE TIJUANA. QUE POR LO QUE RESPECTA A LA GRABACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO DEL EVENTO DE PROSELITISMO DEL LICENCIADO COLOSIO EL DÍA 23, VEINTITRÉS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO,

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL
FISCALÍA



PROCURADURÍA
GENERAL
DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA



EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS, AL DE LA VOZ NUNCA SE LE PIDIÓ AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LLEVARA A CABO DICHA FILMACIÓN, PERO QUE DESPUÉS [REDACTED] LE INFORMA QUE ESTABA FILMANDO LA GIRA DEL LICENCIADO COLOSIO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, SIN RECORDAR A LA HORA QUE SE LO HAYA DICHO, TAMPOCO RECUERDA SI FUE ANTES O DESPUÉS DEL ATENTADO EN CONTRA DEL LICENCIADO COLOSIO, NO DÁNDOLE NINGUNA EXPLICACIÓN SOBRE EL MOTIVO POR EL CUAL ESTABA FILMANDO EL EVENTO, DESCONOCIENDO SI ESTE HAYA PEDIDO AUTORIZACIÓN A ALGÚN FUNCIONARIO. DESEANDO AGREGAR QUE DURANTE LA GESTIÓN DEL DECLARANTE EN LA DELEGACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, NUNCA ORDENÓ QUE SE FILMARAN LOS EVENTOS IMPORTANTES, DESCONOCIENDO SI [REDACTED] LO HACÍA DE PROPIA AUTORIDAD. Y QUE ASÍ MISMO POR LO QUE RESPECTA A LAS RAZONES POR LAS CUALES EXHIBIÓ INMEDIATAMENTE EL VIDEOCASSETTE ORIGINAL EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN Y EN CONCRETO EN LAS OFICINAS DEL SUBDELEGADO DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL, [REDACTED], SE DEBIÓ AL INTERÉS QUE SE TENÍA POR VER LAS IMAGENES DE COMO HABÍA SUCEDIDO EL ATENTADO CONTRA EL LICENCIADO COLOSIO, Y POR LO QUE HACE A LA EXHIBICIÓN QUE SE LE HIZO A MARIO ABURTO CUANDO ESTABA DECLARANDO, EL MOTIVO POR EL CUAL SE LE EXHIBIÓ YA LO MANIFESTÓ. QUE POR LO QUE RESPECTA A LAS REPRODUCCIONES DEL VIDEOCASSETTE EL DE LA VOZ DIO INSTRUCCIONES A [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] PARA QUE SACARA REPRODUCCIONES, SIN RECORDAR EL NUMERO DE ESTAS, PERO QUE [REDACTED] PARRA LE ENTREGÓ ÚNICAMENTE DE DOS A TRES REPRODUCCIONES, ENTREGANDO ESTAS EL EXTERNANTE AL [REDACTED], AL LICENCIADO [REDACTED] UNA, Y OTRA AL LICENCIADO [REDACTED], Y QUE ESTAS FUERON ENTREGADAS EL DÍA 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE FUERON SOLICITADAS POR ESTOS, SIENDO ESTA LA RAZÓN POR LA CUAL ORDENÓ A [REDACTED] [REDACTED] PARA LA REPRODUCCIÓN DEL VIDEOCASSETTE ORIGINAL, DESCONOCIENDO EL LUGAR DONDE SE HIZO ESTA REPRODUCCIÓN Y QUE ESE MISMO DÍA LE DIO INSTRUCCIONES A [REDACTED] [REDACTED], JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA DELEGACION DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE LLEVARA A CABO MAS REPRODUCCIONES DEL MISMO VIDEOCASSETTE EN COMENTO, SIN DECIRLE NINGÚN NÚMERO EN ESPECÍFICO Y QUE DICHA INSTRUCCIÓN FUE DADA POR EL DECLARANTE QUERÍA QUE COPIAS DEL VIDEOCASSETTE SE AGREGARAN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y ADEMÁS PORQUE [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA
POLICÍA JUDICIAL
FEDERAL

FISCALÍA

P

SECRETARÍA
GENERAL

RECIBIDO
SECRETARÍA
GENERAL
DE LA
POLICÍA JUDICIAL
FEDERAL

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LE PIDIÓ TAMBIÉN A [REDACTED] QUE QUERÍA COPIAS DEL VIDEOCASSETTE, IGNORANDO EL DE LA VOZ CUÁNTAS LE HAYA SOLICITADO Y CUANTAS LE HAYA ENTREGADO, Y LAS RAZONES POR LAS CUALES ESTE HAYA REQUERIDO MÁS COPIAS Y QUE EL EXTERNANTE RECIBIÓ DEL SEÑOR [REDACTED] ÚNICAMENTE TRES COPIAS DEL VIDEO ANTES MENCIONADO, ENTREGÁNDOLE ESTAS AL LICENCIADO [REDACTED] PARA QUE FUERAN AGREGADAS A LA AVERIGUACION PREVIA QUE SE HABÍA INICIADO; DESCONOCIENDO EL LUGAR DONDE SE HAYA HECHO LA REPRODUCCIÓN. ASÍ MISMO DESEA DEJAR BIEN CLARO EL EXTERNANTE QUE DESDE EL MOMENTO QUE INFORMÓ DEL ATENTADO DEL LICENCIADO COLOSIO A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTOS ASUMIERON EL MANDO Y LA CONDUCCIÓN DE LA AVERIGUACIÓN, Y EN CONCRETO EL LICENCIADO [REDACTED] Y [REDACTED], QUE POR LO QUE RESPECTA AL TRASLADO DE [REDACTED] DE LA CIUDAD DE TIJUANA A LA CIUDAD DE MEXICO, ESTO ES, COMO YA LO DIJO EN SU ANTERIOR DECLARACIÓN Y QUE YA NO PUEDE APORTAR NINGÚN DATO MÁS YA QUE TODAS LAS INSTRUCCIONES FUERON DADAS POR EL LICENCIADO [REDACTED]. POR LO QUE RESPECTA A [REDACTED], ESTA PERSONA FUE PRESENTADA EL MISMO DIA 23, VEINTITRÉS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, AL PARECER POR AUTORIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y QUE ESTA SE LA HICIERON DIRECTAMENTE AL LICENCIADO [REDACTED], POR LO QUE EL DE LA VOZ IGNORA A QUE HORA Y QUIENES LA HAYAN HECHO. Y QUE EN ESTE MOMENTO SE LE PONE A LA VISTA Y SE LE DA LECTURA A LA DECLARACIÓN VERTIDA POR LA C. [REDACTED] DE FECHA 21, VEINTIUNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. QUE EFECTIVAMENTE EL DE LA VOZ TRABAJÓ EN [REDACTED] APROXIMADAMENTE ENTRE EL AÑO DE 1984 Y 1985, DONDE EFECTIVAMENTE CONOCIÓ A LA [REDACTED] [REDACTED], Y QUE A ESTA ÚNICAMENTE LA CONOCIÓ DE VISTA, YA QUE NUNCA ENTABLÓ RELACIÓN DE AMISTAD CON ELLA, QUE POR LO QUE RESPECTA A LA DECLARACIÓN VERTIDA DE [REDACTED] Y EN CONCRETO A QUE LO VISITÓ DOS VECES DESPUÉS DE LA MUERTE DEL LICENCIADO COLOSIO EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE REPÚBLICA CON SEDE EN TIJUANA, EL DE LA VOZ MANIFIESTA QUE SOLO EN UNA OCASIÓN ESTA PERSONA LE PIDIÓ AUDIENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA





Y ESTO FUE DESPUÉS DEL HOMICIDIO DEL LICENCIADO COLOSIO, SIN PODER RECORDAR LA FECHA EXACTA Y QUE EL MOTIVO DE LA VISITA DE ESTA SEÑORA FUE CON EL FIN DE INFORMAR QUE EN DONDE ELLA VIVÍA "VENDÍAN DROGA Y ARMAS", Y EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE VICENTE MAYORAL, PERO QUE NUNCA LE DIJO QUE MARIO ABURTO MARTÍNEZ VISITABA DICHO INMUEBLE Y EN CONCRETO A LOS SEÑORES MAYORAL, Y QUE POR LO QUE RESPECTA A LOS DISPAROS Y A LAS VISITAS DE PERSONAS QUE SE LLEVABAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE LOS MAYORAL, ESTO EL DE LA VOZ NO LO RECUERDA SI SE LO HAYA DICHO O NO, POR LO QUE EL DE LA VOZ LE GIRÓ INSTRUCCIONES AL LICENCIADO [REDACTED] Y AL COMANDANTE DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL [REDACTED], A EFECTO DE ATENDER LA QUEJA DE LA [REDACTED] QUE POR LO QUE RESPECTA A QUE NO SE LE TOMÓ LA DECLARACIÓN DE LOS HECHOS QUE MANIFESTÓ LA [REDACTED] ESTO FUE PORQUE COMO YA LO DIJO LAS INSTRUCCIONES SE LAS HABÍA DADO A [REDACTED] PARA QUE SE HICIERA UNA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LOS HECHOS QUE [REDACTED] LE HABÍA MANIFESTADO AL DE LA VOZ, PERO QUE SI DESEA DEJAR BIEN CLARO ES QUE SI MARÍA CRISTINA LE HUBIERA COMENTADO LO RELACIONADO CON MARIO ABURTO CON LOS MAYORAL EL EXTERNANTE DE INMEDIATO HUBIERA TOMADO LA DECLARACIÓN DE LA [REDACTED] [REDACTED] ASÍ MISMO DESEA MANIFESTAR QUE DE LA INSTRUCCIÓN GIRADA AL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] Y AL COMANDANTE LUCIANO PARADA, EL EXTERNANTE NO RECUERDA SI LE HAYAN INFORMADO O NO DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN. Y QUE DE ESTOS HECHOS NO LOS MANIFESTÓ EN SU DECLARACIÓN ANTERIOR PORQUE NO LE PARECIÓ IMPORTANTE Y ADEMÁS PORQUE NO ESTABAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. QUE EL DE LA VOZ NO RECUERDA SI ALGUNA OTRA PERSONA LE HAYA COMENTADO ALGÚN TEMA RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE LO [REDACTED] PUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCO [REDACTED] DEBIDA Y LEGAL CONSTANCIA, FIRMANDO ADEMÁS LAS [REDACTED] AS QUE HAN INTERVENIDO Y QUISIERON HACERLO. -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FISCALÍA GENERAL
 DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL
 DELEGACIÓN ESPECIAL

FISCALÍA

Fv
 SANCIONADO
 2004

 AMOS FE-----

[REDACTED] E

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL

T. DE A.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
CORRECCIONES O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
DENTRO DE 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
CURRA

EMILIO CHUJAYFFET CHEMOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



97 00 03 94 95 96 97 98 99 00 01 02 03 EXTRAORDINARIAS

SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE GOBIERNO FEDERAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

MEXICO
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE FERIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE ENERGIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBPROCURADURÍA GENERAL DEL FIDUCIARIO
MEXICO



AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En Tijuana Baja California, siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, [redacted], adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante los testigos de asistencia. -----

- H A C E C O N S T A R . -

Que siendo la hora arriba indicada comparece en esta oficina el que dice llamarse [redacted], a quien se procede a tomarle declaración. ----- -CONSTE

COMPARECENCIA: En seguida y en la misma fecha, comparece en esta oficina el que en su estado normal dice llamarse [redacted], quien protestado que es en términos de Ley para que diga la verdad en las presentes diligencias en las que va a intervenir y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, al tenor del artículo 247 del Código Penal de aplicación Federal, por sus generales manifestó llamarse tal como quedo escrito ser de [redacted] años de edad, [redacted], con instrucción [redacted] en la [redacted] y, originario del [redacted] y con [redacted] en la Colonia [redacted] en [redacted] y en este acto se le hace saber el beneficio que le concede el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, y manifiesta que en este acto nombra como persona de su confianza al C. [redacted], quien se identifica en el acto con una licencia para conducir vehículos de motor expedida por el Gobierno de Baja California, con número [redacted] en la que se aprecia una fotografía que concuerda con los rasgos fisonómicos del interesado, documento del cual se da fe de tener a la vista y se le devuelve, quien encuentra presente en esta oficina y firmará al final. Una vez enterado del motivo de su comparecencia el C. [redacted]

- D E C L A R A . -

Que comparece por la vía particular y en forma voluntaria ante esta Representación Social Federal, en atención al requerimiento que se le hiciera y en este acto se identifica con una credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto federal Electoral, con número de folio [redacted] en la que se aprecia una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del interesado, documento del cual se da Fe de tener a la vista y se le devuelve por así solicitarlo y que en relación a los hechos el de la voz sabe y le consta lo siguiente: que el de la voz el día 23 de



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Marzo del presente año al rededor de las 17:00 horas, colocandose como a unos diez metros con relación a la camioneta de donde se encontraba el licenciado Colosio con orientación hacia la izquierda y frente al licenciado Colosio, que en este momento el licenciado Colosio se despedía de la gente, esto es habiendo ya terminado el discurso, en ese momento baja ya el licenciado colosio, sin percatarse en que forma se baja, ni por que lado ya que el de la voz se distrae un momento y nuevamente el de la voz se ubica en una mejor posición y mas alto concretamente donde hay unos nopales entre un salón de actos y un arroyo que le quedaba a su lado izquierdo, así como un terreno valdío que fue por donde el de la voz se metió, de donde ve todas las cabezas y fija su atención directamente sobre la persona del licenciado Colosio, y notando que le parece raro un trastabilleo que el licenciado Colosio hace al ir caminando, observando que además era empujado, continua así caminando el licenciado Colosio hasta que se encuentra aproximadamente a una distancia de ocho metros en relación con el de la voz, siendo el momento en que el de la voz ubica bien sus facciones del licenciado colosio y observa un movimiento brusco al voltear a recoger unas de las peticiones que le hacía una persona por escrito, siendo este momento en que el de la voz escucha una detonación y ve los gestos del licenciado Colosio de dolor y angustia y comienza a hacer un giro hacia su izquierda, aproximadamente un cuarto de giro y el de la voz escucha los gritos desesperados de una persona del sexo [redacted] que grita "matalo, matalo" y es en ese preciso momento en que el de la voz escucha una segunda detonación muy diferente a la detonación que escucho primero es decir de diferente tono, que el primer disparo el de la voz lo escucho muy fuerte, y el segundo diferente sin poder explicar en que consiste esa diferencia, ya que el de la voz nunca ha tenido en su poder o ha usado armas de fuego; Que en seguida el de la voz observa como da un giro, sin saber de que medida y cae boca arriba con la cara hacia el lado izquierdo, como viendo a donde estaba el de la voz, observando que le [redacted]

[redacted] licenciado Colosio

[redacted] y que a partir de este momento el de la voz quedo unos segundos impresionado sin saber que hacer y posteriormente se dirigió al hospital en donde fue ingresado el licenciado Colosio para enterarse de su estado de salud, esto sin ningún interés, más que el saber como ciudadano sobre la salud del licenciado Colosio. Permaneciendo en el lugar, aclara que fue a su domicilio a avisar a su familia y regreso al hospital hasta que llevaron al licenciado Colosio al aeropuerto, siendo esto como a la 01:00 una de la madrugada del día 24 de Marzo del

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA
FISCALÍA

SECRETARÍA GENERAL
DE LA FISCALÍA
ESPECIAL

presente año. Que eso todo lo que sabe y recuerda en relación a los hechos que se investigan. Que al tener a la vista en esta oficina en copia fotostatica la nota periodistica que publicó el periódico la prensa el dia 17 de Agosto del año en curso en la cual ponen como encabezado "SI HUBO COMLOT CONTRA COLOSIO, DICE UN TESTIGO", y una vez que la ha leído al respecto manifiesta que reconoce haber declarado ante este medio de comunicación deseando hacer las siguientes aclaraciones, que el de la voz no vió a Mario Aburto cuando aventó el revólver, que el dicente vió cuando el revólver ya estaba en el suelo, que el revólver que el de la voz vió no sabe si era nuevecito, pero que brillaba, que el de la voz no vió cuando Mario Aburto disparo o quien disparo contra el licenciado Colosio y tampoco vio si este sujeto levanto los brazos de victoria, pero que vio a alguien levantar los brazos y gritar algo que no escucho por que el sonido era demasiado alto; que el de la voz efectivamente vio otro fogonazo en dirección contraria al primero esto es al lado izquierdo del licenciado Colosio en razón de que vió el humo que salió del arma, sin poder observar el arma, ni a la persona que efectúo este segundo disparo; que el de la voz no puede afirmar que hayan sido dos armas diferentes las que se dispararon en la persona del licenciado Colosio; que si escucho que gritaron "matalo,matalo, matalo", esto Entre la primera y segunda detonación, sin poder precisar quien fue la persona que grito, que en este momento no estaba tan fuerte el sonido como momentos después. Que es mentira que la paloma y la mano sean de yeso y de roca sedimentaria, que son de fibra de vidrio. Que mentira que el de la voz haya visto a Mario Aburto ya que no lo conocia y como lo dijo anteriormente el de la voz no vió a la persona que efectúo los disparos, que la nota se contradice al decir que el de la voz ve a Mario Aburto y más abajo refiere que el licenciado Colosio tapa al sujeto que disparó. Que quiere aclarar que del de la voz como ya lo dijo anteriormente escucho dos disparos diferentes sin poder explicar en que consiste la diferencia; que el de la voz tampoco dijo que la bala estuvo 24 horas tirada en los charcos de sangre y que tampoco dijo que el [REDACTED] custodiando todo el tiempo esa sangre ni que la gente agarro pedazos de tierra con sangre, en razón de que como ya lo dijo no le consta por haberse retirado del lugar de los hechos y por este motivo tampoco le consta quien haya recogido la bala. Siendo en sí las aclaraciones que el de la voz hace en relación a [REDACTED] istica misma que en este acto firma. Que es todo lo que [REDACTED] aclarar por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica y [REDACTED] y al calce para constancia legal, al igual que en los [REDACTED] presencia intervienen. -----



EL COMITENTE

[Redacted]

PERSONA DE CONFIANZA

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ESPECIAL
GENERAL T.

[Redacted]

LIC.

[Redacted]

LIC.


[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CURADIA
D
REF
SUBPROCURA
ACI
MADRES

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

[REDACTED]


 PROCURADURIA GENERAL
 DE LA FISCALIA
 SUBPROCURADURIA ESPECIAL
 DE COORDINACION
 FISCALIA

ESTADO DE
 CALIFORNIA
 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCIR


[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]


 PROCURADURIA GENERAL
 DE LA FISCALIA
 SUBPROCURADURIA ESPECIAL
 DE COORDINACION

FISCALIA


 PROCURADURIA GENERAL
 DE LA FISCALIA
 SUBPROCURADURIA ESPECIAL
 DE COORDINACION
 FISCALIA

ES
LA
C
A
D
A
D
E

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA
FISCALIA

PROCURADURIA
GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



LA PRENSA

el periódico que dice lo que otros callan

Fecha 17 agosto

Página 2

Sí Hubo Complot Contra Colosio, Dice un Testigo

- * Usaron dos armas diferentes en el crimen.
- * Alguien gritó tres veces ¡Mátalo!, añadió

Por JOSE ANTONIO CHAVEZ, Enviado de LA PRENSA

MAGDALENA DE FINO, Son., 16 de agosto.—En la manera que se mostraron sí fue complot. Vi cuando Mario Aburto aventó el revólver, era un revólver nuevecito, yo lo vi cerquita y levantó los brazos de victoria, pero el segundo fogonazo no fue de él, yo lo vi en otra dirección, definitivamente fueron dos armas diferentes. Segundos antes alguien gritó tres veces ¡mátalo!, ¡mátalo!, ¡mátalo!, de una voz desesperada como si quisiera hacer algo bien hecho", relata a LA PRENSA Jorge Amaral Muñoz, bautizado como "El Mensajero de la Paz", Condor de la paloma de y so como símbolo de paz en tributo del político sonorense Luis Donald Colosio, quien fuera cobardemente asesinado el 23 de marzo en Lomas Taurinas de la ciudad fronteriza de Tijuana, lugar donde se elaboró y trasladó a su natal Magdalena. Ahora llega con una mano ensangrentada hecha con el mismo material de roca sedimentaria que descifra "Pidiendo Justicia".

Con el sudor en el rostro, con dos días de crummo tratando desde Lomas Taurinas, dirigiendo una camioneta que carga el símbolo de lo que le inspira como "la mano de Colosio pidiendo justicia", concede hablar para LA PRENSA, aunque a su inicio aclara tener por su vida después de lo que diga.

"Si de veras diertan la oportunidad de que la gente de Lomas Taurinas, la gente que verdaderamente es tesugo hablara, iban a sacar muchas cosas en claro, pero no quieren escuchar, no quieren investigar, ese es el meollo del asunto".

Amaral Muñoz explica: "Estaba cerca de Colosio. Llegué a los últimos cinco minutos del auto, él estaba despidiéndose, yo estaba buscando una posición para acercarme a saludarlo, fue cuando me tocó estar frente a él. Aburto tenía otra persona enfrente, yo lo estaba viendo y segundos antes, casi simultáneamente alguien desesperado gritó 3 veces: ¡mátalo!".

—¿Usted vio a Mario Aburto frente al señor Colosio?

—No cuando sacó el arma, porque yo estuve de lado, la misma cabeza de Colosio me tapó en el momento, pero el impacto del fogonazo de frente no fue de él mismo, eso categóricamente lo dije desde un principio a la televisora argentina, que es el único que estaba a un lado de mí, pues no se pejetaban de lo que pasaba.

"Yo dije desde un principio que habrían sido dos armas diferentes porque el fogonazo no fue en la misma dirección y definitivamente si yo no pude ver a Aburto fue porque estaba muy separado de Luis Donald y no estaba frente a mí. No podía meter la mano así —como lo

señalan en la hipótesis de ser el único autor del magnicidio— ni que fuera puñal; no se puede definitivamente, lógicamente no se puede".

Sin embargo, explica que consumado su objetivo levantó los brazos en señal de victoria; "el grito algo que no alcancé a escuchar porque el sonido estaba muy fuerte, pero segundos antes alguien gritó 3 veces ¡mátalo!", eso sí lo escuché claramente porque todavía no le subían el volumen a la música.

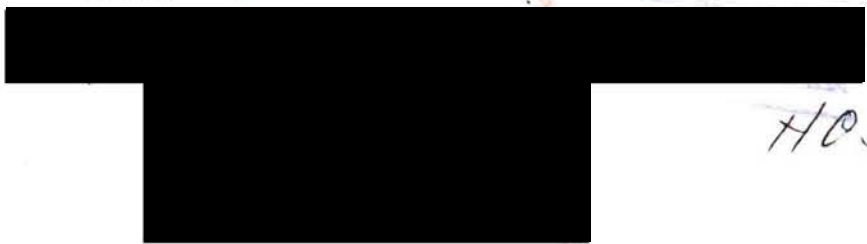
"Aparte de eso el otro fogonazo yo lo vi en otra dirección, fue otra detonación de otro tipo de arma, porque no fue la misma. La detonación de un revólver se oye clarito como un revólver y la otra no la escuché como un revólver".

Jorge Amaral Muñoz, "El Mensajero de la Paz" afirma que "la bala que le segó la vida a Luis Donald Colosio estuvo 24 horas tirada allí en los charcos de sangre en Lomas Taurinas; la gente que está enfrente, el señor Filipeo Villa, él estuvo custodiando todo el tiempo esa sangre. Mucha gente agarró pedazos de tierra con sangre, la tienen guardada en sus casas, pero cuando se separaron con esa bala allí la dejaron, la custodiaron y no pusieron ninguna señal de que allí había algo. No sé, intentaban borrar la evidencia... Yo qué sé".

Y señala: "Vinieron unos supuestos judiciales con unas bolsitas y echaron toda la sangre y se la llevaron, eso es lo que se sabe en la colonia; lo vieron pero tienen miedo de hablar. Después de 6 horas llegaron otros



20 DE AGOSTO 1994



HOJA 11 (9)

EXHIBIT
M-10



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA PRENSA

el periódico que dice lo que otros callan

Fecha 17 de agosto

Página 2

supuestos judiciales con charola -credencial que les acredita como agentes policíacos o investigadores- a tratar de recoger esa bala. ¿dónde quedó?, ahora decían que la pistola no la encontraron.

Dispuesto a declarar ante las autoridades, que aún no le llaman, Amara Muñoz dice que está dispuesto a ayudar a esclarecer el "caso" y si el candidato a la Presidencia Ernesto Zedillo lo quiere escuchar, esto se lo agradecerá de corazón, pero que le escuche porque no quisiera que los hijos de él y los niños o de cualquier mexicano se tuvieran que enfrentar a esto, porque no lo deseo.

Sin recibir apoyos para la construcción de los tres símbolos de la paz, la palma, la mano y el mundo, del que indica fue destruido y no recibió apoyos de las autoridades de Ruffo Appel, ya que lo que le argumentaron "en Magdalena de Kino ni en Sonora hay violencia, si fuera para Tijuana entonces lo que pidas", afirma tener datos que no revelará más que a las autoridades que llevan el caso de la subprocuraduría especial, que ahora encabeza la doctora Olga Islas.

20 DE AGOSTO 1994



HOJA No. (2)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

FISCALIA

ORDEN DE MANTENIMIENTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE DEFENSA JURIDICA



AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

--- EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS 22, VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL C. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE: -----

-----ACUERDA-----

VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:-----

--- ÚNICO.- GÍRESE OFICIO CITATORIO A LOS CIUDADANOS. [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED], A EFECTO DE QUE SE SIRVAN COMPARECER ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL A RENDIR SU DECLARACIÓN MI [REDACTED] LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN EL LIBRO MENCIONADA -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- RAZÓN.- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR, QUE [REDACTED] REFIERE EL ACUERDO QUE ANTE [REDACTED] SA. -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE TIJUANA

Sub. Gen. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA





SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES
FISCALIA CINCO
ASUNTO: CITATORIO
AV. PREVIA: 852/94

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED] PRESENTE.

En atención a que su comparecencia pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 19:30 horas del día 23 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, Col. Zona Río en esta Ciudad, para que declare en relación al atentado en que perdiera la vida el Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes:

2º.- "Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II.- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculpado, así como la reparación del daño."

125.- El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación."

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por el. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
TIJUANA, B. C. A. 23 DE AGOSTO DE 1994

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
EL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
TIJUANA, B. C. A. 23 DE AGOSTO DE 1994

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
FISCALIA CINCO
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, P.R.



RECEIVED
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, P.R.

RECEIVED
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, P.R.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA FEDERAL DEL TRABAJO





SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES
FISCALIA CINCO
ASUNTO: CITATORIO
AV. PREVIA: 852/94

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[Redacted]

PRESENTE.

En atención a que su comparecencia pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 10 horas del día 23 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, Col. Zona Río en esta Ciudad, para que declare en relación al atentado en que perdiera la vida el Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes:

2º.- "Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II.- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculcado, así como la reparación del daño."

125.- El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación."

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

TIJUANA, B. C. M., 23 DE AGOSTO DE 1994
[Redacted Signature]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
FISCALIA CINCO
COMISION FEDERAL DE INVESTIGACIONES
ESTADAL
TIJUANA, B. C.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
FISCALIA CINCO
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE
PUERTO RICO
2001
PROCURADOR
GENERAL
DE
PUERTO RICO
SUBPROCURADOR





SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES
FISCALIA CINCO
ASUNTO: CITATORIO
AV. PREVIA: 852/94

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[REDACTED]

PRESENTE.

En atención a que su comparecencia pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 12 horas del día 23 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, Col. Zona Río en esta Ciudad, para que declare en relación al atentado en que perdiera la vida el Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes:

2º.- "Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II.- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculpado, así como la reparación del daño."

[REDACTED]

125.- El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación."

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.

IA GENERAL
LA
ILICA
LA ESPECIAL

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
TIJUANA

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
GORDON
FISCALIA
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL
EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACION GENERAL
TIJUANA, B. C.

Adm. 852/94

SECRET

SECRET
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADU





SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIONES
FISCALIA CINCO
ASUNTO: CITATORIO
AV. PREVIA: 852/94

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

[Redacted]

PRESENTE.

En atención a que su comparecencia pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 18 horas del día 23 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, Col. Zona Río en esta Ciudad, para que declare en relación al atentado en que perdiera la vida el Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes:

2º.- "Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II.- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculpado, así como la reparación del daño."

125.- El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación."

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
TIJUANA, B. C.

[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
FISCALIA CINCO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
FISCALIA CINCO
AV. PREVIA: 852/94
TIJUANA, B. C.

SECRET





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES FISCALIA CINCO ASUNTO: CITATORIO AV. PREVIA: 852/94

[Redacted]

PRESENTE.

En atención a que su declaración ministerial pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 19:45 horas del día 24 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, Col. Zona Río en esta Ciudad, para que declare en relación al atentado en que perdiera la vida el Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes:

2º.- "Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II.- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculcado, así como la reparación del daño."

125.- El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación."

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DIRECCION GENERAL II FISCALIA

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION" TIJUANA, B.C. A 22 DE AGOSTO DE 1994 LIC [Redacted]

MEXICANOS GENERAL FISCALIA ESPECIAL

SECRET



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



AV. PREVIA 852/94



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

---EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO ---
LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DIA 22 VEINTIDOS DE AGOSTO -
DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL SUSCRITO
[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL -
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA -
EN FORMA LEGAL EN COMPANIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE-
AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, COMPARECE [REDACTED]
POR LO QUE SE ORDENA A TOMARLE SU DECLARACION.-----

-----DAMOS FE.-----
---ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA COMPARECE ANTE EL PERSO
NAL ACTUANTE QUIEN EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED], QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS D
PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA DILIGENCIA EN LA
VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCUR
LOS FAISOS DECLARANTES AL TENOR DEL ARTICULO 247 FRAC
I DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL, POR LO QUE
ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL NUMERO [REDACTED]
EXPEDIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FAVOR, QUE LO ACREDITA COMO AGENTE DE LA POLICIA JUDIC
FEDERAL, EN LA QUE SE APRECIA UNA FOTOGRAFIA EN EL AN
SUPERIOR DERECHO QUE CONCUERDA CON LOSRASGOS FISONOMI
LA PERSONA QUE SE TIENE A LA VISTA, IDENTIFICACION DE LA --
QUE SE DA FE Y SE AGREGA FOTOCOPIA A LAS PRESENTES ACTUACIO
NES Y SE LE DEVUELVE, DE GENERALES YA CONOCIDAS, Y EN ESTE-
ACTO SE LE HACE SABER EL BENEFICIO QUE LE CONCEDE AL ARTICU
LO 127 BIS, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, -
MANIFESTANDO QUE SE RESERVA SU DERECHO Y SOLICITA RENDIR DE
CLARACION, UNA VES ENTERADO DEL MOTIVO DE SU COMPARENCIA-
EL C. [REDACTED]-----

-----D E C L A R A.-----
---QUE COMPARECE POR LA VIA PARTICULAR Y EN FOR A VOLUNTA
RIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, PREVIO CITATO-



FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

RIO QUE LE FUE GIRADO AL DE LA VOZ, EN ATENCION AL REQUERIMIENTO QUE LE FUE HECHO. QUE UNA VEZ QUE LE FUERON LEIDAS SUS DECLARACIONES DE FECHAS 24 VEINTICUATRO DE MARZO, 28 - VEINTIOCHO DE MARZO, 2 DOS DE ABRIL, 27 VEINTISIETE DE ABRIL Y 18 DIECIOCHO DE AGOSTO, TODAS DEL AÑO EN CURSO, LAS RATIFICA POR SER LA VERDAD QUE EN ELLAS MANIFESTO, RECONOCIENDO -- COMO SUYAS LAS FIRMAS QUE OBRAN AL MARGEN POR SER LAS MISMAS QUE UTILIZA TANTO EN SUS ASUNTOS PUBLICOS Y PRIVADOS; Y QUE EN RELACION A SU COMPAREEENCIA DEL 18 DIECIOCHO DE AGOSTO -- DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE CITATORIO QUE LE FUE GIRADO POR LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, SE ENCONTRABA PRESENTE EL PERSONAL QUE LE TOMO SU DECLARACION ASI COMO EL COMDANTE DE NOMBRE [REDACTED] LE MANIFESTO QUE EN SU DECLARACION QUE RIN EL DIA 2 DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SE SINTIO PRESIONADO POR PARTE DEL COMDANTE DE NOMBRE [REDACTED] Y OTRA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] DEL QUE NO SABE SU NOMBRE PERO QUE SE ENCONTRABA PRESENTE Y LA PRESION CONSISTIO EN QUE LO HICIERON SENTIR COMO PERSONA EN CALIDAD DE INCUPLADO, YA QUE LE HICIERON UNA SERIE DE PREGUNTAS, SIN CERCIORARSE SI EL DECLARANTE ERA LA PERSONA QUE EN ESE MOMENTO SE IBA A DECLARAR, Y CONFORME FUE DESARROLLANDO EL INTERROGATORIO LE DIO CONFIZANZA UNA PERSONA DE LA CUAL IGNORA SU NOMBRE Y EMPEZO A RELATAR CON CALMA LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS; Y QUE DEL CUERPO DE SU DECLARACION DEL DIA 2 DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y LA CUAL HA LEIDO EN ESTE ACTO, MANIFIESTA QUE EN TERMINOS GENERALES ESTA DE ACUERDO Y QUE NO OMITIO NINGUNA PARTE QUE CONSIDERA FUERA IMPORTANTE, EXCEPTO ALGUNOS DETALLES COMO SON: LOS TIEMPOS EN QUE OCURRIO EL DISPARO EN CONTRA DEL CANDIDATO, ASI COMO -- CUANDO SE BAJO DE UNA AZOTEA A LA CUAL PREVIAMENTE HABIA PEDIDO PERMISO A SUS OCUPANTES PARA PODER FILMAR EL EVENTO QUE SE DESARROLLO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS; Y QUE EN TERMINOS GENERALES LO QUE DECLARO EN ESA OCASION ES LO QUE LE CONSTA: A LAS PREGUNTAS ESPECIALES QUE LE REALIZA ESTA REPRESENTACION SOCIAL CONTESTA.- A LA PRIMERA: QUE DIGA QUIEN FUE LA PERSONA QUE LO COMISIONO A LA COLONIA LOMAS TAURINAS A FILMAR EL EVENTO QUE SE IBA A DESARROLLAR EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; CONTESTA: QUE EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO EL-

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DE LA VOZ SE ENCONTRABA TRABAJANDO EN EL INTERIOR DE LA COMANDANCIA Y UNA VEZ QUE TERMINO DE PASAR LISTA, LE INDICO EL COMADANTE DE APELLIDO [REDACTED] QUE NO SE RETIRARA YA QUE IBAN A TENER UNA COMISION, NO INFORMANDOLE QUE TIPO DE COMISION ERA; A LA SEGUNDA: QUE DIGA EL DECLARANTE LA HORA, LA FORMA EN QUE SE TRASLADARON A LA COMISION Y QUIENES FUERON A LA MISMA; CONTESTA: QUE SE FUERON ALREDEDOR DE LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, TIEMPO DE TIJUANA Y SE TRASLADARON DIRECTAMENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TIJUANA, EN UNA VEHICULO PARTICULAR Y ERA CONDUCIDO POR EL COMANDANTE [REDACTED] SIN RECORDAR LA MARCA; Y EN LA ZONA DE HANGARES EMP [REDACTED] A REALIZAR LAS PRIMERAS ESCENAS CON UNA CAMARA DE VIDEO DE LA QUE IGNORA SU MARCA PERO QUE SE TRABAJA EN FORMATO VHS, SABIENDO POSTERIORMENTE ES PROPIEDAD DEL SE [REDACTED]; A LA TERCERA: QUE DIGA PORQUE ORIGINALMENTE ESTABAN CONTEMPLADOS PARA ASISTIR AL EVENTO [REDACTED] ASI COMO EL COMANDANTE [REDACTED] RESPONDE: QUE AL COMANDANTE [REDACTED] LE DIERON DISTINTIVOS QUE SE PUSIERON EN EL BRAZO IZQUIERDO, POR LO QUE SU COMPAÑERA [REDACTED] NO ALCANZO DISTINTIVO, QUEDANDO SE CONCENTRADA EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION; A LA CUARTA: QUE DIGA PORQUE RAZON FUE COMISIONADO A LA FILMACION DEL EVENTO DE LOMAS TAURINAS, CONTESTA: QUE FUE CIRCUNSTANCIAL, ADEMAS DE QUE NUNCA HABIA TRABAJADO CON EL COMANDANTE [REDACTED]; A LA QUINTA, QUE DIGA QUE HIZO DESPUES DE HABER FILMADO LAS PRIMEAS ESCENAS EN EL AEROPUERTO A LA LLEGADA DEL LIC? COLOSIO; CONTESTA: QUE AL ARRIBO DEL CANDIDATO SE TRASLADA CON EL COMANDANTE [REDACTED] EN EL MISMO VEHICULO QUE SE TRASLADARON AL AEROPUERTO Y SE DIRIGEN A LA COLONIA LOMAS TAURINAS, LLEGANDO A ESTE LUGAR COMO A LAS 16:30 DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, TIEMPO LOCAL, ESTACIONANDO EL CARRO LEJOS DEL--



COPIA
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

LUGAR DEL EVENTO, EN VIRTUD DE QUE HABIA MUCHA GENTE Y RECUERDA QUE EL LIC. COLOSIO EN ESE MOMENTO LLEGABA JUNTO CON SU COMITIVA Y TODAVIA NO SE SUBIA AL TEMplete DONDE POSTERIORMENTE HABLO, REALIZANDO TOMAS DESDE EL MOMENTO EN QUE SE BAJO EL DECLARANTE DEL AUTOMOVIL; A LA SEXTA, QUE DIGA EN QUE LUGAR SE UBICO PARA FILMAR EL EVENTO; CONTESTA: QUE APRECIO QUE UN GRUPO DE PERSONAS QUE LLEVABAN CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO SE SUBIERON A UNA AZOTEA DE UNA CASA QUE SE UBICA CERCANA AL LUGAR DONDE SE SUBIO EL LIC. COLOSIO A UN TEMplete Y LA RAZON DE QUE SE SUBIERA EL DECLARANTE JUNTO CON EL COMDANDANTE [REDACTED] FUE PORQUE EN LA AZOTEA DE SA CASA SE CONCENTRARON LOS PERIODISTAS Y ERA LA MEJOR ZONA DE VISIBILIDAD PARA APRECIAR EL EVENTO; A LA SEPTIMA: QUE DIGA CUANTO TIEMPO PERMANECIO EN ESE LUGAR FILMANDO: CONTESTA: QUE CALCULA COMO QUINCE MINUTOS, YA QUE CUANDO TERMINO SU DISCURSO EL LIC. COLOSIO EL DECLARANTE PERMANECIÓ UN MOMENTO LOGRANDO CAPTAR IMAGENES CUANDO EL CANDIDATO LESIONADO POR SUN SUJETO, SIENDO EN ESE MOMENTO QUE EL COMDANDANTE [REDACTED] LE DICE AL EMITENTE QUE SE BAJEN DE LA AZOTEA Y SE DIRIGEN AL LUGAR DONDE OCURRIO EL ATENTADO PARA VER SI PODIAN AYUDAR ASI COMO REPORTAR A LAS OFICINAS DE LA DELEGACION, SIENDO QUE DE INMEDIATO A NIVEL DE LA CALLE EL DECLARANTE PONE A FUNCIONAR NUEVAMENTE LA CAMARA DE VIDEO Y FILMABA ESCENAS RELACIONADAS CON LA DETENCION DE UN SUJETO DEL SEXO MASCULINO DEL QUE POSTERIORMENTE SUPO ERA EL AGRESOR DEL LIC. COLOSIO Y SU NOMBRE, SIENDO EL DE MARIO ABURTO MARTINEZ; QUIEN INTRODUCIDO A UNA CAMIONETA TIPO SUBURBAN, SIN RECORDAR EL COLOR PERO QUE RECUERDA QUE LA GENTE AUXILIO A LAS PERSONAS QUE IBA A BORDO DE LA CAMIONETA EMPEJANDOLA PARA QUE SALIERA DE LA CALLE DONDE SE ENCONTRABA ESTACIONADA Y QUE POR LA FORMA QUE SUCEDIERON LOS HECHOS EL EMITENTE EN OCASIONES APAGABA LA CAMARA DE VIDEO PARA PODER CAMINAR Y APRECIAR LO QUE OCURRIA EN ESE MOMENTO; SUJETO AGR SOR QUE POSTERIORMENTE IDENTIFICO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL CUANDO LO METIERON, NO ENTRANDO AL ESPACIO DONDE MARIO ABURTO MARTINEZ FUE INTRODUDICO NO ESCUCHO EL INTERROGATORIO NI TAMPOCO LO FILMO CON LA CAMARA QUE LLEVABA; A LA OCTAVA: QUE DIGA QUE HIZO DESPUES DE LOS HECHOS: CONEESTA: QUE UNA VEZ QUE MARIO ABURTO MARTINEZ ES TRASLADADO EN LA CAMIONETA TIPO SUBURBAN, EN EL MISMO VEHICULO QUE SE TRASLADARON A LA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORRUPTO GENERAL

LIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA
REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CORRUPTO GENERAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

COLONIA LOMAS TAURINAS, SE DIRIGEN A LAS OFICINAS DE LA -
DELEGACION, YA QUE EL COMANDANTE [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL
AUTOMOVIL TRANSMITIA MEDIANTE UN RADIO MANUAL QUE EL LIC.
COLOSIO HABIA SIDO LESIONADO POR UN SUJETO, NO APRECIANDO
EL DECLARANTE EN QUE MOMENTO FUE TRASLADADO EL CANDIDATO,
ASI COMO SI OTRA PERSONA HAYA SIDO DETENIDO EN EL MISMO-
LUGAR DE LOS HECHOS; A LA NOVENA: QUE DIGA SI TIENE CONO-
CIMIENTO DE QUE EN LA PLAZA DE TIJUANA SE REALIZABAN FIL-
MACIONES RELACIONADAS CON EL TRABAJO QUE DESARROLLA LA -
POLICIA JUDICIAL FEDERAL: CONTESTA: QUE EL EMITENTE LLEGO
A LA CIUDAD DE TIJUANA PROCEDENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO
HABIENDO RECIBIDO INSTRUCCIONES POR PARTE DEL DIRECTOR
DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL MEDIANTE OFICIO QUE A PARTIR
DEL 6 SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO QUEDARIA COMAN-
DADO Y QUE IGNORA SI ANTES DE LOS HECHOS SE REALIZABA
TRABAJO DE FILMACION EN ASPECTOS RELACIONADOS CON SU
VIDA; A LA DECIMA: QUE DIGA CUANTAS VECES ESTUVO EN
CONTACTO CON EL COMANDANTE [REDACTED]: CONTESTA: QUE
CUANDO LLEGO PROCEDENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, SE PRESENTO
Y SE PUSO A SUS ORDENES, SIENDO EL DIA 6 DE MARZO DEL AÑO
EN CURSO? PRESENTANDOLE SU OFICIO DE COMISION, MANIFESTAN-
DOLE EL COMANDANTE [REDACTED] QUE SE PUSIERA A TRABAJAR -
PONIENDOSE A LAS ORDENES DE OTRO MANDO, SIENDO LA UNICA -
OCASION EN QUE PLATICO CON [REDACTED] Y QUE CUANDO OCU-
RRIERON LOS HECHOS EN NINGUN MOMENTO LO MANDO A LLAMAR,-
NI PLATICO CON EL DECLARANTE; A LA DECIMA PRIMERA: QUE DI-
GA EN QUE MOMENTO ENTREGO EL CASETE DE VIDEO QUE PREVIA-
MENTE HABIA FILMADO EN LOMAS TAURINAS: CONTESTA: QUE UNA
VEZ QUE LLEGARON A LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACION? -
EL COMANDANTE [REDACTED] LE PIDIO LE ENTREGARA EL CASETE? --
APRECIANDO QUE SE LO LLEVO AL COMANDANTE [REDACTED], IG-
NORANDO EL DESTINO QUE LE HAYAN DADO, PERO COMO A LOS CIN-
CO MINUTOS DESPUES DE QUE HABIA ENTREGADO EL CASETE ESCU-
CHO QUE EN LA OFICINA DE [REDACTED] PASABAN EL VIDEO EN -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
OFICINA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
OFICINA ESPECIAL
COMISION DE INVESTIGACION
FISCALIA

UNA TELEVISION EN LAS OFICINAS DEL COMANDANTE, ENTRANDO EL EMITENTE Y VER QUE EN ESE MOMENTO APARECIA EN LA PANTALLA LA ESCENA DONDE EL SUJETO AGRESOR DEL LIC. COLOSIO DISPARABA UNA PISTOLA, REPITIENDOLA EN VARIAS OCASIONES Y SABER QUE ERA EL CASETE QUE HABIA FILMADO EL EMITENTE CON UNA CAMARA DE VIDEO QUE LE FUE PROPORDIONADA, ESTANDO PRESENTES EN ESE MOMENTO, EL COMANDANTE [REDACTED] Y EL COMANDANTE [REDACTED]; Y QUE ESTA SEGURO QUE TODA LA FILMACION QUE REALIZO DESDE EL AEROPUERTO HASTA EL MOEMNTO DE LOS HECHOS LO FILMO, NO TENIENDO OPORTUNIDAD DE VER EL RESTO DEL CASETE Y QUE LA CAMARA DE VIDEO POSTERIORMENTE SUPO ES PROPIEDAD DEL COMANDANTE [REDACTED], IGNORANDO SU MARCA; Y QUE EL CASETE APARECE EN PANTALLA UNA VEZ TRANSMITIDO EN TELEVISION, CUANDO EL DE LA VOZ LO VIO EN EL INTERIOR DEL DESPACHO DE [REDACTED], COMO EL MISMO QUE HABIA FILMADO, YA QUE RECUERDA QUE APARECE LA HORA DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y QUE NUNCA PUDO PONER EL TIEMPO LOCAL DE TIJUANA; QUE EN NINGUN SE HA NEGADO A DECLARAR, Y QUE LAS VECES QUE SEA NECESARIO COMPAR CERA Y QUE LA INFORMACION QUE HA PROPORCIONADO ES -- TODA LA QUE SABE Y LE CONSTA, NO OCULTANDO NINGUN DATO RELACIONADO CON LOS HECHOS OCURRIDIS EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS, Y SI NO DETALLO EN SUS DECLARRACIONES ANTERIORES, ESPORQUE NO SE LE CUESTIONA EN FORMA MAS PRECISA; QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, LO QUE DEBEA DECLARAR DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMADO EN TIJUANA, BAJA CALLE DE [REDACTED] LEY. -- -- --

T. DE A
LIC. [REDACTED]

GENERAL
LIC. [REDACTED]
LIC. [REDACTED]



PROCURADU
DI
REPI
SUBPROCURAJ

Procuraduría General de la República
 LA PRESENTE ACREDITA LA PERSONALIDAD

Se recomienda a todas las Autoridades Civiles y Militares, la presten oportuna y eficaz ayuda cuando lo solicite; los órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será conculgado a la autoridad. FIRMA DEL INTERESADO

FIRMA DEL INTERESADO

ESTA LICENCIA SOLO SERA VALIDA SI
 SE ENCUENTRA EN EFECTO DEL AÑO EN CURSO
 AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE UN ARMA DE LA
 ARMADA DE LA FUERZA AEREA LICENCIA OFICIAL
 (CLAVE 913) AUTORIZADA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 JURISDICCION ESPECIAL

QUINTANA ROO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
1928
PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AV. PREVIA 852/94

En Tijuana Baja California, siendo la 14:15 catorce horas con quince minutos, del día 22 veintidós de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, [REDACTED], adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante los testigos de asistencia.-

-----HACE CONSTAR-----

Que siendo la hora arriba indicada comparece en esta oficina el que dice llamarse [REDACTED] a quien se procede a tomar declaración.-

-----CONSTE-----
COMPARECENCIA: En seguida y en la misma fecha, comparece en esta oficina el que en su estado normal dice llamarse, [REDACTED]

[REDACTED] quien protestado que es en términos de Ley para que diga la verdad en las presentes diligencias en las que va a intervenir y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, al tenor del artículo 247 del Código Penal de aplicación Federal, de generales ya conocidos por ya constar en autos y en este acto se le hace saber el beneficio que le concede el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que se reserva su derecho y solicita rendir declaración. Una vez enterado del motivo de su comparecencia el [REDACTED]

-----DECLARA----- Que comparece por la vía particular y en forma voluntaria ante esta Representación Social Federal en atención al requerimiento que le fue hecho. Que ratifica su declaración anterior, de fecha 31 treinta y uno de Mayo del presente año, por ser la verdad de los hechos y que en la presente ampliación de esta declaración concretamente manifestará su intervención desde el momento que tuvo contacto con Mario Aburto Martínez en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal de Tijuana Baja California, refiriendo lo siguiente: Que llega al edificio de esta delegación aproximadamente a las 18:00 dieciocho horas, y al entrar se dirigió a la guardia de la policía judicial asomándose viendo mucho movimiento y volvió a salir hacia el área del elevador y al subir el elevador le dió la orden el licenciado [REDACTED] de no moverse de su mesa para cualquier apoyo, como a las 18:30 horas aproximadamente el de la voz de su mesa se dirigió al área de la policía Judicial Federal directamente a la oficina del Subdelegado de la Policía, al entrar se percató de varios de los compañeros, entre los que recuerda se encontraban los licenciado Agentes del Ministerio Público [REDACTED]

Proveniente

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DE LA PROCURADURIA GENERAL
FISCALIA

██████████, ██████████ quienes comentaban que en la oficina contigua se encontraba el sujeto que se señalaba como responsable y de quien posteriormente se entero responde al nombre de Mario Aburto Martínez, por lo que el de la voz se asomó a esa oficina y vió al Subdelegado de la Policía Judicial, dos elementos del Estado Mayor Presidencial a quienes identificó por que ya con anterioridad los había visto, así también observó que se encontraba un sujeto ██████████

██████████ quien se encontraba sentado en silla, en seguida el de la voz se regresó a la oficina del subdelegado, enseguida comentar con sus compañeros ya citados la forma en la que van a integrar la averiguación previa así como las diligencias que se harían a cabo en el caso de que la averiguación previa se siguiera en plaza, retirándose aproximadamente después de unos quince minutos que fue a su oficina y al baño, y al regresar ya se encontraban sus compañeros el licenciado ██████████ y el Licenciado ██████████ así como el Subdelegado de la Policía Judicial Loza Parra y en ese momento un agente de la Policía Judicial Federal pone el video grabado, el cual fue grabado minutos antes mismo que observan los antes citados así como más gente de la que no pude ubicar, video que observaron durante, sin precisar durante cuantos minutos en razón de que repetían en muchas ocasiones principalmente la escena del disparo. Que en seguida el mismo agente de la Policía Judicial Federal quita el cassette y lo guarda que ignora el nombre del Agente Judicial, pero era gente del subdelegado Loza Parra, y al parecer había estado en el lugar de los hechos. Que en seguida el licenciado ██████████ le indicó que se coordinara con el licenciado ██████████ para que les tomaran la declaración a los elementos de seguridad de Colosio por lo que el de la voz salió a buscar a ██████████ al que localiza en el primer piso, y una vez que se pusieron de acuerdo baja nuevamente el de la voz, dirigiéndose a la oficina anexa a la del subdelegado de la Policía Judicial Federal, donde se encontraba Mario Aburto al que ve por segunda ocasión y se percata de que se le estaba interrogando esto al parecer de las 19:00 horas recordando que lo interrogaban ██████████, sus compañeros antes citados principalmente entre los que recuerda, escuchando que ██████████ le preguntaba al detenido (Mario Aburto), que quién lo había contratado, que donde había conseguido el arma, que por qué lo había hecho, que quien le había ayudado, no respondiendo a las preguntas a las preguntas el detenido, y con la intención de poder hablar con él, el dicente le dijo: "yo te conozco, tu tienes algo pendiente el juzgado Séptimo de Distrito" ya que el de la voz recordaba el apellido de Aburto pero no podía precisar si era una orden de aprehensión o de comparecencia, después de esto, de que no le constesto, salió de la

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
COORDINACIÓN GENERAL
FISCALÍA

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA
COORDINACIÓN GENERAL





SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

oficina de la policía y se dirigió al segundo piso a buscar al Licenciado [REDACTED], quien se encontraba adscrito al Juzgado Séptimo de Distrito y a quien lo encontro en su oficina, pidiendole que buscara en su libro de ordenes de aprehensión o comparecencias si existía algo en contra de un Aburto Martínez que al ir a buscarlo le comentó, sin recordar sí al Licenciado [REDACTED] o a al Licenciado [REDACTED] que ahí se encontraba la [REDACTED]" para que le dijeran y no se retirara a su domicilio y los auxiliara a escribir a máquina en la declaración de Mario Aburto después de ahí el de la voz se dirigió a al primer piso a la mesa número dos para tomar la declaración a los elementos de seguridad del Licenciado Colosio sugundo piso, en donde se les tomo la declaración a tres elementos de seguridad, sin recordar sus nombres pero eran las personas que intervinieron en la detención de Mario Aburto, siendo esto aproximadamente desde las 19:15 horas y sin poder recordar la hora en que terminaron esta declaraciones toda vez de que inclusive se bajo a estas personas a que vieran el video, que después el de la voz por instrucciones del Licenciado [REDACTED] acompañó a cuatro elementos de Seguridad Nacional para que platicaran con Vicente Mayoral Valenzuela, de los que ignora su nombre y los llevó a la oficina contigua a la del Subdelegado y quienes estuvieron haciendole preguntas a Vicente Mayoral hasta las siete de la mañana, habiéndole interrogado ampliamente desde que nació hasta el día de los hechos y de lo más relevante que recuerda el de la voz fue que le preguntaron a Vicente Mayoral sí en el lugar de los hechos había estado [REDACTED] y contesto que no, que [REDACTED] no había estado desmintiéndole uno de seguridad Nacional ya que en ese momento le mostró una fotografía de [REDACTED], preguntandole que por qué había mentido, constentando el señor Mayoral que lo había hecho por temor a que fueran a golpear a [REDACTED] porque a él ya lo habían golpeado negando en todo momento el señor Vicente Mayoral ser cómplice de Mario Aburto, y que al había detenido a Aburto después de que escucho el primer disparo sujetandolo de la muñeca; terminando el interrogatorio a las siete de la mañana del día 24 de Marzo del año en curso, cuando entró el Licenciado [REDACTED] y les indicó que necesitaba a Mayoral por que iban a hacer la reconstrucción de hechos, indicandole también que se veía cansado que se diera un baño y que regresara, regresando el de la voz a esta delegación aproximadamente a las 09:30 nueve horas con treinta minutos dedicandose principalmente a checar las diligencias, firmas y al perfeccionamiento de la averiguación, que el de la voz no puede precisar con exactitud las horas o minutos ya que no usa reloj, y que los momentos en que vio a Mario Aburto son los que ya ha narrado, que es todo lo que tiene que declarar por lo que previa lectura

SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA ESPECIAL

PROCESO DE SEGUROS DE LA FISCALIA
SUSPENSION DE LA EJECUCION DE LA PENALIDAD
SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA ESPECIAL

de [redacted] flica y firma a [redacted] legal,
al [redacted] e en la dilige [redacted] ---

EL C [redacted]

C. [redacted]

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

ESTADO DE SONORA





EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00
DIECIOCHO HORAS DEL DIA 22 VEINTIDOS DE AGOSTO DE 1994, MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SUSCRITO LICENCIADO
[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA
LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL
FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

PROCURADURIA
GENERAL
DE LA
REPUBLICA

-----HACE CONSTAR-----
QUE SE RECIBEN Y AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES,
OFICIOS NUMEROS 3808 Y 3809 DE ESTA MISMA FECHA, DE ESTA
MISMA FECHA, SUSCRITOS POR EL LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA
PUBLICA, POR MEDIO DE LOS QUE INFORMA A ESTA FISCALIA FEDERAL
RESPECTO A LOS BILLETES DE LOTERIA NUMEROS [REDACTED] Y [REDACTED]
CORRESPONDIENTES A LOS SORTEOS MAYORES [REDACTED] CELEBRADO EL
MARTES 26 DE MAYO DE 1987 Y MAYOR ESPECIAL 01 CELEBRADO EL
MARTES 13 DE OCTUBRE DE 1992, RESPECTIVAMENTE; ANEXANDO 22
FOJAS QUE CONTIENEN LAS FACTURAS DE LOS BILLETES PREMIADOS,
DE DONDE SE DESPRENDE QUE CON FECHA 27 DE MAYO DE 1987 EL C.
[REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]
[REDACTED] DEL MUNICIPIO [REDACTED] OBTUVO
UN PREMIO POR LA CANTIDAD DE \$ [REDACTED]
[REDACTED]; ASIMISMO SE DESPRENDE QUE CON FECHA 14 DE
OCTUBRE DE 1992 EL BILLETE NUMERO [REDACTED] OBTUVO UN PREMIO
POR LA CANTIDAD DE \$ [REDACTED]
PRESENTANDOSE A COBRAR LA C. [REDACTED]
CON DOMICILIO EN [REDACTED]
[REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] SIN QUE APAREZCA EN DICHO
SORTE EL [REDACTED]: EL SEGUNDO DE LOS
OFICIOS ES COMPLEMENTARIO DEL PRIMERO Y TIENE COMO ANEXOS
DOS HOJAS, TODO LO [REDACTED] PARA ACENTAR CONSTANCIA Y
SURTA LOS EFECTOS LEGALES DEBIDOS. -----



----- CONSTE -----

T. DE. A [REDACTED] DE [REDACTED]
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

FISCALIA

RECEIVED
MAY 11 1964
GENERAL INVESTIGATIVE
DIVISION



PROCURADURIA GENERAL
ESTADO LIBRE REPU
BLICA DE GUATEMALA



DIRECCION JURIDICA
REF. 11/342.6/2

OFICIO N° 3808

Agosto 22, 1994.

C. LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS
Director General de Investigación de la
Subprocuraduría Especial de la
Procuraduría General de la República
Presente.

En relación con su atento oficio 1502 4 dirigido al C. [REDACTED] de esta Lotería Nacional mediante el cual se sirvió requerir diversos datos en torno en los billetes de lotería números [REDACTED] y [REDACTED] correspondientes a los [REDACTED] celebrado el martes 26 de mayo de 1987 y [REDACTED] celebrado el martes 13 de octubre de 1992, respectivamente, me permito informar a usted lo siguiente:

Que la Dirección de Contabilidad de esta Institución nos ha hecho llegar la información solicitada aclarándonos que del [REDACTED] del 16 de octubre de 1992 fueron devueltas, por no haberse vendido, 10 fracciones de la Serie [REDACTED] y la Serie [REDACTED] completas. Se agregan fotocopias de las facturas de billetes premiados relativas a las personas que los cobraron con las cantidades correspondientes a los sorteos en comento.

Queda pendiente de remitirle el comprobante de pago de la fracción N° [REDACTED] del billete [REDACTED], Serie [REDACTED] del [REDACTED] que como se ha dicho ya, se celebró el 26 de mayo de 1987, dato que le enviaremos una vez que sea localizado.

Los anteriores datos, según se desprende del oficio que se contesta, son necesarios para integrar la Averiguación Previa 852/94 referencia SPE/DGI/195.

Atentamente
SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

[REDACTED]
[REDACTED]
Director Jurídico



23 [REDACTED]

Secretario Particular del Director General

Director Adjunto de Administración y Finanzas

Director Adjunto de Comercialización

Director Divisional de Presupuesto y Contabilidad



Nº APB*ltg.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

RECEBIDO

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA



DIRECCION DE CONTABILIDAD
REF. 92

22 01 4-06

MEMORANDUM NUM. _____

Agosto 22, 1994.

██████████ ██████████
DIRECTOR JURIDICO,
P R E S E N T E

En atención a su Memorándum Núm.3781 del 18 de agosto del año en curso, anexo le remito fotocopias de documentación comprobatoria del pago efectuado de los números de billete que se nos solicitan; en la inteligencia de que del sorteo celebrado el 16 de octubre de 1992 ██████████ ██████████, se devolvieron, por no haberse vendido, 10 fracciones de la serie ██████████ y la serie ██████████ completa.

Informo a usted, que queda pendiente de remitirle el comprobante de pago de la fracción ██████████, serie ██████████ del Sorteo Mayor ██████████ celebrado el 26 de mayo de 1987; mismo que le enviaremos una vez que sea localizado.

Sin otro particular, quedo de usted,

A t e n t a ██████████
██████████
██████████
DIRECTOR.

SE
SECRETARIA GENERAL
DE ECONOMIA
II
FISCALIA

SECRETARIA GENERAL
DE ECONOMIA
II
FISCALIA

- cc. ██████████, Secretario Particular del Director General.
- ██████████ Director Adjunto de Admón. y Finanzas
- ██████████ Director Adjunto de Comercialización
- ██████████ Director Divisional de Presupuesto y Contabilidad.

JMF.ssg

Plaza de la Reforma No. 1
06037 México, D.F.
Tel: 5661611 Dir. Cablegráfica LOTOMEX

FISCALIA
Su. Cu.

SECRET

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y PROTECCIÓN
DE LOS INTERESES DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA

10

ORTEO MAYOR 2405 EN PREMIO PRINCIPAL DE

\$ 420.000,000.00

EN SIETE SERIES DE \$ 60.000,000.00 CADA UNA

00016835

Table with multiple columns listing lottery numbers (PREMIOS) and their corresponding prizes (PREMIOS) for various series (SERIES).

4,770 REINTEGROS AL PREMIO DE \$ 60.000,000.00 A \$ 6.000,000.00 CADA UNO, PARA LOS NUMEROS TERMINADOS EN 0 EXCLUYENDO LAS TERMINACIONES EN 680,680 y 80 QUE YA ESTAN ANOTADAS EN EL CUERPO DE LA LISTA

5,295 REINTEGROS AL PREMIO DE \$ 6.000,000.00 A \$ 6.000,000.00 CADA UNO, PARA LOS NUMEROS TERMINADOS EN 2 EXCLUYENDO LAS CUATRO CIFRAS AL SEGUNDO PREMIO.

5,299 REINTEGROS AL PREMIO DE \$ 3.000,000.00 A \$ 6.000,000.00 CADA UNO, PARA LOS NUMEROS TERMINADOS EN 3 EXCLUYENDO LAS CUATRO CIFRAS AL SEGUNDO PREMIO.

REINTEGROS NO CAUSAN IMPUESTO. LA LETRA "C" INDICA APROXIMACIONES A LA CETERA, LA LETRA "T" INDICA TERMINACIONES.

LA LOCALIZACION DE BILLETES EN: AV. JUAREZ No. 106, No. 106, TEL. 55-11-66, EXTENSION 344 Y 351-76.

El billete CANCELA el derecho a recibir el Premio Principal de Primera de esta loteria en La Paz, Gto., y los Billetes (L. 2 y 3) por el monto del Premio Principal de Primera en Cd. Durango, D.F.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VICENTE, SE DESCUENTARA AL EFECTUARSE EL PAGO DE LOS BILLETES PREMIADOR DEL IPR.

Sorteado por: JESUS RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ. Sub-Previsor: Lic. CUILLERMO ROSI ROSSINI. Inspectores: SOFIA DE LA LUZ LOPEZ BAHOA

SORTEO MAYOR 2405 CELEBRADO A LAS 20 HRS. EL MARTES 26 DE MAYO DE 1987

MAYOR 2405

QUERRENS



ESTADOS MEXICANOS
PROCURADU
DE
REPU
BLICA MEXICANA



LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

FACTURA DE BILLETOS PREMIADOS

No. [redacted]

SUCURSAL EN MTY N.L. A 27 DE MAYO DE 19 87

GERENTE SEÑOR [redacted]

SORTEO [redacted] NUM. [redacted] CELEBRADO EL 26 DE MAYO DE 19 87

F. 21-67

FRACCIONES	NUMEROS	PREMIO QUE CORRESPON- DEN AL ENTERO	PREMIO DE LOS BILLETES QUE SE REMITEN ANEXOS	IMPUESTO DE LOS BILLETES ANEXOS
20	45680	60,000,000.00	60,000,000.00	9,000,000.00
<p>51,000,000.00</p> <p>1087</p> <p>[redacted]</p>				

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
RECORRIDO
 25 JUN 1987
 TESORERIA
 OF. DE RECEPCION Y REGISTRO DE VALORES

LOTERIA NACIONAL
 SUCURSAL MONTERREY
 MATAMOROS OTE. 404
 MONTERREY, N. L., 64000

27/05/87

NOTA : CADA SORTEO SE HARA FIGURAR EN DOS FACTURAS: EN UNA ESTAS FACTURAS DEBERAN REMITIRSE EN SU DOBLADO.

SECRETARIA GENERAL
 DE LA
 FISCALIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS
UNIDOS
MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA



FACTURA DE BILLETES PREMIADOS

SUCURSAL EN MTY N.L. A 27 DE MAYO DE 19 87

GERENTE SEÑOR [REDACTED]

SORTEO [REDACTED] NUM. [REDACTED] CELEBRADO EL 26 DE MAYO DE 19 87

F. 21-67.

FRACCIONES	NUMEROS	PREMIO QUE CORRESPON- DEN AL ENTERO	PREMIO DE LOS BILLETES QUE SE REMITEN ANEXOS	IMPUESTO DE LOS BILLETES ANEXOS
20	45680	60,000,000.00	60,000,000.00	9,000,000.00
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	24,750,000.00 -	140,250,000.00 -

1088 5,100,000.00 -

5,100,000.00 -

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
RECEBIDO
 25 JUN 1987
 TESORERIA
 OFINA DE RECEPCION Y REGISTRO DE VALORES

LOTERIA NACIONAL
 SUCURSAL MONTERREY
 MATAMOROS OTE. 404
 MONTERREY, N. L., 64000

27/05/87

NOTA : CADA SORTEO SE HARA FIGURAR EN DOS FACTURAS: EN UNA LOS PREMIOS Y EN OTRA LOS REINGRESOS, ESTAS FACTURAS DEBERAN REMITIRSE EN DOS COPIAS.



COMUNICACION DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

FACTURA DE BILLETES PREMIADOS

UNPC

No. [redacted]

SUCURSAL EN MTY N.L. A 24 DE NOV. DE 19 87

GERENTE SEÑOR [redacted]

SORTEO [redacted] NUM. [redacted] CELEBRADO EL 26 DE MAYO DE 19 87

F. 21-87

FRACCIONES	NUMEROS	PREMIO QUE CORRESPON- DEN AL ENTERO	PREMIO DE LOS BILLETES QUE SE REMITEN ANEXOS	IMPUESTO DE LOS BILLETES ANEXOS
02	45680	60,000,000.00	6,000,000.00	900,000.00
<p><i>6'000,000 - 900,000 - 5'100,000 -</i></p> <p>[redacted]</p> <p><i>5'100.000</i></p> <p>0715</p> <p>LOTERIA NACIONAL SUCURSAL MONTERREY MATAMOROS OTE. 404 MONTERREY, N. L., 64000</p> <p>[redacted]</p> <p>[redacted]</p>				

MEXICANOS
IA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

2

LOTERIA NACIONAL
RECEIBO
OFICINA DE RECEPCION

5'100.000

24/11/87

GERENTE

NOTA : CADA SORTEO SE HARA FIGURAR EN DOS FACTURAS: EN UNA LOS PREMIOS Y EN OTRA LOS REINTEGROS, ESTAS FACTURAS DEBERAN REMITIRSE POR DUPLICADO.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS
PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADU





LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

FACTURA DE BILLETES PREMIADOS

4

No. [redacted]

SUCURSAL EN MTY N.L. A 28 DE MAYO DE 19 87

GERENTE SEÑOR [redacted]

SORTEO [redacted] NUM. [redacted] CELEBRADO EL 26 DE MAYO DE 19 87

F. 21-87

FRACCIONES	NUMEROS	PREMIO QUE CORRESPON- DEN AL ENTERO	PREMIO DE LOS BILLETES QUE SE REMITEN ANEXOS	IMPUESTO DE LOS BILLETES ANEXOS
01	45680	60,000,000.00	3,000,000.00	450,000.00
			2,550,000.00	
		63,000,000.00	9,450,000.00	53,550,000.00

994



63,000,000.00

9,450,000.00

53,550,000.00

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
RECEBIDO
 22 JUN 1987
RECEBIDO
 TESORERIA
 OFINA. DE RECEPCION Y REGISTRO DE

2

LOTERIA NACIONAL
 SUCURSAL MONTERREY
 MATAMOROS OTE. 404
 MONTERREY, N. L. 64000

PROCURADURIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA ESPECIAL
 DE ADMINISTRACION DE FISCAL

7/8/50/87

NOTA : CADA SORTEO SE HARA FIGURAR EN DOS FACTURAS: EN UNA LOS PREMIOS Y EN OTRA LOS REINTEGROS, ESTAS FACTURAS DEBERAN REMITIRSE POR DUPLICADO.

MEXICANOS
 LA GENERAL
 LA
 BLICA
 JERIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTRUMENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES RAÍZ

CANTON	MUNICIPIO	CORRECTOR	VALOR
[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LOS EJECUTIVOS
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE LOS EJECUTIVOS



LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

FACTURA DE BILLETES PREMIADOS

UMCA

SUCURSAL EN MTY N.L. A 1 DE JUNIO DE 1987

GERENTE SEÑOR [REDACTED]

SORTEO [REDACTED] NUM. [REDACTED] CEL. [REDACTED] EL 26 DE MAYO DE 1987

F. 21-67

FRACCIONES	NÚMEROS	PREMIO QUE CORRESPON- DEN AL ENTERO	PREMIO DE LOS BILLETES QUE SE REMITEN ANEXOS	IMPUESTO DE LOS BILLETES ANEXOS
02	A 45680	60,000,000.00	6,000,000.00	900,000.00
			5,100,000.00	
		6,000,000.00		900,000.00

1145

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
25 JUN 1987
OFM. DE REGISTRO Y REGISTRO DE VOTACION

SECRETARIA GENERAL DE ASISTENCIA PUBLICA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADORIA GENERAL DE LA DEFENSA JURIDICA
GORDIANI

LOTERIA NACIONAL
SUCURSAL MONTERREY
MATAMOROS OTE. 404
MONTERREY, N. L., 64000

1/06/87

NOTA: CADA SORTEO SE HARA FIGURAR EN DOS FACTURAS; EN UNA LOS PREMIOS Y EN OTRA LOS REINTEGROS, ESTAS FACTURAS DEBERAN REMITIRSE POR DUPLICADO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

SUCURSAL EN MTY N.L. A 27 DE MAYO DE 19 87

GERENTE SEÑOR [REDACTED]

SORTEO [REDACTED] NUM. [REDACTED] CELEBRADO EL 26 DE MAYO DE 19 87

05297

F. 21-67

FRACCIONES	NUMEROS	PREMIO QUE CORRESPON- DEN AL ENTERO	PREMIO DE LOS BILLETES QUE SE REMITEN ANEXOS	IMPUESTO DE LOS BILLETES ANEXOS
15	45680	60,000,000.00	45,000,000.00	6,750,000.00
			<i>38,250,000</i>	
			<i>086</i>	
		<p>LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA</p> <p>25 JUN 1987</p> <p>SECRETARIA DE ECONOMIA Y REGISTRO DE VALORES</p>		
		<p>LOTERIA NACIONAL</p> <p>SUCURSAL MONTERREY</p> <p>MATAMOROS OTE. 404</p> <p>MONTERREY, N. L., 64000</p>		

27/05/87

NOTA : CADA SORTEO SE HARA FIGURAR EN DOS FACTURAS: EN UNA LOS PREMIOS Y EN OTRA LOS REINTEGROS, ESTAS FACTURAS DEBERAN REMITIRSE POR DUPLICADO.

GENERAL
 ICA
 IA ESPECIAL

ISCALIA

PROCESO DE...
 DE...
 SUBSECTOR...
 GUBERNAMENTAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA



LOTERIA NACIONAL
PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

FACTURA DE BILLETES PREMIADOS

CLAVE

No. [REDACTED]

SUCURSAL EN MTY N.L. A 28 DE MAYO DE 19 87

GERENTE SEÑOR [REDACTED]

SORTEO [REDACTED] NUM. [REDACTED] CELEBRADO EL 26 DE MAYO DE 19 87

F. 21-67

FRACCIONES	NUMEROS	PREMIO QUE CORRESPON- DEN AL ENTERO	PREMIO DE LOS BILLETES QUE SE REMITEN ANEXOS	IMPUESTO DE LOS BILLETES ANEXOS
20	45680	60,000,000.00	60,000,000.00	9,000,000.00
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

51,000,000

993

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA ADMINISTRACION
FISCALIA ESPECIAL

[Handwritten signature]

LOTERIA NACIONAL PARA LA
ASISTENCIA PUBLICA
22 JUN 1987
TESORERIA
BANCA DE RECEPCION Y REGISTRO DE BILLETES

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
INSPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

LOTERIA NACIONAL
SUCURSAL MONTERREY
MATAMOROS OTE. 404
MONTERREY, N. L., 64000

28/05/87

[REDACTED]

NOTA: CADA SORTEO SE HARA FIGURAR EN DOS FACTURAS: EN UNA LOS PREMIOS Y EN OTRA LOS REINTEGROS, ESTAS FACTURAS DEBERAN REMITIRSE NOS POR DUPLICADO.

SECRET

PROCURAL
RE
SUBPROCUR





LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE TESORERIA CARTA RECIBO DE PAGO DE PREMIOS PRINCIPALES

MEXICO, D.F. 27 DE MAYO DE 1987

NOMBRE Y APELLIDO [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] DOM. [REDACTED]

BILLETE PAGADO

Table with 8 columns: CLASE Y NUMERO DE SORTEO, FECHA DEL SORTEO, BILLETE NUMERO, SERIE, CANTIDAD FRACCIONES, NUMERO DE LAS FRACCIONES, PREMIO AL BILLETE ENTERO, CONTRASEÑA. The table contains one row of data which is mostly obscured by a large black redaction box.

LOTERIA NACIONAL DEPTO. DE CONTAB. POLIZA [REDACTED]

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.



CIUDAD [REDACTED] DORES MIOS [REDACTED]

HAGO CONSTAR QUE HOY ME HA SIDO PAGADA POR LA CAJA DE ESTA INSTITUCION, LA CANTI-

[REDACTED] 29 MAY 1987

POR CONCEPTO DEL PREMIO OBTENIDO POR EL BILLETE O FRACCIONES ARRIBA MENCIONADOS, HABIENDOSE DESCON-

TADO LOS IMPUESTOS DE LEY, POR LO QUE RECIBI COMO PAGO NETO.

\$ [REDACTED] VALE [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ATTE. SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL

IDENTIFICACION [REDACTED]

DIRECCION DE FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

CASA DE MONEDA DE MONTEVIDEO

1940

SECRETARIA DE ECONOMIA

INFORME DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES

1	...
2	...
3	...
4	...

ESTADOS UNIDOS



PROCURADURIA DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





LOTERIA NACIONAL
PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
CARTA RECIBO DE PAGO DE PREMIOS PRINCIPALES

NUM. [REDACTED]

-2- MEXICO, D.F. 27 DE MAYO DE 1987

NOMBRE Y APELLIDO [REDACTED]

OCCUPACION [REDACTED] CIUDAD [REDACTED]

F. 23-7

BILLETE PAGADO

CLASE Y NUMERO DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	BILLETE NUMERO	SERIE	CANTIDAD FRACCIONES	NUMERO DE LAS FRACCIONES	PREMIO AL BILLETE ENTERO	CONTRASEÑA
[REDACTED]							
[REDACTED]							

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.
CIUDAD.

LOTERIA NACIONAL
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
POLIZA DE DIARIO

EN DOLARES MIOS:

[REDACTED]

HAGO CONSTAR QUE HOY ME HA SIDO PAGADA POR LA CAJA DE ESTA INSTITUCION, LA CANTI-

IDAD DE:

MEXICO
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ESPECIAL

POR CONCEPTO DEL PREMIO OBTENIDO POR EL BILLETE O FRACCIONES ARRIBA MENCIONADOS ²⁰ MAY 1987 DESCONTADO LOS IMPUESTOS DE LEY, POR LO QUE RECIBI COMO PAGO NETO.

VALE P. CHEQUE

ATTE.

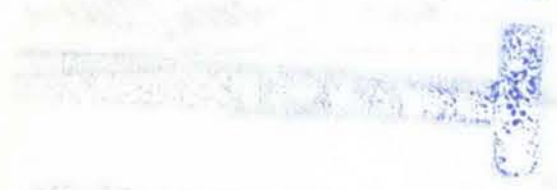
PROCURADURIA GENERAL
DE LA FEDERACION
SUBPROCURADURIA GENERAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE DEFENSA PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA





LOTERIA NACIONAL
PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
CARTA RECIBO DE PAGO DE PREMIOS PRINCIPALES

NUM. [REDACTED]

MEXICO, D.F. [REDACTED] DE [REDACTED] DE 19 [REDACTED]

NOMBRE Y APELLIDO [REDACTED]

Ocupacion [REDACTED] DOM. [REDACTED]

BILLETE PAGADO

CLASE Y NUMERO DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	BILLETE NUMERO	SERIE	CANTIDAD FRACCIONES	NUMERO DE LAS FRACCIONES	PREMIO AL BILLETE ENTERO	CONTRASEÑA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LOTERIA NACIONAL
RENTAS Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO
POLIZA DE DIARIO

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

CIUDAD [REDACTED]
DÍAS [REDACTED] AÑOS [REDACTED] MIOSES [REDACTED]

HAGO CONSTAR QUE HOY ME HA SIDO PAGADA POR LA CAJA DE ESTA INSTITUCION, LA CANTIA

DE:

IA GENERAL
LA
BLICA \$ [REDACTED]

29 MAY. 1987

POR CONCEPTO DEL PREMIO OBTENIDO POR EL BILLETE O FRACCIONES ARRIBA MENCIONADOS, HABIENDOSE DESCON

DO LOS IMPUESTOS DE LEY, POR LO QUE RECIBI COMO PAGO NETO:

\$ [REDACTED]

VALE POR CHEQUE

ATTE.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

[REDACTED]

FIRMA

IDENTIFICACION [REDACTED]

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADU



SORTEO MAYOR ESPECIAL 001 CON PREMIO PRINCIPAL DE \$ 6,000,000,000 EN SEIS SERIES DE \$ 1,000,000,000 CADA UNA

Table with columns for CENTENAS, PREMIOS, and various numerical sequences. Includes large callouts for prizes like '14612 1,000 MILLONES DE PESOS' and '4612 \$ 10,000,000'.

4,600 REINTEGROS A LOS BILLETES TERMINADOS EN 2... CON MONTO DE \$ 100,000 PARA 30 VIGESIMOS EN VIRTUD DE QUE ESTA TERMINACION CORRESPONDE AL PREMIO PRINCIPAL... 9... 9...



001 DIRECTOR GENERAL: C. JAVIER GARCIA PARRAGA. DIRECTOR GENERAL ADJUNTO: DR. MANUEL VILLA AGUILERA. INTERVENIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO: C. MELANIA GONZALEZ WRIGHT.

SORTEO MAYOR ESPECIAL 001 CELEBRADO A LAS 20:00 HRS. EL MARTES 13 DE OCTUBRE DE 1992, EN MEXICO, D. F.



SECRETARIA DE GOBIERNO. DIRECCION GENERAL DE LOTERIA NACIONAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA ESPECIAL.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA ESPECIAL. DIRECCION GENERAL DE LOTERIA NACIONAL.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXHIBITO
NÚMERO
12345



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA



LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

FACTURA DE BILLETES PREMIADOS

SUCURSAL EN MONTERREY N.D. A 14 DE OCTUBRE DE 1992

GERENTE SEÑOR [REDACTED] NUM. [REDACTED] CELEBRADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1992

F. 21-67

FRACCIONES	NUMEROS	PREMIO QUE CORRESPON- DEN AL ENTERO	PREMIO DE LOS BILLETES QUE SE REMITEN ANEXOS	IMPUESTO DE LOS BILLETES ANEXOS
40	14612 Ser 1-2	1',000,000,000.	2',000,000,000.	300'000,000.0
		NETO A PAGAR	[REDACTED]	[REDACTED]

17000000

RECORRIDOS
14/10/92
SUCURSAL MONTERREY
MATAMOROS OTE. 404

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
RECORRIDO
9 1992
COMISION DE TESORERIA
CONTROL Y VERIFICACION

LOTERIA NACIONAL
SUCURSAL MONTERREY
MATAMOROS OTE. 404

[REDACTED]

GERENTE

14-10-92

NOTA: CADA SORTEO SE HARA FIGURAR EN DOS FACTURAS: EN UNA LOS PREMIOS Y EN OTRA LOS REINTEGROS, ESTAS FACTURAS DEBERAN REMITIRSE NOS POR DUPLICADO.

GENERAL
SUCURSAL
MATAMOROS OTE. 404

MEXICANOS
GENERAL
LA ESPECIAL

QUINTANA ROO
MAY 15 1968

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA





LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

FACTURA DE BILLETES PREMIADOS

SUCURSAL EN MONTERREY N.L. A 14 DE OCTUBRE DE 1992
GERENTE SEÑOR [REDACTED]
SORTEO [REDACTED] NUM. [REDACTED] CELEBRADO EL 13 DE OCTUBRE DE 1992

F. 21-67

Table with 5 columns: FRACCIONES, NUMEROS, PREMIO QUE CORRESPON-DEN AL ENTERO, PREMIO DE LOS BILLETES QUE SE REMITEN ANEXOS, IMPUESTO DE LOS BILLETES ANEXOS. Includes handwritten amounts like 'NETO A PAGAR: \$ 1 700 000 000.00' and '602 625 000'.

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
RECEBIDO
NOV. 9 1992
DIRECCION DE TESORERIA CONTROL Y VERIFICACION

LOTERIA NACIONAL
SUCURSAL MONTERREY
MATAMOROS OTE. 404
MONTERREY N.L. 64000

14-10-92

NOTA: CADA SORTEO SE HARA FIGURAR EN DOS FACTURAS: EN UNA LOS PREMIOS Y EN OTRA LOS REINTEGROS, ESTAS FACTURAS DEBERAN REMITIRSE NOS POR DUPLICADO.

EXICAJOS DE...
GENERAL
A
LICA
ELA ESPECIAL

BUEN GOBIERNO PARA UN PAIS MEJOR
FISCALIA

COMUNICACION

SE
DE
LA

LA
DE

DE

10

ESTADOS UNIDOS
PROCURADU
DE
REPU
PROCURAI



LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION DIVISIONAL DE TESORERIA

CARTA RECIBO DE PAGO DE PREMIOS PRINCIPALES

NUM. [REDACTED]

1

19

OCT.

92

MEXICO, D.F. DE DE 19

NOMBRE Y APELLIDO [REDACTED]

OCUPACION [REDACTED]

F. 23-7

BILLETE PAGADO

BASE Y NUMERO DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	BILLETE NUMERO	SERIE	CANTIDAD FRACCIONES	NUMERO DE LAS FRACCIONES	PREMIO AL BILLETE ENTERO	CONTRASEÑA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.

CIUDAD.

MUY SEÑORES MIOS:

HAGO CONSTAR QUE HOY ME HA SIDO PAGADA POR LA CAJA DE ESTA INSTITUCION, LA CANTIDAD DE:

[REDACTED]

POR CONCEPTO DEL PREMIO OBTENIDO POR EL BILLETE O FRACCIONES ARRIBA MENCIONADOS, HABIENDOSE DESCONTADO LOS IMPUESTOS DE LEY, POR LO QUE RECIBI COMO PAGO NETO.

\$ [REDACTED]

VALE POR CHEQUE [REDACTED]

ATTE. [REDACTED]

IDENTIFI [REDACTED]



FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPORT OF THE BOARD OF LABORERS

DEPARTMENT OF LABOR

OFFICE OF THE SECRETARY

1913

THE BOARD OF LABORERS HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE RECEIPT OF THE CHECK FOR THE AMOUNT OF \$100.00 PAID BY THE DEPARTMENT OF LABOR ON BEHALF OF THE BOARD OF LABORERS FOR THE YEAR 1913.

THIS CHECK WAS PAID TO THE BOARD OF LABORERS ON JANUARY 15, 1913, AND IS BEING RETURNED TO THE DEPARTMENT OF LABOR FOR THE PURPOSE OF RECORDED AND INDEXED.

THE BOARD OF LABORERS HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE RECEIPT OF THE CHECK FOR THE AMOUNT OF \$100.00 PAID BY THE DEPARTMENT OF LABOR ON BEHALF OF THE BOARD OF LABORERS FOR THE YEAR 1913.

THIS CHECK WAS PAID TO THE BOARD OF LABORERS ON JANUARY 15, 1913, AND IS BEING RETURNED TO THE DEPARTMENT OF LABOR FOR THE PURPOSE OF RECORDED AND INDEXED.

THE BOARD OF LABORERS HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE RECEIPT OF THE CHECK FOR THE AMOUNT OF \$100.00 PAID BY THE DEPARTMENT OF LABOR ON BEHALF OF THE BOARD OF LABORERS FOR THE YEAR 1913.

DEPARTMENT OF LABOR
OFFICE OF THE SECRETARY
PROCURAC
RE
SUBPROCUR.





LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION DIVISIONAL DE TESORERIA

CARTA RECIBO DE PAGO DE PREMIOS PRINCIPALES

NUM. [REDACTED]

1

15

OCTUBRE

MEXICO, D.F. DE DE 19

NOMBRE Y APELLIDO [REDACTED]

Ocupacion DOM. CIUDAD

BILLETE PAGADO

CLASE Y NUMERO DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	BILLETE NUMERO	SERIE	CANTIDAD FRACCIONES	NUMERO DE LAS FRACCIONES	PREMIO AL BILLETE ENTERO	CONTRASEÑA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.

CIUDAD.

MUY SEÑORES MIOS:

HAGO CONSTAR QUE HOY ME HA SIDO PAGADA POR LA CAJA DE ESTA INSTITUCION, LA CANTI-

AD DE: \$ [REDACTED]

POR CONCEPTO DEL PREMIO OBTENIDO POR EL BILLETE O FRACCIONES ARRIBA MENCIONADOS, HABIENDOSE DESCON-

ADO LOS IMPUESTOS DE LEY, POR LO QUE RECIBI COMO PAGO NETO.

VALE POR CHEQUE

ATTE.

[REDACTED SIGNATURE AREA]

FIRMA



SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESPECIAL

SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESPECIAL

FIRMA

SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESPECIAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

SECRETARIA DE ECONOMIA



LOTERIA NACIONAL
PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION DIVISIONAL DE TESORERIA

CARTA RECIBO DE PAGO DE PREMIOS PRINCIPALES

NUM. [REDACTED]

1

15

OCTUBRE

MEXICO, D.F. DE 19 [REDACTED]

NOMBRE Y APELLIDO [REDACTED]

Ocupacion [REDACTED]

DOM. [REDACTED]

CIUDAD [REDACTED]

D.F.

23-

BILLETE PAGADO

LASE Y NUMERO DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	BILLETE NUMERO	SERIE	CANTIDAD FRACCIONES	NUMERO DE LAS FRACCIONES	PREMIO AL BILLETE ENTERO	CONTRASEÑA
/	/	/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/	/	/

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.

CIUDAD.

MUY SEÑORES MIOS:

HAGO CONSTAR QUE HOY ME HA SIDO PAGADA POR LA CAJA DE ESTA INSTITUCION, LA CANTIDAD DE:

\$ [REDACTED]

POR CONCEPTO DEL PREMIO OBTENIDO POR EL BILLETE O FRACCIONES ARRIBA MENCIONADOS, HABIENDOSE DESCONTADO:

TAMBIEN [REDACTED]
\$ [REDACTED]

VALE POR CHEQUE

[REDACTED]

IDENTIFICACION [REDACTED]

SECRETARIA DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA ECONOMICA
COMISION NACIONAL DE VALORES
FISCALIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA





LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION DIVISIONAL DE TESORERIA

CARTA RECIBO DE PAGO DE PREMIOS PRINCIPALES

NUM [redacted]

1

MEXICO, D.F. 15 DE OCTUBRE DE 19 [redacted]

NOMBRE Y APELLIDO [redacted]

Ocupacion [redacted]

F. 23-

BILLETE PAGADO

ASE Y NUMERO DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	BILLETE NUMERO	SERIE	CANTIDAD FRACCIONES	NUMERO DE LAS FRACCIONES	PREMIO AL BILLETE ENTERO	CONTRASEÑA
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.

CIUDAD. [redacted]

UY SEÑORES MIOS:

HAGO CONSTAR QUE HOY ME HA SIDO PAGADA POR LA CA [redacted] LA CANTI-

IDAD DE:

\$ [redacted]

POR CONCEPTO DEL PREMIO OBTENIDO POR EL BILLETE O FRACCIONES ARRIBA MENCIONADOS, HABIENDOSE DESCO-

TADO LOS IMPUESTOS DE LEY, POR LO QUE RECIBI COMO PAGO NETO.

\$ [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROTECTORIA FISCAL GENERAL

FIRMA [redacted]

ACION

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE
REPOSICIÓN
SUBPROCURADURÍA





LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION DIVISIONAL DE TESORERIA

CARTA RECIBO DE PAGO DE PREMIOS PRINCIPALES

NUM. [REDACTED]

(1) ✓

MEXICO, D.F. 6 DE ENERO DE 19 [REDACTED]

NOMBRE Y APELLIDO [REDACTED]

Ocupacion [REDACTED] DOM. [REDACTED] CIUDAD [REDACTED]

F. 23

BILLETE PAGADO

CLASE Y NUMERO DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	BILLETE NUMERO	SERIE	CANTIDAD FRACCIONES	NUMERO DE LAS FRACCIONES	PREMIO AL BILLETE ENTERO	CONTRASEÑA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.

CIUDAD.

RECIBI CHEQUE 06.01.93

MUY SEÑORES MIOS:

HAGO CONSTAR QUE HOY ME HA SIDO PAGO DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

DAD DE: [REDACTED]



PROCURADIA GENERAL DE LA DEFENSA PUBLICA

POR CONCEPTO DEL PREMIO OBTENIDO POR EL BILLETE O FRACCIONES ARRIBA MENCIONADOS, HABIENDOSE DESCONTADO LOS IMPUESTOS DE LEY, POR LO QUE RECIBI COMO PAGO NETO.

VALOR DE \$ [REDACTED]

VALE POR CHEQUE

[REDACTED] OCU[REDACTED] ACION

PROCURADIA GENERAL DE LA DEFENSA PUBLICA SUBPROCURADIA GENERAL

[REDACTED]

FIRMA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA





DIRECCION JURIDICA
REF. 11/342.6/2

OFICIO N° 3809

Agosto 22, 1994.

C. LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS
Director General de Investigación de la
Subprocuraduría Especial de la
Procuraduría General de la República
Presente.

En alcance a nuestro oficio N° 3808 me permito remitirle los datos que nos faltaban en el mismo, relativos al pago de la fracción N° del billete [redacted] Serie [redacted]. correspondiente al sorteo Mayor [redacted] celebrado el 26 de mayo de 1987, datos proporcionados por nuestra Dirección de Contabilidad.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

[redacted signature block]

- cc. [redacted]
- Secretario Particular del Director General**
- [redacted]
- Director Adjunto de Administración y Finanzas**
- [redacted]
- Director Adjunto de Comercialización**
- [redacted]
- Director Divisional de Presupuesto y Contabilidad**



[redacted]

Plaza de la Reforma No. 1
06037 México, D.F.
Tels: 703-2364 703-2747 Dir. Cablegráfica LOTOMEX

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA INVESTIGACION
DIRECCION JURIDICA
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR



DIRECCION DE CONTABILIDAD
REF. 92

22 AGO 92 09 52

MEMORANDUM NUM. 54

Agosto 22, 1994.

[REDACTED]
DIRECTOR JURIDICO,
P R E S E N T E

En alcance a nuestro Memorándum [REDACTED] de esta fecha, anexo le remito el comprobante de pago de la fracción [REDACTED] del billete [REDACTED] serie [REDACTED] del Sorteo Mayor [REDACTED] celebrado el 26 de mayo de 1987; con lo cual damos - por atendida su petición.

A t e n t a m [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
DIRECTOR.



- cc. [REDACTED], Secretario Particular del Director General
- . Lic. [REDACTED], Director Adjunto de Admón. y Finanzas
- . Lic. [REDACTED], Director Adjunto de Comercialización
- . C.P. [REDACTED], Director Divisional de Presupuesto y Contabilidad



JMF'ssg

Plaza de la Reforma No. 1
06037 México, D.F.
Tel: 5661611 Dir. Cablegráfica LOTOMEX

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOVERNMENT OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

OBJETIVO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOVERNMENT OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA





LOTERIA NACIONAL
PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION DE FINANZAS 6856
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
CARTA RECIBO DE PAGO DE PREMIOS PRINCIPALES

NUM [REDACTED]

MEXICO, D.F. 28 DE MAYO DE 1987

NOMBRE Y APELLIDO [REDACTED]

OCUPACION [REDACTED]

F. 23-

BILLETE PAGADO

CLASE Y NUMERO DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	BILLETE NUMERO	SERIE	CANTIDAD FRACCIONES	NUMERO DE LAS FRACCIONES	PREMIO AL BILLETE ENTERO	CONTRASEÑA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.

Ciudad.

MUY SEÑORES MIOS:

LOTERIA NACIONAL
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
POLIZA DE DIARIO

HAGO CONSTAR QUE HOY ME HA SIDO PAGADA POR LA CAJA DE [REDACTED] CANTIDAD DE:

[REDACTED]

POR CONCEPTO DEL PREMIO OBTENIDO POR EL BILLETE O FRACCIONES ARRIBA MENCIONADOS, HABIENDOSE DESCONTADO LOS IMPUESTOS DE LEY, POR LO QUE RECIBI COMO PAGO NETO.

29 MAY. 1987

VALE [REDACTED]

ATTE.

PROF. GENERAL
PUBLICA
SUE. ESPECIAL
GEN. GENERAL
FISCALIA

[REDACTED]
FIRMA

IDE [REDACTED]

1010007 70



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE ECONOMIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- - -EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 18:45 DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 22 VEINTIDOS DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SUSCRITO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA ACOMPAÑADO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, COMPARECE EL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] POR LO QUE PROCEDE A TOMARSE SU DECLARACION.-

- - -ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED], A QUIEN PREVIA PROTESTA Y ADVERTENCIAS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES AL TENOR DEL ARTICULO 247 FRACCION PRIMERA DEL CODIGO DE APLICACION FEDERAL (PENAL), Y ENTERADO EN ESTE ACTO DE QUE SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN EL SENTIDO DE NOMBRAR A PERSONA DE CONFIANZA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA PRESENTE DECLARACION, MANIFIESTA QUE EN ESTE ACTO NOMBRA A LA [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED]; POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, [REDACTED] INSTRUCCION HASTA EL [REDACTED], DE [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y CON DOMICILIO [REDACTED], COLONIA [REDACTED], CODIGO POSTAL [REDACTED], CON NUMERO TELEFONICO [REDACTED] Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.-

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL FISCALIA

-----D E C L A R A.-----
- - -QUE COMPARECE PREVIO CITATORIO QUE LE FUE GIRADO -
POR PARTE DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, ACUDIEN-
DO EN FORMA VOLUNTARIA Y ENTERADO DE LA INVESTIGACION -
QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO ESTA SUBPROCURADURIA ESPE-
CIAL EN RELACION A LOS HECHOS EN LOS QUE PERDIERA LA VI-
DA EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA EL DIA -
23 VEINTITRES DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA-
Y CUATRO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS, MANIFIESTA: QUE-
EL DE LA VOZ CONOCIO AL SEÑOR RODOLFO RIVAPALACIO TINA-
JERO CUANDO ESTE TRABAJABA COMO [REDACTED] MIEN-
TRAS EL DECLARANTE TRABAJABA COMO [REDACTED] -
REPARANDO LAS UNIDADES [REDACTED], Y ES POR ESA RAZON -
POR LA QUE CONOCIO AL SEÑOR RIVAPALACIO, POSTERIORMENTE
INGRESA EL DECLARANTE COMO [REDACTED] DESEMPEÑAN-
DO LABORES DE [REDACTED] PERO NO LE GUSTA Y RENUNCIA,-
ACLARANDO QUE TRABAJO COMO [REDACTED], AL IGUAL-
QUE EL SEÑOR RIVAPALACIO, HABIENDOLO CONOCIDO EN EL AÑO
DE 1968 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO APROXIMADAMENTE,
Y CASI DE INMEDIATO INGRESA EL EMITENTE COMO [REDACTED]
[REDACTED], Y COMO YA MANIFESTO RENUNCIA TRES AÑOS DESPUES
PUES, NO LE GUSTA ESE TRABAJO DEDICANDOSE A REALIZAR SU
OFICIO DE [REDACTED], PONIENDO UN [REDACTED] EN LA CALLE DE -
[REDACTED]
[REDACTED] Y ACTUALMENTE SIGUE DESEMPEÑANDO DICHO -
OFICIO EN EL DOMICILIO QUE PROPORCIONO EN SUS GENERALES;
QUE SOBRE SU PARTICIPACION EN EL GRUPO QUE FORMO EL SE-
ÑOR RODOLFO RIVAPALACIO TINAJERO SE ENTERO QUE SE DENOMI-
NO "TUCAN" Y QUE LA INVITACION A PARTICIPAR EN EL EVEN-
TO DE LOMAS TAURINAS FUE POR CONDUCTO DE [REDACTED] DE/
NOMBRE [REDACTED] CUANDO LE DIJO-
QUE SI PODIA PARTICIPAR YA QUE EL SEÑOR RIVAPALACIO A -
SU VEZ LO HABIA INVITADO, POR LO QUE [REDACTED] LE CO--
RRIO LA INVITACION, YA QUE [REDACTED]
[REDACTED] DESDE HACE MUCHOS-
AÑOS AL IGUAL QUE RIVAPALACIO, Y SIEMPRE PARTICIPAN EN-
LOS EVENTOS QUE REALIZA EL PARTIDO, COMO ES EN LA NOMINA-
CION DE CANDIDATOS A DIPUTADOS, SENADORES Y GOBERNADOR,-
QUE LA INVITACION SE LA HIZO [REDACTED] DIAS AN

PROCURADURIA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

TES DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS SIENDO COMO QUINCE DIAS ANTES DE LA LLEGADA DEL LICENCIADO COLOSIO A TIJUANA; QUE ES HASTA EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CUANDO EL EMITENTE ALREDEDOR DE LAS 10:00 DIEZ HORAS LLEGA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO QUE SE UBICAN EN LA AVENIDA REVOLUCION Y EN LA ENTRADA SE ENCONTRO CON UN NUMERO DE PERSONAS ENTRE ELLAS AL SEÑOR RODOLFO RIVAPALACIO TINAJERO, [REDACTED] Y OTRO DE APELLIDO [REDACTED] Y COMO A LAS 11:00 ONCE HORAS APROXIMADAMENTE SE RETIRA DE LAS OFICINAS DEL PARTIDO EN COMPAÑIA DE LAS PERSONAS ANTES CITADAS Y SE SUBEN A LA CAMIONETA DE SU PROPIEDAD, CON LA CUAL PREVIAMENTE HABIA LLEGADO AL PARTIDO Y QUE ES DE LA MARCA FORD, MODELO 1974 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, COLOR AZUL, PARA DIRIGIRSE A SUPERVISAR A OTROS SIMPATIZANTES QUE SE UBICARON EN VARIOS PUNTOS COMO SON EN EL HOTEL LUCERNA, EL HOTEL RAMADA INN, PARA POSTERIORMENTE DIRIGIRSE A EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HIPODROMO DENOMINADO [REDACTED] LUGAR DONDE RECOGEN LUNCHES QUE REPARTIRIAN A LOS SIMPATIZANTES QUE ESTABAN COLABORANDO, POR LO QUE SE DIREGEN EN LA MISMA CAMIONETA HACIA EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, YA QUE TENIAN CONOCIMIENTO QUE LLEGARIA EL LICENCIADO COLOSIO, BAJANDOSE DE LA CAMIONETA RIVAPALACIO, [REDACTED] Y [REDACTED], PERMANECIENDO EL EMITENTE EN EL INTERIOR DE LA UNIDAD, LA CUAL MANEJO SIEMPRE DESDE QUE LLEGO AL PARTIDO; QUE EN EL AEROPUERTO PERMANECIERON COMO QUINCE MINUTOS, SIN RECORDAR LA HORA EN QUE LLEGARON, Y UNA VEZ QUE LAS PERSONAS QUE SE BAJARON DE SU CAMIONETA SUPERVISARON A OTROS COMPAÑEROS QUE HABIAN SIDO COMISIONADOS EN ESE LUGAR, SUBIENDO NUEVAMENTE A LA CAMIONETA LAS TRES PERSONAS QUE SE HABIAN BAJADO AL AEROPUERTO,

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
ESPECIAL

RECEBIDA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
ESPECIAL

DIRIGIENDOSE A LA COLONIA [REDACTED], LUGAR AL CUAL-
EL DE LA VOZ NO CONOCIA, SINO HASTA ESE MOMENTO Y QUE LA
PERSONA QUE SIEMPRE DIRIGIA A QUE LUGARES IRIAN A SUPER--
VISAR ERA EL SEÑOR RIVAPALACIO, LLEGANDO A LOMAS TAURINAS
ALREDEDOR DE LAS 16:00 DIECISEIS HORAS APROXIMADAMENTE, -
PERMANECIENDO EL DECLARANTE EN EL INTERIOR DE LA CAMIONE-
TA MIENTRAS SE BAJARON DE LA MISMA EL SEÑOR RODOLFO RIVA-
PALACIO, [REDACTED] Y [REDACTED] IGNORANDO HACIA DONDE -
CAMINARON EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS, YA QUE EN ESE MO-
MENTO TODAVIA NO LLEGABA EL LICENCIADO COLOSIO, PERO YA -
HABIA GENTE Y COMO A LOS QUINCE MINUTOS DE SU LLEGADA ARRI-
BA AL LUGAR EL CANDIDATO REUNIENDOSE UNA GRAN CANTIDAD DE
PERSONAS EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS; QUE EL EMITENTE --
SIEMPRE PERMANECIO EN EL INTERIOR DE LA CAMIONETA ESCU---
CHANDO UN RADIO TRANSMISOR DE BASE QUE FUE COLOCADO POR UN
[REDACTED] DEL EMITENTE DE [REDACTED], QUE EL RADIO SE LE-
PROPORCIONO [REDACTED], PARA QUE ESTUVIERA AL PEN-
DIENTE DEL EVENTO; Y SIN PRECISAR CUANTO TIEMPO PASO ESCU-
CHO POR MEDIO DEL RADIO TRANSMISOR QUE TRAIA SU CAMIONETA
LA VOZ SE [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] QUE HA-
BIA UNA BALACERA, SIN DARLE MAS DATOS, POR LO QUE PERMANE-
CIO TODO EL TIEMPO EN EL INTERIOR DE LA CAMIONETA MIENTRAS
ESCUCHABA QUE LA GENTE CORRIA POR DONDE ESTABA ESTACIONADO
CON SU CAMIONETA QUE AL LICENCIADO COLOSIO LE HABIANDADO
UN BALAZO, Y EN EL RADIO HABIA CONFUSION EN EL SENTIDO DE
QUE NO SABIAN A QUE HOSPITAL LO HABIAN TRASLADADO, SIENDO
FINALMENTE QUE SUPO QUE SE ENCONTRABA EN EL HOSPITAL CI--
VIL ó EL HOSPITAL GENERAL QUE ES LO MISMO, AL CUAL SE TRAS-
LADA EN SU CAMIONETA EN COMPAÑIA DE [REDACTED] MIEN-
TRAS QUE RODOLFO RIVAPALACIO Y [REDACTED] SE TRASLADARON TAM-
BIEN AL HOSPITAL PERO POR OTRO LADO Y EN OTRO VEHICULO, -
PERSONAS A LAS CUALES VIO AFUERA DEL HOSPITAL, LUGAR DON-
DE PERMANECIO EN COMPAÑIA DE LAS PERSONAS QUE MENCIONO, -
PERO EN OCASIONES SE SEPARABAN Y ESPERABAN NOTICIAS, SABIE-
DO POSTERIORMENTE QUE EL LICENCIADO COLOSIO HABIA FALLECI-
DO, SIENDO ESTO ALREDEDOR DE LAS 21:30 VEIUNTIUNA HORAS -
CON TREINTA MINUTOS APROXIMADAMENTE; QUE APROXIMADAMENTE-
A LAS 22:30 VEINTIDOS HORAS CON TREINTA MINUTOS EL EMITEN-
TE SE RETIRA DEL HOSPITAL PARA DIRIGIRSE A SU DOMICILIO -

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

FIG. 111A

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN COMPANIA DE [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] [REDACTED], EL CUAL COINCIDIO EN EL MISMO LUGAR DONDE HABIA PERMANECIDO EL DECLARANTE, -EN LAS AFUERAS DEL HOSPITAL MIENTRAS TANTO EL SEÑOR RIVAPALACIO QUE TAMBIEN ESTUVO AFUERA DEL HOSPITAL LE COMENTO SOBRE EL INDIDENTE DE LOMAS TAURINAS, RETIRANDOSE POR SU LADO, Y AL CUAL -- VOLVIO A VER CUANDO REGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, -- UNA VEZ QUE SALIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ Y LO BUSCO POR QUE LE LLEVO A REVISAR UN VEHICULO, PROPIEDAD DEL SEÑOR RIVAPALACIO, QUIEN NO LE HIZO NUNGUN COMENTARIO RELACIONADO CON EL PROBLEMA DE LOMAS TAURINAS, PERO SOLAMENTE LE DIJO QUE LO HABIAN TRATADO BIEN; A PREGUNTAS ESPECIALES QUE LE REALIZA ESTA REPRESENTACION SOCIAL-FEDERAL, MANIFIESTA: A LA PRIMERA: QUE DIGA CUAL ERA LA FUNCION QUE IBA A REALIZAR EN EL EVENTO DE LOMAS TAURINAS, CONTESTA: QUE ORIGINALMENTE [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] LE HABIA DICHO QUE PERMANECIERA AFUERA DE LAS INSTALACIONES DEL PARTIDO ESTANDO AL PENDIENTE DEL RADIO QUE LLEBABA EN LA CAMIONETA, AL IGUAL QUE OTRO DE LOS [REDACTED] DEL EMITENTE DE NOMBRE [REDACTED], PERO EL SEÑOR RIVAPALACIO LE DIJO AL DECLARANTE QUE MEJOR SE IRIAN ACOMPAÑANDOLO EN SU CAMIONETA, MIENTRAS QUE [REDACTED] [REDACTED] EN LAS AFUERAS DEL PARTIDO, YA QUE DEBIA ESTAR AL PENDIENTE EN EL RADIO, MISMO QUE LLEVA BA EN UNA CAMIONETA DE LA MARCA DODGE; A LA SEGUNDA: QUE DIGA QUE INSTRUCCIONES LE DIO EN EL INTERIOR DE SU CAMIONETA EL SEÑOR RIVAPALACIO; CONTESTA, QUE RIVAPALACIO LE DECIA A QUE LUGARES DEBERIAN DE RECORRER PARA SUPERVISAR A LAS PERSONAS QUE PREVIAMENTE HABIAN SIDO ASIGNADAS, SIENDO LA RAZON POR LA CUAL SE TRASLADARON A DIFERENTES PUNTOS PARA DICHA REVISION; TERCE- RA; QUE DIGA LA FORMA EN QUE SE UBICARON EN EL INTERIOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBDIRECCION ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBDIRECCION ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBDIRECCION ESPECIAL

DE SU CAMIONETA: CONTESTA; QUE EL EMITENTE SIEMPRE MA-
NEJO SU CAMIONETA, JUNTO AL DECLARANTE SE UBICO EL SE-
ÑOR [REDACTED], DETRAS DEL EMITENTE RODOLFO RIVAPALAC
LACIO TINAJERO Y JUNTO A ESTE, [REDACTED]; Y QUE NO RECUERDA
SI CUANDO SE DIRIGIERON A LOMAS TAURINAS PROCEDENTES DEL
AEROPUERTO GUARDARON LA MISMA POSICION; CUARTA: QUE DIGA
QUE INSTRUCCIONES LE DIO RODOLFO RIVAPALACIO TINAJERO --
CUANDO LLEGARON A LOMAS TAURINAS, CONTESTA: QUE A SU LLE
GADA LE DIJO QUE PERMANECIERA EN EL INTERIOR DE LA CA--
MIONETA, YA QUE EN LA MISMA LLEVABAN LOS LONCHES QUE SE
RIAN REPARTIDOS ENTRE LAS PERSONAS QUE VOLUNTARIAMENTE--
SE PRESTARON PARA COLABORAR EN EL EVENTO, ADEMAS DE QUE
POR RADIO DEBERIA DE ESTAR AL PENDIENTE DE LA TRANSMISION
QUE TENIAN LOS DEMAS INTEGRANTES; QUINTA, QUE DIGA CUAN--
TAS PERSONAS ADEMAS DEL EMITENTE TRAIAN RADIO COMUNICACION,
CONTESTA: [REDACTED], [REDACTED] -
[REDACTED], NO RECUERDA SI [REDACTED] TAM--
BIEN LLEVARA RADIO, Y QUE RESPECTO A RIVAPALACIO ESTE NO
LLEVABA RADIO MANUAL, NI TAMPOCO TELEFONO CECLULAR, Y QUE
TAMPOCO [REDACTED] NI [REDACTED] LLEVABAN MEDIO DE COMUNI
CACION; SEXTA; QUE DIGA SI LE FUE ASIGNADA ALGUNA CLAVE -
DURANTE EL EVENTO DE LOMAS TAURINAS, CONTESTA: QUE CUANDO
ESTUVO AFUERA DEL PARTIDO RODOLFO RIVAPALACIO TINAJERO LE
ASIGNO UNA CLAVE, MISMA QUE SE ENCONTRABA ESCRITA EN UNA-
LISTA DONDE APARECIA SU NOMBRE, AL IGUAL QUE LAS DEMAS PER
SONAS QUE PARTICIPARON; SEPTIMA, QUE DIGA SI CUANDO SE EN
CONTRABA AFUERA DE LAS INSTALACIONES DEL PARTIDO EL DIA -
23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO VIO A MAS PARTICIPANTES QUE--
AL IGUAL QUE EL EMITENTE IBAN A COLABORAR EN EL EVENTO, -
CONTESTA: A [REDACTED] QUIEN ES LIDER DE LOS BUOCRA--
TAS, [REDACTED] QUIEN TAMBIEN PERTENECE AL MISMO -
SINDICATO, SIN PODER RECORDAR QUIENES MAS SE ENCONTRABAN--
EN ESE MOMENTO; OCTAVA: QUE DIGA QUE CANTIDAD DE DINERO -
LE DIERON POR PARTICIPAR EN EL EVENTO Y SI SABE A QUIENES
LES HAYAN DADO DINERO POR LO MISMO, CONTESTA: QUE NO RE-
CIBIO CANTIDAD ALGUNA DE DINERO, AL IGUAL QUE LAS DEMAS--
PERSONAS QUE PARTICIPARON EN FORMA VOLUNTARIA; NOVENA: -
QUE DIGA SI CONOCE A LOS SEÑORES TRANQUILINO SANCHEZ VE-
NEGAS, VICENTE MAYORAL VALENZUELA, RODOLFO MAYORAL ESQUER

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINADOR GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Y MARIO ABURTO MARTINEZ, CONTESTA: QUE RECUERDA VAGAMENTE A TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS, YA QUE SUPO FUE POLICIA PERO EL DIA DE LOS HECHOS NO LO VIO EN LAS OFICINAS DEL// PARTIDO NI EN EL EVENTO DE LOMAS TAURINAS, YA QUE PERMANECIO EN EL INTERIOR DE SU CAMIONETA, Y DE LAS OTRAS --- TRES PERSONAS NUNCA LAS HABIA VISTO SINO HASTA QUE OCURRIO EL ATENTADO DEL LIC. COLOSIO CUANDO POR MEDIO DE LA TELEVISION Y LA PRESENTA SALLERON SUS NOMBRES Y FOTOGRAFIAS ASI COMO IMAGENES EN LA TELEVISION; DECIMA, QUE DIGA EN DONDE SE UBICO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS: CONTESTA, QUE CUANDO LLEGO A LA COLONIA YA HABIA VARIOS -- AUTOMOVILES ESTACIONADOS EN LA CALLE QUE ES MUY PRONUNCIADO, PERO QUE NO SABE SU NOMBRE YA QUE ERA LA PRIMERA OCASION QUE IBA A ESE LUGAR, PERMANECIENDO ESTACIONADA LA CAMIONETA, NO RECORDANDO QUE SE ENCONTRABA CERCA COMO ALGUNA CASA O VEHICULO. PERO LO QUE SI RECUERDA ES -- QUE CUANDO SE RETIRO DE ESE LUGAR LO HIZO POR UNA CALLE DIFERENTES A SU LLEGADA A LA COLONIA; DECIMO PRIMERA, QUE DIGA SI DESDE LA POSICION EN QUE SE ENCONTRABA APRECIO EL MITIN DEL CANDIDATO ASI COMO SI ESCUCHO DISPAROS CUENDO FUE LESIONADO; CONTESTA: QUE NUNCA VIO -- AL LICENCIADO COLOSIO, SOLO ESUCHABA MURMULLOS Y APLAUSOS Y DE LOS DISPAROS NUNCA LOS ESCUCHO; QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR LO QUE PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN PARA CONSTANCIA DE -- LEY.-----

---ACEPTACION Y PROTESTA DEL CARGO.-----

---ENSEGUIDA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED], A QUIEN PREVIA PROTESTA DE LEY Y ADVERTIDA DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, AL TENOR DEL ARTICULO 247 FRACCION PRIMERA DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO-



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA OFICINA ESPECIAL

Vertical stamp: RECEBIDA EN LA OFICINA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Faint circular stamp

HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] DE EDAD?-[REDACTED], [REDACTED], CON INSTRUCCION [REDACTED], ORIGINARIA Y VECINA [REDACTED], CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED], COLONIA [REDACTED] CODIGO POSTAL [REDACTED] TELEFONO [REDACTED] Y EN RELACION A LOS HECHOS.-----

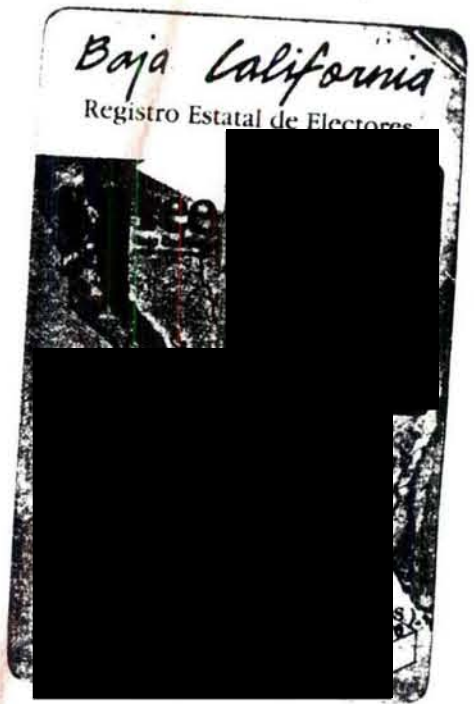
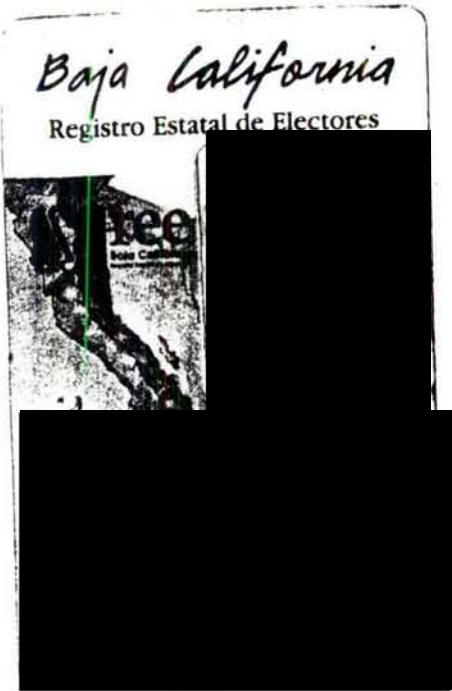
---DECLARA: QUE ENTERADA DEL CARGO QUE LE FUE CONFERIDO POR EL SEÑOR DE NOMBRE [REDACTED] EN EL SENTIDO QUE DEBERA ESTAR PRESENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE SU DECLARACION, MANIFIESTA QUE ACEPTA DICHO CARGO, EL CUAL DESEMPEÑARA DE LA MEJOR MANERA POSIBLE, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PRESENTANDO UNA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA IDENTIFICACION DE LA CUAL SE DA FE, Y EN LA QUE APARECE UNA FOTOGRAFIA AL MARGEN DERECHA LA CUAL COINCIDE CON LAS RASGOS FISONOMICOS DE LA COMPARECIENTE, EMITIDA POR EL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES, CON NUMERO DE CREDENCIAL [REDACTED] LA CUAL SE LE REGRESA POR NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, AGREGANDOSE FOTOCOPIA DEL ORIGINAL PARA QUE CORRA AGREGADA A LAS PRESENTES ACUACIONES; QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECIR LO QUE PRE VIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN PARA CONSTANCIA DE LEY.-----

---FE DE CREDENCIAL:---ENSEGUIDA EL PERSONAL QUE ACTUA DA FE: DE TENER A LA VISTA UNA CREDENCIAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES DE BAJA CALIFORNIA CON EL NUMERO [REDACTED], APARECIENDO AL MARGEN DERECHO UNA FOTOGRAFIA DEL SEÑOR [REDACTED] LA CUAL COINCIDE CON SUS RASGOS FISONOMICOS, CREDENCIAL DE LA CUAL SE AGREGA UNA [REDACTED] ORIGINAL AL INTEREDADO [REDACTED] LO.---FE.-----

T [REDACTED]
LIC. [REDACTED]
PERSONA DE SU CONFIANZA.

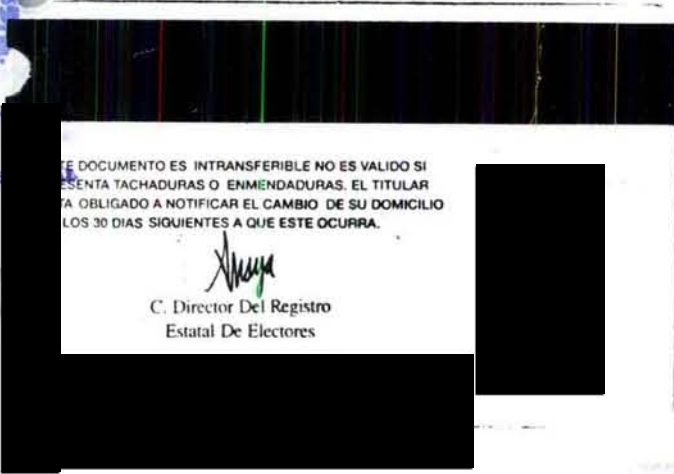
FISCALIA
CARGO [REDACTED]





686

SECRETARÍA
DE LA
FISCALÍA
DE LA
REVENIDA



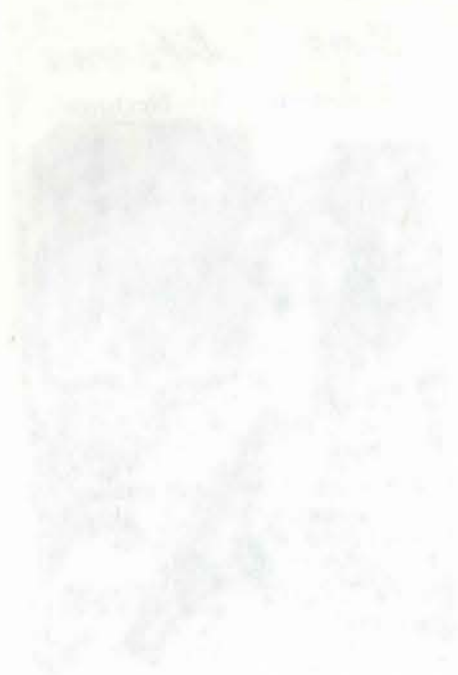
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE NO ES VALIDO SI
PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS. EL TITULAR
SERÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO
DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


C. Director Del Registro
Estatal De Electores



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE NO ES VALIDO SI
PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS. EL TITULAR
SERÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO
DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


C. Director Del Registro
Estatal De Electores



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE JUSTICIA FEDERAL
REPUBLICANA
SUBPROCURADURÍA FEDERAL





AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

--- EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS 23, VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL C. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE:-----

-----ACUERDA-----

VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:-----

--- ÚNICO.- GÍRESE OFICIO CITATORIO AL CIUDADANO [REDACTED], A EFECTO DE QUE SE SIRVA COMPARECER ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL A RENDIR SU DECLARACIÓN MINISTERIAL, RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO MENCIONADA-----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- RAZÓN.- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL QUE ACTUA HACE CONSTAR, QUE [REDACTED] SE REFIERE EL ACUERDO QUE ANTE [REDACTED] GREGA.-----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

PROCURADURIA DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA COORDINACION GENERAL DE FISCALIA

COORDINACION GENERAL DE FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

ESTADO LIBRE SOBERANO DE QUERÉTARO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES
FISCALIA CINCO
ASUNTO: CITATORIO
AV. PREVIA: 852/94

C. [REDACTED]
P R E S E N T E.

EN ATENCION A QUE SU COMPARECENCIA PUDIERA ARROJAR ELEMENTOS DE IMPORTANCIA EN LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SIRVASE COMPARECER ANTE EL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL A LAS --- 18:00 HORAS DEL DIA 24 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SITO EN - ABELARDO L. RODRIGUEZ 2930, CCL. ZONA RIO EN ESTA CIUDAD, PA RA QUE DECLARE EN RELACION AL ATENTADO EN QUE PERDIERA LA VI DA EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURREETA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL 6 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN SUS ARTICULOS SI GUIENTES:

29.- "COMPETE AL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LLEVAR A CABO LA AVERIGUACION PREVIA Y EJERCER, EN SU CASO, LA ACCI ON PENAL ANTE LOS TRIBUNALES. FRACCION II.- PRACTICAR Y ORDE NAR LA REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS CONDUCTENTES A LA COMPRO BACION DE LOS ELEMENTOS DEL TIPO PENAL Y A LA DEMOSTRACION DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL INculpADO, ASI COMO LA REPARA CION DEL DAÑO".

1259.- "EL MINISTERIO PUBLICO QUE INICIE UNA AVERIGUA CION PREVIA PODRA CITAR PARA QUE DECLAREN SOBRE LOS HECHOS QUE SE AVERIGUEN, A LAS PERSONAS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO PARTI CIPEN EN ELLOS O APAREZCAN TENGAN DATOS DE LOS MISMOS. EN EL - ACTA SE HARA CONSTAR QUE MENCIONO A LA PERSONA QUE HAYA DE CI TARSE O POR QUE MOTIVO EL FUNCIONARIO QUE PRACTIQUE LAS DILI -- GENCIAS ESTIMO CONVENIENTE HACER LA CITACION".

127 BIS.- "TODA PERSONA QUE HAYA DE RENDIR DECLARA -- CION EN LOS CASOS DE LOS ARTICULOS 124 Y 125, TENDRA DERECHO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
PROCURADUR
DE
REPUB
SUBPROCURADI



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

A HACERLO ASISTIDO POR UN ABOGADO NOMBRADO POR EL. EL ABOGADO PODRA IMPUGNAR LAS PREGUNTAS QUE SE HAGAN AL DECLARANTE-SI ESTAS SON INCONDUCTENTES O CONTRA DERECHO. PERO NO PUEDE-INDUCIR LAS PREGUNTAS DE SU ASISTIDO". Y DEMAS RELATIVOS DEL REFERIDO CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

A T E N T A M E N T E

"SUFR
TIJUA
LIC.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL
EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACION GENERAL
TIJUANA, B. C.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBDELEGACION ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CONSTANCIA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1994, MIL NOVE- - CIENTOS NOVENTA Y CUATRO; EL SUSCRITO AGENTE DEL MI- NISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADU RIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLI CA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTI- GOS DE ASISTENCIA MISMOS QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----HACE CONSTAR-----

TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO No. 15228 SUSCRITO POR EL LICENCIADO HERNALDO RIOS NAVARRETE SUBDELEGADO RE- GIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN - ESTA ENTIDAD, A TRAVEZ DEL CUAL, DAN CONTESTACION AL - OFICIO GIRADO POR ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL; INFOR MANDO QUE EL C. [REDACTED] NO APARECE - COMO ASEGURADO, NO EXISTIENDO EXPEDIENTE CLINICO INTE- GRADO A SU NOMBRE N [REDACTED] ACION, AGREGUESE A - LAS PRESENTES ACTUA [REDACTED] MENTO DESCRITO.-----

ASI LO ACORDO Y FIRMA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO [REDACTED] ERAL

T. DE A. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

SECRET

SECRET



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
DEFENSA Y PROTECCION
CIVIL
SUBPROCURADURIA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACION TIJUANA
JEFATURA SUBDELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS,
SEG. EN EL TRABAJO Y CLASIF. DE EMPRESAS

Tijuana, Baja California, Agosto 22 de 1994.

Oficio Núm. **15228**



DR. MARIO CROSS EIL ARENAS
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
SUB-PROCURADURIA ESPECIAL
MEXICO, D.F.

En contestación a su oficio de fecha 15 de Agosto del presente año, relacionado con la Averiguación Previa Número 952/94 dentro del cual solicita la sea resuelto el expediente intergado en esta Institución de Seguridad Social, así como el Número de Afiliación del Sr. Ernesto González Hessina.

He de informarle que después de haber realizado una exhaustiva búsqueda en los archivos del I.M.S.S. en esta Subdelegación no se encontró antecedente alguno de [REDACTED] en tal virtud no existe nombre ni Número de Afiliación.

[REDACTED]

Reitero a Ud. lo anterior y consideraciones.

[REDACTED]



[REDACTED] SVC.

Atentamente
[Signature]





Q
U
E
R
E
N
D
A



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO: EN LA CIUDAD DE TIJUANA B.C. SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1994, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN COMPANIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA, MISMOS QUE FIRMAN Y DAN FE, EN TAL VIRTUD SE DICTA EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO-----

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL EXPEDIENTE DE ESTUDIO Y ATENDIENDO A QUE SE DEBERA DAR FIEL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO DEL DIA 15 DEL PRESENTE MES Y AÑO CITASE A COMPARECER EN VIA DE AMPLIACION MINISTERIAL AL C. [REDACTED]

[REDACTED] EN TERMINOS LEGALES DE LOS ARTICULOS 2º, 125 Y 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES A EFECTO DE QUE MANIFIESTE INFORMACION EN RELACION A [REDACTED]

[REDACTED] Y SI TIENE OTRAS OFICINAS QUE REPRESENTEN AL PARTIDO EN OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA.-----

LASE-----

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL [REDACTED] Y TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----

T. DE A. [REDACTED]

T. DE A. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

Procurad. D.

[REDACTED]

[REDACTED]

QUINTANA ROO
MAY 25 1983



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES
FISCALIA DOS
ASUNTO: CITATORIO
AV. PREVIA: 852/94

DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES
FISCALIA ESPECIAL

C. [REDACTED]
PRESENTE.

En atención a que su comparecencia pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 10:30 horas del día 24 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, Col. Zona Río en esta Ciudad, para que declare en relación al atentado en que perdiera la vida el Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes:

2º.- "Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II.- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculcado, así como la reparación del daño."

125.- El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación."

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.



Recibí Original
24-08-94

[REDACTED]

A T [REDACTED]
"SUFRAGIO ESPECIAL DE TIJUANA, B.C."
LIC. [REDACTED]

"DIRECCION" DE 1994



SECRET



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

AV. PREVIA 852/94



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En Tijuana Baja California, siendo las 10:00 diez horas del día 23 de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, [REDACTED],

adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante los testigos de asistencia. ---

-----HACE CONSTAR.-----

Que siendo la hora arriba indicada comparece en esta oficina la que dice llamarse [REDACTED], a quien se procede a tomarle declaración. --- -CONSTE

COMPARECENCIA: En seguida y en la misma fecha, comparece en esta oficina el que en su estado normal dice llamarse [REDACTED]

[REDACTED], quien protestado que es en términos de Ley para que diga la verdad en las presentes diligencias en las que va a intervenir y advertida de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, al tenor del artículo 247 del Código Penal de aplicación Federal, por sus generales manifestó: llamarse tal como quedo escrito ser de [REDACTED] de edad, [REDACTED] de religión [REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED] y [REDACTED] originaria de [REDACTED] estado de [REDACTED] y con domicilio en calle [REDACTED]

[REDACTED] y en este acto se le hace saber el beneficio que le concede el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, y manifiesta que se reserva el derecho para hacerlo valer en su caso con posterioridad. Una vez enterado del motivo de su comparecencia el [REDACTED]

-----DECLARA.-----

--- Que comparece por la vía particular y en forma voluntaria ante esta Representación Social Federal, en atención al requerimiento que se le hiciera y en este acto se identifica con su cartilla del Servicio Militar con número [REDACTED] de fecha 31, treinta y uno de agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve de la clase [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] apareciendo al margen inferior izquierdo una fotografía en blanco y negro, la cual coincide con los rasgos fisonómicos del interesado, documento del cual se da Fe de tener a la vista y se le devuelve por así solicitarlo. En este acto se le hace saber el motivo de su comparecencia en el sentido de que la Subprocuraduría Especial se encuentra investigando los hechos ocurridos el día 23, veintitrés de marzo del año en curso, en la colonia Lomas Taurinas, por lo que esta Representación Social Federal le solicita proporcione datos que le consten, ya que se tiene conocimiento de que el emitente pertenece a [REDACTED], [REDACTED] y el día de los hechos, el emitente estuvo presente en la colonia Lomas Taurinas; y la razón por la cual asintió a dicho evento es por que hace 16, dieciséis años aproximadamente,

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL FIELATA

empezò a colaborar en diferentes grupos de rescate, como son; [REDACTED] siendo fundador de este último grupo en el año de 1987, mil novecientos ochenta y siete, desempeñándose en el mencionado grupo como s [REDACTED] pero realiza funciones de [REDACTED] según las necesidades del servicio, teniendo su domicilio [REDACTED] en la avenida [REDACTED]

[REDACTED] que el día 23, veintitrés de marzo del año en curso, el emitente se encontraba en su domicilio y alrededor de las 10:00, diez horas recibió una llamada telefónica de parte de la [REDACTED] [REDACTED], quien es la [REDACTED] del grupo de rescate [REDACTED] invitándolo para que asistiera como apoyo en la colonia Lomas Taurinas, lugar donde se iba a realizar un evento político, aceptando el declarante, pero antes tenía que ponerse de acuerdo con la [REDACTED], quien es [REDACTED], ya que esta profesionista había solicitado unidamente el apoyo de una [REDACTED] [REDACTED], siendo en este caso la función que iba a desarrollar el declarante, recibiendo instrucciones por parte de la [REDACTED] [REDACTED] de que se entrevistara con la jefa de enfermeras del hospital general, de nombre [REDACTED] para ponerse a sus ordenes así como ponerse de acuerdo en la forma en que trabajarían, recordando que llegó a las instalaciones del Hospital General en la unidad de la marca Ford, con número [REDACTED] sin recordar de momento el número de placas y le parece que es modelo 1984, mil novecientos ochenta y cuatro unidad que se encuentra debidamente equipada para cuidados intensivo y que cuenta con el equipo y accesorios necesarios para eventualidades de carácter grave, cuando algún paciente requiere atención inmediata y proporcionar los primeros auxilios; en el hospital una vez que se entrevistó con [REDACTED] se dio cuenta de que fueron comisionados personal de dicho nosocomio como fueron, como responsable el [REDACTED], 4 cuatro enfermeras de las que recuerda a [REDACTED] con la cual ya había trabajado y otras dos enfermeras que no recuerda sus nombres pero que pertenecen al Hospital General, y con este personal salen del hospital para dirigirse a la colonia Lomas Taurinas, pero como no sabía el punto exacto donde deberían de ubicarse con la unidad, el de la voz preguntó el lugar donde deberían de instalarse, habiéndole proporcionado el jefe de ambulancias del Hospital General, de nombre [REDACTED], una fotocopia donde aparece dibujado el lugar donde se desarrollaría el evento de carácter político que iba a precidir el candidato Luis Donald Colosio Murrieta, que el señor [REDACTED] le había dicho al emitente que se ubicara con la unidad cerca del candidato, de acuerdo al croquis que le fue proporcionado por esta persona pero al llegar físicamente a la colonia Lomas Taurinas alrededor de las 12:10, doce horas con diez minutos apreció pocas gente que se empezaba a

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINADORA GENERAL

FISCALIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
FISCALIA PÚBLICA

reunir, apreciando que la ubicación donde se iba a instalar el licenciado Colosio no era conveniente por las características del lugar que la ambulancia se estacionara donde originalmente le había indicado el señor [REDACTED] y de acuerdo a su experiencia ya que tuvo que valorar las calles que conducen al lugar del mitin, el que declara decidió estacionar la ambulancia en un callejón del que no recuerda su nombre pero como punto de referencia se ubica enfrente de un puente de madera que da acceso a un terreno donde se iba a desarrollar el mitin y que esta decisión la tomo por que en caso de alguna emergencia tuviera salida sobre la calle de Mimiahuapan y poder evacuar lo mas rápido posible, quedando finalmente estacionada la ambulancia en el callejón ya citado con su frente dirigido hacia donde el licenciado Colosio realizo su acto de procelitismo, habiendo permanecido siempre en la ambulancia el de la voz y el [REDACTED], sin descuidar la unidad mientras las enfermeras por comodidad se bajaron de la ambulancia y se instalaron a unos pasos de la ambulancia y cerca de la calle de Mimiahuapan, y que serian aproximadamente las 16:00, dieciséis horas cuando vio un comboy de vehículos , apreciando que entraron por la calle de Mimiahuapan, y de acuerdo a la ubicación que tenia en su ambulancia sobre el callejón donde se estaciono a su izquierda vio que se bajo de una camioneta el licenciado Colosio y sus acompañantes, mientras el comboy realizo maniobras sobre la misma calle de Mimiahuapan para ubicarse en dirección por donde habían entrado originalmente, una vez que el licenciado Colosio y sus acompañantes se instalaron enfrente del lugar como a 200, doscientos metros de distancia en relación a la ubicación de la ambulancia, durante el tiempo que duro el acto en ese lugar el declarante tenia visibilidad para poder darse cuenta de como se desarrollo el evento, recordando que vio la hora de su reloj y que marcaba las 17:10, diecisiete horas diez minutos, hora local, ya que se encontraba atrasado por que debería de entrar a partir de las 16:00, diez y seis horas en el grupo de rescate del [REDACTED] siete dandose cuenta que el licenciado Colosio ya se había bajado de una plataforma de una camioneta, dandose cuenta que caminaba en dirección hacia el puente de madera por el lugar donde originalmente había entrado, viendo que el grupo que lo rodeaba en un momento dado se detenía y se jalaba hacia la derecha del mismo grupo de personas que caminaban rodeando al candidato, al mismo tiempo escuchar por medio de unas bocinas instaladas música tipo tropical, siendo la melodía llamada "La Culebra", cuando de pronto escucha un sonido proveniente del grupo en el cual venia caminando el licenciado Colosio, percatandose de que dicho sonido era producto de un disparo de arma de fuego y en fracciones de segundo escucha otros dos sonidos o disparos similares al primero, habiéndole el comentario el [REDACTED] al de la voz que pensaron que eran cohetes, habiéndole el comentario el [REDACTED] de haber escuchado dos disparos, permaneciendo en ese momento en el interior de la

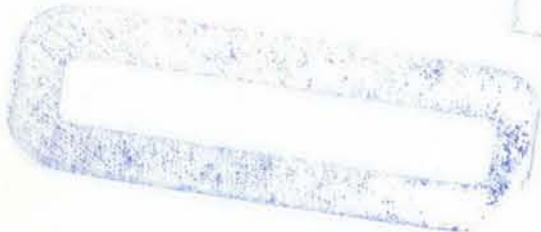
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
FISCALIA PÚBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

ambulancia, pero ya se da cuenta de que un grupo de personas que calcula serian 4, cuatro cargaban a una persona que vestia una chamarra color clara a la cual introduce en una camioneta que se encontraba estacionada cerca del puente de madera, mientras el de la voz al ver que el evento ya había terminado encendio el motor de la ambulancia con la finalidad de retirarse y cuando ve que habían introducido en la camioneta a la persona que vestia la chamarra de color claro, realiza una serie de maniobras con la ambulancia con el fin de alcanzar a la camioneta, ignorando en ese momento que persona había sido transportada en la citada camioneta, procediendo a prender la sirena y conectar el código tres, que significa la torreta prendida, tratando de desplazarse lo más rápido posible y manejar en forma ofensiva la ambulancia, la cual tuvo que circular con dos de sus llantas sobre la banqueta o su equivalente de la calle de mimiahuapan para tratar de alcanzar a la camioneta, revansando por el lado derecho a los vehículos de la caravana y alcanzar a la camioneta colocandose al lado derecho de la unidad en la que iban, procediendo a bajarse el emitente, abrir las puertas posteriores realizando la misma función el [REDACTED], bajando de la camioneta un grupo de personas que cargaban a un sujeto que en ese momento el emitente identifico como el Licenciado Colosio, apreciando que presentaba sangre en la parte del abdomen y a su lado derecho, dandose cuenta de esto porque ya no portaba la chamarra, quedandose con su camisa desabrochada y, auxiliando el emitente y el doctor [REDACTED] al Licenciado Colosio para introducirlo, siendo en ese momento que pregunta el de la voz a que hospital se dirigen, escuchando que una persona que auxilio al Licenciado Colosio dijo "a la facilidad más cercana", lo que significaba para el dicente el hospital adecuado mas cercano y una vez que abordaron la unidad las personas que auxiliaron al Licenciado Colosio el que declara reinicia la marcha de la ambulancia con sirena y torreta prendida y vuelve a preguntar a que hospital se dirigen y escucha nuevamente a la facilidad más cercana, contestando el de la voz que se iba dirigir al hospital general de la Ciudad de Tijuana por ser el que tenía personal calificando en cirugía y banco de sangre, por lo que maneja el forma rápida tratando de evitar obstáculo en su camino y no recuerda sobre que calle circula pero como característica da la vuelta en forma sesgada a su izquierda y le parece sobre la calle Castillo de Chapultepec la cual esta pavimentada, para continuar su trayecto en dirección hacia el Instituto Tecnológico, siendo la calzada del mismo nombre para continuar bajando por la Colonia Postal hacia la calle 16, dieciséis de la Colonia Libertad pasando por abajo del puente del ferrocarril y doblando a la izquierda en la calle Paseo del Centenario para arribar al Hospital General, subiendose sobre la banqueta hasta las escaleras de acceso del hospital general, donde es bajado de inmediato el Licenciado Colosio y es introducido a la sala de emergencia para recibir las primeras atenciones, continuando su labor como [REDACTED]



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
GENERAL





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

hasta la sala de urgencias y ayudar a la exposición general del cuerpo, dandose cuenta en ese momento de que el candidato presentaba en su cabeza una lesión y tenía mucha sangre, terminando hasta ese momento su labor, retirandose a [REDACTED] en la misma unidad con la cual había llegado al Hospital General. A preguntas especiales que le formula esta representación Social manifiesta a la primera: Que diga el declarante si conocía la Colonia Lomas Taurinas, RESPUESTA. Que si, ya que en el año de 1993 mil novecientos noventa y tres, la conoció cuando acudió a damnificados que sufrieron por las lluvias. A la segunda: Que diga si considera que el trayecto que realizó de Lomas Taurinas al Hospital General fue el adecuado: RESPUESTA. Que si porque era la única ruta abierta para salir de la Colonia, además de que cuando llegó al evento se percató de que manera podría ingresar y a su vez salir en caso de alguna eventualidad. A la tercera: Que diga que distancia calcula que hay entre la Colonia Lomas Taurinas y el Hospital General: RESPUESTA. entre tres y cuatro kilómetros. A la cuarta: Que diga que tiempo se tardó en realizar el traslado del Licenciado Colosio al Hospital General, RESPUESTA. Que estima fue en tres minutos, en virtud de que trató de comunicarse por radio y no lo escuchaban y al llegar al Hospital le comenzaron a contestar, diciendole los compañeros que llegó muy rápido que hacía como un minuto y medio que les había llamado y la velocidad promedio a que circulaba en la ambulancia fue del orden de 95 millas por hora, ya que la aguja del velocímetro así se lo indicaba. A la Quinta: Que diga como pudo haber llegado tan rápido al Hospital General y la razón por la cual llevó al Licenciado Colosio a éste. RESPUESTA. Primero por el tipo de emergencia que era para él Nacional, que ameritaba el tiempo de respuesta mínima, la segunda que iba conduciendo a la ofensiva no a la defensiva, siendo las dos razones por las que manejó rápido y llegó rápido. A la Sexta Que diga que tiempo tiene de experiencia en manejar vehículos de emergencia, RESPUESTA: Que tiene [REDACTED] años de experiencia en el manejo de vehículos de emergencia, y en este acto solicita se agregue una fotocopia del croquis de la ubicación de la ambulancia en la Colonia Lomas Taurinas. Que es todo lo que tiene que declarar y preve [REDACTED] y cada una de sus partes firm [REDACTED] constancia para constancia, firma [REDACTED] intervienen.-----

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

EL COMPARECIENTE

C [REDACTED]

FIGURA

LIC.

T.

LIC.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



DUPLICADO

7-ENE. 87.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
SERVICIO MILITAR NACIONAL

"CLASE [REDACTED]"

Nombre .. [REDACTED]
 Fecha de nacimiento .. [REDACTED]
 Nació en .. [REDACTED]
 Hijo de .. [REDACTED]
 Y de .. [REDACTED]
 Estado Civil .. [REDACTED]
 Ocupación .. [REDACTED]
 ¿Sabe leer y escribir? [REDACTED]
 Grados de estudios [REDACTED]
 Do [REDACTED]
 [REDACTED] ador
 [REDACTED] rigada
 [REDACTED] Central
 P.O. GENERAL DE BGDA. D.E.M. CMTE
 EL G [REDACTED]
 [REDACTED] (21905)
 [REDACTED] ulla digital
 [REDACTED] MATRICULA Núm. [REDACTED]
 [REDACTED]



GENERAL
ESPECIAL



GENERAL
ESPECIAL
COORDINADOR GENERAL

FISCALIA

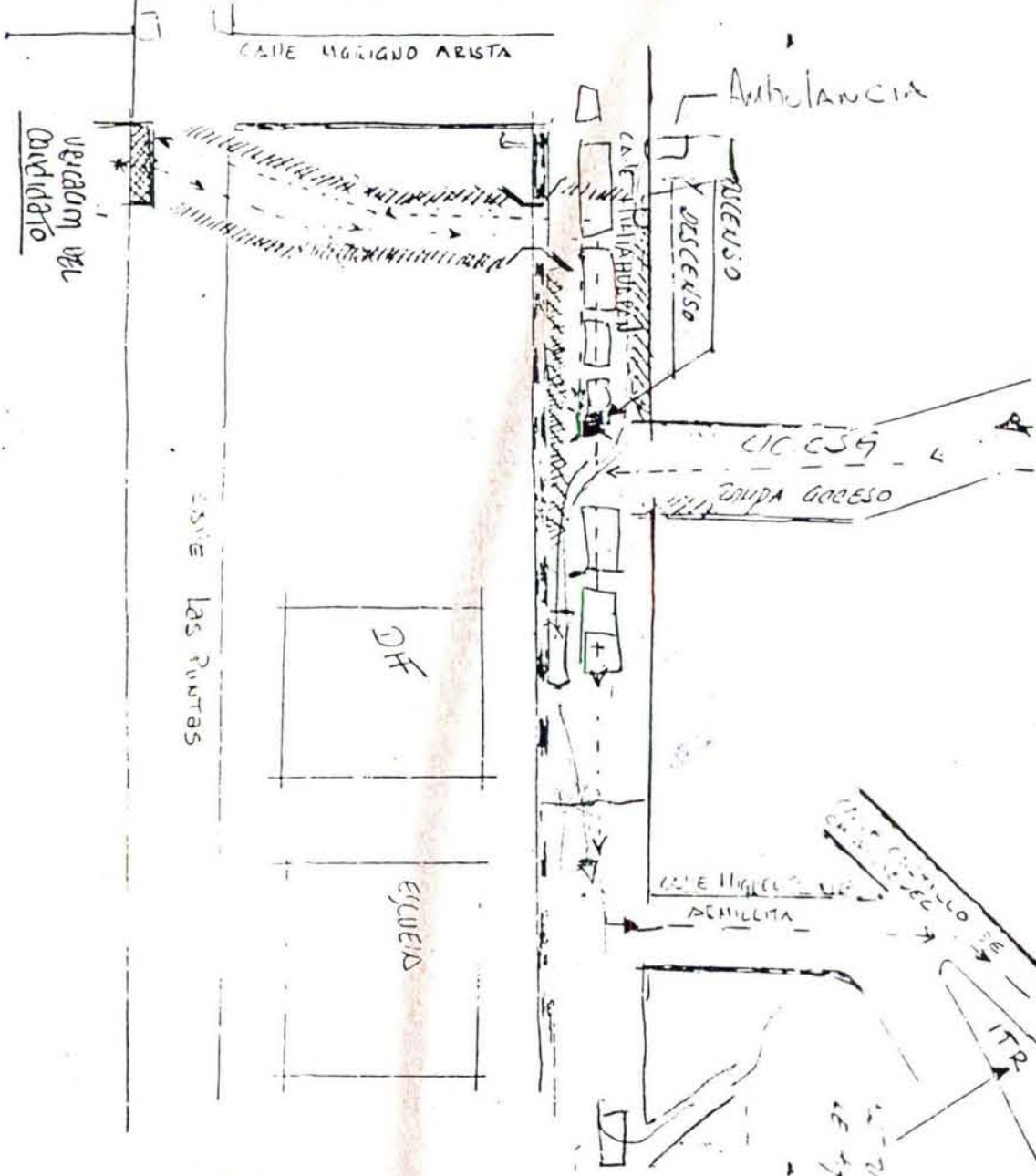
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS
PROCURADU
D
REP
SUBPROCURA



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMITE MUNICIPAL

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO



PROQUIS DE VERACRUZ
 ACTO COLABORA LEYAS TAVIRNAS
 CON EL CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 LIC. ALIS DAVILLO COLASIO HERRERA.



[Redacted]

3/ACCATO/94

[Redacted]

PROCESO DE
CUMPLIMIENTO
CORDON



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

CONSTANCIA
A.P.: 852/94



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 23 VEINTITRES DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, [REDACTED], QUIEN ACTUA EN COMPANIA DE SUS CC. TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----**HACE CONSTAR**----- QUE A LA HORA ARRIBA ANTES SEÑALADA, SE RECIBE EN ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL INFORME SUSCRITO POR EL COMANDANTE [REDACTED] DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, ADSCRITO A ESTA SUBPROCURADURIA, DIRIGIDO LA LICENCIADO MARIO CROSSWELL ARENAS, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION, CONSTANTE DE 86 FOJAS UTILES, EN EL QUE SE INFORMA ACERCA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESA CORPORACION EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEON, CON RESPECTO A LA LINEA DE INVESTIGACION [REDACTED] LO QUE SE AGREGA A LOS [REDACTED] COMO CORRESPONDA Y SURTA SUS EFECTOS [REDACTED] ENTES-----

OS FE-----

T. DE [REDACTED]
LIC [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

Subprocurador General
de la Procuraduría General
de la República
Comisario y Fiscal
P. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA FEDERAL DEL TRABAJO
C. J. GARCÍA
C. J. GARCÍA
C. J. GARCÍA
C. J. GARCÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA FEDERAL DEL TRABAJO





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

D.O. 157/94

MEXICO, D.F., A 22 DE AGOSTO DE 1994

LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
P R E S E N T E .

ME PERMITO ENVIAR A USTED LOS AVANCES DE LA INVESTIGACION QUE LLEVARON A CABO LOS SUSCRITOS A MI MANDO EN EL EDO. DE MONTERREY NUEVO LEON , QUE SE INICIARON EL 10 DE AGOSTO DEL PRESENTE , EN RELACION A LA AV. PREVIA 852/94 EN TORNO AL [REDACTED]

MISMO QUE LE HAGO LLEGAR ESPERANDO LE SEA DE UTILIDAD PARA LAS DILIGENCIAS QUE ESTA USTED LLEVANDO A CABO.

SE ANEXA COPIAS DE ACTAS, FICHA SIGNALEPTICA Y LISTA OFICIAL DE LOS PREMIOS DE LA LOTERIA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO , APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

[Signature]
CMDTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA

c.c.p. DRA. OLGA ISLAS DE GONZALEZ MARISCAL.- SUBPROCURADORA ESPECIAL.-
Para su superior conocimiento.- P r e s e n t e .

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
A GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE INVESTIGACIONES
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE INVESTIGACIONES
FISCALIA

PROCURADURIA DE LOS SEÑORES
DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA DE
LA CIUDAD DE GUAYAMA
P.R. 1963

REPUBLICA DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA DEL SUBPROCURADOR
GENERAL DE LA CIUDAD DE GUAYAMA



MEXICO, D.F., A 22 DE AGOSTO DE 1994

**CMDTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
P R E S E N T E .**

SE RINDE PARTE INFORMATIVO:

NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED QUE EN CUMPLIMIENTO A SUS OFICIOS No. 081 / 94 Y 080/ 94 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE LOS PRESENTES, NOS TRASLADAMOS A LA CD. DE MONTERREY NUEVO LEON., EN DONDE POR INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS SUSCRITOS EN TORNTO AL [REDACTED], SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS :

EL [REDACTED] ACTUALMENTE INTERNO EN EL CERESO DE TAPACHULA CHIAPAS , TIENE UN DOMICILIO REGISTRADO EN LA CALLE [REDACTED] EN EL MUNICIPIO [REDACTED] ; EL [REDACTED] DEL CITADO DE NOMBRE [REDACTED] POSEE UNA [REDACTED] QUE ESTA UBICADA EN LA [REDACTED] Y EL [REDACTED]

EN LO QUE CORRESPONDE A LA SUPUESTA [REDACTED] PROPIEDAD DE [REDACTED], NO SE ENCONTRARON DATOS PARA SU UBICACION EN LAS FUENTES DE INFORMACION ACREDITADAS.

POR LO QUE RESPECTA A LA C. [REDACTED], [REDACTED] DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS Y PUENTES EN LA CD. DE MONTERREY NUEVO LEON, SE LOGRO SABER QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED]

POR OTRA PARTE SE LOGRO SABER QUE EL DIA 8 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO HUBO CORRESPONDENCIA DE LLAMADAS TELEFONICAS ENTRE C. [REDACTED] Y EL C. [REDACTED] REPRESENTANTE MAYORITARIO DEL GRUPO R.G.C., S.A. DE C.V. DEL CUAL A SU VEZ SE DESPRENDIERON LLAMADAS A UNA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES POR EL DELITO DE FUERO FEDERAL ESTABLECIDO EN EL ART. 193 DE LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO; DICHO ANTECEDENTE ESTA RADICADO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 1978 EN MONTERREY NUEVO LEON .

EN LO QUE SE REFIERE A LAS PROPIEDADES DEL C. [REDACTED] DE LA [REDACTED] Y LOS DATOS QUE SE REQUERIAN DE LA LOTERIA NACIONAL , ESTOS FUERON INFORMADOS OPORTUNAMENTE EN EL FAX QUE SE LE ENVIÓ A USTED POR LOS SUSCRITOS CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE .

ESTAMPADO
GENERAL
SUBPROCURADURIA
ESPECIAL

PROCURADURIA
DE LA FISCALIA
SUBPROCURADURIA
ESPECIAL
FISCALIA

ESTAMPADO
GENERAL
SUBPROCURADURIA
ESPECIAL

SECRET
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D.C.

SECRET

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



LO QUE INFORMAMOS A USTED PARA LO QUE A BIEN TENGA ORDENAR ANEXANDO AL PRESENTE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS SIGUIENTES ACTAS CONSTITUTIVAS:

ACTA No. [REDACTED] QUE ES LA ADQUISICION DE UN [REDACTED] EN MONTERREY NUEVO LEON PARA LA [REDACTED]

ACTA No. [REDACTED] QUE ES LA ADQUISICION DE UN [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED]

ACTA No. [REDACTED] QUE ES LA ADQUISICION DE CUATRO SECTORES POR PARTE DE [REDACTED] Y SU VENTA A [REDACTED] CON FECHA 6 DE ENERO DE 1994.

ACTA No. [REDACTED] DE LA SOCIEDAD CONFORMADA POR [REDACTED] DENOMINADA AUTOTRANSPORTES PACIFICO MONTERREY S.A. DE C.V.

ACTA No. [REDACTED] QUE ES LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD [REDACTED] ENTRE LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED]

ACTA No. [REDACTED] QUE ES LA ADQUISICION DE UN [REDACTED] EN LA CD. DE MONTERREY POR PARTE DE [REDACTED] Y [REDACTED]

ASI MISMO ANEXAMOS LA FICHA SIGNALEPTICA DEL ANTES MENCIONADO [REDACTED] Y COPIA DE LA LISTA OFICIAL DE PREMIOS DE LA LOTERIA NACIONAL DE FECHA MARTES 13 DE OCTUBRE DE 1992 Y PARTE INFORMATIVO DEL DIA 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE FIRMADO POR LOS SUSCRITOS.

RES PETUOSAMENTE

C. JEFE DE [REDACTED] F. [REDACTED]

C. AGTE. DE LA POLICIA JUDICIAL [REDACTED]

MEXICANO
A GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL

PROCEDIMIENTO GENERAL
DE U...
SUSCRITOS...
CONS...
FISCALIA

FISCALIA

ESTADO LIBRE SOBERANO DE QUERÉTARO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE JUSTICIA FEDERAL
REPUBLICA MEXICANA
SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



LINEA DE INVESTIGACION DE [REDACTED]

EN BASE A LA ORDEN DE INVESTIGACION GIRADA POR EL LIC. [REDACTED] PARA QUE SE INDAGUE EN LA CD. DE MONTERREY SOBRE EL BILLETE DE LOTERIA NACIONAL QUE LE DIERA EL PREMIO AL SR. [REDACTED] ARROJANDO LOS SIGUIENTES DATOS:

SE ENTREVISTO AL C. [REDACTED] DE LA LOTERIA NACIONAL DE LA CD. DE MONTERREY, EL CUAL NOS MANIFESTO QUE LAS CUATRO SERIES DEL NUMERO [REDACTED] AGRACIADO CON EL [REDACTED] CON FECHA DEL 13 DE OCTUBRE DE 1992, SE LE DIO PARA SU VENTA AL EXPENDIO [REDACTED] CON RAZON SOCIAL [REDACTED], UBICADO EN LA CALLE [REDACTED]. LUGAR DONDE SE ENTREVISTO A LOS [REDACTED] PROPIETARIOS DEL LOCAL, QUIENES MANIFESTARON QUE TODAS LAS VENTAS DE BILLETES LAS REALIZAN EN EL EXPENDIO, QUE NO TIENE INTERMEDIARIOS. QUE EL BILLETE ANTES MENCIONADO, FUE COMPRADO SEGUN RECUERDA POR EL [REDACTED] POR LA LIC. [REDACTED] DEL SR. [REDACTED] Y QUE EN DIAS POSTERIORES RECIBIERON UNA GRATIFICACION POR LA CANTIDAD DE [REDACTED] EN UN SOBRE CERRADO DIRIGIDO A LA MISMA RAZON SOCIAL, INDICANDO QUE ESTA PERSONA ES CLIENTE DE DICHO EXPENDIO.

ASI MISMO, EL LIC. [REDACTED] NOS INFORMO QUE EL PAGO DE LOS BILLETES PREMIADOS SE REALIZAN A TRAVES DEL BANCO INTERNACIONAL DESDE HACE CINCO AÑOS A LA FECHA, POR MEDIO DE ORDENES DE PAGO A NOMBRE DE QUIEN PRESENTA EL BILLETE PREMIADO. POR EL CUAL SE LE SOLICITO LOS DATOS DE LA MECANICA DE PAGO Y A NOMBRE DE QUIEN SE REALIZO, A LO CUAL ACCEDIO DANDONOS CITA PARA LAS 19:00 HRS. DEL DIA 18 DE LOS CORRIENTES. HORA EN LA QUE ACUDIMOS INFORMANDONOS LA SECRETARIA DEL [REDACTED] QUE ESTE SE HABIA RETIRADO DE LAS INSATACIONES A LA 17:00 HRS., SIN DEJAR DATOS PARA LOS SUSCRITOS.

POR TAL MOTIVO EL DIA 19 DEL MES EN CURSO SE ENTREVISTO AL LIC. [REDACTED], [REDACTED] DE LA LOTERIA NACIONAL, EL CUAL MANIFESTO QUE EL [REDACTED], HABIA SALIDO HACIA LA CIUDAD DE MEXICO. EL [REDACTED], EN PRESENCIA DE UN APODERADO DE LA LOTERIA NACIONAL, NOS INDICO QUE LA ORDEN DE PAGO Y A NOMBRE DE QUIEN SE EXPIDIO, LA PROPORCIONARIA EL TESORERO GENERAL DE LA LOTERIA NACIONAL PREVIO OFICIO, DIRIGIDO AL MISMO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL EN MEXICO, D.F., YA QUE EN LA SUCURSAL DE MONTERREY NO CUENTAN CON UN ARCHIVO Y QUE HA SIDO IMPOSIBLE ENCONTRARLA.

SECRETARIA GENERAL
LICIA
RIA ESPECIAL

SECRETARIA GENERAL
LICIA
RIA ESPECIAL

04/11/2011 10:00 AM

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE JUSTICIA FEDERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE LA FEDECO
MEXICO



POR OTRA PARTE EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NUMERO, DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, CON FECHA DEL 17 DE AGOSTO DE 1994. SE LOGRO OBTENER LOS SIGUIENTES DATOS DEL **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**:

1. **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD** [REDACTED] Y CAMBIO DE REGIMEN PATRIMONIAL ENTRE LOS C.C. [REDACTED] Y [REDACTED], CON FECHA **6 DE OCTUBRE DE 1983**, EN LA **NOTARIA # 49, MONTERREY, N.L.** DONDE EL C. [REDACTED] [REDACTED] TODAS SUS PROPIEDADES A [REDACTED].

2. **ADQUISICION DE** [REDACTED] EN DONDE FIGURAN COMO COMPRADORES [REDACTED] REPRESENTADA POR [REDACTED] Y [REDACTED], EL DIA **6 DE OCTUBRE DE 1978**, ASENTADA EN LA **NOTARIA # 49, MONTERREY, N. L.** Y LA CUAL CONSTA DE [REDACTED] CUADRADOS, SIENDO EL LOTE [REDACTED] FRACCION [REDACTED]

3. [REDACTED] COMPRADO POR LA C. [REDACTED], EL CUAL ES EL [REDACTED] CON SUPERFICIE DE [REDACTED], EL CUAL SE ADQUIRIO EL **18 DE NOVIEMBRE DE 1985**, ASENTADO EN LA **NOTARIA # 49, MONTERREY.N.L.**

4. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD "AUTOTRANSPORTE PACIFICO DE MONTERREY"** CUYOS SOCIOS SON LOS [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] Y [REDACTED]

HEXICANOS
A GENERAL
CA
LICA
RIA ESPECIAL

RESPECTUOSAMENTE

C. JEFE D [REDACTED] P.J.F.

C. AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADIA
DE
SUEPRO
GOVERN

SECRET
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRET

SECRET
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRET

SECRET
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRET

SECRET
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRET

SECRET
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRET

SECRET
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRET

SECRET
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRET

SECRET
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRET

SECRET
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRET

SECRET
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRET

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



NOMBRE DEL REO.....

HIJO DE

y de

ORIGINARIO DE

EDAD

FECHA DE NACIMIENTO.....

ESTADO CIVIL

Ocupacion

DOMICILIO

NOMBRE DEL CONYUGUE.....

EDAD

FECHA DE NACIMIENTO.....

NOMBRES DE LOS HIJOS, EDADES Y FECHAS DE NACIMIENTO

SEÑAS PARTICULARES:

PELO

OJOS

CEJAS

NARIZ

PIGOTE

BOCA

LABIOS

FRENTE

BARBA

COLOR

COMPLEXION

SEÑAS ESPECIALES

REMITIDO POR EL C.....

A DISPOSICION DEL C.....

POR EL DELITO DE

¿HA ESTADO DETENIDO ANTES?

¿HA OBTENIDO SU LIBERTAD BAJO FIANZA EN OTROS PROCESOS?

¿Y ORDEN DE REVOCACION DE FIANZA?

¿DISFRUTA DEL BENEFICIO DE LA CONDENA CONDICIONAL?

¿DISFRUTA DEL BENEFICIO DE LA LIBERTAD PREPARATORIA?

¿DISFRUTA DE LA GRACIA DEL INDULTO?



Extremely faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LOS EJECUTIVOS
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURAL



PROCURADURÍA DE LOS EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

Y DIJERON: Que ocurren a otorgar un CONTRATO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE EN EJECUCION PARCIAL DE FIDEICOMISO, conforme a los siguientes Antecedentes y Cláusulas:

ANTECEDENTES

1.- Declara el señor Licenciado Don [REDACTED], que por Escritura número [REDACTED], de fecha 21 de Noviembre de 1969, pasada ante la fe del Licenciado José Garza Flores, Notario Público Número 43, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita bajo el Número [REDACTED], Folio [REDACTED] Volumen [REDACTED] Libro [REDACTED], Sección [REDACTED], Sub-Sección Fideicomisos Traslativos de Dominio, [REDACTED], con fecha 17 de Enero de 1970, el Departamento Fiduciario de "FINAN--ERA DE FOMENTO", S.A. (anteriormente denominada "Sociedad de Fomento Indus--trial", S.A.) persona moral ésta cuya personalidad jurídica se extinguió al fusionarse a "BANCO DE CREDITO Y SERVICIO", S.A., recibió en Fideicomiso Traslativo de Dominio del [REDACTED] [REDACTED], quien figuró en dicho Contrato como Fideicomitente, un [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] [REDACTED], designándose como Fideicomisaria a [REDACTED], S.A., quien con las facultades que le fueran otorgadas mediante el mencionado Contrato de Fideicomiso, urbanizó el inmueble fideicomitado, constituyendo el Fraccionamiento [REDACTED] fraccionándose registrado el plano respectivo el día 10 de Mayo de 1974, Volumen 61, Libro 35, Sección [REDACTED] Sub-Sección [REDACTED] Fraccionamientos, [REDACTED] en el Registro Público de la Propiedad de la Primera Circunscripción Istitucional en el Estado, con fecha 24 de Julio de 1976.



2.- El inmueble motivo del mencionado Contrato de Fideicomiso fué adquirido por Fideicomitente señor [REDACTED] [REDACTED] por compra que hizo al señor [REDACTED] [REDACTED], según Escritura Privada de fecha 5 de Abril de 1954, debidamente ratificada ante el [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED], Nuevo León, en la misma fecha, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número [REDACTED], Folio--, Volumen [REDACTED], Libro [REDACTED] Sección [REDACTED], Sub-Sección "B", "pequeña Propiedad", con fecha 25 de Mayo de 1954.

3.- Sigue manifestando el señor Licenciado Don [REDACTED] En--[REDACTED] que entre los fines del Fideicomiso de que se trata, se encuentran los siguientes: que la Institución Fiduciaria transmita total o parcialmente a la Fideicomisaria o a la persona o personas físicas o morales que ésta le indique mediante instrucciones escritas, el inmueble fideicomitado, dentro del cual se encuentra el que es motivo del presente contrato, otorgando al efecto la o las escrituras correspondientes.

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
CIVIL Y FERIAZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL Y FERIAZ



que a la letra dice: C. PUERTO RICO...
,PRESENTE.- Estimado señor: Por medio de la presente me permito solicitarle se -

[Redacted]

Terreno cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

[Redacted]

Estando dicha manzana circundada por las siguientes calles:

[Redacted]

Toda vez que ha cubierto totalmente el adeudo correspondiente a dicho lote. Lo anterior según lo pactado en el inciso "a" de la Cláusula Cuarta, señalada en el Contrato de Fideicomiso, en el que mi representada Fideicomisaria. Atentamente.
[Redacted], S.O., C.R. y P.A. [Redacted]
[Redacted] y C.P. [Redacted]. Rúbricas:-----

V.- Expresa la Fiduciaria que el inmueble de que se trata, se encuentra libre de todo gravamen y responsabilidad, a excepción del Fideicomiso que se ejecuta parcialmente. [Redacted] por el C. Registrador [Redacted] de la Inscripción [Redacted] en esta Fideial se encuen-

[Redacted]

VI.- Con todo lo anteriormente expuesto, los representantes otorgan este Contrato al tenor de las siguientes:

PRIMERA:- "BANCO DE CREDITO Y SERVICIO", S.A. Fideicomiso Fiduciario, por conducto de su representante, Licenciado Don [Redacted], en ejecución parcial de Fideicomiso citado en los antecedentes de esta Escritura y por instrucciones expresas de la Fideicomisaria [Redacted]

[Redacted]

el lote descrito en el punto IV de los antecedentes de esta Escritura y libre de todo gravamen y responsabilidad, sin reserva ni limitación alguna, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, urbanidad, sin construcciones y cuanto más que de hecho y por derecho le correspondía con las reglas andadas o con las que resultaran dentro de las colindancias [Redacted] con responsabilidad [Redacted] como el estuvieren puestas a la letra [Redacted]

[Redacted]

IA GENERAL
LA
SPECIAL

[Circular stamp]
GENERAL
SPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE JUSTICIA
REPUBLICANA
SUBPROCURADURIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD



alrededor de los mismos, debidamente aplanados o revestidos. Los tenderos serán construidos en forma tal, que no sean visibles desde el exterior. Se prohíbe la construcción o instalación de estructuras o edificios provisionales, así como la colocación de "Trailers", tiendas de campaña, etc., ya sea temporal o permanente. 4).- En las zonas residenciales y departamentales podrán construirse edificios tales que cumplan con estas normas y el reglamento de Planificación y Construcción Municipal. 5).- Para conservar la unidad del conjunto en cuanto a espacios jardinados, se establece la obligación de construir de dejar libres las fajas de terreno que se señalan a continuación. a).- Frontales.- Los espacios jardinados al frente de los lotes deberán ser en todos los casos de 2 metros; b).- Cuando se adquiera más de un lote con el propósito de una sola edificación, se entiende que las restricciones que se marcan estas normas de construcción se aplicarán como si fuera un solo lote, debiendo dejar libres las áreas jardinadas que antes se mencionan. 6).- nada que pueda constituir una molestia para los vecinos podrá hacerse en un lote o construcción. Deberá evitarse el desagüe de cañerías a los lotes contiguos y a la invasión de los mismos con materiales de construcción, tierra o escombros. 7).- Para las construcciones destinadas a usos residenciales se aceptará como máximo 3 niveles, o 10 metros de altura, y en edificios es 5 niveles o 15 metros máximo de altura. 8).- Las bardas frontales y laterales dentro del área destinada a jardín tendrán una altura máxima de 1 metro, para que no obstruyan o impidan la visibilidad de los jardines. 9).- Los prados y jardines se realizarán de inmediato en el renglón referente al sembrado de árboles y deberán ser conservados por los compradores. 10).- Ningún lote o parte de él podrá ser cubierto o dedicado a ser calle, camino o pasaje, o usado como tal, ya sea privada o públicamente, sin el previo consentimiento por escrito de parte de la Vendedora. 11).- Los terrenos dedicados por INMOBILIARIA PROGRESO DE NUEVO LEON, S.A., en el Fraccionamiento La Hacienda, para para uso comercial, deberán de construirse edificios como mínimo de 2 pisos, con la fachada idéntica a los existentes en la manzana 1 lotes 16 y 18 del antes mencionado Fraccionamiento. Deberá de dejarse áreas para estacionamiento al frente de las construcciones con 6 metros de fondo por todo el frente y deberá de cumplir con el resto de las especificaciones que marca la Dirección de Planificación del Estado, para este tipo de construcciones. 12).- La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en estas normas de uso y restricciones para el lote materia del Contrato del que las mismas forman parte según la Cláusula 12ª. del mismo, dará derecho a la parte Vendedora a la rescisión del Contrato de Promesa de Venta, haciéndose acreedora la Compradora a la pena establecida en la Cláusula 9ª del mismo Contrato.

PERSONALIDAD

El señor Licenciado Don [REDACTED], justifica su carácter de Delegado Fiduciario de "BANCO DE CREDITO Y SERVICIO", S.A., la existencia anterior de [REDACTED], S.A., y su posterior fusión a su representación, con los siguientes documentos:

a).- Carácter con que comparece: Lo acredita con la Sexta Copia del Testimonio de fecha 14 de Febrero de 1980, pasada ante la fe del Licenciado [REDACTED], Notario Público Número [REDACTED], del Distrito Federal, actuando como asociado en el Protocolo del Notario Público Número 10, Licenciado [REDACTED], la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Número [REDACTED]



PH
QUE
C

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURIA



... el día 27 de Agosto de 1979, en cuyo parte conducente al escrito de...
"SEXTO"-----ASUNTOS GENERALES:----- En vista de la separación de los-

[REDACTED]

ción, se tengan por designados como DELEGADOS FIDUCIARIOS del "BANCO DE CREDITO Y SERVICIO", S.A., Institución de Banca Múltiple, a las dos personas antes mencionadas, autorizando indistintamente a los Directores, señores Don [REDACTED] y [REDACTED] para protocolizar en lo conducente este acto ante el Notario Público que designen, a fin de tener los nombramientos en los términos citados por la Ley Bancaria.-----

EXISTENCIA ANTERIOR DE [REDACTED], S.A. (inicialmente denominada -- "Financiera de Fomento Industrial",S.A.) Se acredita con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número [REDACTED], pasada ante la fé del señor Licenciado [REDACTED], Titular de la Notaría Pública Número [REDACTED] diez en ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de fecha 6 de Enero de 1959, por medio de -

[REDACTED]

PRIMERA: Los otorgantes constituyen una Sociedad Mercantil Anónima, que se organiza y funcionará en los términos de las Leyes Generales de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares Generales de Sociedades Mercantiles bajo la denominación de "SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL", esta denominación irá seguida de

[REDACTED]

su objeto principal será: a).- Realizar las Operaciones Financieras como emisión de bonos financieros, autorizados por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares vigente. b).- Llevar a cabo todas las operaciones fiduciarias que las Sociedades e Instituciones de Crédito estén autorizadas de acuerdo con la citada Ley General de Instituciones de Crédito. c).- en general, actuar los cometidos de financiación y los negocios de Fideicomiso, que de acuerdo con las otras Leyes de la materia puedan efectuarse. III.- Adquirir los bienes muebles y los inmuebles necesarios para su objeto.- TERCERA:- El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, pudiendo establecer sucursales o Agencias en cualquier otra parte del país sin que por ello o por la elección de domicilios convencionales se entienda cambiada de dicho domicilio. - CUARTA:- La duración de la Sociedad será indefinida..... VIGESIMA QUINTA:- El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades y obligaciones: - I.- Administrar los bienes y negocios sociales con el poder más amplio de Administración en los términos del párrafo segundo del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito y Territorios Federales y su correlativo el Artículo 2448 del Código Civil del Estado de Nuevo León; b).- Representar a la Sociedad ante toda instancia de cualquier índole, con el poder más amplio para pleitos y causas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran, sin necesidad de especial conforme a la Ley en los términos del párrafo primero del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito y Territorios Federales y su correlativo

DOS
LA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
FIDUCIARIA



QUINTANA ROO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE QUINTANA ROO



alrededor de los mismos, debidamente aplanados o revestidos. Los tenderos serán construidos en forma tal, que no sean visibles desde el exterior; c).- Se prohíbe la construcción o instalación de estructuras o edificios provisionales, así como la colocación de "Trailers", tiendas de campaña, etc., ya sea temporal o permanente. 4).- En las zonas residenciales y departamentales podrán construirse edificios tales que cumplan con estas normas y el reglamento de Planificación y Construcción Municipal. 5).- Para conservar la unidad del conjunto en cuanto a espacios jardinados, se establece la obligación de construir de dejar libres las fajas de terreno que se señalan a continuación. a).- Frontales.- Los espacios jardinados al frente de los lotes deberán ser en todos los casos de 2 metros; b).- Cuando se adquiera más de un lote con el propósito de una sola edificación, se entiende que las restricciones que se marcan estas normas de construcción se aplicarán como si fuera un solo lote, debiendo dejar libres las áreas jardinadas que antes se mencionan. 6).- nada que pueda constituir una molestia para los vecinos podrá hacerse en un lote o construcción. Deberá evitarse el desagüe de cañerías a los lotes contiguos y a la invasión de los mismos con materiales de construcción, tierra o escombros. 7).- Para las construcciones destinadas a usos residenciales se aceptará como máximo 3 niveles, o 10 metros de altura, y en edificios es 5 niveles o 15 metros máximo de altura. 8).- Las bardas frontales y laterales dentro del área destinada a jardín tendrán una altura máxima de 1 metro, para que no obstruyan o impidan la visibilidad de los jardines. 9).- Los prados y jardines se realizarán de inmediato en el renglón referente al sembrado de árboles y deberán ser conservados por los compradores. 10).- Ningún lote o parte de él podrá ser cubierto o dedicado a ser calle, camino o pasaje, o usado como tal, ya sea privada o públicamente, sin el previo consentimiento por escrito de parte de la Vendedora. 11).- Los terrenos dedicados por INMOBILIARIA PROGRESO DE NUEVO LEON, S.A., en el Fraccionamiento La Hacienda, para para uso comercial, deberán de construirse edificios como mínimo de 2 pisos, con la fachada idéntica a los existentes en la manzana 1 lotes 18 y 19 del antes mencionado Fraccionamiento, deberá de dejarse área para estacionamiento al frente de las construcciones con 6 metros de fondo por todo el frente y deberá de cumplir con el resto de las especificaciones que marca la Dirección de Planificación del Estado, para este tipo de construcciones. 12).- La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en estas normas de uso y restricciones para el lote materia del Contrato del que las mismas forman parte según la Cláusula 12ª. del mismo, dará derecho a la parte Vendedora a la rescisión del Contrato de Promesa de Venta, haciéndose acreedora la Compradora a la pena establecida en la Cláusula 9ª del mismo Contrato.

PERSONALIDAD

El señor Licenciado Don [REDACTED], justifica su carácter de Delegado Fiduciario de "BANCO DE CREDITO Y SERVICIO", S.A., la existencia anterior de "FINANCIERA DE FOMENTO", S.A., y su posterior fusión a su representada, con los siguientes documentos:-----

a).- Carácter con que comparece:-Lo acredita con la Sexta Copia del Testimonio de la Escritura Pública No. [REDACTED] de fecha 14 de Febrero de 1980, pasada ante la fe del Licenciado Tomás Lozano Molina, Notario Público Número 87, del Distrito Federal, actuando como asociado en el Protocolo del Notario Público Número [REDACTED] Licenciado [REDACTED], la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Número [REDACTED]

GENERAL
SPECIAL



QUINTANA ROO
MAYAGÜEZ
TEMA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
#BPROCURADI

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

ros, el día 27 de Agosto de 1959, en la ciudad de Monterrey, Coahuila de Zaragoza, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se propuso la designación en su lugar, de los señores Don [redacted] y Licenciado Don [redacted], acordando el Consejo de Administración, se tengan por designados como DELEGADOS FIDUCIARIOS del "BANCO DE CREDITO Y SERVICIO", S.A., Institución de Banca Múltiple, a las dos personas antes mencionadas, autorizando indistintamente a los Directores, señores Don [redacted] y Don [redacted] para protocolizar en lo conducente este acto ante el Notario Público que designen, a fin de tener los nombramientos en los términos citados por la Ley Bancaria.

EXISTENCIA ANTERIOR DE "FINANCIERA DE FOMENTO", S.A: (inicialmente denominada -- "Financiera de Fomento Industrial", S.A.) Se acredita con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número [redacted], pasada ante la fé del señor Licenciado Juan N. de la Garza Evia Jr., Titular de la Notaría Pública Número 10 diez en ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de fecha 6 de Enero de 1959, por medio de la cual previa concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 18 de Noviembre de 1958, y Permiso Número [redacted] de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de fecha 22 de Noviembre de 1958, cuyo testimonio dice en lo conducente a la letra:

PRIMERA: Los otorgantes constituyen una Sociedad Mercantil Anónima, que se organiza y funcionará en los términos de las Leyes Generales de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares Generales de Sociedades Mercantiles bajo la denominación de "SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL", esta denominación irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA o de sus abreviaturas S.A., así como bajo su rubro Institución Financiera y Fiduciaria; SEGUNDA:-- El objeto de la Sociedad es: 1).-- Operar como Sociedad Financiera y Fiduciaria en los términos del Artículo 2º -- Fracciones III y IV de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. II.-- Su objeto principal será: a).-- Realizar las Operaciones Financieras como emisión de bonos financieros, autorizados por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares vigente. b).-- Llevar a cabo todas las operaciones fiduciarias que las Sociedades e Instituciones de Crédito estén autorizadas de acuerdo con la citada Ley General de Instituciones de Crédito. c).-- Y en general ejecutar los cometidos de financiación y los negocios de Fideicomiso, que de acuerdo con las otras Leyes de la materia puedan efectuarse. III.-- Adquirir los bienes muebles y los inmuebles necesarios para su objeto. TERCERA:-- El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, pudiendo establecer sucursales o Agencias en cualquier otra parte del país sin que por ello o por la creación de domicilios convencionales se entienda cambiada de dicho domicilio. -- CUARTA:-- La duración de la Sociedad será indefinida. VIGESIMA QUINTA:-- El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades y obligaciones: -- a).-- Administrar los bienes y negocios sociales con el poder más amplio de Administración en los términos del párrafo segundo del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito y Territorios Federales y su correlativo el Artículo 2448 del Código Civil del Estado de Nuevo León; b).-- Representar a la Sociedad ante todas las autoridades de cualquier índole, con el poder más amplio para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran consulta especial conforme a la Ley en los términos del párrafo primero del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito y Territorios Federales y su correlativo Artículo 2448 del Código Civil del Estado de Nuevo León; c).-- Ejecutar actos-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 NOTARÍA PÚBLICA ESPECIAL



ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
DE
NORTE AMERICA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



de dominio respecto a todos los bienes y derechos de la Sociedad en los términos del párrafo tercero del artículo 2554 del Código Civil del Distrito y Territorios Federales y su correlativo el Artículo 1448 del Código Civil del Estado de Nuevo León; d).- Designar y revocar al Director, Gerente y Sub-Gerente que estimare conveniente nombrar así como a los mandados agentes y empleados de la Sociedad, señalándose sus facultades, obligaciones y remuneraciones; e).- Cuando lo creyere necesario nombrar a la Comisión Ejecutiva y a las otras comisiones o delegados que estimare convenientes así como formular los reglamentos interiores de la Sociedad; f).- Otorgar, suscribir y negociar títulos de crédito en los términos del Artículo 9º, fracción I, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; g).- Promover y desistir del Juicio de amparo; y h).- En general, llevar a cabo todos los actos, operaciones y contratos que le fueron autorizados por esta escritura o por la Ley, así como los que fueren necesarios o convenientes para el objeto de la Sociedad hecha excepción de los expresamente reservados a la Asamblea de Accionistas por la Ley o por esta Escritura.....

Fue registrada con el Número [redacted], Folio [redacted] Volumen [redacted] cientos [redacted] Libro Número [redacted] Segundo Auxiliar de Comercio y su hoja de matrícula bajo el Número [redacted] Folio [redacted] Volumen [redacted], Sección de Matriculas, ambas inscripciones con fecha once de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León. Primer Testimonio de la Escritura Pública Número [redacted] de fecha 18 de Junio de 1970 otorgada ante la fé del Notario Público Número [redacted], con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, señor Licenciado [redacted] registrado bajo el Número [redacted] Folio s/n, Volumen Libro [redacted] Tercer Auxiliar Actos y Contrato Diversos, Sección de Comercio, con fecha 18 de Julio de 1970, en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, que se refiere a la protocolización del Acta de la Asamblea General Ex-



dicha Sociedad.....

C).- FUSION DE FINANCIERA DE FOMENTO, S.A. a BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.A.: Se comprueba con el Convenio celebrado el día 8 de Diciembre de 1977, entre [redacted] DE CREDITO Y SERVICIO", S.A., como fusionante, y "FINANCIERA DE FOMENTO", S.A. GENERAL "FINANCIERA MONTERREY", S.A., como fusionadas, ante la fé del Licenciado FRANCISCO LOZANO NORIEGA, Titular de la Notaria Pública Número 10 diez del Distrito Federal y que consta en el Testimonio de Escritura número [redacted], Volumen [redacted], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Número [redacted], a fojas [redacted], del Volumen [redacted] Libro [redacted] con fecha 2 de Enero de 1978 y en el Registro Público de la Propiedad de la Primera Cabecera Distrital en el Estado, Unidad Monterrey, Sección de Comercio, bajo el Número [redacted], Folio s/n, Volumen [redacted] Libro No [redacted] Tercer Auxiliar-Actos y Contrato Diversos, con fecha 10 de Enero de 1978.....

Los señores [redacted] y [redacted] [redacted] y [redacted] acreditan el carácter con que comparecen en representación de "INMOBILIARIA PROGRESO DE NUEVO LEON", S.A., así como la existencia y subsistencia legal de dicha Sociedad, con los siguientes documentos: a).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 840, de fecha 26 de Noviembre de 1968, otorgada ante la



LA GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL

Notario Público
Notario Público
Notario Público

SECRET

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADU



tomar en arrendamiento, hipotecar, vender, donar, ceder, arrendar, casar o edificar, la duración de la Sociedad será de 50 años. El domicilio de la Sociedad es el Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración de uno o más directores, gerentes o subgerentes en su caso. El Consejo de Administración estará compuesto de cinco miembros, cuya constitución se realizará y estuvo de la Secretaría de

B).- Mediante la Escritura Número [redacted] de fecha 18 de Febrero de 1981, otorgada ante la fé del Notario Público Número 57, Licenciado Pablo H. Quiroga Garza, en ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita bajo el Número [redacted]-Folio s/n, Volumen [redacted] Libro Número [redacted]-Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, de fecha 25 de Febrero de 1981, en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio en la Primera Cabecera Distrital en el Estado. Se protocolizó el Acuerdo de Asamblea del Consejo de Administración de "INMOBILIARIA PROGRESO DE NUEVO LEON", S.A., en la que se otorgó en favor del señor C.P. y [redacted] el nombramiento de Apoderado General, con las siguientes facultades entre otras: Poder General de Administración para Pleitos y Cobranzas, General Cambiario, señalándose además expresamente en el inciso "e" de dicho testimonio la facultad de enajenar inmuebles propiedad de la Compañía - en el ejercicio de actos de administración. las que sólo podrá realizar el designado [redacted] y [redacted] en unión del señor C.P. [redacted]

GENERALES

Los comparecientes manifiestan las siguientes

[Large redacted block]

Fragmentos de sellos y firmas al pie de la página.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



VENDEDOR

COMPRADOR

[Redacted]

[Redacted]

Delegado Fiduciario

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de
Nuevo León, S.A.

[Redacted]

ACTA FUERA DE PROTOCOLO No. [Redacted]

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los 29 días - del mes de Octubre de 1984, ante mí, Licenciado Pablo Héctor Quiroga Garza, Titular de la Notaría Pública Número 57, con ejercicio en esta Ciudad, comparecieron los otorgantes de la Escritura que antecede, de una parte y como Vendedores, Banco de Crédito y Servicio, S.A., representado por su Delegado Fidu-

[Redacted]

dijeron: Que ratifican en todas y cada una de sus partes el contenido de la presente Escritura, previa lectura de la misma que se hizo, y que las firmas que aparecen al calce de la misma son de su puño y letra. Asimismo reconocen los mismos las firmas que aparecen al final de la misma, como suyas de su puño y letra. Habiendo sido satisfecho el contenido de los Artículos 97, 99 y 104 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor y para los efectos legales del Artículo 2211 del Código Civil del Estado, se levanta la presente Acta. La Declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Sobre Enajenación de Bienes I.S.R. se presentó en la Oficina de Recaudación de Ingresos Públicos Número 57 el día 12 del mes de Noviembre de 1984. El Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, se pagó la cantidad de \$ [Redacted] concepto de Impuesto Sobre la Renta, se pagó la cantidad de \$ [Redacted].

Pública No. 57

NOTARIA PUBLICA No. 57
T. T. U. L. A. S.
LIC. PABLO H. QUIROGA GARZA
MONTERREY, N. L., MEXICO

DESCRIPCION No. 3991 VOL 72 LIBRO 81
UNIDAD GUADALUPE
FECHA DE PRESENTACION [Redacted]



REGISTRO PUBLICO

REGISTRO PUBLICO
MONTERREY, N. L.

SECRET

ESTADOS UNIDOS
SECRET
DE
DEFENSA
SECRET



NÚMERO

EN SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, a los (06) seis días del mes de Octubre de (1983) mil novecientos ochenta y tres, YO, vicerredado JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FLORES, Titular de la Notaría Pública Número (49) cuarenta y nueve, con ejercicio en ésta Ciudad, procedo a P R O T O C O L I Z A R las D I L I G E N C I A S de Jurisdicción Voluntaria sobre Liquidación de la [REDACTED] promovidas por los Señores-

[REDACTED] ante el Juzgado de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en Garza García, Nuevo León, correspondiéndole el expediente Número 296/83, y enviado a ésta Notaría para su debida Protocolización en Oficio relativo que a la letra dice: - - - - "Al margen izquierdo un sello con el emblema Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado de lo Familiar.- Cuarto Distrito Judicial.- en el Estado.- Garza García, N.L.- a margen derecho:- Exp. No. 296/83.- Oficio No. 231/83.- Asunto: [REDACTED] que se indica.- al centro.- A. C. LIC. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FLORES.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 49 CON EJERCICIO EN SANTA CATARINA, N.L. - P r e s e n t e: - - - - -

Mediante el presente Oficio, y en 64 sesenta y cuatro fojas utilizadas, me permito remitir a Usted el expediente número 296/83, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre liquidación de la [REDACTED]

promovidas por los Señores [REDACTED] y [REDACTED], a fin de que proceda a la Protocolización de las Capitulaciones otorgadas por los promoventes, y hecho que sea lo devuelva a éste Juzgado. - - -

Reitero a Usted, las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.- SUFRAGIO EFECTIVO [REDACTED] - Garza García, N.L. a 4 de Octubre de 1983

DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, - EN [REDACTED] firmado." - - - - - [REDACTED] STANCIAS ORDA [REDACTED]

PROCESO DE [REDACTED]
SUBPROCESO DE [REDACTED]
COORDINACIÓN GENERAL
FISCALÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
R
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL

---Escrito de Promoción de Diligencias de Jurisdicción
rín a efecto de Disolver el Régimen
que efectúan los Señores

ante el Juzgado
diviario del Cuarto Distrito Judicial en
y recibido por el mismo con fecha septiembre 06 de 1983

--- AUTO DE RADICACION dictada por el Juzgado de lo
del Cuarto Distrito Judicial en Nueva
cha 07 de Septiembre de 1983. - - - - -

-----VISTA DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.
- - "AL C. JUEZ DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO J
ESTADO.- P r o t e s t a - - - - -
- - EL C. Agente del Ministerio Público adscrito, co
dentro del Expediente Número 296/83, relativo a las

lo cual es suscrito se permite exponer lo siguiente:
- - Se ha cumplido en los requisitos establecidos p
culos 39, 50, 174, 180, 185, 189, 203, 207, 210 y 21
Civil, en relación con los Artículos 903, 904, 905 y
II y relativos del de Procedimientos Civiles. En con
Juzgado deberá dictar Sentencia de estas Diligencias
res procedentes, autorizándose a los comparecientes
tituyan en

Bienes, conforme a Inventario presentado, y con las
de Ley. - - - - -

- - Justa y legal mi solicitud, espero sea proveída
dad, reiterándole las seguridades de mi atenta y dis
sideración. - - - - -

- - PROTESTO Y O INSCRIPCIÓN EN LIBRO.- Garza Carde
12 de Septiembre de 1983.- 27 C. AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVIL Y FAMILIAR DEL CUARTO
DICIAL.-
gado de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en
en Septiembre 12 de 1983. - - - - -



Handwritten notes and stamps at the bottom left of the page.

QUINTANA ROO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Main body of faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS



- - Con fecha 26 de Septiembre de 1983 se dictó por el Juzgado de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, Sentencia que a la letra dice: - - - - -

----"Garza García, Nuevo León, a 26-veintiseis de Septiembre de 1983-mil novecientos ochenta y tres.- - - - -

- - V I S T O s-para resolver en definitiva los autos del Expediente número 296/83, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre liquidación de la [REDACTED]

[REDACTED] promovidas por los Señores [REDACTED]

y [REDACTED]

- Vis-

to lo actuado, la opinión del C. Agente del Ministerio Público adscrito, cuanto más consta en autos, convino y debió verse, y:

- - - - - R E S U L T A N D O s- - - - -

- - PRIMERO:- Por escrito presentado ante éste Tribunal el día 6-seis de Septiembre de 1983-mil novecientos ochenta y tres, comparecieron los señores [REDACTED] y [REDACTED],

[REDACTED] promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a efecto de disolver la [REDACTED] bajo cuyo Régimen se [REDACTED]

[REDACTED] para que en lo sucesivo rija

el de [REDACTED] siendo adjuntado a su escrito inicial la certificación correspondiente a [REDACTED] actas de-

TONIO RODRIGUEZ FLORES, Titular de la Notaría Pública número 49, con ejercicio en Santa Catarina, Nuevo León.- - - - -

- - SEGUNDO:- El Convenio que allegaron los Promovientes en relación con la solicitud planteada, se elaboró en los siguientes términos: - - - - -

- - - - - CAPITULACIONES MATRIMONIALES: - - - - -



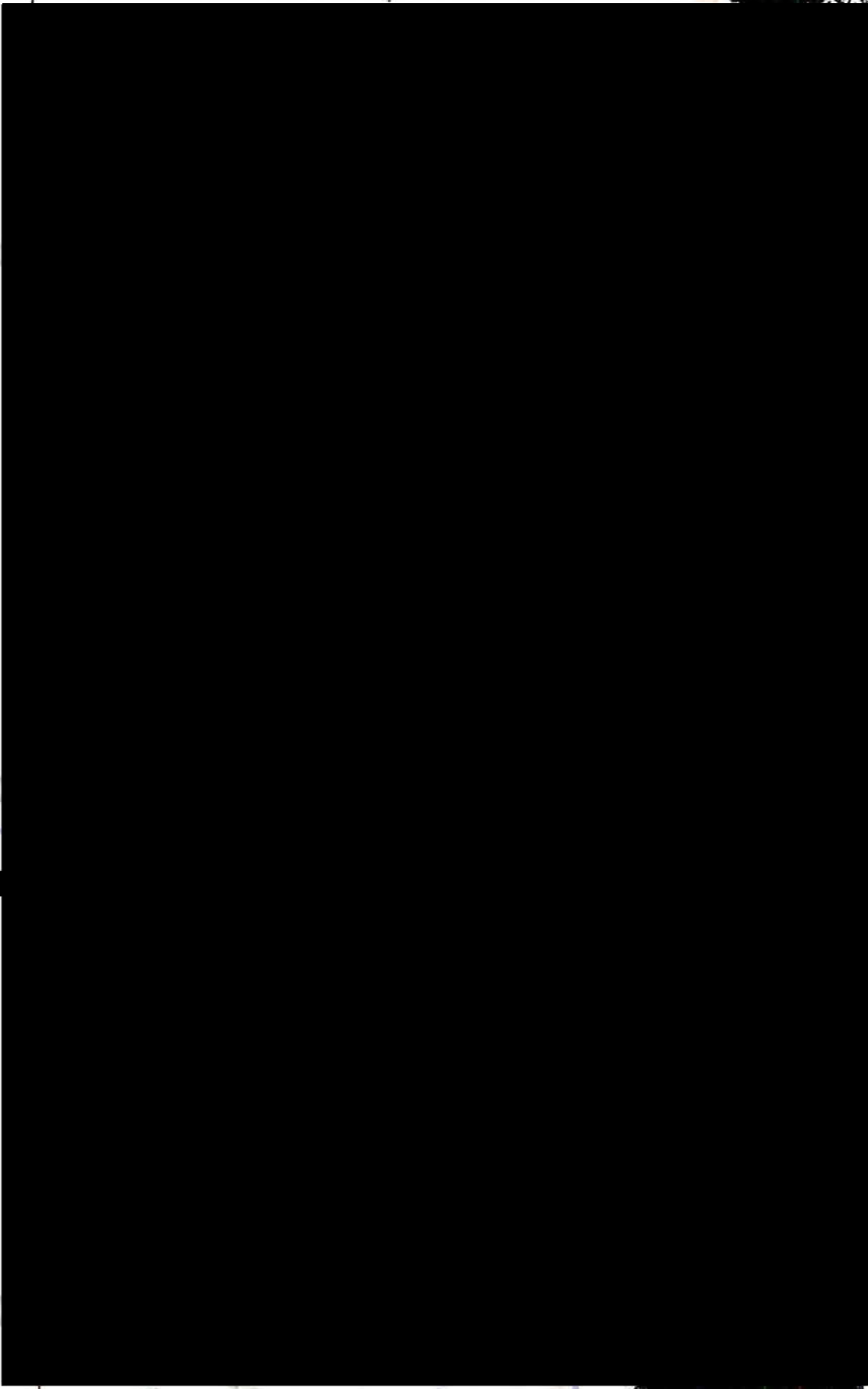
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
FEDERATIVA DE JUDICIALES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

SECRET

ESTADOS UNIDOS
PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADI



to en los adquiridos hasta la fecha como los que se pu
quirir en el futuro..... Como consecuencia de lo anter
comparecientes BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manife



PROTESTA
COMUNICACION
DE LA
COMISION
FEDERAL DE
PROTECCION
CONSUMIDORES

PROCESAL
SUE
CO
SPECIAL

QUINTANA ROO

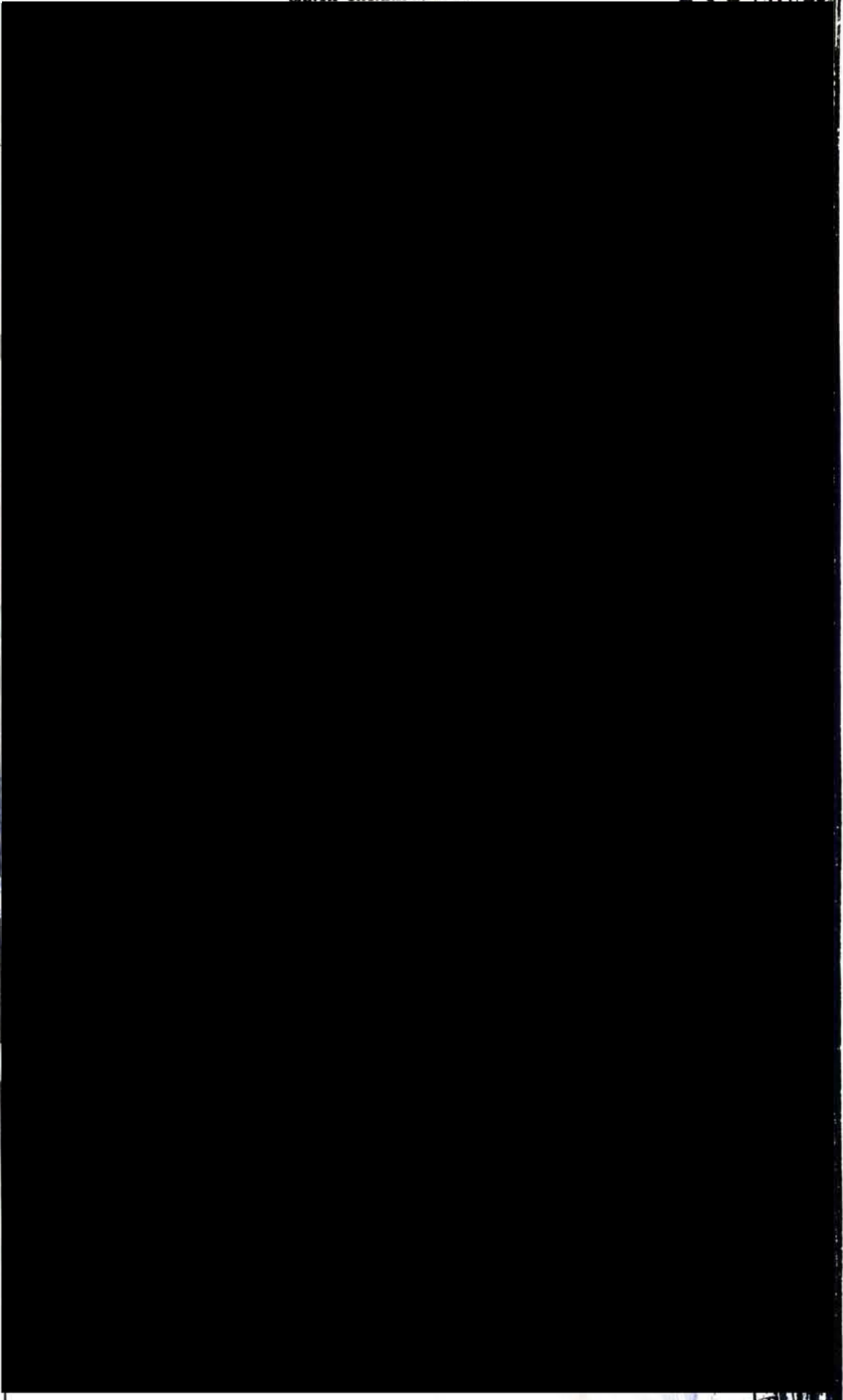


PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

Lic. Juan Antonio Rodriguez Flores
NOTARIA PUBLICA No. 49
SANTA CATARINA, N. L.

1006895



No. 49
RODRIGUEZ F.
SANTA CATARINA

NOTARIA PUBLICA
SANTA CATARINA

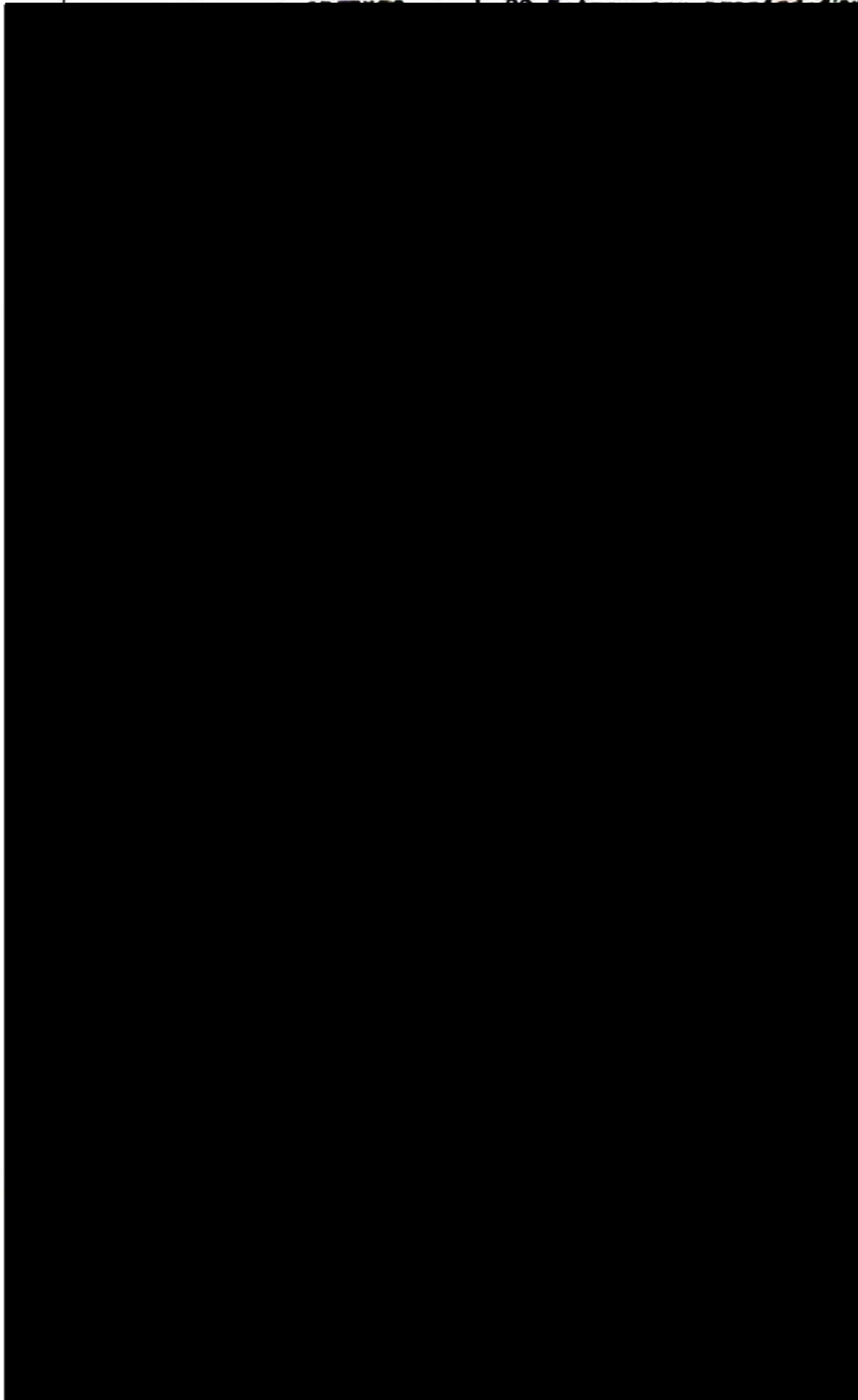
NOTARIA PUBLICA
SANTA CATARINA
GENERAL

QUINTANA ROO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIAL

todos y cada uno de los Bienes Púeblos o Inmuebles
ren a adquirir de la presente fecha en adelante, por
siva propiedad de CADA UNO DE QUIEN LOS ADQUIERA, su
administración, frutos y accesorios que rindiera, por
ner cada uno independi... de sí el consentimiento
de los miembros, y así cada... responderá independi...

ESTADOS MEXICANOS
REGISTRO PÚBLICO DE
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER INSISTENTE
MONTERREY, N.L.

PR... TAL
ON... CIAL
C... EL

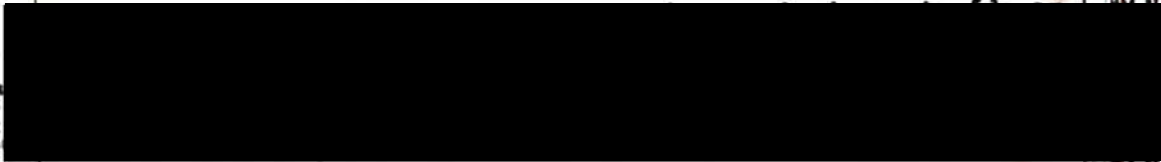
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

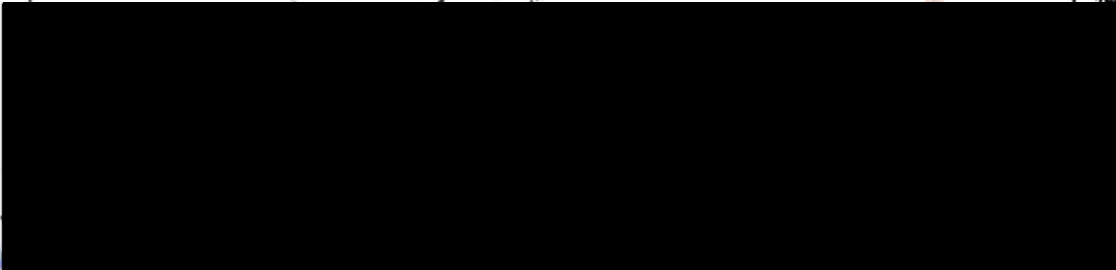


PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

de los cargos e Impuestos que sobrevinieran en las nuevas adquisiciones de bienes Muebles o Inmuebles en lo futuro y los adquiridos hasta la fecha . . . manifestamos BAJO PROTEGTA DE DECIE



dientemente de la misma, conviniendo a que sea a cargo del esposo  todos los Gastos que llegaran a causarse con motivo de las presentes diligencias.- Por último manifestamos que no teniendo reclamaciones que hacer entre sí de carácter económico y sin que exista entre los comparecientes y en las presentes Capitulaciones Matrimoniales error, dolo, violencia, mala fé, lesión, enriquecimiento ilegítimo, ni ninguna otra circunstancia que lo pudiera invalidar y que lo pactado es justo a lo convenido entre los mismos, teniendo capacidad legal-



- - Obran en autos los títulos justificativos de la propiedad de los Bienes Inmuebles que se detallan en el anterior convenio.---

- TERCERO:- Continuado que fué en trámite del presente asunto se dió vista al C. Representante Social de ésta adscripción, y emitido su pedimento, en proveído de fecha trece de Septiembre del año en curso, se ordenó dictar la sentencia correspondiente, la que ha llegado en caso de pronunciar, y; - - - - -

C O N S I D E R A N D O:- - - - -

- - PRIMERO:- que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 902 y 903 del Código Adjetivo Civil, la Jurisdicción Vejuntaria comprende todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados se requiere la intervención del Juez, sin que este promovida ni se promueva cuestión alguna entre partes determinadas; y que las solicitudes en ésta vía se formularan por escrito ante los Jueces de Letras. - - - - -

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

PRO... GENERAL
SUB...
COR...
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



- - SEGUNDO:-que acorde con lo dispuesto por los Artículos 187 y 207 del Código Civil vigente en el Estado, las Capituciones Matrimoniales pueden otorgarse antes de la celebración

[REDACTED]

de Capituciones anteriores al matrimonio, o durante el convenio de los consortes o bien por Sentencia Judicial que lo determine.- En el presente caso, los Señores JUAN [REDACTED] y [REDACTED] DE [REDACTED] presentaron a los autos certificación relativa al acta de

[REDACTED]

probatoria absoluta que se asignan los Artículos 239 y 287 Fracción IV, 289 y 369 del Código de Procedimientos en rigor.-----

- - Ahora bien, desprendiéndose del Convenio Transcrito promovientes de estas diligencias pactan las Capituciones normarán en el futuro su vida [REDACTED] bajo el

[REDACTED] aunado a que el C. Agente del Ministerio Público no objeto de manera alguna la solicitud elevada por los interesados, conlleva al suscrito Juez a resolver, que las Capituciones de Mérito no son perjudiciales, ni contrarias a derecho, a la moral o a las buenas costumbres, que son de aprobarse y se aprueban en sus términos capituciones pactadas por los promoventes, debiéndose y oportunamente hacerse las inscripciones relativas en el Libro Público de la Propiedad y del Comercio, conforme al Artículo 12 Fracción I de la Ley Reglamentaria de Dependencia Administrativa.-----

- - Consecuentemente y dadas las decisiones que preceden copia autorizada de esta Sentencia al C. Oficial del Registro Civil de la Capital del Estado, para que proceda a hacer las anotaciones en el matrimonio, para que proceda a hacer las anotaciones



SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
MEXICALTA

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
MEXICALTA

SECRET

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBPROCURADURÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL



tivos a la acta imprecisa que se menciona en los párrafos precedentes.-----

----- por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:-----

----- PRIMER O: Han procedido las presentes Diligencias de Juris-

[REDACTED]

----- SEGUNDO: Se aprueba el Convenio concertado por los promoventes señores [REDACTED] y [REDACTED]-----

[REDACTED] que se transcribe en el Resultado Segundo de esta determinación, en el que dan por terminada el Régimen de la [REDACTED] [REDACTED] para que, en adelante y de acuerdo con las Capitulaciones en el establecidas en el de Separación de Bienes; Capitulaciones que deberán formalizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.-----

----- TERCERO: Una vez ejecutoriada esta Sentencia, remítase copia autorizada de la misma al C. Oficial Léxico Primero del Registro Civil de la Capital del Estado, ante quien contrajeron matrimonio los promoventes, a fin de que proceda a hacer las anota-

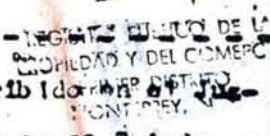
[REDACTED]

----- CUARTO: Expedirse certificación por duplicado de esta Sentencia a los interesados, para los efectos legales consiguientes.-----

----- QUINTO: Notifíquese personalmente, así definitivamente, juzgando lo resuelto y firma el C. Licenciado JUAN SUGEMIO VILLALBA LOAÑO, Juez de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado.-----

----- DOY FE.----- dos rúbricas ilegibles.----- En seguida se [REDACTED] Conste.----- y fa.-----

----- En escrito de 26 de septiembre de 1983 y recibido [REDACTED] de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado,----- dieron por notificados [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y-----



PH... GENERAL
SUC... ECONOMIA
GENERAL

QUINTANA ROO

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA

187

los autos precedentes
de no resolverse y
las de Jurisprudencia

[REDACTED]

DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN

SENTENCIA DICTADA POR EL C. JUEZ

DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE

DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO

Presentes:-----

Agente del Ministerio Público adscrito,

del Expediente Número 296/83, relativo a la

te:-----

-- Que enterado de la resolución definitiva dictada por el Juzgado de fecha 26-veintiseis de Septiembre de 1983, a las ochenta y tres, se dá por notificado esta Ilustre

-- Justa y legal mi solicitud, espero sea proveída, reiterándole las seguridades de mi atenta y respetuosa consideración.-----

-- FROT SITO Y NECESARIO EN DISTRITO.--- Garza García, N.Y. a 26 de Septiembre de 1983. M. C. AGENT. DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVIL Y FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.--- [REDACTED]

Oficial de la Agencia del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civil y Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Garza García, N.Y.-----

-- Copia de recibido por el Juzgado de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, Garza García, N.Y. a las 13.30 Horas.-----

-- SE AUTORELA con fecha 6 de octubre de 1983

Segun
Iren
en-
IA GENERAL
BLICA
URLA ESPECIAL



PRE
SUBS
CO

PROVINCIA

QUINTANA ROO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LOS RECURSOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS
SUBPROCURADURIA DE QUINTANA ROO



Lic. Juan Antonio Rodriguez Flores
NOTARIA PUBLICA No. 49.
SANTA CATARINA, N. L.

--- AUTORIZAR. ---

--- ES PRIMER TESTIMONIO. SACADOS DE SUS ORIGINALES ---



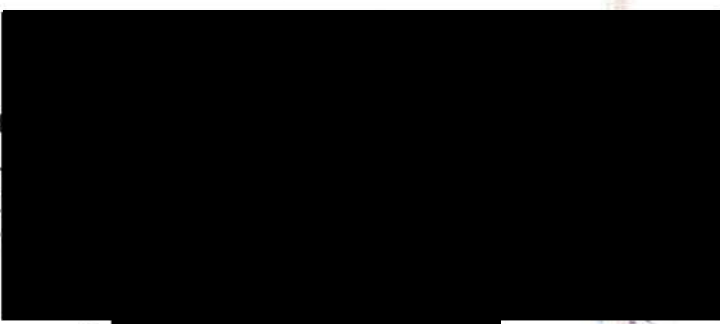
... DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. -- DOY FE. --



[Handwritten Signature]

LIC. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FLORES
Notario Publico Número 49

NOTARIA PUBLICA No. [REDACTED]
TITULAR
LIC. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FLORES
SANTA CATARINA, N. L., MEXICO



INSCRIPCION
SECCION
HORA Y FECHA
MONTERRREY

REGISTRO GENERAL
DE LA
BLANCA
URBANA ESPECIAL

LIC. [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE LA
MEDIANIA Y COMERCIO
PRIMERA SECCION
MONTERRREY, N. L.

Monterrrey,
Hoy se re
relativo a
anoté de a
del Código
original pa

[Handwritten notes]
16/12/26
A. 153
[Signature]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MONTERRREY
DEL CO
N.

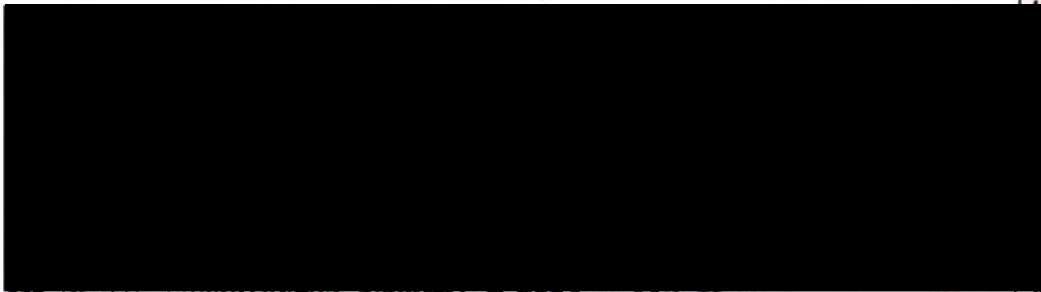


SECRET

PROCURA...
DI...
REPI...
SUBPRC...
RAI...



--- AUTENTICAN ---
--- PRIMER TESTIMONIO, SACADOS DE SUS ORIGINALES ---



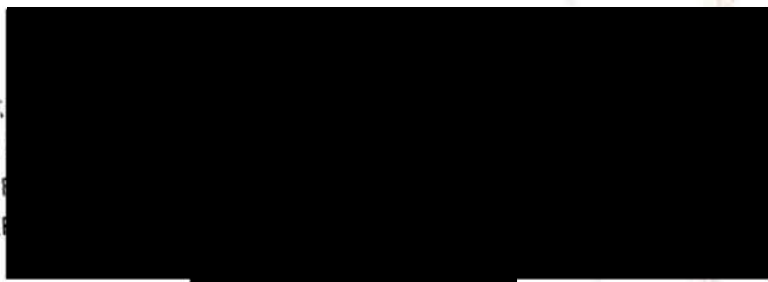
--- DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. -- DOY FE. ---



[Handwritten Signature]

LIC. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FLORES
Notario Público Número 49

NOTARIA PUBLICA No. 49 Santa Catarina, N. L.
TITULAR
LIC. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ F.
SANTA CATARINA, N. L., MEXICO



INSCRIPCION
SECCION
HORA Y
MONTERREY
OFICINA GENERAL

LIC. [Redacted]



SIRVO DE LA
EDAL
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.



8029/44/102

Monterrey, N.
Hoy se rec
relativo a e
anoté de ac
del Código
original par

1986
tivo
que



REGISTRO PUBLICO
PROPIEDAD Y DEL
PRIMER DISTRITO
MONTERREY.

FISCALIA
FISCALIA

[Faint blue stamps and handwritten notes at the bottom of the page.]

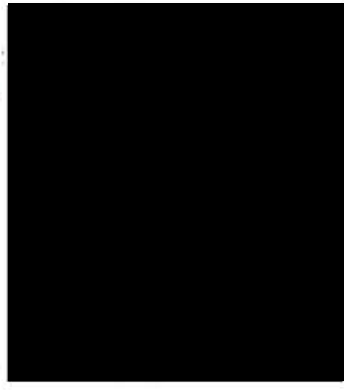
ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
FEDERAT
MEXICO

ESTADOS UNIDOS
PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAL



L. 16 m. 18

Vendido
Véase No.
Fol.
LIBRADO
C.A.S. D.



ESTADOS UNIDOS
REGISTRO PUBLICO
PROPIEDAD Y DE
PRIMER DISTRITO
MONTERREY



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA ESPECIAL

SECRETARIA
CORPORATIVA
FISCALIA

PROBADO
MEXICO

EXHIBIT

PROCURADU
D
REP
SUBPROCURA



310

201 306
10/06/54

6904

Lic. Juan Antonio Rodriguez Flores
NOTARIA PUBLICA No. 49
SANTA CATARINA, N. L.

... (3) ... (8) OCHO, V...
... II. ...

[Redacted block]

... en ejercicio en este Municipio, ha-
go constar que comparecieron los señores: - [Redacted] -

[Redacted block]

... y [Redacted], a quie-
nes doy fé de co.ocer, de que tienen capacidad legal y que son --
mexicanos por nacimiento, y dijeron- que por el presente instru-

[Redacted block]

nos de las siguientes: - - - - -

- - - - - U. U. - - - - -

- - - - - Los comparecientes, de conformidad con las leyes --
de los Estados Unidos Mexicanos, constituyen una Sociedad de na-
turaleza civil, cuyo denominación es: [Redacted] --
CIVIL Y COMERCIAL, a guisa de las [Redacted] Socie --
Capital Variable o de sus abreviaturas, [Redacted] --
igo de la Secretaria de Relaciones Exteriores, que a la letra --

[Large redacted block]

terrey, habo cuyo objeto social será: a).- El establecimiento y -



FISCALIA

PROCURADIA
DE
JUSTICIA
FEDERAL

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



explotación del servicio público de Autotransporte de Carretera en la jurisdicción Federal y Jurisdicción
interiores. Para efectos de concesiones o permisos que pertenezca a la Secretaría de Comunicaciones.

Las condiciones que la sociedad deberá cumplir, en virtud de las concesiones o permisos que a 1922 le...

[Redacted section]

Las instrucciones y autorización previas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. c).- La celebración, previa autorización de la mencionada Secretaría, de toda clase de convenios necesarios para la mejor realización de su objeto social. La sociedad deberá cumplir con la Ley de Vías Comunes.

[Redacted section]

por medio de la cual se convenga con el Gobierno Mexicano, la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que la sociedad pueda tener, en que ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación alguna o ser propietaria de acciones de dicha sociedad, por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o ser propietaria de una o más acciones, en contra de lo establecido en el párrafo que antecede, se constituirá en adelante en que dicha adquisición será nula, inexistente y sin ningún valor la participación social de que se trata. Los títulos que representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación adquirida".- C O E C A D E al solicitando permiso para constituir sociedad a condición de insertar en la escritura constitutiva

MEXICANA
A GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL

REGISTRO Y DEL COMERCIO
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
MONTENREY, EN EL

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
MONTENREY, EN EL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

Handwritten mark or signature

... la prestación de servicios de transporte y/o de comunicaciones, de fideicomiso, de construcción, de mantenimiento, de transporte, de conservación de los bienes que el poder otorgado su propio interés y que de las autoridades de tránsito. - - - - -

- - b).- De la construcción, instalación, reparación y conservación de los servicios auxiliares, sus dependencias, edificios, las obras de construcción, de reparación y conservación que sean necesarios para la mayor seguridad del público, conformidad con las instrucciones y autorización previa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - - - - -

- - c).- De la celebración, previa la autorización de la Secretaría, de toda clase de contratos y convenios necesarios para la mejor realización de su objeto social. - - - - -

- - CUARTA.- La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha de la firma de esta escritura. - - - - -

- - QUINTA.- El capital social se fija en la cantidad de



serán: - - - - -

... comunes, que propietarios serán aquellos socios que aporten la titularidad de sus bienes y valores a favor de la sociedad y/o acciones, acciones y/o inmuebles y cualquier otro tipo de aportaciones en especie. Las acciones dan un voto por cada una y derecho de todo lo que por sí les conceden sus acciones, la presente Escritura y Leyenda la materia. - - - - -



... que sólo podrán hacer valer en las asambleas extraordinarias que se reúnan para tratar los asuntos relativos a la prórroga de la duración de la sociedad, a la liquidación anticipada de la misma, o modificaciones en el objeto



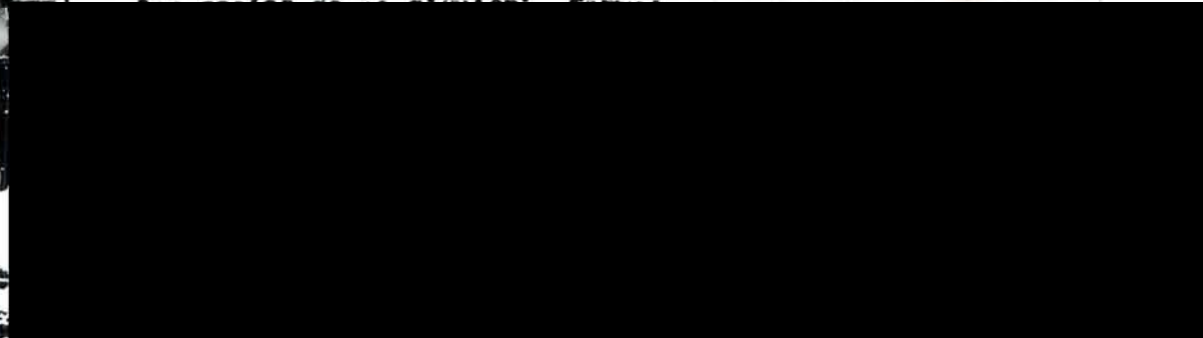
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FERIAZ
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL



Lic. Juan Antonio Rodríguez Flores
NOTARIA PUBLICA No. 49
SANTA CATARINA, S. L.

... el capital social ha quedo íntegro ante suscrito y pagado...



- - Este sociedad no, el capital social aportado adquiere el equi y las p... como condiciones que se destinan al transp... de cargo... en la ratificación de sus autorizadas. - -

- - SEPTIMA: EMISION DE ACCIONES.- Para los títulos de las acciones... los requisitos establecidos en el artículo 115, 117 y 118... relativos a la Ley General de Sociedades... los títulos llevará la firma de dos consejeros así con el texto íntegro del artículo octavo del reglamento de la Ley Orgánica de... 27 Constitucion... de la Ley...

- - OCTAVA: TRAS APO LA ACCIONES.-

- - A) Las acciones de la Serie "A" y "B" estarán representadas por títulos nominativos. - -

- - B).- Los derechos de propiedad de las acciones de las Series "A" y "B" serán transferidos mediante endoso u otro modo legal.

- - C).- En virtud de la autorización del Consejo de Administración... en las comunicaciones y transportes para que pueda tener efecto la cesión o endoso de las acciones nominativas, en atención al derecho del tanto a que se refiere el punto "B" de la cláusula XI de esta Escritura. - -

ESTAMPADO GENERAL ESPECIAL

SECRETARIA PUBLICA DE ENLACE PROMOCION Y DEFENSA DE LOS INTERES DEL CONSUMIDOR PRIMERA DIVISION MONTEPERRI, GUATEMALA

SECRETARIA PUBLICA DE ENLACE PROMOCION Y DEFENSA DE LOS INTERES DEL CONSUMIDOR PRIMERA DIVISION MONTEPERRI, GUATEMALA

SECRETARIA PUBLICA DE ENLACE PROMOCION Y DEFENSA DE LOS INTERES DEL CONSUMIDOR PRIMERA DIVISION MONTEPERRI, GUATEMALA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAL

PROCESO GENERAL
COMERCIAL
JURISDICCION ESPECIAL

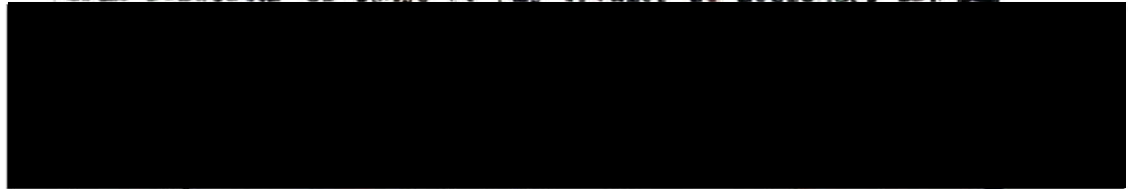
PROCESO GENERAL
COMERCIAL
JURISDICCION ESPECIAL

- - 1).- La propiedad de las acciones y los traspasos de las mismas serán reconocidos por el Jefe de la Oficina de Registro de la Compañía, quien deberá expedir un certificado de inscripción de las acciones y de los traspasos de las mismas, los cuales serán inscritos en el libro de acciones y de los traspasos de las mismas, y los traspasos de las acciones que constituyen el capital social deberán inscribirse en el mencionado libro. - - - - -

- - 2).- Todos los títulos de acciones que se traspasen, deberán entregarse a la Sociedad para su cancelación, y para que en su lugar se expidan los nuevos títulos a nombre del cesionario. - - - - -

- - 3).- Todos los traspasos de acciones se considerarán válidos y sin reserva respecto a la Sociedad, por lo que la persona que adquiere una o más acciones asumirá todos los derechos y obligaciones del cedente en relación con la Sociedad, a partir de la fecha de inscripción de la aceptación de la posesión de una o más acciones, si, además de la aceptación, parte de la escritura, de las disposiciones de esta escritura, las reformas que se le hicieran y de las resoluciones tomadas por el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia, se hicieran constar en la escritura respectiva, por el cedente, del derecho de posesión y de aceptación, que consisten en las notificaciones 200 al 205. - - - - -

- - 4).- Cuando el título de las acciones, los accionistas soliciten el cambio de sus títulos de acciones, los



de acción como una e indivisible. Si una acción perteneciera a dos o más personas, éstas deberán nombrar un representante quien será el único que tendrá derecho de asistir a las asambleas de accionistas. En caso de omitirse el nombramiento de representante común, la designación será hecha por el Jefe de la Oficina de Registro. - - - - -

El representante común no podrá enajenar o gravar la acción de acción, con las disposiciones de la ley en materia de copropiedad. - - - - -

REPUBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD EN MATERIA DE COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTREPOS, N. L.

SECRETARIA GENERAL
DE LA
JURISDICCION ESPECIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

procedimiento establecido en los artículos 4, y siguientes de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Una vez que se haya agotado el citado procedimiento, la Sociedad, a petición escrita del accionista interesado, repondrá los títulos por cuenta del propietario. Los nuevos títulos se expedirán a nombre de la persona que aparezca como propietaria en el registro de acciones.

- - **DISPOSICIÓN TERCERA.- AUMENTO O REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** - -

- - A) Los aumentos o reducciones de la porción variable del capital social requerirá una resolución de una asamblea ordinaria. Los aumentos o disminuciones de la porción fija del capital requerirán de la aprobación de una asamblea extraordinaria de accionistas, observándose lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los aumentos o disminuciones de la porción variable o fija requerirán de autorización previa de los accionistas de conformidad con lo dispuesto, para poderse llevar a cabo.

- - B) La reducción del capital que sea consecuencia de retiro parcial o total de aportaciones se regirá por las disposiciones de los artículos 220 y 221 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- - C) Los accionistas tendrán siempre el derecho preferente para suscribir acciones que representen aumentos al capital social en proporción al número de acciones que cada uno posea, de acuerdo con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con esta escritura constitutiva. Para este efecto, se aplicarán las siguientes reglas:

- - 1.- Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir acciones, dentro de un período no menor de **treinta días**, contados a partir de la fecha en que se publique el presente aumento de capital social.

- - 2.- En el caso de que alguno de los accionistas no ejercite

GENERAL
LA
ESPECIAL

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
MONTERREY, N. L.

PROCURADURIA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORRIDOR CENTRAL

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



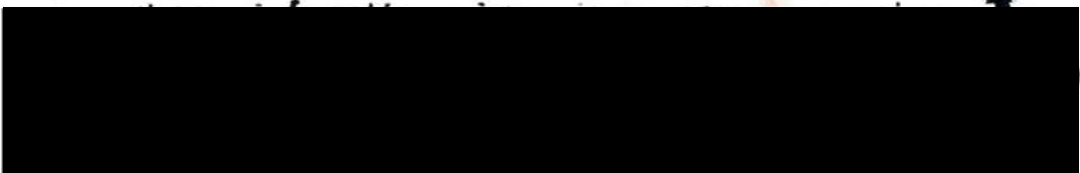
[Small handwritten mark or signature]

el derecho de preferencia, las acciones no se emitirán por suscripción por lotes. - - - - -

- - E) En ningún caso podrá emitirse acción alguna por valor inferior al valor nominal. - - - - -

- - F) Los aumentos y reducciones del capital social se registrarán en el libro especial de registro que la sociedad mantenga al efecto. - - - - -

- - G) Ninguna persona física o moral, ni mexicana por naturalización, así como sociedades mexicanas que no tengan cláusula de exclusión de extranjeros con autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. - - - - -



... la adquisición no producirá efectos de ninguna especie para ser propiedad de la Nación Mexicana, la acción o participación que se trate. - - - - -

- - SECCION TERCERA.- ASAMBLEA DE LOS ACCIONISTAS. - - - - -

- - A) La suprema autoridad radica en las asambleas de los accionistas. Estas serán ordinarias o extraordinarias. - - - - -

- - B) Cuando menos una asamblea ordinaria deberá celebrarse dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social. - - - - -

- - C) Las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas serán convocadas por el Consejo de Administración, el Secretario, el Comisario o bien cuando los solicitadores accionistas que representen por lo menos el 33% del capital social o participación inferior en los términos del artículo 115. - - - - -



PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
MONTERREY, N. L.

MEXICANOS
GENERAL
LICIA
ESPECIAL

SECRETARIA DE ECONOMIA
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



... las convocatorias para la celebración de las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, deberán publicarse en el diario Oficial de la Federación o en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio, por lo menos quince días antes de la fecha señalada para la celebración de la asamblea. - - - - -

- - D) Las convocatorias para las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán publicarse en el diario Oficial de la Federación o en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio, por lo menos quince días antes de la fecha señalada para la celebración de la asamblea. - - - - -

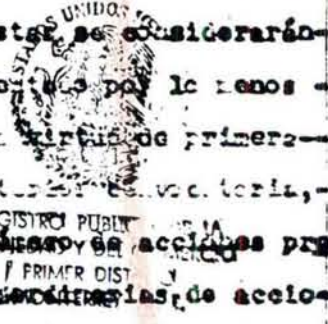
- - E) La convocatoria deberá incluir la orden del día, o sea la lista de asuntos que deberán tratarse así como la fecha, lugar y hora en que habrá de celebrarse la asamblea. - - - - -

- - G) Las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas considerarán únicamente los asuntos incluidos en la convocatoria. - - - - -

- - H) Las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, en el domicilio de los consignados en el artículo 131 que quedan reservados para las asambleas extraordinarias. - - - - -

- - I) Desde el momento en que se convoque la celebración de una asamblea ordinaria o extraordinaria, todos los libros y documentos de la sociedad, así como el acta de la asamblea anterior, estarán incondicionalmente a disposición de los socios accionistas para que puedan enterarse del contenido de ellos, en el domicilio de la sociedad. - - - - -

- - J) Las asambleas ordinarias de accionistas se considerarán legalmente constituidas cuando esté representada por lo menos el 51 por ciento del capital social, si se celebra en virtud de primera convocatoria. Si en la segunda o posterior convocatoria, la asamblea se celebrará sin importar el número de accionistas presentes o representados. Las asambleas extraordinarias de accionistas se considerarán legalmente constituidas cuando esté pre-



GENERAL
ESPECIAL

REGISTRO PUBLICO DE SANTA CATARINA, N. L.
PRIMER DIST.
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE
REPRESENTACIÓN
SUBPROCURADURÍA



QUINTO
DE
MAYO

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

19



documentos por los actos de la asamblea o de la junta. - - - - -

- - C).- Cuando el acta de una asamblea o de una junta no pueda asentarse en el libro autorizado, dicha acta se protocolizará ante Notario Público. Las actas de las asambleas extraordinarias de accionistas se protocolizarán en todo caso y se inscribirán en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad. - - - - -

- - D).- El Consejo de Administración de la Sociedad. - - - - -

- - A).- La Dirección y el manejo de todos los asuntos, bienes e intereses de la Sociedad, estarán encomendados a un Administrador Único o a un Consejo de Administración que serán electos por los accionistas. Se podrán elegir consejeros suplentes. - - - - -

- - B).- Los consejeros no necesitan ser accionistas. - - - - -

- - C).- Cualquier accionista o grupo de accionistas que represente el diez por ciento del capital social podrá solicitar el nombramiento de consejeros designados por las minorías cuando también se revocan los nombramientos de los demás consejeros, a menos que la revocación obedezca a causa justificada, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

- - D).- La renuncia que presente cualquier consejero surtirá efectos hasta que la acepten los accionistas. - - - - -

- - E).- Cualquier vacante en el Consejo será cubierta por resolución de una asamblea de accionistas. - - - - -

- - F).- para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, cada miembro del Consejo de Administración de la Sociedad la garantía que solicita la asamblea de accionistas que lo designa, dicha garantía no será devuelta al consejero sino hasta que se hayan aprobado las cuentas correspondientes al período, períodos en que el consejero haya desempeñado sus funciones. - - - - -

- - G).- Los miembros del Consejo de Administración no incurrirán en responsabilidad personal alguna con las personas con - - - - -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
SECCIÓN ESPECIAL

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
SECCIÓN DE COMERCIO
PRIMER DISTRITO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FISCALÍA

PROCURADURÍA GENERAL DEL FOLIO PÚBLICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMERCIO PÚBLICO

QUINTO
MAYO

ESTADOS UNIDOS
PROCURADUR
DE
REPUB
SUBPROCURADU



que los contratos a nombre de la sociedad se celebren por el representante de la misma.



de la sociedad o de cualquiera de sus socios, según el Proyecto determine. Las juntas podrán ser convocadas por el Presidente o por el Secretario. - - - - -

- - b.- Para que haya quórum se requerirá la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración. Si existe quórum presente para celebrar una junta, los Consejeros podrán aplazar la junta tantas veces como sea necesario. - - - - -

- - c.- Cada Consejero, tendrá derecho a un voto. - - - - -

- - d.- Las resoluciones serán tomadas por el voto afirmativo de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración asistidos a la junta. En caso de empate, el Presidente o el Administrador Único en su caso, decidirá con voto de calidad. - - - - -

- - DECIMA SEPTIMA.- FACULTADES DEL CONSEJO. - - - - -

1.- Facultades para administrar y representar a la sociedad en todos los actos de su actividad y en los procedimientos judiciales.

- - 1.- Facultades para administrar y representar a la sociedad en todos los actos de su actividad y en los procedimientos judiciales. - - - - -

- - 2.- Facultades para el uso que se le pida e facultades especiales de acuerdo con el artículo 2507 del Código Civil para el Distrito Federal y Territorios Federales y la facultad para imponer juicios de pago, tramitarlos y consistir en ellos. - - - - -

- - El Consejo también nombrará a cualquiera de otros funcionarios, delegados y comités, que en su caso convenga para el manejo adecuado de los asuntos de la sociedad. Los funcionarios no necesitan ser consejeros. - - - - -

- - 3.- La misma persona podrá ocupar más de un puesto, si y cuando dichos puestos sean compatibles. - - - - -

- - 4.- El Consejo de Administración fijará las obligaciones y la compensación de los funcionarios designados por el presidente.

IA GENERAL
LA
ILICA
JELA ESPECIAL

PROCESO ADMINISTRATIVO
DE LA
COMISIÓN FEDERAL DE
CONSUMIDORES Y DEL COMERCIO
EXTERNO
DISTRITO FEDERAL
LEY N. 51

FISCALIA
FISCALIA

SECRET

PROCEDURE
DE
PROCEDURAL



Consejo
- - 19.- Los funcionarios designados por el Consejo de Administración en su cargo de la primera Junta del Consejo de Administración que se celebre en virtud de la presente constitución de accionistas. - - - - .

- - Cualquiera vacante podrá ser cubierta por resolución del Consejo de Administración. - - - - .

- - E).- Cualquiera funcionario podrá ser removido de su puesto en cualquier momento, con o sin causa, mediante resolución del Consejo de Administración. - - - - .

- - DECIMA OCLAVA.- FUNCIONES DE LOS FUNCIONARIOS. - - - - .

- - A.- El Presidente presidirá todas las asambleas de accionistas y las juntas del Consejo de Administración y llevará a cabo todas las funciones que le sean señaladas por el presente convenio. En caso de ausencia o incapacidad del Presidente, éste será sustituido por el Vicepresidente designado por el Consejo, quien ejercerá todas las funciones que correspondan al Presidente. - - - - .

- - B.- El Secretario actuará en tal efecto en las asambleas de accionistas y en las juntas del Consejo de Administración; preparará y enviará las convocatorias para todas las asambleas y juntas; llevará las actas; expedirá certificados de acciones y demás documentos que le sean requeridos; y desempeñará las demás funciones inherentes a su cargo o que le sean encomendadas por el Presidente o por el Consejo de Administración. - - - - .

- - DECIMA NOVENA.- NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. - - - - .

- - Los comparecientes constituidos en esta Asamblea General de Accionistas, designan como:

- - PRESIDENTE: [REDACTED]
- - SECRETARIO: [REDACTED]
- - TESORERO: [REDACTED]
- - VOCAL: [REDACTED]
- - VOCAL: [REDACTED]



SE
GENERAL
SPECIAL

FIDUCIARIA
SANTA CATARINA

SE
GENERAL
SPECIAL

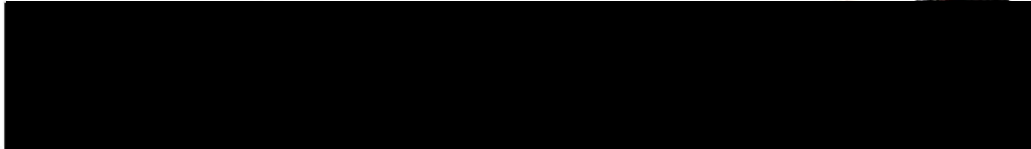
ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
TERMINO
QUINTO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



... de la Junta de Accionistas o el Consejo de Administracion... para nombrar un o varios Gerentes... facultades que se les confiere... dichas nombramientos y otorgar otros de nuevo.



Administración, o el Administrador Unico en su caso.

- - VIGESIMA PRIMERA.- El o los Gerentes Generales tendrán las facultades siguientes: - - - - -

- - I.- Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades físicas o morales, ante toda clase de autoridades Administrativas, y Judiciales, Federales, Estatales, Municipales, o de cualquier otro orden y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje con el uso de la firma social a su cargo y con poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades que requieran alfabular especial conforme a la Ley; para administrar bienes, con toda clase de facultades para administrar y para el ejercicio de las mismas, con facultad de clase de gestionar a fin de defenderlos, todo ello de conformidad con el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito y Territorios Federales, y sus equivalentes de los Códigos Civiles de los Estados.

- - II.- Interponer y defender acciones de nulidad de actos de autoridad penal, hacer denuncias de hechos, y presentar querrelas de desistirse de las mismas y constituirse en tercero con el Ministerio Público o de quien haga sus veces.

- - III.- Interponer Juicios de amparo, desistirse de ellos e intervenir en los mismos como terceros perjudicados.

- - IV.- Otorgar Poderes Generales, revocarlos, y otorgar otros de nuevo.

- - V.- Facultades para actos de dominio y para suscribir los de Crédito así como para avales y otorgar fianzas.

- - VIGESIMA SEGUNDA.- COMISARIOS.-

- - A.- Los accionistas nombrarán a uno o más Comisarios.



FISCALIA
SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALIA ESPECIAL

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
MONTERREY, N. L.

SECRET

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Lic. Juan Antonio Rodriguez Flores
NOTARIA PUBLICA No. 49
SANTA CATARINA, N. L.

- 8 -

por la forma de... de la Ley... de Sociedades Mercanti-

... que represe-
te por lo menos el 25% del capital social tendrá derecho de de-
signar un Comisario.

- C.- Los Comisarios durarán un año en sus puestos, e hasta
que sus sucesores hayan sido elegidos y hayan asumido su cargo y
pedrán ser reelectos.

- D.- Los Comisarios depositarán con la sociedad la garantía
que en el momento de su elección les señale la Asamblea General
de Accionistas, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de
sus obligaciones.

- Los comparecientes constituidor en éste acto en Asamblea Ge-
neral de Accionistas, designan como Comisario a [redacted]

[redacted] garantiza su cumplimiento depositando

- El primer ejercicio social se contará desde ésta fecha hasta
el 31 de Diciembre de 1974.

- El siguiente ejercicio social, comprenderá del 1o. de Enero

[redacted]

Administración para 1975, cuando se realice la terminación del
ejercicio social de la sociedad. El ejercicio social en ningún
caso excederá de doce meses.

- Anualmente se preparará un balance general y demás documen-
tación contable que se presentará a los accionistas en los
términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercan-
tiles.

- VIGESI A CUARTA.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
MONTERRREY, N. L.
Una vez que las cuentas y el balance general hayan sido apror-
bados por una asamblea de accionistas, anualmente se separará de

[redacted]

...DOS
...GENERAL
...LA
...URIA
...SPECIAL

...GENERAL
...SPECIAL
...SPECIAL

QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE ASOCIADO



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADU

legal; hasta que dicho fondo sea dividido el 20 del mes de mayo. La utilidad que se distribuya de los fondos que se han de repartir, se repartirá en favor de los accionistas de recordo después de haber constituido fondos que de la Ley de los Accionistas de Comunicación, y en el caso de que, así como también, accionistas de los que son propietarios, en proporción al número de acciones que sean propietario. La distribución de las utilidades se hará lo que establezca el artículo 19 de la Ley General de Mercantiles y esta escritura. La Asamblea de Accionistas, en su defecto el Consejo de Administración, fijará la fecha en que habrá de efectuarse el pago de los dividendos decretados. Los dividendos se pagarán a los accionistas que aparezcan en el libro de registro de acciones en la fecha fijada para el pago del dividendo. Los dividendos que no sean cobrados en el plazo de cinco años contados a partir de la fecha señalada para su pago, se entenderán renunciados y cedidos a favor de la Sociedad. - - - - -



su terminación mediante resolución tomada en una Asamblea Extraordinaria, de accionistas, o a menos que la Sociedad se extinga o revocadamente por cualquiera de las siguientes causas: - - - - -

- - A.- Porque la Sociedad no pueda llevar a cabo el objeto principal para el que fué constituida. - - - - -
 - - B.- Por la pérdida de dos terceras partes del capital cuando la disolución sea aprobada por una asamblea extraordinaria de accionistas. - - - - -
 - - C.- Mediante resolución tomada en una asamblea extraordinaria de accionistas. - - - - -
 - - D.- Cuando el número de accionistas sea inferior al que establece la Ley. - - - - -
- - VIGESIMA SEXTA: LIQUIDACION. - - - - -
- - En caso de que sea necesario liquidar la Sociedad, los

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARIA GENERAL
 LA SECRETARIA DE ECONOMIA
 OFICINA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 PRIMER DISTRITO
 MONTERREY, N. L.

SECRETARIA DE ECONOMIA
 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO
 FISCALIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
 FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA FEDERAL



de los bienes de la Sociedad al precio o precios que dicho li-
quidador o liquidadores consideren convenientes, según su leal
saber y entender; distribuir entre los accionistas los bienes
remanentes de la Sociedad, después de pagar todas las deudas so-
ciales, en proporción a sus intereses respectivos; tomar las me-
didas que sean apropiadas o convenientes para concluir la liqui-
dación de la Sociedad, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de
la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como para obtener
la cancelación del registro de la Sociedad, una vez terminada la
liquidación. El liquidador o liquidadores también tendrá las
facultades correspondientes a un poder general para pleitos y
cobranzas y para actos de administración y de dominio de acuerdo



- - VICERRE DE JUSTICIA. - - - - -
- - Para todo lo que no está previsto en esta escritura, la So-
- - ciedad se regirá por lo que dispone la Ley General de Sociedades
Mercantiles, la Ley de Vías Generales de Comunicación, sus Regla-
mentos y disposiciones conexas. - - - - -

- - VICERRE DE OCHO AVA. - - - - -
- - La asamblea reunida en pleno designa al señor: [REDACTED]
[REDACTED] como gerente general de la Sociedad, confiriéndole
todas las facultades que se consignan en la presente escritura. - - - - -

- - VICE PRESIDENTE. - - - - -
- - Los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribu-
nales Federales competentes en cuanto a los actos de inscripción con-
la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los Tribunales



REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY

LA GENERAL
LA
LICA
SOCIAL

FISCALIA

PRIMER DISTRITO
MONTERREY

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE JUSTICIA FEDERAL
REPUBLICANA
SUBPROCURADURIA





mitación alguna. En los poderes generales para administraciones, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se deseara limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, y el poder será especial". - - - - - Los notarios tendrán que insertar este artículo en los testimonios de los poderes que otorgaren.



Yo, el Notario, DOY FE: - De la verdad del acto, de haber leído a la vista los documentos de que se ha tomado razón, y de inserto y relacionado concuerda con sus originales a que se refirió y devuelvo a sus presentantes previa toma de razón y fe, de que los comparecientes son de mi personal conocimiento y considero con capacidad legal para contratar y obligarse, y de que no consta nada en contrario, y de que habiendo leído Yo, el Notario, a los comparecientes la presente escritura, en la que

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIAL
PRIMER DISTRITO
FAMILIA

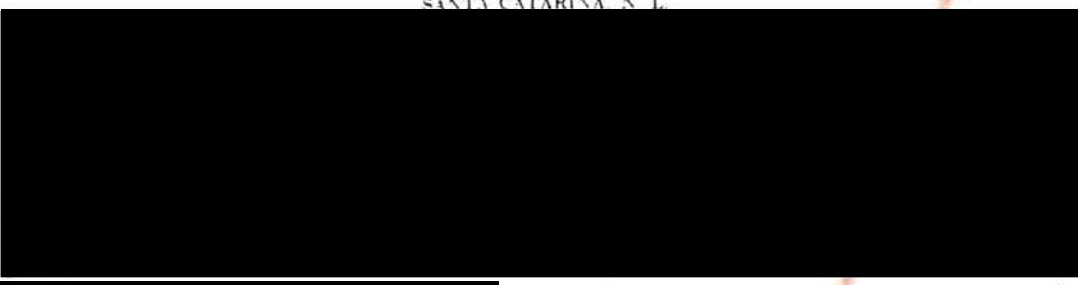
SECRET

SECRET

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



Lic. Juan Antonio Rodriguez Flores
NOTARIA PUBLICA No. 49
SANTA CATARINA, N. L.



LIC. [REDACTED]

firmado y sello Notarial de autorizar. - - - - -

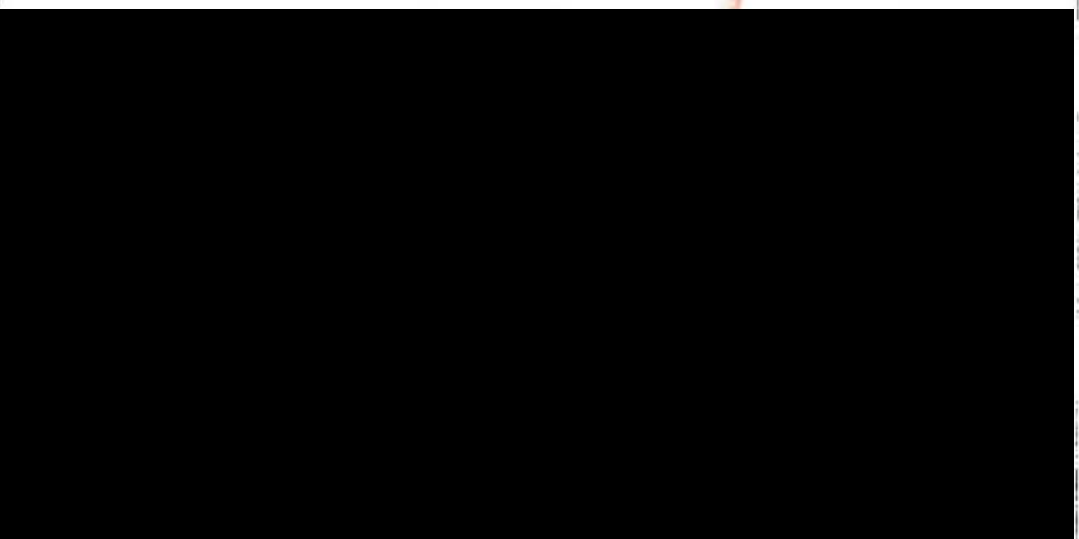
- - En 15 del mes de Mayo de Mil novecientos setenta y cua-
tro, fecha en que fué pagada la Nota del Timbre que agrego al --
a, índice de mi Protocolo bajo el mismo número de la presente Es-
critura, autorizo la misma.- D[REDACTED]

[REDACTED] firmado y sello Notarial de autorizar. - - - - -

- - - - - N O T A D E L T I M B R E - - - - -

- - Impuesto del Timbre.- [REDACTED] C[REDACTED]

- - Impuesto sobre la renta.- 2.- Notaría número 49.- [REDACTED]
fe de la Oficina Subalterna Santa Catarina, N. L.- Hago de su co-



del Impuesto según Artículo 10. de la Ley General del Timbre, no
causa Impuesto Especial la Sociedad por ser Mercantil.- 16.- fun-
damento.- 17.- Ligu [REDACTED]

fundamento en la fracción 42, inciso 1 de la Ley General del Tim-
bre.- PODER.- 18.- número del notario 49.- 19.- firma del Nota-
rio y nombre completo, Lic. [REDACTED] fir-

mado y sello Notarial de autorizar.- 20.- Registro Federal de --

Causantes, [REDACTED] Lugar y fecha, Santa Catarina,

N. L., 13 de Mayo de 1974.- 22.- Número de registro de la Nota.-

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA GENERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
CORUNACION ESPECIAL
II
FISCALIA

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
REGISTRO FEDERAL DE
MONTERREY, N. L.

NOTARIA PUBLICA
SANTA CATARINA, N. L.

FISCALIA

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA

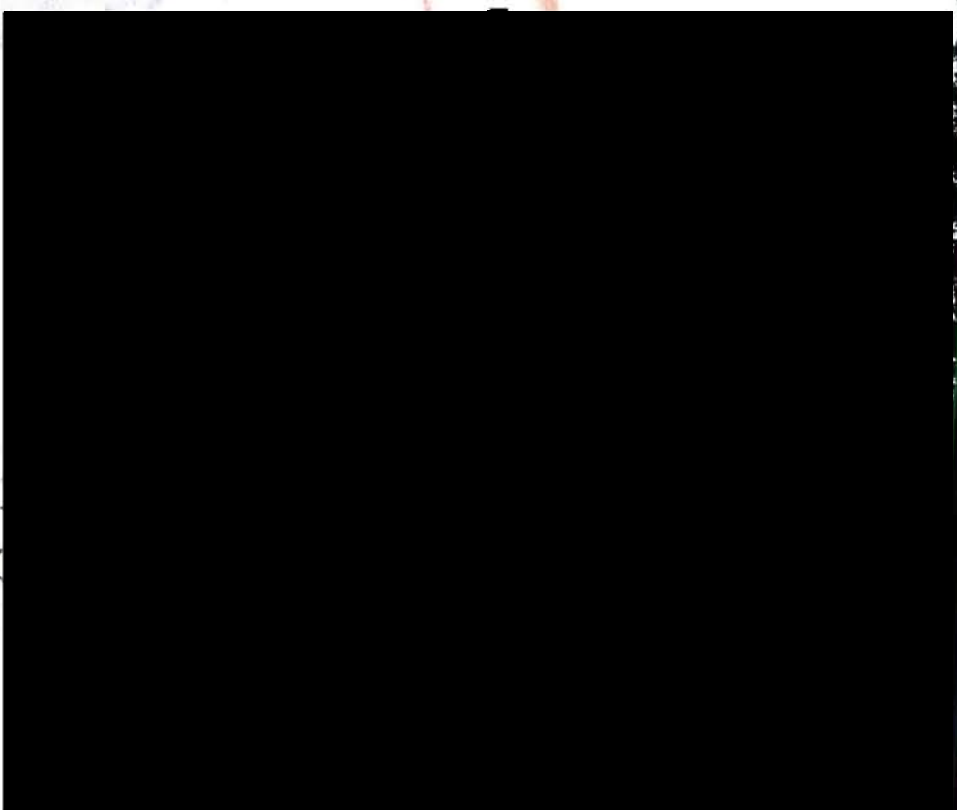


PROCURADURÍA
DE JUSTICIA
FEDERAL
SUBPROCURADURÍA
GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL



FISCALIA

SECRETARIA DE ECONOMIA



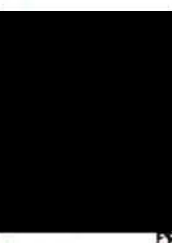
MEXICANOS
A GENERAL
LA
LICA
SIA ESPECIAL

26.- Impuesto sobre la renta.- 27.- valor del avalúo.-
16 al 10. enero 1973.- 29.- valor de adquisición.- 30.-
de enajenación.- 31.- diferencia.- 32.- deducciones.- 11
los términos del artículo 70.- 34.- Utilidad
35.- 36.- Impuesto.- 36.- el artículo 49.- 36.- contra
es, [redacted] 5.- firmado y sellado
vial de autorizar



LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.- DOY F.

NOTARIO PUBLICO
IC. JUAN ANTONIO GONZALEZ
Notario Publico N. 49
SANTA CATALINA, N. L. - R.F.J.-3



PO PUEBLO DE LA
Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

REGISTRADO BAJO
LIBRO No. 3 SECCION
MERCANTILES SEC
MONTERREY, N. L.



8769



ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
SECRETARÍA DE
JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DE LA
REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA

700

Lic. Juan Antonio Rodriguez Flores
NOTARIA PUBLICA No. 40
SANTA CATARINA, N. L.

6924

[REDACTED]

... en su caracter de delegado fiduciario; y de la otra parte la
... sus propios
... el cual
formalisan conforme a las siguientes relaciones y manifestaciones:

... en su caracter de delegado fiduciario de Banco de Crédito y
Servicio, sociedad nacional de crédito.-----

[REDACTED]

propietario de los bienes bajo el signo de control
... (1) ...

[REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA ESPECIAL

SECRETARIA GENERAL
DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA ESPECIAL
FISCALIA

QUINTANA ROO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
D
REP
SUBPROCURA



[Redacted]

- - II. - que en el acuerdo Expropiatorio antes citado - -

[Large redacted block]

DOS MEDIANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA ESPECIAL

[Faint handwritten notes]
SECRETARIA GENERAL
FISCALIA

SECRETARIA GENERAL
DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA ESPECIAL
FISCALIA

012175

PROCURAD
I
RE
SUBPROCURA



Lic. Juan Antonio Rodriguez Flores
NOTARIA PUBLICA No. 49
SANTA CATARINA, N. L.

de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

--- CON LOS ANTERIORES ANTECEDENTES los comparecientes otorgan-
le que se contiene en las siguientes: ---
--- C L A U S U L A ---
--- PRIMERAS: "BANCO DE CREDITO Y S. VIDA", SOCIEDAD NACIONAL
DE CREDITO (antes POLIBANCO INCOVA, SOCIEDAD NACIONAL) en su ca-
racter de Fiduciaria del Gobierno del Estado de Nuevo Leon, con-

[REDACTED]

NOTARIA
PUBLICA
SANTA CATARINA, N. L.

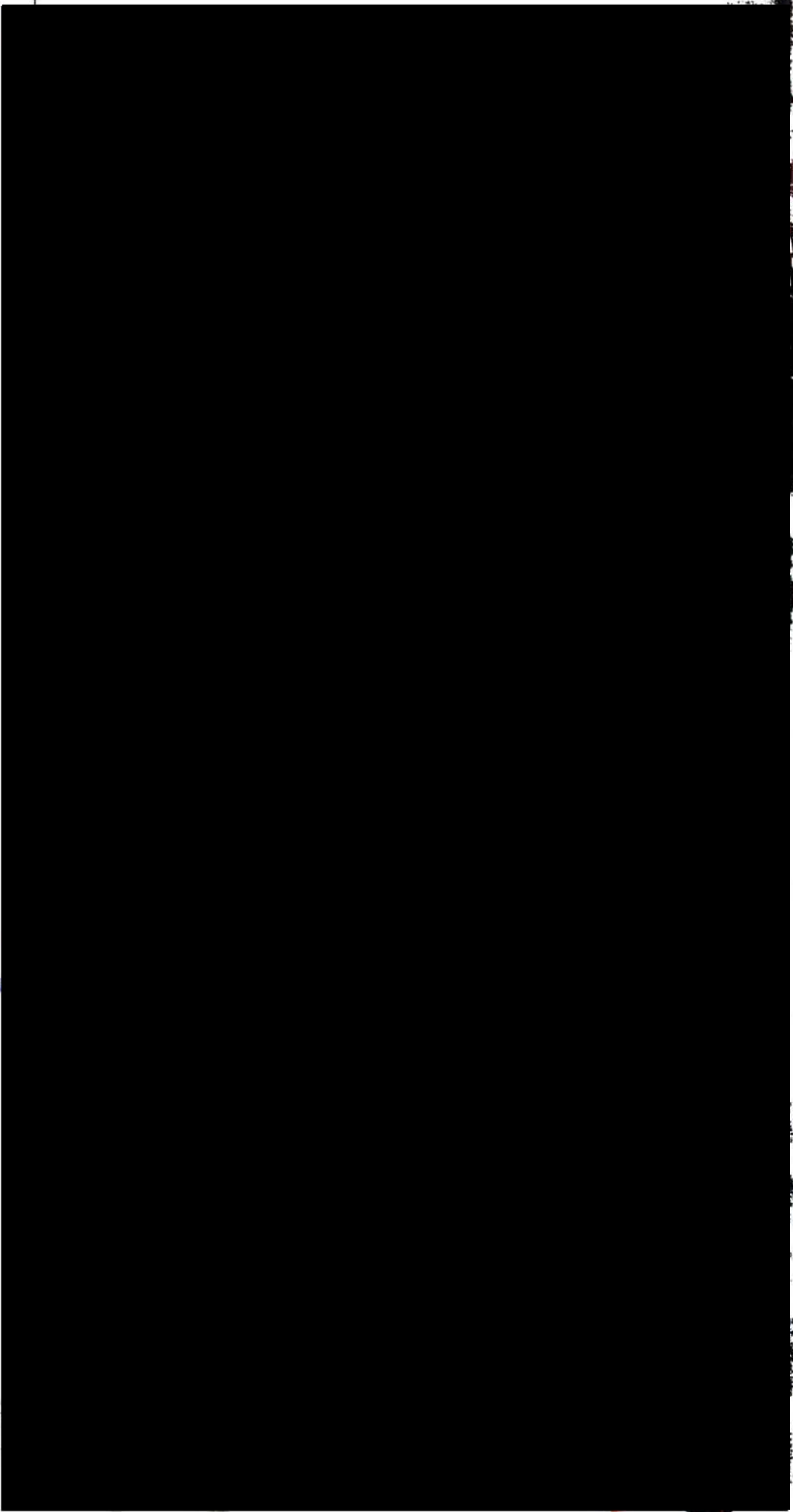
PROCURADURIA GENERAL
FISCALIA

SECRET

ESTADOS UNIDOS
PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAD



ESTADO



140
ANGUI
ME

ESTADOS MEXICANOS
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIAL

FISCALIA
FISCALIA

FISCALIA GENERAL
FISCALIA
FISCALIA ESPECIAL
FISCALIA GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURIA



[REDACTED]

45
EZ F.
EMCOO

... QUINTA.- La Promotora entrega al comprador del lote de ...
vo León, al saneamiento de ésta Venta para el caso de evicción,
conforme a derecho a favor de la PARTE COMPRADORA. - - - - -

... SEXTA.- La parte COMPRADORA se obliga a respetar las NORMAS,
DE USOS Y RESTRICCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE LOS LOTES ...
MUNICIPALES, DE [REDACTED] como sigue:
ART. 1o.- Ningún lote o ningunos lotes podrán ser destinados a ...

[REDACTED]

to, autorización para emplear, u ocupar parte de la construcción
como oficinas o para fines comerciales.- ART. 2o. ZONAS I. II ...

[REDACTED]

... tación de estructuras o edificios provisionales, así como la co-
locación de tráilers, tiendas de campaña, etcétera, ya sea tempo-
ral o permanente; B.- Se prohíbe la cría de animales para fines
comerciales, permitiéndose sólo los que estrictamente puedan con-
siderarse como animales domésticos. ART. 3o.- EDIFICIOS.- En las
zonas residenciales y departamentales podrán construirse edificios
resales que cumplan con éstas normas y el Reglamento de Planificac-
ción y Construcción Municipal; 4o.- AREA DESTINADA A JARDIN.-
Para conservar la unidad del conjunto en sus alrededores, se es-
tablece la obligación de construir en los lotes y en otros
las fajas de terreno que se señalan a continuación: a).- Fronta-

OS MEXICANO
IA GEN
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

PROPIEDAD Y DEL CC
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N.

... IA GENERAL
... IA ESPECIAL
... IA GENERAL
FISCALIA

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



los, los espacios frente a los lotes deberán ser en todos los casos de (3.000) tres metros b).- LATERALES.- En ambos lados de la construcción deberán dejarse fajas de terreno jardinado de un metro ó de dos metros en un solo lado de ancho hasta los por lo menos siete metros de fondo del terreno a contar desde el límite frontal, sólo podrán construirse en éstas fajas de terreno un sólo partido para garage siempre que no obstruya las corrientes de aire. c).- Cuando se adquiera más de un lote con el propósito de una sola edificación, se entenderá que las restricciones que se establezcan en éstas normas de Construcción, se aplicarán como si fueran un sólo lote, debiendo dejar libre las áreas jardinadas que se mencionan. d).- El propietario se reserva el derecho de aumentar o disminuir las citadas restricciones cuando lo juzgue necesario siempre que la forma del lote lo permita.- ARTICULO 60. Toda obra que pueda constituir una molestia para los vecinos por el ruido que se haga en un lote o construcción, deberá evitarse el desaguar de las cañerías a los lotes contiguos y la invasión de los mismos por ruidos de construcción, tierra o escombros. ART. 60. LÍMITES DE ALTURAS.- Para las construcciones destinadas a uso residencial se aceptará como máximo tres niveles o diez metros de altura y en edificios cinco niveles o quince metros máximo de altura. ART. 70. BARDAS.- Las bardas frontales dentro del área destinada a jardín tendrán una altura máxima de un metro cuando obstruyan o impidan la visibilidad al tránsito. ART. 80. PRADEROS Y JARDINES.- Los prados y jardines se realizarán de inmediato en el renglón referente al sembrado de árboles y deberán ser conservados por los compradores. ART. 90.- Ningún lote o parte de él podrá ser cedido o dedicado a ser calle, camino, pasaje o usado como tal, sea público o privadamente, sin el previo consentimiento del propietario de "LA VENDEDORA". ART. 100. La falta al cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en 6.- las Normas de Usos y Restricciones para el lote materia del Contrato de que las mismas forman parte según la cláusula (CONDICIONES DEL CONTRATO) dará derecho a la "VENDIDORA", a la "VENDIDORA" del contrato de Ingreso de Venta, haciéndose responsable la "VENDIDORA" de la obra establecida en la cláusula tercera del mismo contrato.

MEXICANOS
GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO
PRIMER DISTRITO
FISCALIA

REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MEXICO
PRIMER DISTRITO
FISCALIA



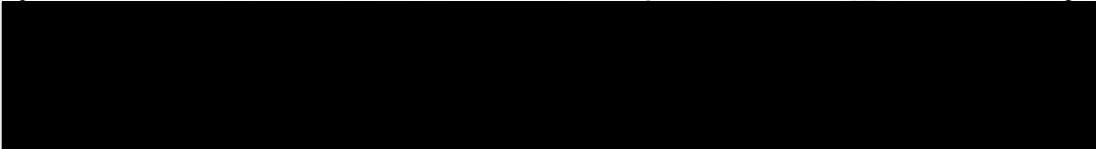
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

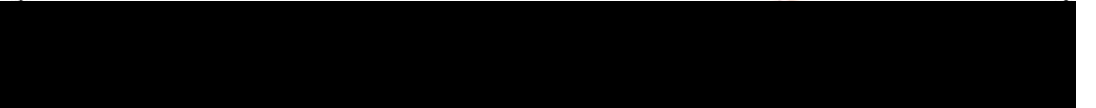
ART. 110.-Estas Normas de Construcción de RESIDENCIAL CUMBERES -
deberán hacerse aparecer siempre en el cuerpo de la Escritura -
que se extienda al comprador, así como en todos los casos de -
transacción de dominio ó en cualquier otro instrumento notarial.

ART. 120.- CASOS ESPECIALES.- Todos los casos especiales que se-
presenten sobre áreas destinadas a jardín o construcción no pre-
vistas en los incisos que anteceden, serán sometidos al comité -
de Planificación del FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CUMBERES, para -
su solución - - - - -

- - SEPTIMA.- "LA PARTE COMPRADORA" se obliga a entregar a la -



de lo recaudado dicha Sociedad cubra proporcionalmente los Gas-
tos de Organización, operación y mantenimiento de un Comité de -
Colonos, cuya función principal será cuidar de la conservación -
del fraccionamiento LAS CUMBERES, una vez constituido dicho Comi-
té la "PARTE COMPRADORA" se obliga a seguir pagando al mismo, -
la suma antes mencionada, la obligación de pagar la suma de que-



trumento adquiere. Si llegare a enajenarlo deberá obligar a los
posteriores adquirentes al pago de la referida suma. - - - - -

- - OCTAVA.- LA PARTE COMPRADORA se dá por recibida del Inmue-
ble que adquiere a su entera satisfacción a partir de la pre-
sente fecha, teniéndose por cumplidos los requisitos que señala el
Código Civil del Estado, respecto de recibo de lo vendido. - - - - -

- - NOVENA.- Todos los Gastos, Impuestos, derechos y Honorarios
que se causen con motivo de ésta Escritura, serán por cuenta de
la PARTE COMPRADORA. - - - - -

- - DECIMA.- Por su parte la PARTE COMPRADORA declara bajo Pro-
testa de Decir Verdad: - - - - -

- - que en los últimos veinticuatro meses anteriores a la fecha
de ésta Escritura no ha adquirido otro Inmueble que sea el mismo
el OBJETO DE LA COMPRA VENTA por lo que se ajusta a lo estable-



MEXICANOS
GENERAL
CA
A ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FISCALÍA

SECRET

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



do por la Ley de Adquisición de Inmuebles para el pago de
puesto correspondiente. - - - - -

6931

titución de Crédito fusionante de Financiera de Fomento,
Financiera Monterrey, S.A.), de la siguiente manera:
- - Con fotocopia autorizada del Cuarto Testimonio (anexo
de la Escritura Pública Número (180,128) ciento ochenta y
ocho, del Volumen (6838) seis mil ochocientos
ocho, otorgada ante la fé del Señor Licenciado Tomas Llanos
na, Notario Público Número (87) ochenta y siete, asociado a
Francisco Lozano Boriego, Notario Público Número (10) diez
ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal, con
(14) catorce de Febrero de (1980) mil novecientos ochenta,
contiene entre otros, el nombramiento de Delegado Financiero
BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, Institución

- 1).- Acta celebrada por los accionistas de la Institución
el día (20) dos de mayo de (1979) mil novecientos setenta y nueve
que obra en signada de fojas noventa y cinco del libro
Actas de Asamblea autorizado para uso de la Sociedad por la
Institución Nacional Bancaria y de Seguros, así como en la página
ro Uno del Libro de Actas de Asambleas Número dos, anterior
términos similares que el anterior, y que contiene la designación
ción de los miembros del Consejo de Administración de BANCO
CREDITO Y SERVICIO, S.A. para el ejercicio 1979 y 80.- Acta
brada por los Consejeros de la Institución el día 19 diecinueve
de diciembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve, en la
en su punto 23170 se acordó la designación de los miembros

MEXICANOS
GENERAL
LICA
SPECIAL

REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO

PROGRAMADORA GENERAL
DE LA REVENIDA
SUBPROCURADURIA GENERAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

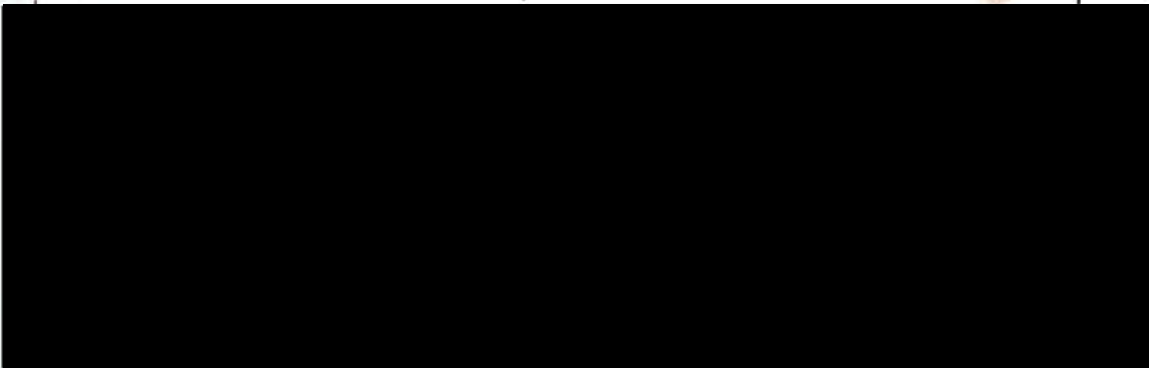
SUBPROCURADURIA GENERAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



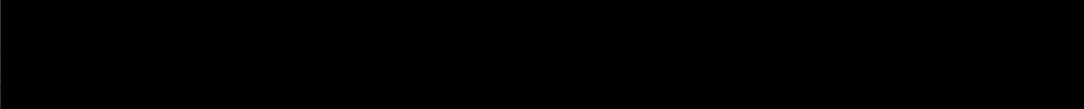
El notario, hace constar que en el acto jurafico anterior se lle-
varon todos ; cada uno de los entes exigidos por el Articulo-
(91)novena y una de la Ley General de Instituciones de Crédito-
y Organizaciones Auxiliares. El cuarto Testimonio de que se tra-



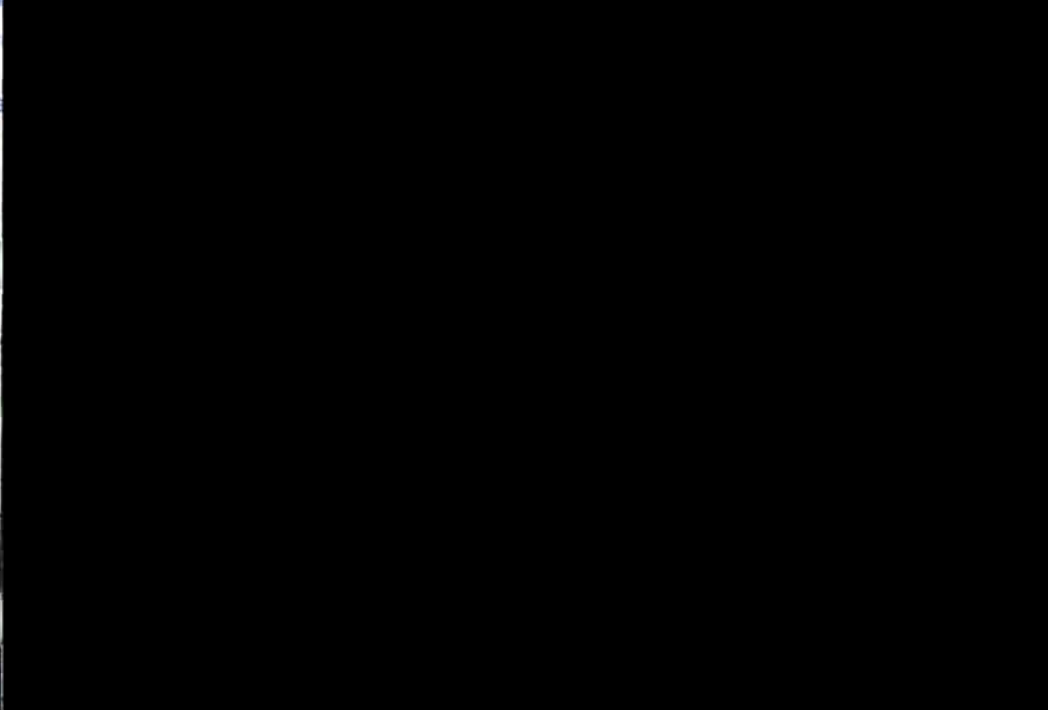
Manifiesta el Sr. Licenciamdo Roberto Luis De Los Santos En-
derle, Bajo Protesta de decir verdad, que el nombramiento con que
se ostenta, no le ha sido revocado ni restringido, conservando
su ejercicio pleno.-----

Por último manifiesta el Señor Licenciado [redacted]

[redacted] que Banca de Crédito y Servicio, Sociedad Anóni-
ma, como fusionante, fusionó a las Instituciones de Crédito-



parecieron con consecuencia de la fusión a que se hace mérito.
La fusión quedó debidamente formalizada según escritura pública-



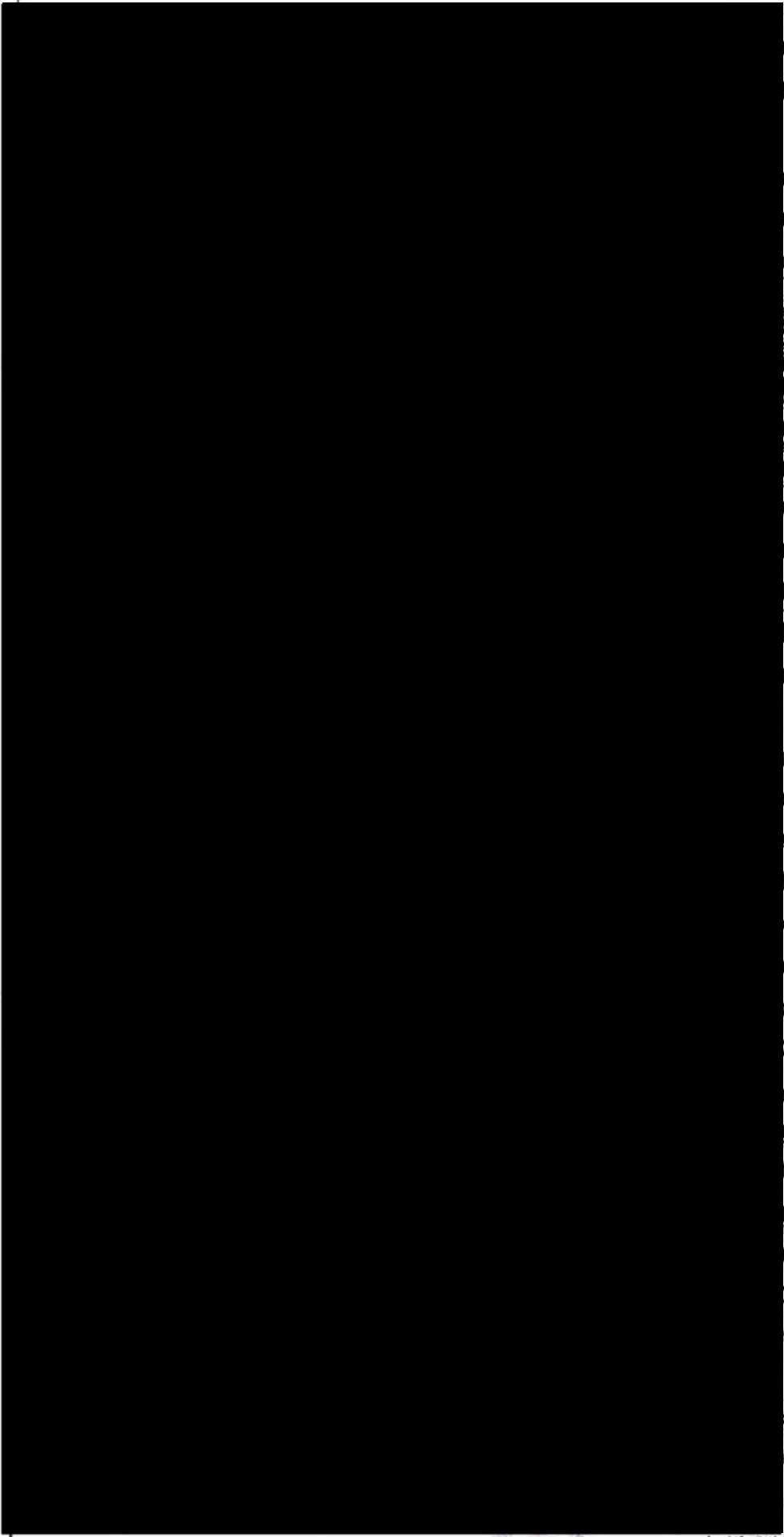
LA GE
LA
LICA
ELA ES

REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE SANTA CATARINA
COMISIÓN REGISTRAL

ESTADOS UNIDOS

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





MEXICANOS
A GENERAL
LICA
RIA ESPECIAL

OFICIA
FISCALIA

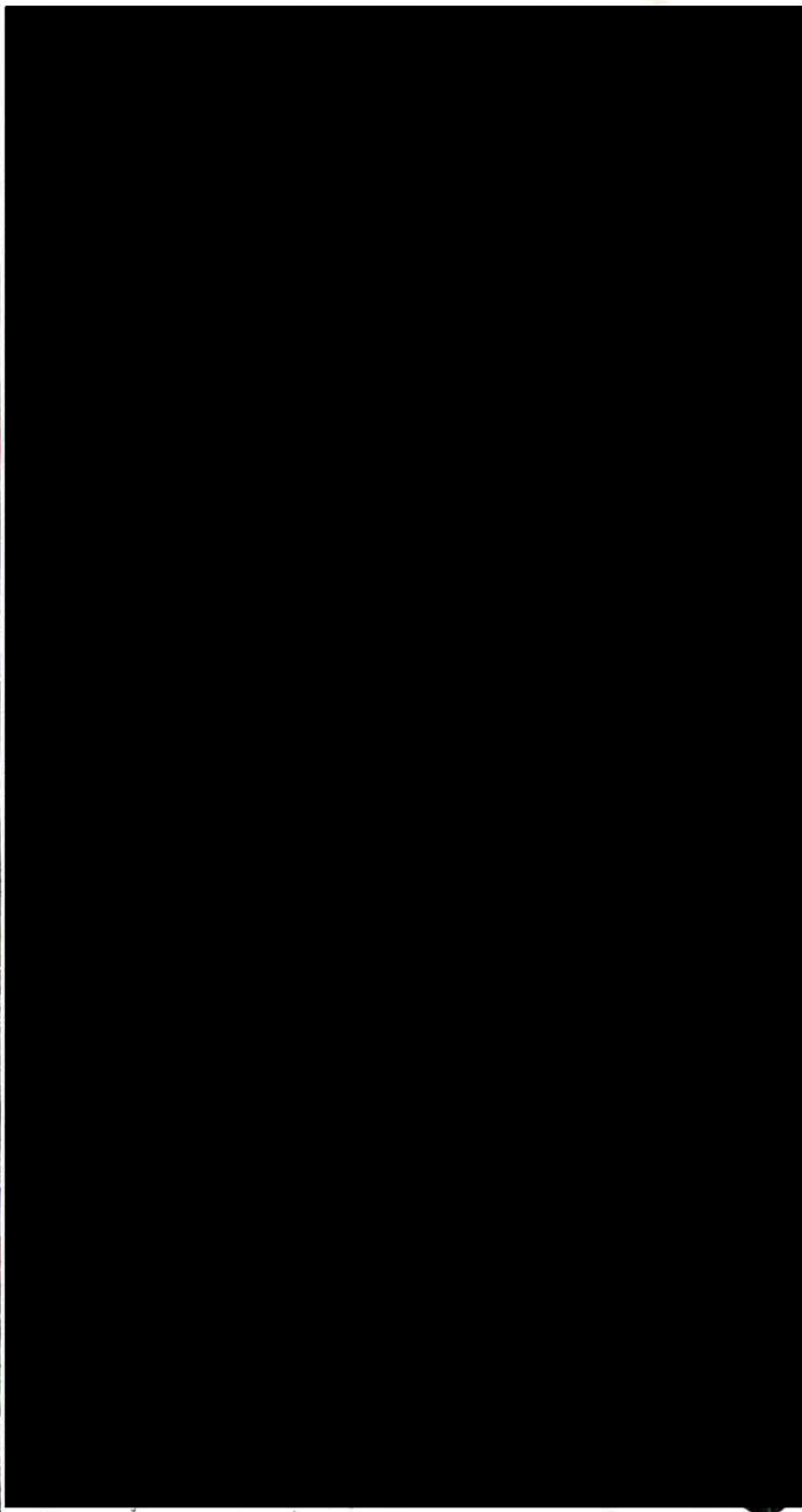
PROFESOR GENERAL
SUBSECRETARIA FEDERAL
COORDINADOR GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA



Lic. Juan Antonio Rodriguez Flores
NOTARIA PUBLICA No 49
SANTA CATARINA, N. L.



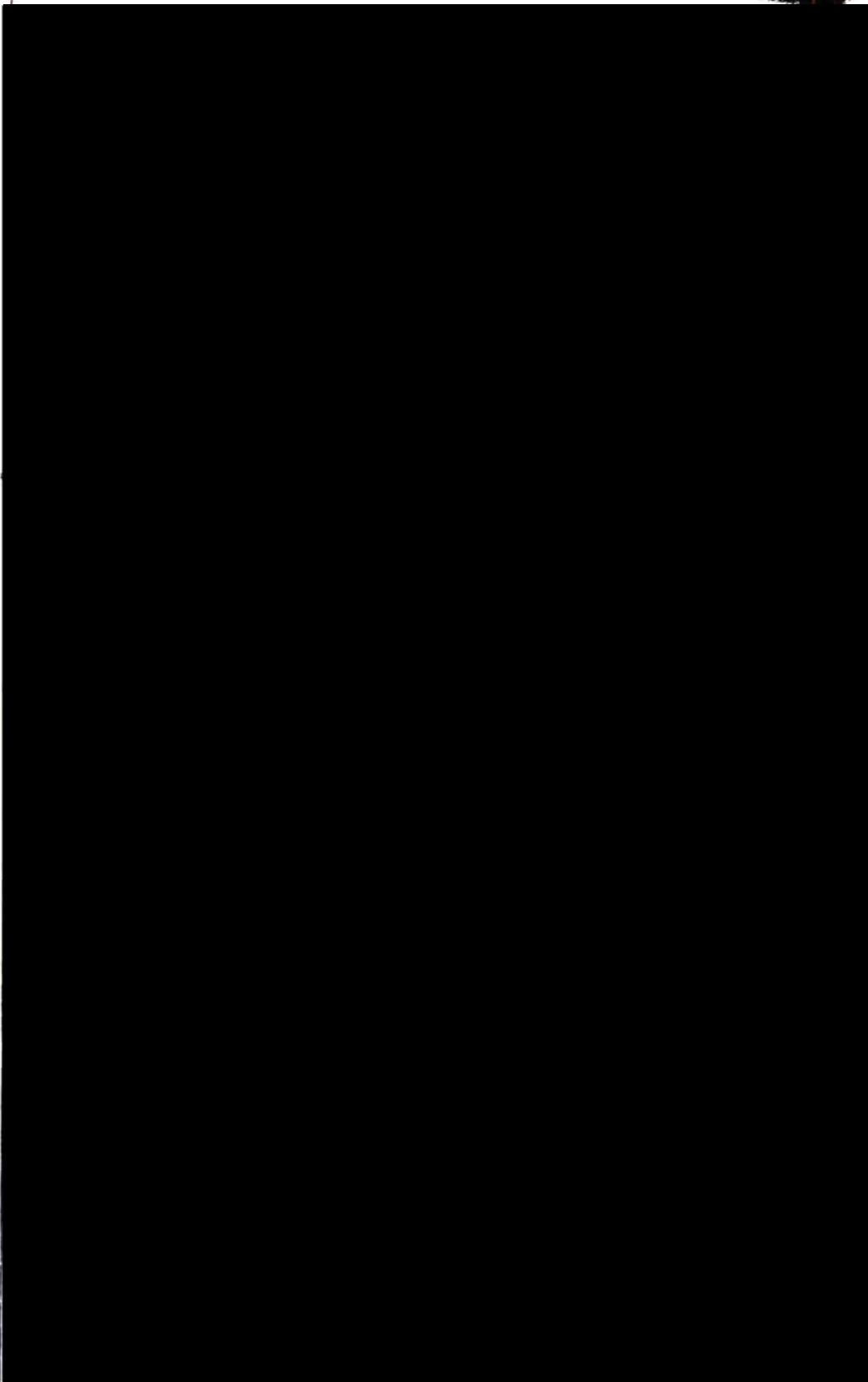
GENERAL
LA
BLICA
ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUSPENDIDA LA NOTARIA ESPECIAL
GOBIERNO GENERAL
FISCALIA

QUINTO
TERMINO
MAYO

PROCURADU
DI
REPI
SUBPROCURA



DOS
ORIA GENERAL
E LA
UBLICA
ORIA ESPECIAL

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
MONTERREY, N.L.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

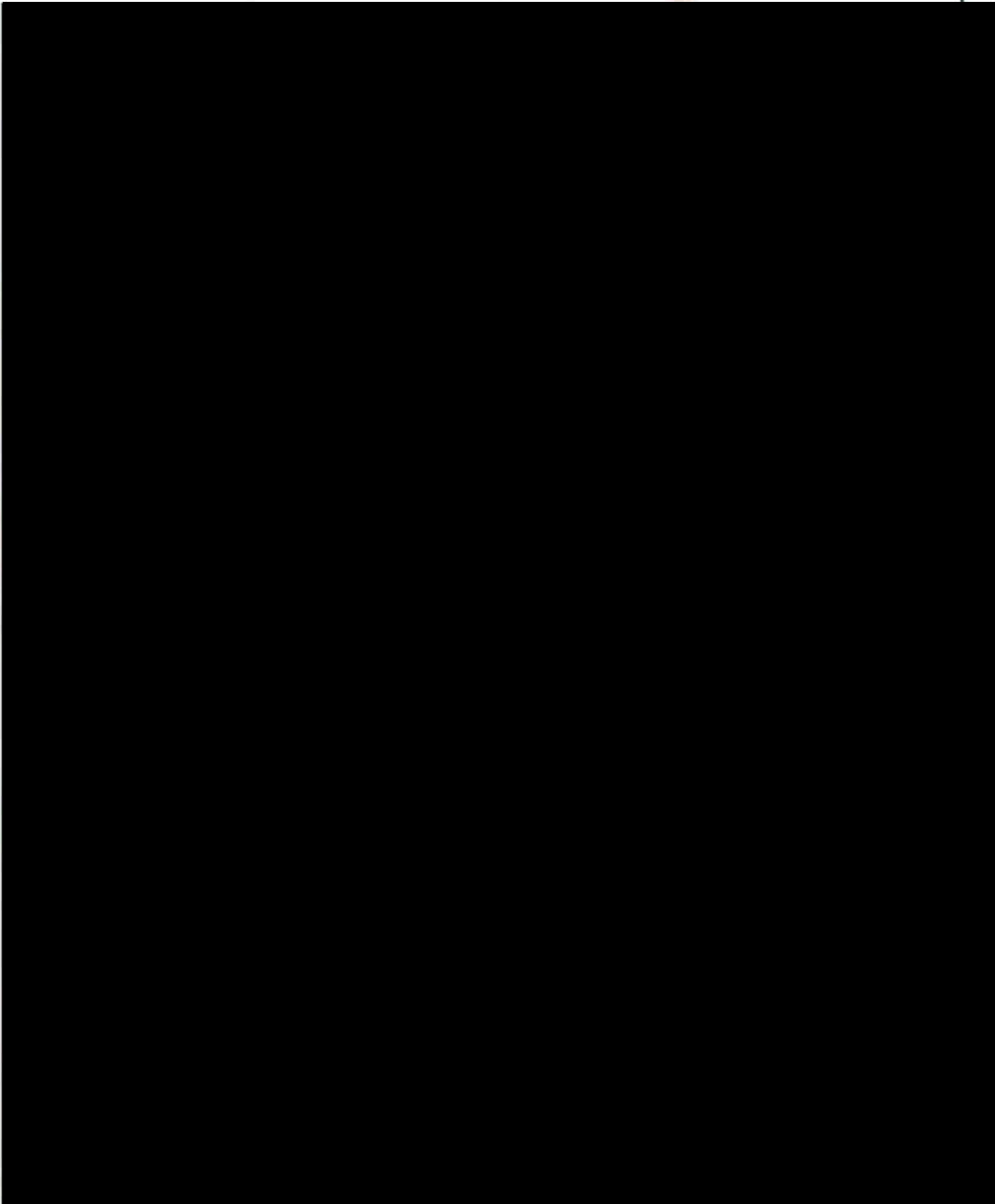
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE JUSTICIA FEDERAL
REPUBLICANA
SUBPROCURADURIA



Lic. Juan Antonio Rodriguez Flores
NOTARIA PUBLICA No 49
SANTA CATARINA, N. L.

- 7 -

de la propiedad y del comercio, en la Primera Seccion Distrital
en el Municipio de Santa Catarina, N. L.



MEXICANOS
GENERAL
PUBLICA
NOTARIA ESPECIAL

GENERAL
PUBLICA
NOTARIA ESPECIAL
GENERAL
NOTARIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

1947

[REDACTED]

[Handwritten Signature]

NOTA
LIC. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ P.
SANTA CATARINA, N. L., MEXICO

[REDACTED]

INSCRIPCION
SECCION
HORA Y FE
MONTERREY

[REDACTED]



REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

34 PM

Nov 29

Vendido
[REDACTED]

GENERAL
ICA
LLA ESPECIAL

CERTIFICADO
CORRECTO
QUE OBRAN
FOLIO
SECCION
DE FECHA
MONTERREY

[REDACTED]



REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

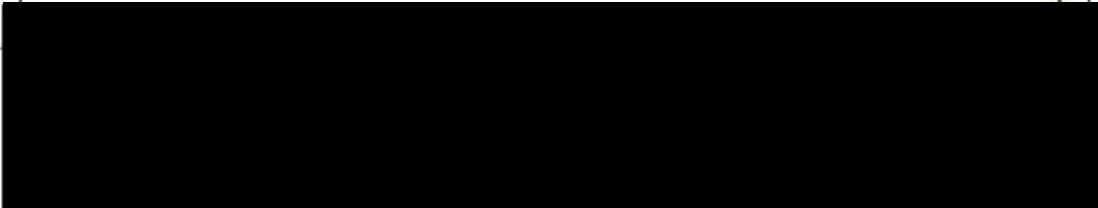
REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURAD
I
RE
SUBPROCURA

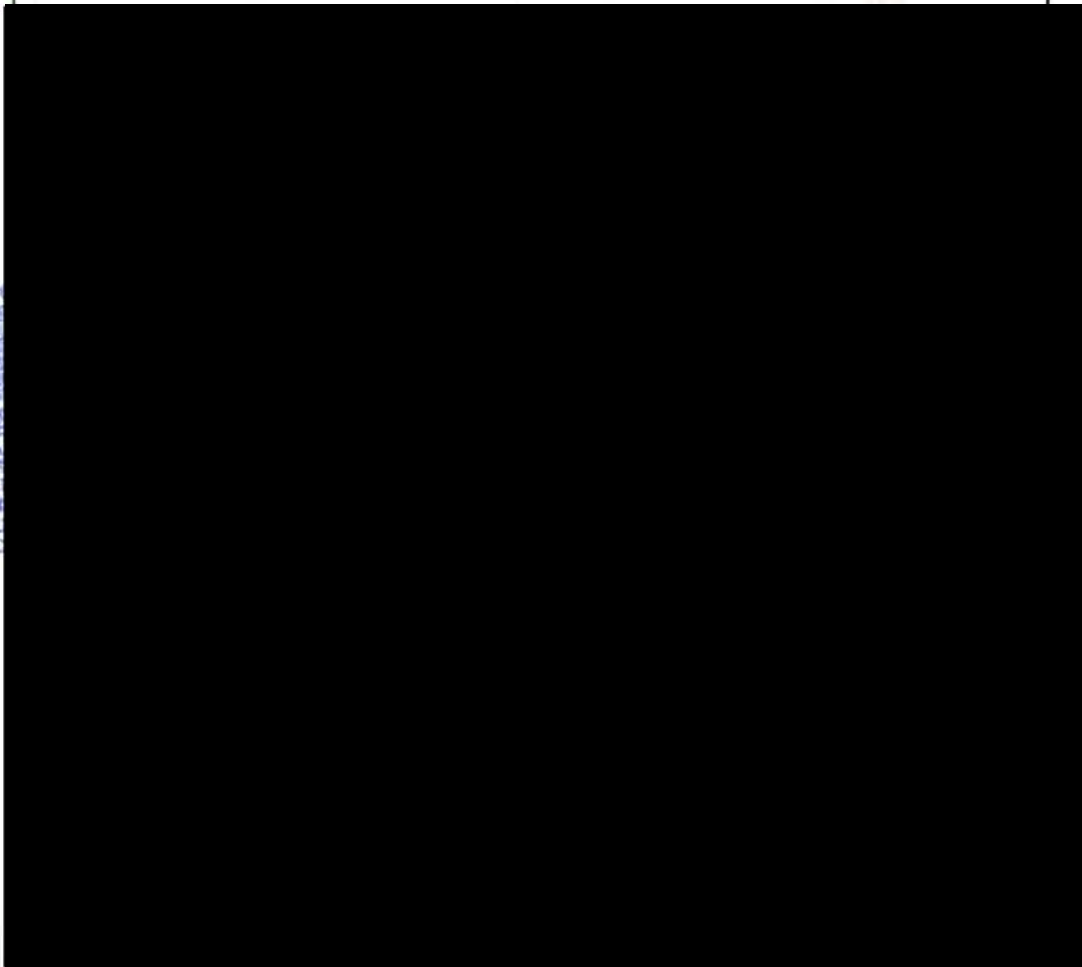
1980

--- EN SANTA CATARINA, NUEVO LEON, a los (13) dieciocho días ---
del mes de noviembre de (1935) mil novecientos ochenta y cinco,
ANTE MI, Licenciado JUAN BERNARDO RODRIGUEZ TORRES, Titular de
la Notaría Pública Número 49-cuarenta y nueve, con ejercicio en



manifestaron me ocupen ante el suscrito Notario Público de for-
mular una OPERACION DE COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE, que
tengan concertada al tenor de las siguientes:-----

----- D E C L A R A C I O N E S -----



UT
DE
PU
LE

NOTARIO PUBLICO

FRAL
NOTARIA
MIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA
DE
DEFENSA
SUBPROCURA

MEXICANO

[REDACTED]

- III.-que el [REDACTED] y responsabilidad y al corriente en el [REDACTED] Puerto Predial que le corresponde, según lo justifica

[REDACTED]

el contrato de Compr. Venta de Bien Inmueble de que se principio, al tenor de las siguientes: - - - - -

[REDACTED]

el Bien Inmueble descrito en la declaración I de éste con todos sus usos, costumbres, servidumbres, y cargas de hecho y por derecho le correspondía con las medidas y linderos que así se mencionan ó las que resultaren con colindancias que se detallan. - - - - -

- - SEGUNDA:- El precio que las partes asignan al Bien

[REDACTED]

predora a su entera y completa satisfacción, y orgánico de éste instrumento formal recibo de dicha suma. -

- - TERCERA:- Las partes reconocen que en éste contrato no existen vicios de voluntad, lesión, enriquecimiento ileg



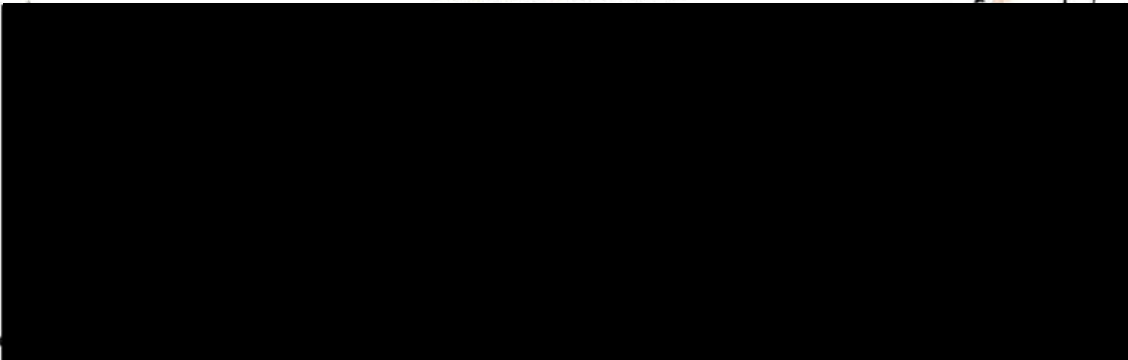
PROF. SUP. FISCAL



PROCURADURÍA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA

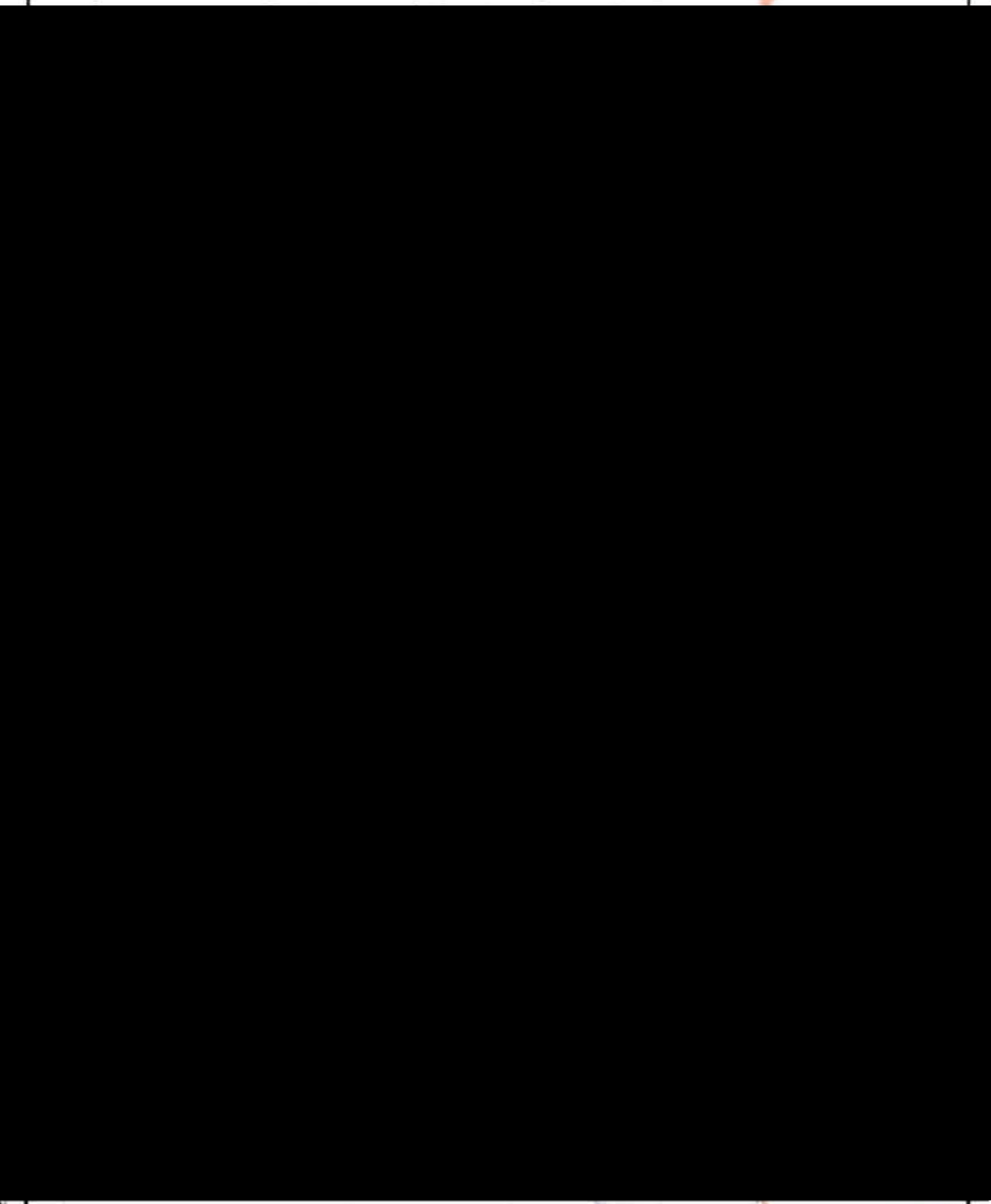
[Handwritten signature]

Lic. Juan Antonio Rodriguez Flores
NOTARIA PUBLICA No 49



que adquiere mediante esta escritura, siendo por su cuenta todos
y cada uno de los gastos hasta su inscripción en el registro
público de la propiedad. - - - - -

- - - - - GENERAL - - - - -



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA SOCIAL
CONSEJO FEDERAL

ESTADOS UNIDOS
DE
MEXICO

SECRETARIA
DE
AGRICULTURA
Y REROS
DEPARTAMENTO
DE
AGRICULTURA

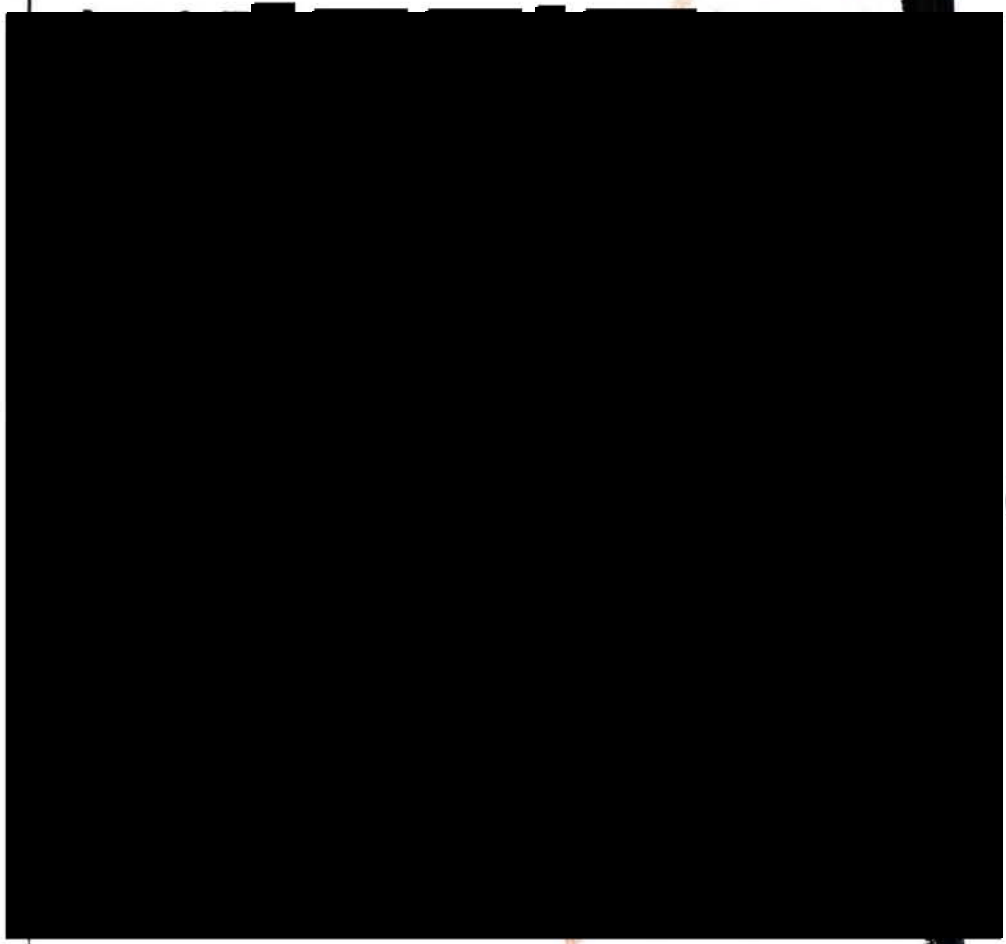


ESTADOS UNIDOS
DE
MEXICO
SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y REROS
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y REROS

... IGH... FIC... , firmado y sellado por el...
... 22 de noviembre de 1985, en el...
... Mic. Juan Antonio... Flores, firmado y sellado por...
... Autoritar... - - - - -

... Registrador
de la Propiedad, en el Primer Distrito, con residencia
en Monterrey, Nuevo León, C. I. T. I. F. J. O. A. que la propiedad



... solicitud de parte interesada... Brevio al
los derechos al... y por conducto del...
(49) Mic. Juan Antonio... Flores, por una...
Compra venta.- Monterrey, N. L. 13 de noviembre de 1985.-
Registrador Público de la Propiedad, ...
nada y sello Oficial del Registro...
Comercio, Primer Distrito.- Monterrey, Nuevo León.-
... se presenta Nota...

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIAL

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LA PROCURAD
GENERAL DE LA
FEDERACION
DE SUBPROCURA

Lic. Juan Antonio Rodriguez Flores
NOTARIA PUBLICA No 49
SANTA CATARINA, N. L.

perí... 1... 6... cul... 2... 1...



LOS VEINTIDOS DIAS I EL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
Y CINCO.- DOY F...

[Handwritten signature]

NOTARIA PUBLICA No 49
LIC. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FLORES
SANTA CATARINA, N. L., MEXICO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

SECCION...
HORA Y FECHA...
MONTERREY, N...



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

REGISTRO PUBLICO
PROPIEDAD Y DEL
PRIMER DIST
MONTERREY,



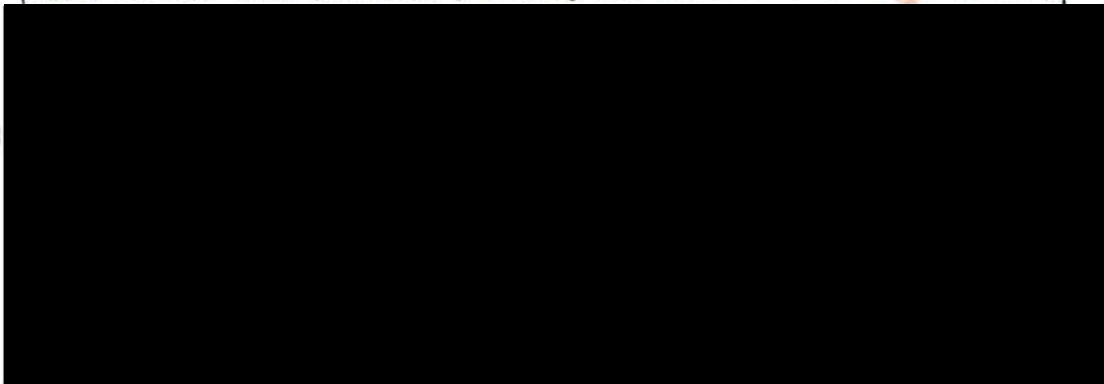
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

RECEIVED
MAY 15 1964
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

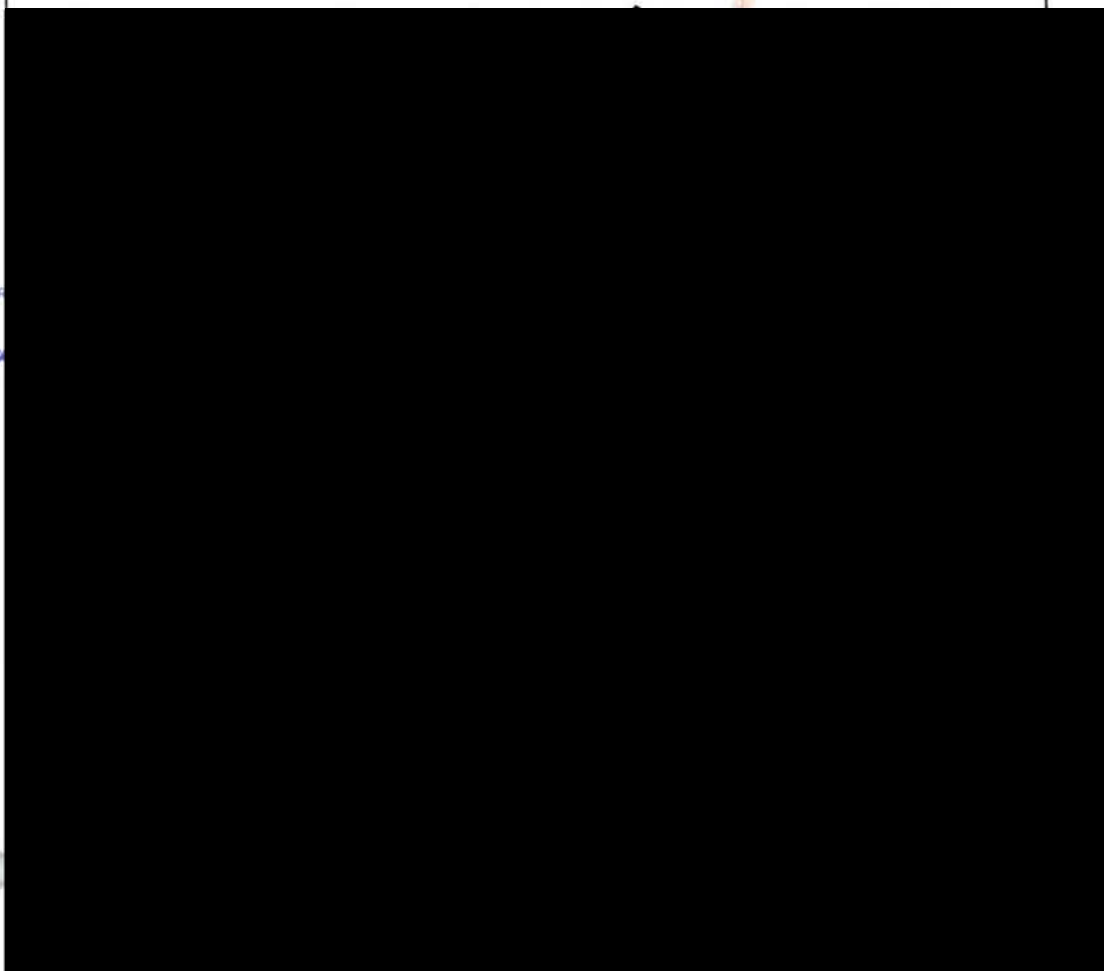
PROCURADIA
D
REP
SUBPROCURA

Lic. Juan Antonio Rodriguez Flores
NOTARIA PUBLICA No. 49
SANTA CATARINA, N. L.

--- NÚMERO (834) ORIGINAL... (1) ...
--- III. ---
--- ... (10) ...
de Octubre de (1970) mil novecientos ...
cencientos ... Titular de la nota de ...
Nº (49) cuarenta y nueve, con ejercicio en esta ciudad,



naré LA COMPRADORA y VENDEDOR:- que tienen concertado UN CONTRATO
DE COMPRA VENTA, el que formalizan de acuerdo con las siguientes
declaraciones y cláusulas: - - - - -
- - - - - DECLARACIONES: - - - - -



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESPECIAL

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
DEFENSA Y JUSTICIA
FEDERAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



NO. 48
ESTADO P.
MEXICO

león. -----

- El plan de lotificación fué inscrito bajo el número



OS ME
IA G
LA
BLICA
JELA

- - con los anteriores e antecedentes, los comparecientes autorizan
el Contrato de Compra Venta de que se ha hecho mención en el texto
de las siguientes -----

REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

----- CLAUSULAS: -----

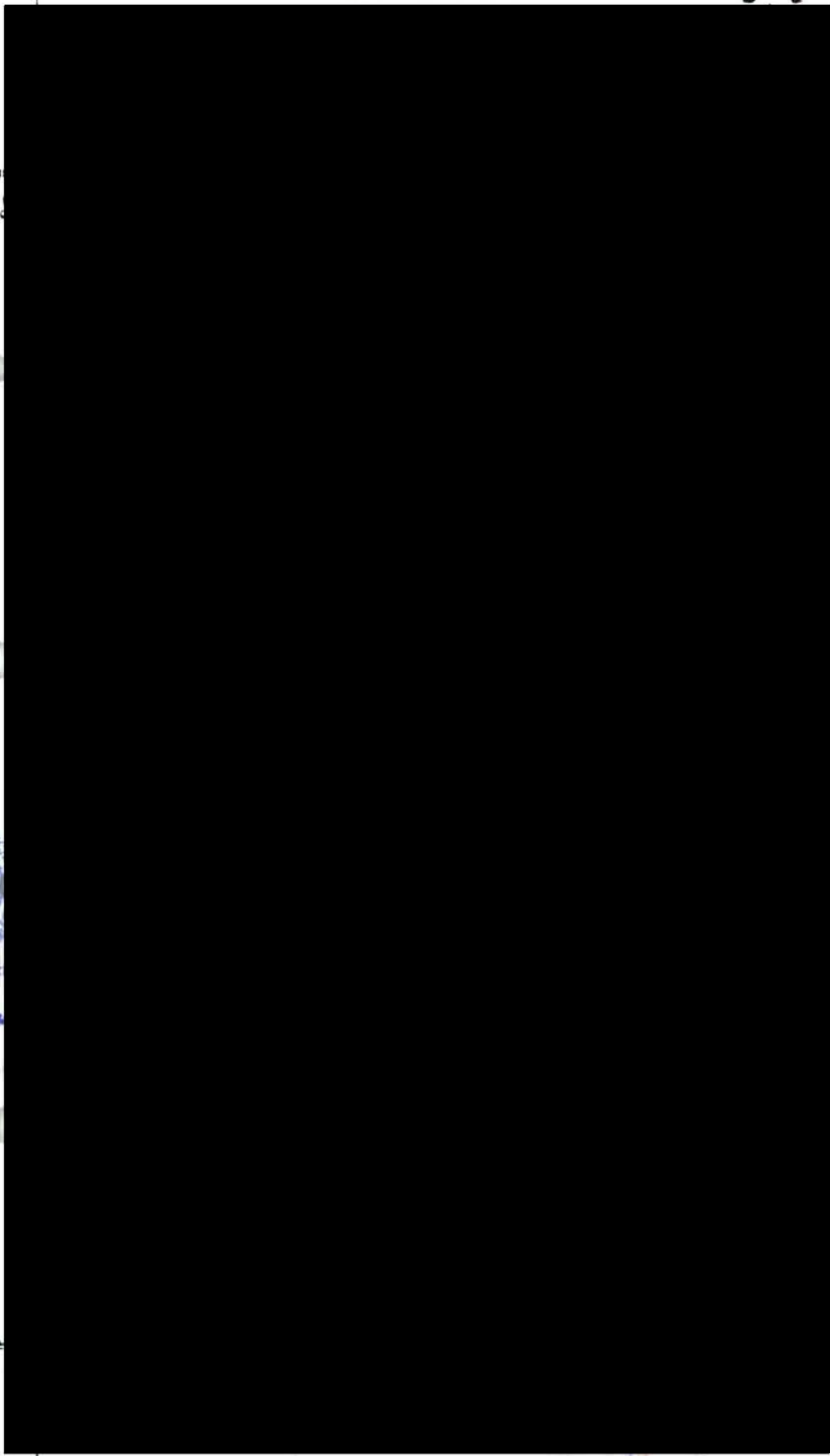


REGISTRAL
MONTERREY, N. L.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

Dr. Juan Antonio Rodriguez Flores
NOTARIA PUBLICA No 49
SANTA CATARINA, N L



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALIA

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

ESTADOS UNIDOS

PROCURADIA

REPUBLICANA

SUBPROCURA

- - SEPTIMA- Para el uso o construcción sobre el terreno se trata, la parte compradora, se obliga a ajustarse a las condiciones que determinen al efecto los reglamentos municipales y el del fraccionamiento, cuyos usos, cargos y restricciones son los siguientes: 1.- Uso: a).- No se permitirá la construcción de talleres, industrias, bodegas, cantinas y negocios ilícitos prohibidos por la ley.- b).- No se podrá explotarse o tener en cantidad peligrosa cualquier hidrocarburo, gas, petróleo, o cualquier otro combustible en o debajo de la superficie del terreno si las instalaciones no han sido aprobadas por las Autoridades respectivas y la parte Fraccionadora.- c).- No se permite en el terreno la construcción de establos, corrales, corrales para cerdos, puerros, polleros, canchales o caballerizas, ni se permitirá la permanencia de animales de ningún tipo a excepción hecha de perros y gatos, siempre y cuando no se críen para fines comerciales o en cantidades exorbitantes.- d).- No se permitirá ninguna actividad que cause un molestia para los vecinos.- II.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: a).- Solo se podrán construir: casas de no más de tres pisos y los garages y construcciones anexas tendrán una altura no mayor que la casa habitación, b).- Solo se permite la construcción de garages y anexos a las casas habitación, si la arquitectura, estilo y material empleados en la construcción están de acuerdo con el conjunto, c).- No se permite la construcción de edificios provisionales, tales como tiendas de campaña, tejamanes, etc., d).- No se permitirá la construcción de las casas durante su construcción o mientras no se cumpla todas las restricciones de ésta declaración.- e).- Todos los materiales empleados en la construcción de casas, estructuras, etc. deberán ser nuevos.- f).- No se podrán mover ni

SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA ESPECIAL

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.
FISCALÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE JUSTICIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

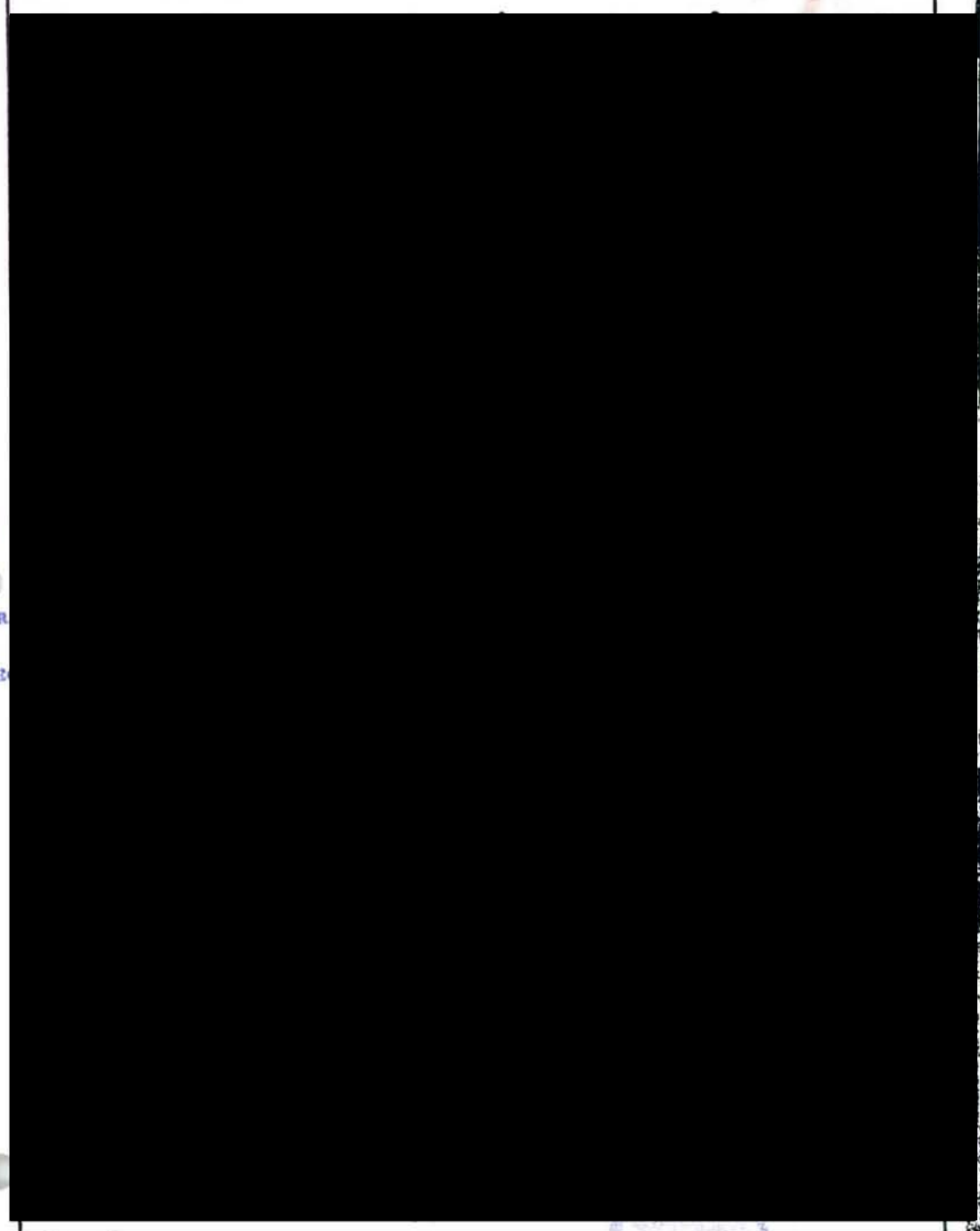


PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA





da estrictamente prohibidas las construcciones de muros con --
techos de láminas o de block, con el techo del mismo material an--
teriormente enmerado por no armonizar con el conjunto.- III.-BAR--
DAS.- a).- Las bardas frontales tendrán una altura promedio de 4-

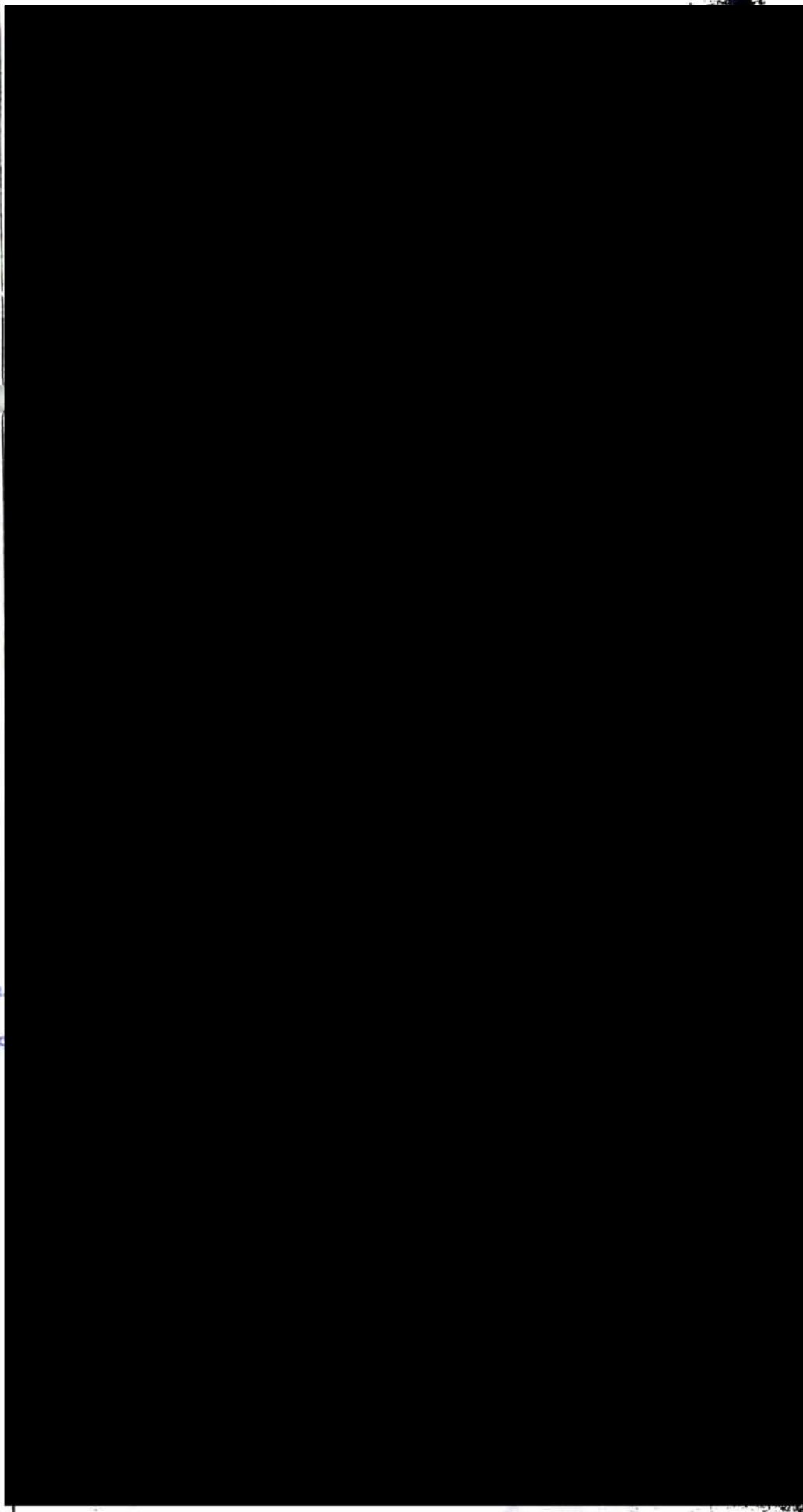


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA
FISCALÍA
PÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIAL

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA FISCAL
CORRECCIÓN GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
FISCALIA
PUBLICA ESPECIALIZADA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA FISCALIA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA
COORDINACION DE FISCALIA
FISCALIA

QUINTO
DE
MAYO
DE
1953

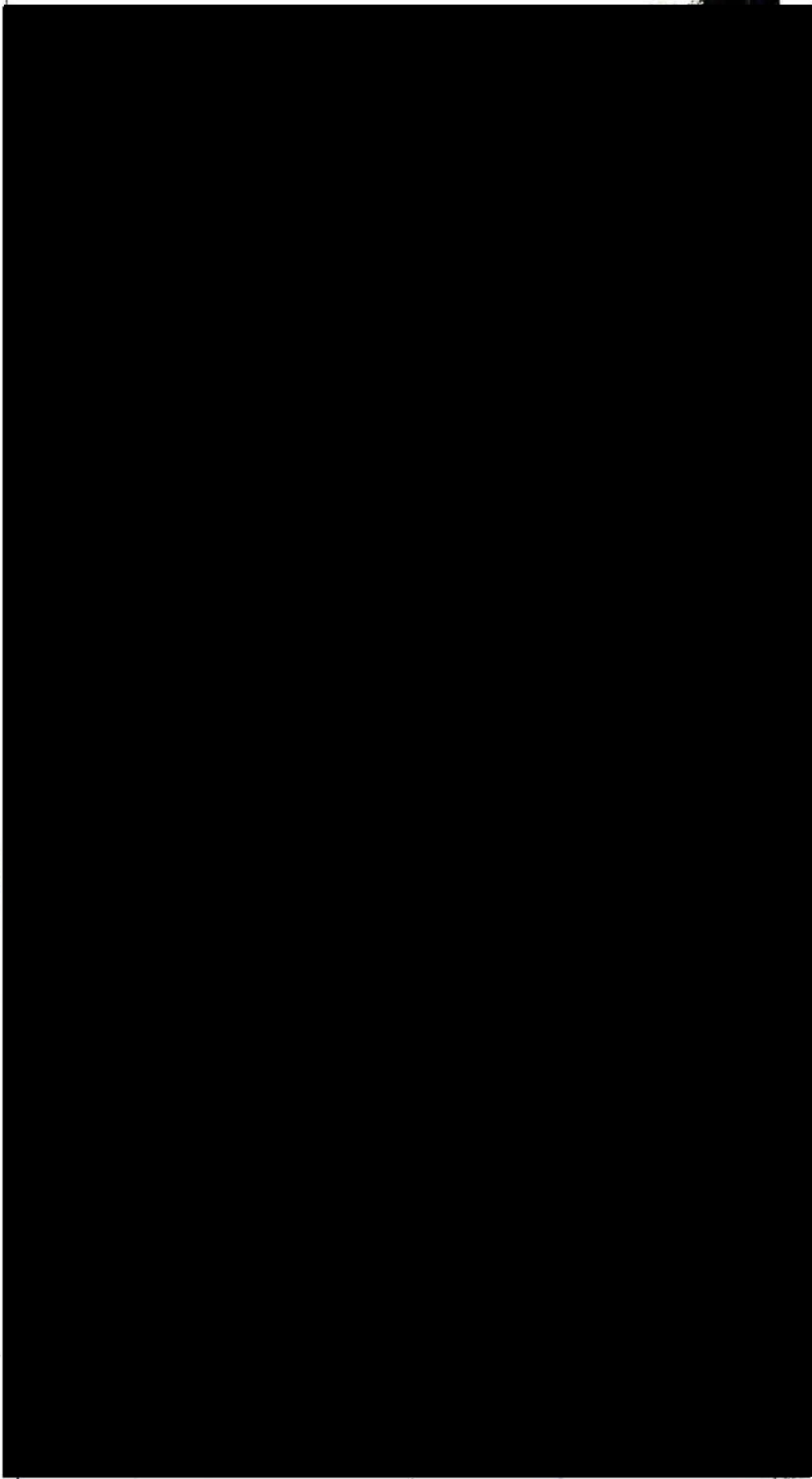


PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

QUINTO
MAYO
DE
1953



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADI



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
FISCALIA
AJUSTADA A LA LEY GENERAL
DE LA ADMINISTRACION FISCAL

SECRETARIA GENERAL
DE LA
FISCALIA AJUSTADA A LA LEY GENERAL
DE LA ADMINISTRACION FISCAL

FISCALIA

QUINTO
MAYO
1952

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

gaciones a cargo de terceros.- La Sociedad no podrá dedicarse a la elaboración de cemento, sin previa modificación de su objeto y mediante permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, entendido que la Sociedad no podrá dedicarse a explotar empresas de producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas; de transportes marítimos, aéreos, terrestres, urbanos e interurbanos, piscicultura y pesca; empresas editoriales y de publicidad, de producción de aguas gaseosas y refrescos embotellados, inclusive las esencias, concentrados y jarabes, que sirvan para la elaboración de los mismos; cualquier aspecto de la industria del hule; tampoco podrá dedicarse a establecer o desarrollar las siguientes industrias: siderúrgicas, cemento, vidrio, fertilizantes celulosa, y aluminio, ni a la minería en ninguno de sus aspectos. Del referido testimonio en lo conducente transcribo...."....ARTICULO DECIMO SEGUNDO:- La suprema autoridad de la Sociedad radica en la Asamblea General de Accionistas que podrá ser Extraordinaria u Ordinaria.....CLAUSULAS TRANSITORIAS.- UNICA:- La reunión celebrada por los otorgantes al firmar esta escritura, constituye



GENE
A
ESP

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
SUBPROCURADURIA GENERAL
CORDON DE GUERRA
FISCALIA

PR
GENERAL
SUBPR
CORON
GENERAL

FISCALIA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Large, illegible blue ink stamp or signature covering the central portion of the document.

PROCURADURIA
DE
REPU
SUBPROCURAD



dos sus trámites y desistirse de ellos, interponer y suscribir autos interlocutorios y definitivos, consentir la revocación por contrario imperio, contestar las demandas que se interpongan en contra de su poderdante y seguir los procedimientos por sus demás trámites legales, interponer todos los recursos en las instancias y ante las autoridades que correspondan, hacer firmar, documentar y redarguir de falsas las que consten por la contraria; presentar testigos, varas, peritos, la contraria, tacharlos y reprogruñarlos; articular excepciones, transigir y comprometer en Arbitros, recomendar, juzgar y demás funcionarios judiciales sin necesidad de Ley, nombrar peritos, percibir valores, costas y cargas de pago; formular y presentar denuncias, querrelas, acusaciones, conyugar con el Ministerio Público en causas criminales, constituir en parte civil a su representada y sus herederos cuando a su juicio el caso lo amerite y legalmente otorgar y suscribir títulos de crédito a nombre de la Sociedad en los términos de los artículos 9o. noveno y 85 octavo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como facultado para realizar en los propios títulos todas las operaciones cambiarias y operaciones que reglamentan la Ley de la materia; abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad; nombrar y designar personas que giren a cargo de las mismas; administrar los negocios y bienes de la Sociedad con las facultades más amplias, estando facultado para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad; celebrar y ejecutar contratos de dominio, respecto de los bienes y derechos de la Sociedad, con las facultades más amplias, conferir poderes Generales y Especiales con facultades de sustitución, sin ellos y transcribirlos. La enumeración anterior es de carácter enunciativo.

[REDACTED]

Montesrey, N. L. a los [] días del mes de [] del año []

[REDACTED]



FISCALIA FEDERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALIA FEDERAL

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

RECEIVED



partizado su gestión, en la forma que determinan los estatutos.-

[REDACTED]

Señor Licenciado José G. Guzmán, Titular de la Notaría Pública -
Número 20, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León,-
previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, número

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- los comparecientes manifestaron las siguientes: ---

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO Y TURISMO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE CULTURA Y ARTES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO Y TURISMO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO Y TURISMO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO Y TURISMO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

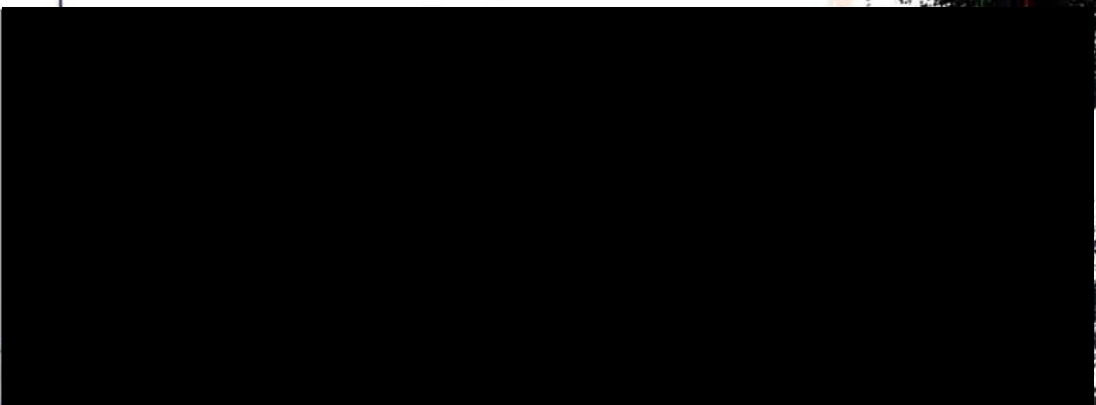
QUINTANA ROO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
REPUBLICA DE QUINTANA ROO
SUBPROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
QUINTANA ROO



mentor de que se tomó razón, IV.- De que lo relacionado
 to concuerda con sus originales, a que me remito y devuelvo
 presentantes, que agrego al apéndice de mi Protocolo
 ro de ésta Escritura, V.- De que previene a la parte
 de la obligación que tiene de inscribir el Primer Tomo
 de ésta Escritura se copie en el Registro Público de
 dad, y de Comercio, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo
 que surta los efectos legales correspondientes. VI.-
 cumplieran los requisitos que señala el artículo 17
 curo de la Ley del Notariado vigente y la obligación
 blice el artículo doce de la Ley del Impuesto sobre
 VII.- De que leída que los fué por mí el Notario este
 otorgantes, haciéndoles saber su alcance y efectos legales.
 Ratifican y firman ante mí, DOY FE. - - - - -

Lib. 48
 FOLIO 110



- - - - - DEL A P E N D I C E - - - - -
 - - - - - CERTIFICADO DE [REDACTED] [REDACTED] - - - - -
 - - El C. [REDACTED] [REDACTED] 2o. Registrador P.
 de la Propiedad, en la Primera Cabecera Distrital, con sede
 en Monterrey, Nuevo León, C. R. T. E. P. I. C. A. que la p[REDACTED]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS

QUINTO
TENCIENTOS
MIL
DIECISEIS
CIENTOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAD



[Redacted]

- - Actualmente y conforme a las autorizaciones de Planificación y Ténica catastral de la Relotificación de los [Redacted]

[Redacted]

Se expide a solicitud de parte interesada, previo el pago de los derechos al Estado y por conducto del Notario Público Número 49, Lic. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FLORES, operación de compra venta. --- Monterrey, N.L., 16 de octubre de 1970. - 20. Registrador Público de la Propiedad, [Redacted] a, firmado y sello - oficial del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. --- - - VALORIZACION.- el Inmueble que anteriormente se describe, fi-

[Redacted]

***** FOLIA DEL TITULO *****

PROCESO DE VALORIZACION
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
COMISION GENERAL
FISCALIA

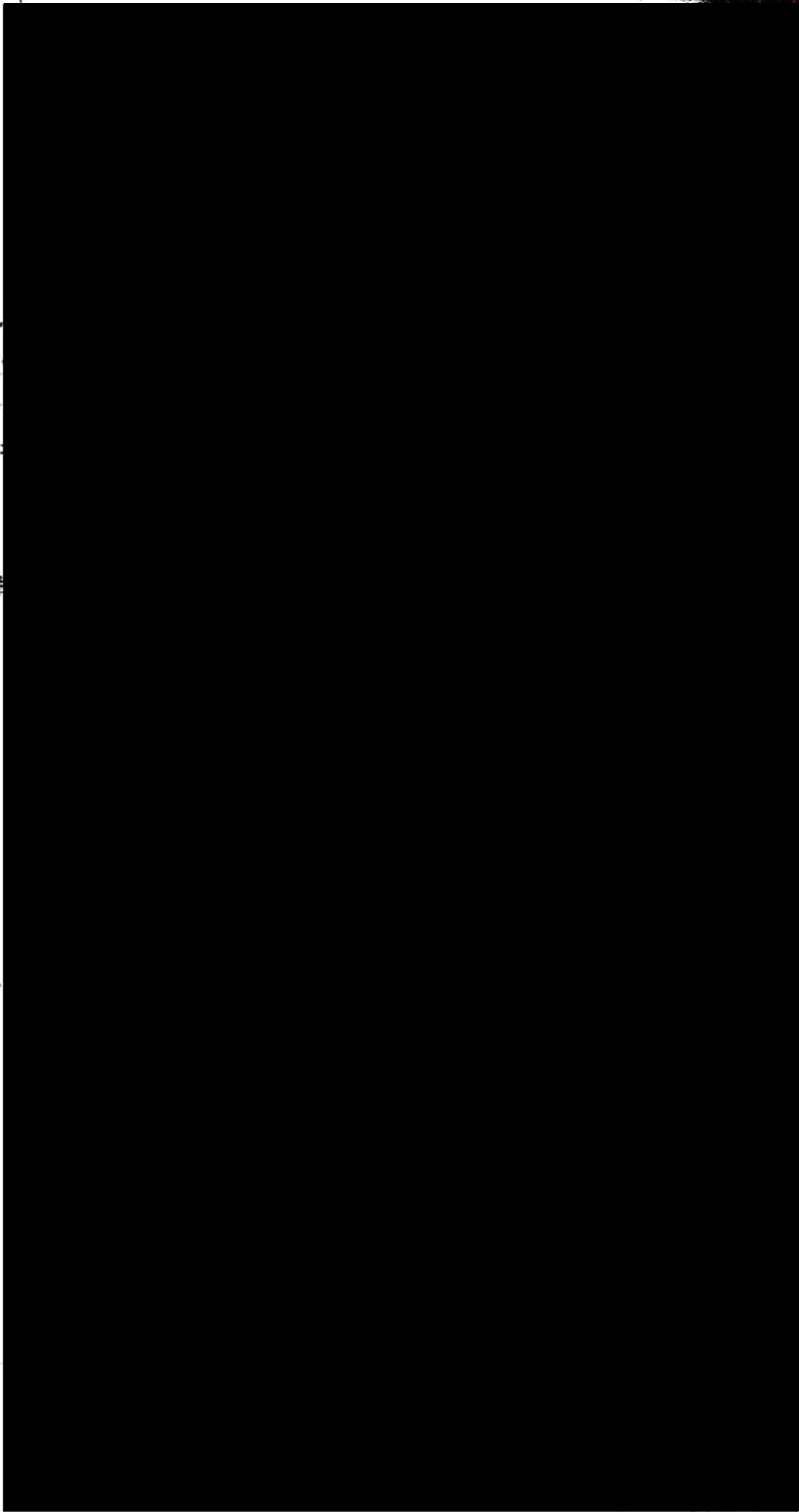
PROCESO DE VALORIZACION
SECRETARIA DE ECONOMIA
COMISION GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
ESPECIAL

SECRET

ESTADOS UNIDOS
PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADU





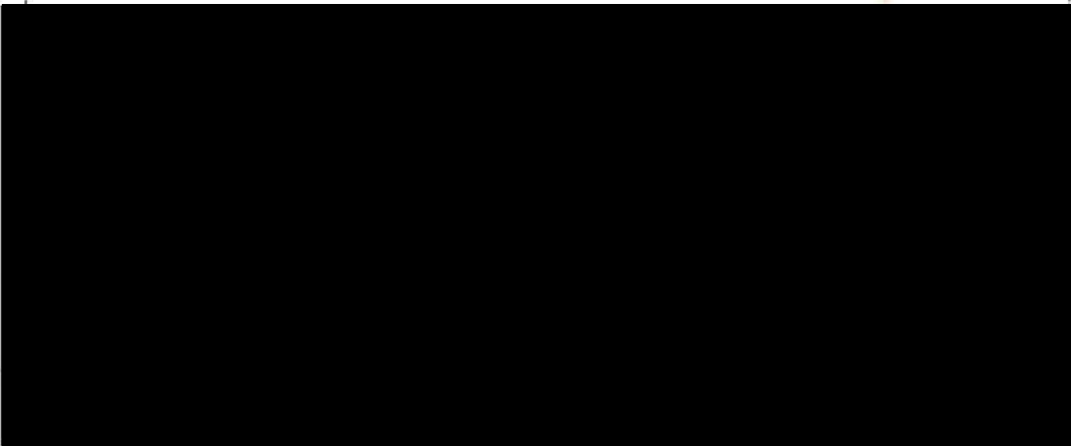
ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIAL

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
CORPORACION ELECTORAL
FISCALIA

SECRET

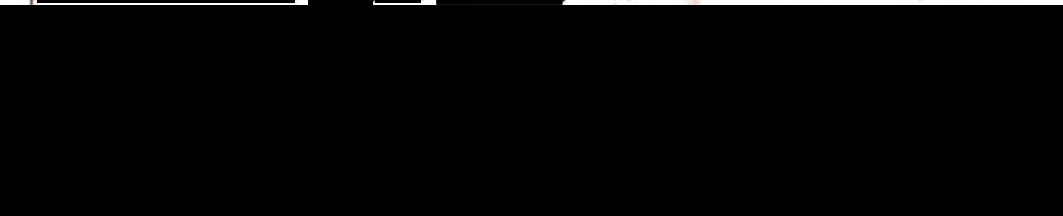
PROCURAD
REI
SUBP





cia.- 32.- deducciones.- 33.- se considera en los términos del -
art.70.- 34.- utilidad.- 35.- Impuesto.- (36.- si no causa Im-
puesto (expresar el fundamento) no lo causa por ser la Vendedora
una Sociedad Anónima y ser causante del Impuesto al Ingreso Glo-
bal de las Empresas.- 37.- el Notario No.49.- 38.- Nombre y fir-
ma del Notario, Lic. Juan Antonio Rodríguez Flores, firmado y se-
llo notarial de autorizar." - - - - -

- - ES PRIMER TESTIMONIO, QUE EXPIDO PARA USO DE LA COMPRADORA -
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR-



SANTA CATARINA, NUEVO LEON, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE-
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- DOY FE.- - - - -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DEL DISTRITO FEDERAL

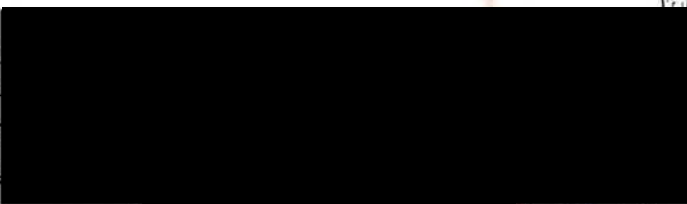
Juan Antonio Rodríguez Flores
LIC. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FLORES.
Notario Público No. 49

NOTARIO PUBLICO
LIC. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ FLORES
SANTA CATARINA, N. L., MEXICO



REGISTROS PUBLICOS DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

INSCRIPCION
SECCION 2
MORA Y FIDUCIARIA
MONTERREY



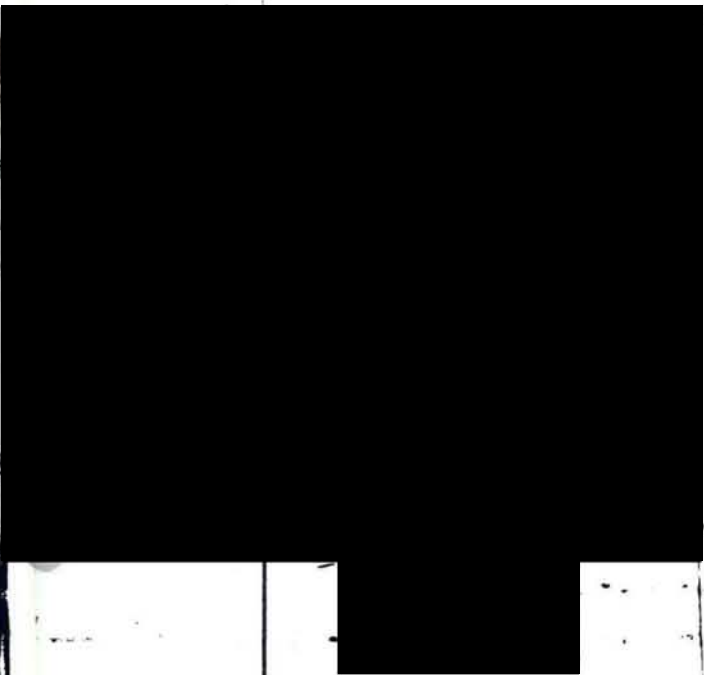
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
FISCALIA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

DECLINADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO
SUBPROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS





CERTIFICO: QUE LA COPIA XEROX QUE ANTECEDE ES FIEL Y
CORRECTA
QUE OBRA EN
FOLIO _____
SECCION _____
DE FECHA _____
MONTERREY _____



GENERAL
ICA
SPECIAL



REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
CORRECCION DE LA LEY

QUINTO
TERMINO
DE
CANTON

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADIA

QUINTO
TEMA
DE
LAS
MIS

000 000 000

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



QUINTO
MAYO
DE
MIL NOVECIENTOS
VEINTIUNO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADUR
DE
REPUB
SUBPROCURADU



3212	300,000	11491	400,000	1460E	300,000	17550	400,000	22242	400,000	26012	300,000	28006	400,000	33262	300,000	37512	300,000	42364	400,000	46078	400,000	49452	400,000
3218	400,000	11512	300,000	1460E	300,000	17612	500,000	22312	300,000	26015	400,000	28012	300,000	33337	400,000	37545	400,000	42412	300,000	46081	400,000	49512	300,000
3220	400,000	11518	400,000	14607	300,000	17712	300,000	22389	400,000	26045	400,000	28112	300,000	33412	300,000	37612	500,000	42512	300,000	46112	300,000	49591	400,000
3304	400,000	6024	300,000	14608	300,000	17765	400,000	22394	400,000	26112	300,000	28148	300,000	33445	400,000	37683	400,000	42533	400,000	46154	400,000	49612	500,000
3312	300,000	6079	400,000	14609	300,000	17812	300,000	22412	300,000	26121	400,000	28212	300,000	33519	400,000	37697	400,000	42612	500,000	46154	400,000	49635	400,000
3382	400,000	6112	300,000	1461C	300,000	17912	300,000	22486	400,000	26124	400,000	28212	300,000	33519	400,000	37697	400,000	42712	300,000	46212	300,000	49712	300,000
3383	400,000	6189	400,000	1461C	300,000	17941	400,000	22512	300,000	26212	300,000	28341	400,000	33549	400,000	37721	300,000	42712	300,000	46212	300,000	49712	300,000
3388	400,000	6212	300,000	14676	300,000	17968	400,000	22556	400,000	26312	300,000	28349	400,000	33612	300,000	37812	300,000	42812	300,000	46278	400,000	49812	300,000
3407	400,000	6222	400,000	14677	300,000	17968	400,000	22559	400,000	26360	400,000	28412	300,000	33712	300,000	37902	400,000	42812	300,000	46278	400,000	49822	400,000
3412	300,000	6312	300,000	14678	300,000	18012	300,000	22599	400,000	26397	400,000	28512	300,000	33765	400,000	37912	300,000	42812	300,000	46278	400,000	49862	400,000
3441	400,000	6380	400,000	14679	300,000	18012	300,000	22612	500,000	26412	300,000	28612	500,000	33812	300,000	37914	400,000	42812	300,000	46278	400,000	49912	300,000

74617
\$10,000,000

18 MILL
\$10,000,000

47777
\$10,000,000

46747
\$10,000,000

M CON MONTO DE \$ 100,000 PARA 20 VIGESIMOS EN VIRTUD DE QUE ESTA TERMINACION CORRESPONDE AL PREMIO PRINCIPAL, EXCLUYENDO LAS TERMINACIONES EN 4612, 612 Y 12 ANOTADAS EN EL CUERPO DE LA LISTA.

Y CON MONTO DE \$ 100,000 PARA 20 VIGESIMOS EN VIRTUD DE QUE ESTA TERMINACION CORRESPONDE AL SEGUNDO PREMIO.

O CON MONTO DE \$ 100,000 PARA 20 VIGESIMOS EN VIRTUD DE QUE ESTA TERMINACION CORRESPONDE AL TERCER PREMIO.

R LA LETRA "C" INDICA APROXIMACIONES A LA CENTENA. LOS BILLETES DE ESTE SORTEO PRECIBEN AL AÑO.

E AVISO IMPORTANTE: SI SU BILLETE TIENE LAS TRES ULTIMAS CIFRAS IGUALES A LAS DEL NUMERO QUE OBTUVO EL PREMIO PRINCIPAL, CONSERVELO HASTA EN TANTO SE DE AVISO SI ESTE FUE O NO VENDIDO.

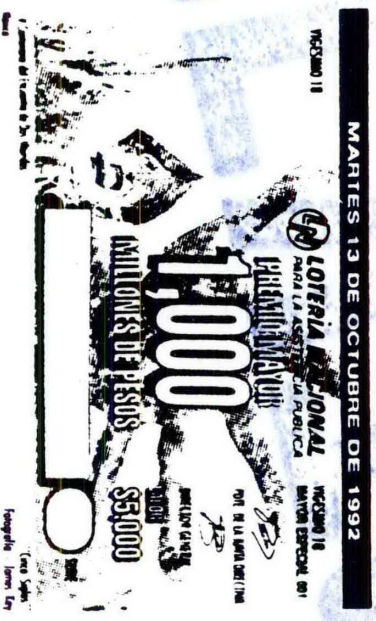
S PARA LOCALIZACION DE BILLETES ACUDIR A: EDIFICIO "JALISCO", UBICADO EN AV. DE LA REPUBLICA No. 117, ESQUINA CON CALLE DE LOTERIA, PLANTA BAJA, C. P. 06037 MEXICO, D. F. OLLAMARA LOS TELEFONOS 705-07-55, 703-23-64 Y 703-27-47. EXTENSIONES 162 Y 163.

P DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VICENTE, SE DESCONTARA AL EFECTUARSE EL PAGO DE LOS BILLETES PREMIADOS EL 15%.

E "LOS BILLETES QUE NO APARECEN EN ESTA LISTA CON PREMIOS O REINTEGROS, TIENEN DERECHO A "PILONES", CAMBIELOSEN SU CENTRO AUTORIZADO!"

**L DIRECTOR GENERAL: C. JAVIER GARCIA PANIACUA
INTERVENTORA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION: C. MELANIA GONZALEZ WHITT
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO: DR. MANUEL VILLA ACUILERA**

001 SORTEO MAYOR ESPECIAL 001 CELEBRADO A LAS 20:00 HRS. EL MARTES 13 DE OCTUBRE DE 1992, EN MEXICO, D. F.



QUINTANA ROO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA
DE PROTECCIÓN
FISCAL





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 23 VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, [REDACTED]

[REDACTED], ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA - -

-----HACE CONSTAR-----

- QUE SIENDO LA HORA ARRIBA INDICADA COMPARECE EN ESTA OFICINA EL QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] - A QUIEN SE PROCEDE A TOMAR DECLARACION-----

-----CONSTE-----

COMPARECENCIA: EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, COMPARECE EN ESTA OFICINA EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED], QUIEN PROTESTADO QUE ES MINOS DE LEY PARA QUE DIGA LA VERDAD EN LAS PRESEN

LIGENCIAS EN LAS QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDA

TENOR DEL ARTICULO 247 DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FE

DERAL, POR SUS GENERALES MANIFESTO LLAMARSE COMO A QUEDADO ESCRITO TENER [REDACTED] AÑOS DE EDAD, [REDACTED]

[REDACTED] GRADO DE ESTU- DIOS [REDACTED] CON OCUPACION [REDACTED] ACTUALMENTE

EN LA [REDACTED] CON DOMCIIILIO ACTUAL EN LAS [REDACTED] COLONIA [REDACTED]

[REDACTED] CON NUMERO TELEFONICO DE SU OFICINA [REDACTED] Y ENTERADO, DEL BENEFICIO

QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE - PROCEDIMIENTOS PENALES PARA QUE DESIGNE ABOGADO O PERSONA

DE SU CONFIANZA QUE ESTE PRESENTE DURANTE SU DECLARACION, MANIFIESTA QUE SE RESERVA DICHO DERECHO, SIENDO SU VOLUNTAD

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

DECLARAR EN ESTE MOMENTO, IDENTIFICANDOSE CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA NUMERO [REDACTED], QUE LO ACREDITA COMO SEGUNDO COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, LA CUAL PRESENTA EN SU PARTE MEDIA DERECHA UNA FOTOGRAFIA A COLORES QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISICOS DE LA PERSONA QUE LA EXHIBE DOCUMENTO DEL QUE SE DA FE Y SE LE DEVUELVE AL COMPARECIENTE EN ESTE MOMENTO PREVIA COPIA QUE SE AGREGA A LAS ACTUACIONES Y SOBRE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN -----

-----D E C L A R O -----

QUE COMPARECE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL EN ATENCION AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO PREVIAMENTE POR CONDUCTO DE SU DIRECCION GENERAL Y AL TENER A LA VISTA UNA COPIA DEL PARTE INFORMATIVO CON NUMERO DE OFICIO 1341 DE FECHA 23 DE MARZO DE 1994. RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN, LO RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES RECONOCIENDO COMO SUYA LA FIRMA QUE OBRA AL CALCE DE DICHO [REDACTED] EN DONDE APARECE EL NOMBRE DEL DECLARANTE, COMO LA QUE EN TODOS SUS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, RECORDAN EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, POR LAS NOTICIAS QUE LA TELEVISION SE ENTERO DE QUE AL DIA SIGUIENTE IBA A LA CIUDAD DE TIJUANA EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA; PARA REALIZAR UN ACTO DE PROSELITISMO EN LA MISMA, MOTIVO POR EL CUAL SIN RECORDAR EXACTAMENTE CUANDO EL SUBDELEGADO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN TIJUANA, RAUL LOZA PARRA, DIO INSTRUCCIONES PARA QUE LOS ELEMENTOS [REDACTED] Y [REDACTED] ASI COMO [REDACTED] DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL FILMARAN EL EVENTO RELACIONADO CON LA VISITA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA A LA CIUDAD DE TIJUANA, QUE ESTO FUE UNA DECISION PROPIA DEL COMANDANTE RAUL LOZA PARRA, YA QUE LLEGO A COMENTARLES QUE EN OTRAS PLAZAS DONDE EL HABIA ESTADO ADSCRITO HABIA UTILIZADO EL SISTEMA DE FILMACION DE LOS EVENTOS, SIN MENCIONARLES EN QUE PLAZAS. EL DIA 23 DE MARZO, EL DECLARANTE SE PRESENTO NORMALMENTE A SU AREA DE TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA DELEGACION DE TIJUANA, DONDE SE ENCONTRABA ADSCRITO COMO SE-





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

GUNDO COMANDANTE HABILITADO DE LA POLICIA JUDICIAL Y QUE EN EL TRANCURSO DE LA MAÑANA RETRANSMITIO LA ORDEN DADA POR RAUL LOZA PARRA AL JEFE DE GRUPO [REDACTED] PARA QUE EN COMPAÑIA DE [REDACTED] FILMARAN EL EVENTO DE LA VISITA DEL LICENCIADO COLOSIO, DEJANDO FUERA DE LA COMISION A [REDACTED] YA QUE SOLO SE TENIAN DOS BRAZALETES CON EL DISTINTIVO DE SEGURIDAD PARA PODER TENER ACCESO AL EVENTO, DESCONOCIENDO QUIEN HAYA PROPORCIONADO LA CAMARA PARA FILMAR, DURANTE EL TRANCURSO DEL DIA EL DECLARANTE PERMANECIO EN SUS OFICINAS HASTA APROXIMADAMENTE LAS QUINCE HORAS QUE SALE A COMER. Y QUE AL ESTAR EN UN RESTAURANT CENTRO DE LA CIUDAD, SIN RECORDAR SU NOMBRE, RECIBI UNA LLAMADA GENERAL QUE SE DABA POR SU RADIO TRANSMISOR DE SE AVISABA QUE SE TRASLADARAN DE INMEDIATO A SUS OFICINAS PORQUE HABIA UNA EMERGENCIA, QUE ESTO FUE MINUTOS ANTES DE LAS 18:00 HORAS, ANTE ELLO EL EMITENTE SE TRASLADA A SUS OFICINAS, QUE DURANTE EL TRAYECTO POR EL RADIO DEL VEHICULO ESCUCHABA LA NOTICIA DE QUE SE HABIA ATENTADO CONTRA EL LICENCIADO COLOSIO, Y UNA VEZ QUE LLEGO A LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACION EN TIJUANA OBSERVO QUE AFUERA DE ELLA HABIA NUMEROSAS UNIDADES DE LA POLICIA MUNICIPAL Y GENTE EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO Y AL LLEGAR A LA SALA DE AGENTES OBSERVO QUE HABIA MUCHA GENTE ENTRE ELLOS GENTE DEL SEGURIDAD PERSONAL DEL LICENCIADO COLOSIO Y COMPAÑEROS DEL DECLARANTE, TAMBIEN LOGRO VER A UN LADO DE LA SALA AL SUJETO QUE DESPUES SE ENTERO RESPONDE AL NOMBRE DE MARIO ABURTO MARTINEZ Y AL FINAL DE LA SALA EN EL OTRO EXTREMO A VICENTE MAYORAL VALENZUELA, QUIENES ERAN SEÑALADOS COMO LAS PERSONAS QUE SE HABIAN DETENIDO EN RELACION AL ATENTADO DEL LICENCIADO COLOSIO POR LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
POLICIA
JUDICIAL ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
POLICIA
JUDICIAL ESPECIAL

COMENTARIOS QUE SE HACIAN EN ESOS MOMENTOS DE LAS PERSONAS QUE ESTABAN EN ESA AREA, POSTERIORMENTE ES LLEVADO MARIO ABURTO MARTINEZ A LA OFICINA DEL COMANDANTE CUADROS, DONDE SE PROCEDE A INTERROGAR A MARIO ABURTO, PARA ESTO, YA ERAN DESPUES DE LAS 18:00 HORAS, SIN PODER PRECISAR LA HORA EXACTA, ESTANDO PRESENTES EN EL INTERROGATORIO APARTE DEL DECLARANTE, EL COMANDANTE [REDACTED], EL DELEGADO LICENCIADO ARTURO OCHOA PALACIOS, EL SUBDELEGADO GENERAL LICENCIADO GOMEZ AVILA, LOS MINISTERIOS PUBLICOS, LICENCIADO [REDACTED] Y EL LICENCIADO [REDACTED] ENTRE OTROS COMPAÑEROS QUE POR EL MOMENTO NO RECUERDA SU NOMBRE, ASI COMO GENTE DE SEGURIDAD DEL LICENCIADO COLOSIO, QUE EL INTERROGATORIO SE GRABO EN UNA GRABADORA PEQUEÑA QUE PROPORCIONO EL ELEMENTO DE LA JUDICIAL DE NOMBRE [REDACTED] SIENDO MANEJADA LA GRABADORA EN DISTINTOS MOMENTOS POR EL DECLARANTE Y EL COMANDANTE [REDACTED] YA QUE POR INFORMES QUE SOLICITABAN DE LA CIU MEXICO TUVO LA NECESIDAD DE SALIR EN DIVERSOS MOMENTOS DEL AREA DONDE SE LLEVABA A CABO EL INTERROGATORIO, RESPECTO QUE AL SER CUESTIONADO MARIO ABURTO SOBRE SI EL ATENTADO CONTRA EL LICENCIADO COLOSIO, ESTE ACEPTO QUE EFECTIVAMENTE HABIA DISPARADO CONTRA EL LICENCIADO COLOSIO, PERO AL PREGUNTARSELE SOBRE CUALES HABIAN SIDO LOS MOTIVOS Y SI ESTABA RELACIONADA ALGUNA OTRA PERSONA, ESTE SE NEGABA A CONTESTAR, SOLICITANDO QUE SE LE TRAJERA A LA PRENSA Y TELEVISION PARA HABLAR, ANTE ELLO, LOS MANDOS SUPERIORES DECIDIERON QUE LA COMPAÑERA [REDACTED] UTILIZANDO UNA CAMARA DE TELEVISION SE HICIERA PASAR COMO REPORTERA, ENTRANDO A LA OFICINA DONDE SE LLEVABA A CABO EL INTERROGATORIO, INDICANDOLE A MARIO ABURTO QUE ERA REPORTERA DE UN CANAL DE TELEVISION, PERO AL CUESTIONARLO SOBRE LOS HECHOS, ESTE VOLVIO A SER HERMETICO Y NO PROPORCIONO NINGUN ELEMENTO, MOTIVO POR EL CUAL SE CONTINUO CON EL INTERROGATORIO, EL CUAL DURO APROXIMADAMENTE UNA HORA, DESCONOCIENDO EL DECLARANTE EL MOMENTO EN QUE FUE DECLARADO MARIO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ABURTO MARTINEZ POR EL MINISTERIO PUBLICO YA QUE COMO LO HA EXPLICADO ANTERIORMENTE TUVO QUE SALIR DE LA SALA DONDE SE LLEVABA A CABO EL INTERROGATORIO PARA ATENDER LAS LLAMADAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y TAMBIEN ORDENAR LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO PARA EVITAR QUE SE ATENTARA CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS DETENIDOS, Y POR ELLO NO SUPO EN QUE MOMENTO FUE DECLARADO MARIO ABURTO POR EL MINISTERIO PUBLICO, LO QUE SI RECUERDA ES QUE MOMENTOS DESPUES SIN PODER PRECISAR LA HORA EXACTA, SE SUBE A MARIO ABURTO MARTINEZ AL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO, DONDE SE ENCUENTRA EL AREA DE SEGURIDAD DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, INGRESANDO A MARIO ABURTO A UN CUBICULO DONDE PERMANECIÓ TENDIADO POR DOS ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL RECORDANDO QUE UNO DE ELLOS RESPONDE AL NOMBRE DE ALEJANDRO PIÑA, Y TAMBIEN ESTABA GENTE DE SEGURIDAD DEL LICENCIADO COLOSIO, QUIENES LO HABIAN PRESENTADO, DESCONOCIENDO SUS NOMBRES, QUE ESTO FUE COMO UNA MEDIDA DE SEGURIDAD, YA QUE EXISTIAN RUMORES QUE SE ATENTARA CONTRA LA SEGURIDAD DE MARIO ABURTO, HECHO LO ANTERIOR, EL COMPARECIENTE SE AVOCA A RECABAR LOS DATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACION DEL PARTE INFORMATIVO QUE HA RATIFICADO CON ANTERIORIDAD Y ASIMISMO, CONTINUA RECORRIENDO LAS INSTALACIONES PARA VER LA SEGURIDAD, TAMBIEN DESCONOCE EL MOMENTO EN QUE FUE DECLARADO VICENTE MAYORAL VALENZUELA, POR LAS RAZONES ANTES MENCIONADAS, QUE UNA VEZ QUE SE TERMINO DE ELABORAR EL PARTE INFORMATIVO SE ENTREGO AL MINISTERIO PUBLICO QUE INTEGRABA LA AVERIGUACION PREVIA JUNTO CON LOS OBJETOS QUE SE MENCIONAN EN EL MISMO, QUE POR LO QUE HACE AL ARMA DE FUEGO QUE SE DESCRIBE EN EL PARTE INFORMATIVO, ESTA FUE ENTREGADA AL PARECER POR PARTE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL LICENCIADO COLOSIO AL COMANDANTE [REDACTED], POR LO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 OFICINA ESPECIAL

RECEIVED
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 OFICINA ESPECIAL
 11/17/77

QUE HACE AL VIDEOCASSETTE QUE GRABO EL JEFE DE GRUPO [REDACTED]
[REDACTED] Y [REDACTED], AL REGRESAR -
ESTOS DE LA COLONIA LOMAS TAURINAS, ENTREGARON EL VIDEOCA--
SSETTE AL COMANDANTE [REDACTED], EL CUAL, EN SUS OFICI--
NAS, APROVECHANDO QUE TENIAN UNA VIDEOCASSETERA Y TELEVISOR
PROYECTARON EL VIDEOCASSETTE PARA VER SI SE HABIAN FILMADO
LAS ESCENAS DONDE SE ATENTO CONTRA EL LICENCIADO COLOSIO, -
LO CUAL RESULTO POSITIVO. YA QUE INCLUSO SE ESCUCHA LA VOZ
DE [REDACTED], QUE EXPRESA UNA GROSERIA -
CUANDO SE GRABA EL MOMENTO EN QUE LE DISPARAN AL CANDIDATO
ESTANDO PRESENTES DURANTE LA PROYECCION. APARTE DEL DECLA--
RANTE, EL COMANDANTE RAUL LOZA PARRA, EL SUBDELEGADO, LI--
CENCIADO GOMEZ AVILA, EL DELEGADO LICENCIADO ARTURO OCHOA -
PALACIOS, LOS MINISTERIOS PUBLICOS LICENCIADO [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] Y OTROS CU--
BRES NO RECUERDA, ASI COMO GENTE DE SEGURIDAD DEL LI
COLOSIO, POSTERIORMENTE, EL DELEGADO SOLICITO EL --
SSETTE PARA MOSTRARLO A LAS AUTORIDADES QUE IBAN A --
DE LA CIUDAD DE MEXICO, ENTRE ELLOS EL LICENCIADO DIE
GO VALADEZ, PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, EL COMANDANTE
ADRIAN CARRERA FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA JUDI--
CIAL FEDERAL Y OTROS MAS CUYOS NOMBRES NO RECUERDA. QUE DU--
RANTE EL TRANCURSO DE LA NOCHE CONTINUO TRABAJANDO EL DECLA
RANTE EN SUS OFICINAS HASTA EL DIA 24 DE MARZO EN QUE SE OR--
DENA EL TRASLADO DE MARIO ABURTO MARTINEZ A LA CIUDAD DE ME--
XICO Y LUEGO AL PENAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ INTERVINIENDO -
ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE LA DELEGACION EN
LA CUSTODIA DEL DETENIDO DEL EDIFICIO DE LA DELEGACION AL AE--
ROPUERTO DE TIJUANA, DESCONOCIENDO EL EMITENTE QUIENES SE EN--
CARGARON DEL TRASLADO A LA CIUDAD DE MEXICO Y TAMPOCO RECUER--
DA LA HORA EXACTA EN QUE SALIERON DEL EDIFICIO DE LA DELEGA--
CION AL AEROPUERTO, PERO QUE FUE EN EL TRANCURSO DEL DIA,
QUE RESPECTO A LAS COPIAS QUE SE SACARON DEL VIDEOCASSETTE --
ORIGINAL, EL DECLARANTE SABE QUE EL DELEGADO, LICENCIADO ARTU
RO OCHOA PALACIOS ORDENO QUE SE SACARAN COPIAS AL VIDEOCASSE--
TE ORIGINAL AL COMANDANTE RAUL LOZA PARRA Y AL JEFE DE COMUNI-



Y LOS MINISTERIOS PUBLICOS QUE HA MENCIONADO. QUE RESPECTO A LAS PREGUNTAS QUE LE HACIAN A MARIO ABURTO "A GROSSO MODO INSISTIAN EN QUE LES DIJERA PORQUE MOTIVO HABIA DISPARADO EN CONTRA DEL LIC. COLOSIO, Y QUE PERSONAS LE HABIAN AYUDADO", EN TANTO QUE EL INTERROGADO ASUMIA UNA ACTITUD DE HERMETISMO; QUE LO UNICO QUE ACEPTABA ERA QUE HABIA DISPARADO A LA CABEZA DEL LICENCIADO COLOSIO Y QUE AL IR CAYENDO CUANDO SE ABALANZABAN SOBRE DE EL DISPARO HACIA EL ESTOMAGO POR SEGUNDA OCASION; SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE [REDACTED] DE SU DICHO, LO RATIFICA FIRMANDO [REDACTED] SU DECLARACION PARA CONSTANCIA. [REDACTED]

EL C [REDACTED]

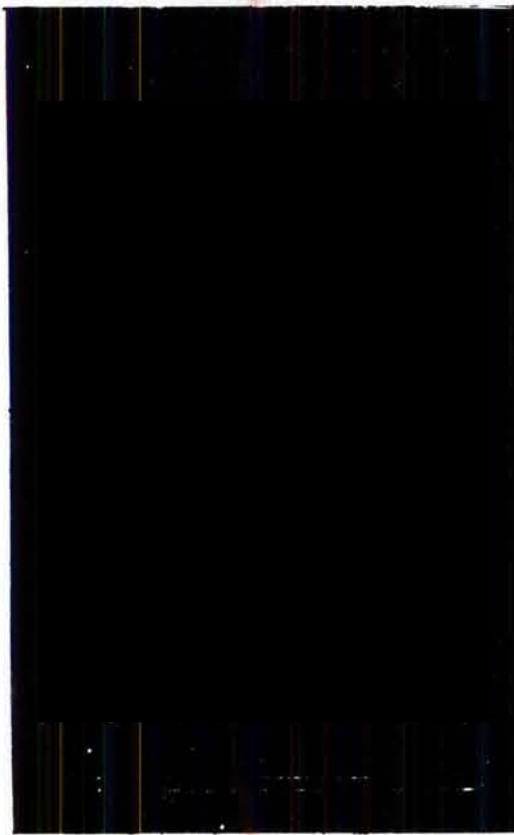
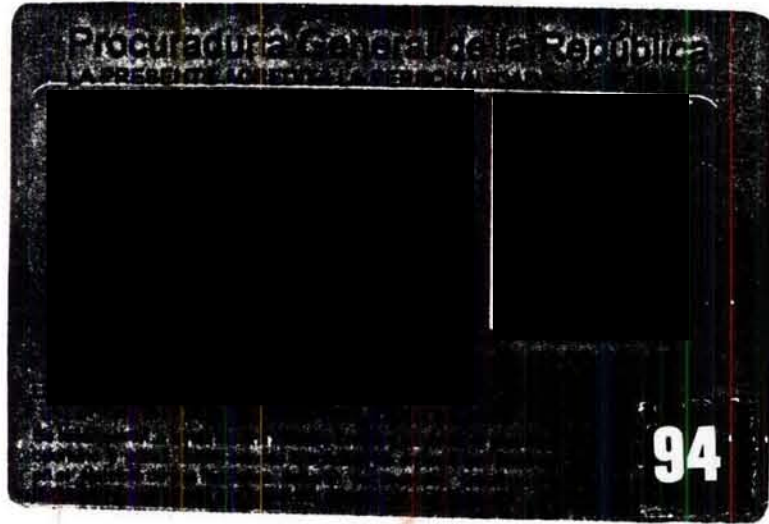
T. DE A [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

T. DE A [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





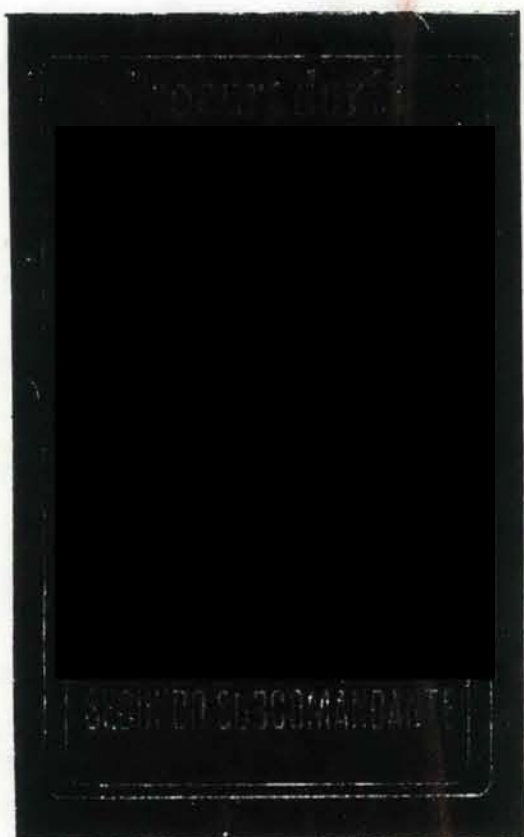
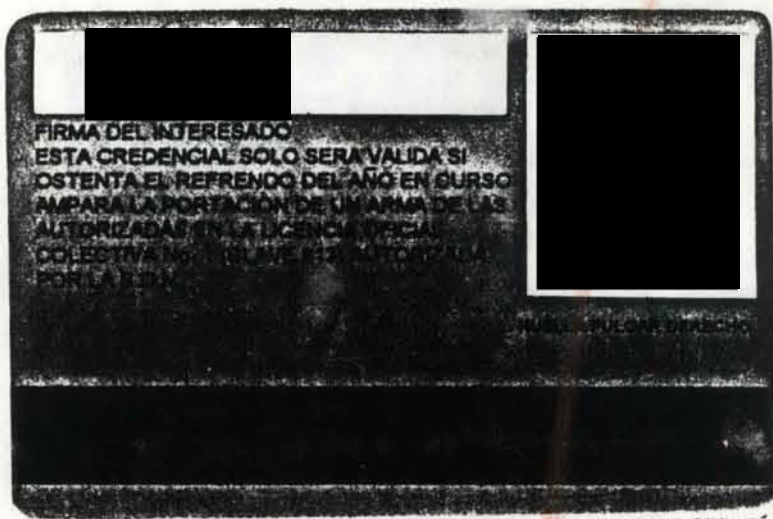
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADIA





INSPECCION OCULAR.- En la ciudad de Tijuana Baja California, siendo las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] adscrito a la Subprocuraduría Especial, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal, ante los testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe, se trasladaron y constituyeron legalmente al Edificio de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, en Tijuana Baja California, sita en la Avenida Abelardo L. Rodríguez número 2930 dos mil treinta, Zona Río, lugar donde se da fe de tener a la vista un inmueble de planta Baja y 3 tres pisos, con un frente de aproximadamente 15.0 quince metros de ancho, sobre la acera sur, con vista al Norte. En el extremo poniente se encuentran las escaleras de la entrada principal; al fondo y de frente una puerta de cristal, de aproximadamente 3.0 tres metros de dos hojas, que conduce al lado derecho a las escaleras, al centro al elevador y a la izquierda se encuentra el acceso a la Guardia y Oficinas de la Policía Judicial Federal, como se aprecian en las fotografías de la 1 a la 6.-----

A partir de la fotografía 7 se señala la ruta de ingreso de Mario Aburto Martínez, a quien condujeron por el pasillo hacia el lado oriente o izquierdo, metiéndolo a una oficina, la que actualmente se encuentra dividida en tres, señalada con los números 5, 6, y 9; entre la oficina seis y nueve colocan a Mario Aburto Martínez y en la marcada con el número 9 se encuentra el baño a que se hace referencia en actuaciones y donde colocan a Vicente Mayoral Valenzuela, señalado con el número 12. Lo anterior se observa en las fotografías de la 7 a la 22.-----

Saliendo de la oficina marcada con el número 9, hacia el lado poniente o izquierdo, al fondo se aprecia una sala de espera de la oficina del Subdelegado de la Policía Judicial Federal marcada con el número 15 y en su interior se observa la oficina con enceres propios, como una sala, televisión, videocassetera y equipo modular, oficina donde según declaraciones es observado el video, marcándose con el número 16, oficina que comunica a la oficina del Segundo Comandante, en aquel entonces Comandante [REDACTED], señalándose con el número 17 la misma puerta se observa con el número 18, pero ya en el interior de la oficina del Segundo Comandante de la Policía Judicial Federal, donde interrogan a Mario Aburto Martínez y donde también se le tomó declaración Ministerial, oficina señalada con el número 19; esta misma oficina comunica al área secretarial de la Policía Judicial Federal, por la puerta señalada con el número 20. Areas que se observan de la





PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

- - -EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA SIENDO LAS
13:25 TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA 23 ---
VEINTITRES DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -
CUATRO, ANTE EL SUSCRITO [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADS--
CRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL QUIEN ACTUA EN FORMA
LEGAL EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL
FIRMAN Y DAN FE.-- - - - -

- - - - -HACE CONSTAR.- - - - -

- - -QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA MENCIONADA SE
PRESENTO EN FORMA VOLUNTARIA EL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED], PREVIO CITATORIO QUE LE FUE GI-
RADO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, POR LO QUE
SE PROCEDE A TOMARLE SU DECLARACION.- - - - -CONSTE.-

- - -DECLARA: ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, PRESENTE -
EN ESTA OFICINA EL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED], QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LEY-
Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DE-
CLARANTES AL TENOR DEL ARTICULO 247 FRACCION PRIMERA, -
DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL, QUIEN SE IDENTI
FICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NUMERO [REDACTED]

[REDACTED] EXHIBIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN LA-
QUE APARECE UNA FOTOGRAFIA AL MARGEN DERECHO EN BLANCO-
Y NEGRO, LA CUAL COINCIDE CON LOS RASGOS FISONOMICOS DEL
COMPARECIENTE, DEJANDO COPIA FOTOSTATICA DE LA MISMA PA
RA QUE CORRA AGREGADA A LAS PRESENTES ACTUACIONES, Y RE
GRESAR EL ORIGINAL POR NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL PARA-
ELLO Y EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER EL BENEFICIO QUE -
LE CONCEDE EL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE --
PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFESTANDO QUE SE RESERVA SU
DERECHO Y ESTA DE ACUERDO EN DECLARAR, POR SUS GENERA-
LES DIJO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED]

[REDACTED] DE EDAD, [REDACTED], [REDACTED] M CON --

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
TIJUANA
AGOSTO 23 1994

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
TIJUANA
AGOSTO 23 1994

INSTRUCCION [REDACTED] CON [REDACTED]
EN [REDACTED] Y [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED]
[REDACTED] Z Y DON DOMICILIO EN [REDACTED], NUME
RO [REDACTED] COLONIA [REDACTED], CODIGO POSTAL [REDACTED], EN LA
[REDACTED] [REDACTED] CON NUMERO TELEFONICO
[REDACTED] Y EN RELACION A LOS HECHOS. - - - - -

- - - DECLARA: QUE COMPARECE PREVIO CITATORIO ANTE ESTA RE--
PRESENTACION SOCIAL FEDERAL Y ENTERADO DE LA INVESTIGACION
QUE REALIZA LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL EN RELACION AL ATEN
TADO QUE SUFRIERA EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIE
TA EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN LA CO-
LONIA LOMAS TAURINAS, MANIFIESTA QUE COMO YA ASENTO EN SUS
GENERALES TIENE LA [REDACTED] [REDACTED], HABIENDO-
INGRESADO AL HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BA-
JA CALIFORNIA A PARTIR DEL [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED], EN LA
[REDACTED] [REDACTED] Y A PARTIR DE HABER TERMI
NADO LA [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] COMO [REDACTED] VISITANTE EN HORARIO [REDACTED] SIENDO LA
[REDACTED] [REDACTED], PERSONA A LA CUAL -
YA CONOCIA EL EMITENTE Y TENER APARTE DE UNA RELACION DE -
CARACTER PROFESIONAL, UNA RELACION DE AMISTAD Y POR ESA RA
ZON LA [REDACTED] JUNTO CON EL [REDACTED] [REDACTED] -
INVITARON EL EMITENTE A QUE PRESTARA SUS SERVICIOS [REDACTED]
[REDACTED] COMO [REDACTED] EN EL EVENTO QUE SE IBA A EFECTUAR EL DIA
23 VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN LA COLONIA LOMAS
TAURINAS, DONDE EL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLI
CA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARTICIPARIA, --
ACEPTANDO EL EMITENTE Y EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO SE --
PONE DE ACUERDO CON [REDACTED] [REDACTED] EN LAS INS
TALACIONES DEL HOSPITAL, INDICANDOLE [REDACTED] QUE EN LA-
COLONIA LOMAS TAURINAS QUE PREVIAMENTE HABIA ESCOGIDO EL --
DECLARANTE DESPUES DE OTRAS DOS Opciones COMO FUERON EL AE
ROPUERTO Y UN HOTEL DONDE LLEGARARIA EL CANDIATO, EDICIDIO
POR EL PRIMERO LUGAR; PARA TAL FIN LES FUE PROPORCIONADA UNA
AMBULANCIA LA CUAL IBA CONDUCIENDO EL SEÑOR DE NOMBRE [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] AL CUAL NO CONOCIO PERO SE PRESENTO ESE --
MISMO DIA CON EL DE LA VOZ, HABIENDO TAMBIEN PARTICIPADO EN

ESTADOS UNIDOS
PROCURAD
RE
SUBPROCUR





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EL MISMO FIN VARIAS ENFERMERAS DEL HOSPITAL, RECORDANDO SOLO EL NOMBRE DE UNA DE ELLAS, SIENDO [REDACTED] Y SIN RECORDAR LA HORA EN QUE SALIERON ABORDO DE LA AMBULANCIA DEL HOSPITAL SE DIRIGEN A LA COLONIA LOMAS TAURINAS, -- LUGAR AL CUAL NUNCA ANTES HABIA IDO, DANDOSE CUENTA QUE ERA UN LUGAR DIFICIL PARA LLEGAR, YA QUE EXISTEN RAM-- PAS, PIEDRAS, HOYOS Y SER ANGOSTO EL ACCESO, Y UNA VEZ-- QUE SE TARDARON COMO QUINCE MINUTOS EN LLEGAR, SE UBICA RON EN UN CALLEJON QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE DE MIMIA HUAPAN, DEJANDO ESTACIONADA LA AMBULANCIA CON DIRECCION HACIA LA PLATAFORMA DONDE EL CANDIDATO ARRIBARIA, NO RE CUERDA LA HORA PERO SE DIO CUENTA DE QUE EMPEZARON A LLE GAR VEHICULOS QUE TRANSPORTABAN A GENTE DE PRESENSA Y -- QUIZAS IBVITADOS, CUANDO APRECIO QUE UN GRUPO NUMEROSO DE PERSONAS RODEABAN AL CANDIDATO QUE IBA CAMINANDO Y -- SE DIRIGIA HACIA EL LUGAR DONDE ORIGINALMENTE TENIA PA RA EMPEZAR EL MITIN DE CARACTER POLITICO, DANDOSE CUEN TA QUE SE INSTALO EN UNA PLATAFORMA DE UNA CAMIONETA, -- MA QUE LA VISIBILIDAD QUE TENIA POR LA UBICACION DE LA AMBULANCIA ERA COMO A TRESCIENTOS METROS APROXIMADAMEN TE, APRECIANDO QUE HABLARON EN EL EVENTO POR MEDIO DE -- UN MICROFONO UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO Y DESPUES -- UNA MUJER, Y ESCUCHAR FINALMENTE EL DISCURSO DEL LICEN CIADO COLOSIO, HABIENDO PERMANECIDO LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO JUNTO CON [REDACTED] EN EL INTERIOR -- DE LA AMBULANCIA Y EN OCASIONES SE BAJA PARA NO ABURRIR SE, Y AL TERMINO DE SU DISCURSO EL EMITENTE LE DICE A -- [REDACTED] VAMOS A PREPARARNOS PARA IRNOS DE ESE LUGAR, PUES YA SE HABIA ACABADO EL EVENTO, POR LO QUE SE BAJA DE -- LA AMBULANCIA PARA CAMINAR A UN COSTADO DE LA MISMA, -- SIENDO EL LADO DERECHO PARA DIRIGIRSE A LA PARTE POSTE RIOR CON LA INTENCION DE CERRAR LAS DOS PUERTAS QUE HA BIAN ABIERTO CON LA FINALIDAD DE ATENDER A LAS PERSONAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 ADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 FISCALIA

QUE SOLICITARON SUS SERVICIOS COMO SON: TOMARLE LA PRE--
SION Y POR DOLOR DE CABEZA, QUE AL IR CAMINANDO ESCUCHO--
DOS DETONACIONES, NO PREXIZANDO SI FUERON COHETES O POR--
DISPARO DE ARMA DE FUEGO, Y AL VOLTEAR HACIA EL LUGAR --
DONDE PROVENIAN LOS SONIDOS, SE DIO CUENTA QUE UNA GRAN--
CANTIDAD DE GENTE QUE SE HABIA REUNIDO EN EL EVENTO CO--
RRIA Y HACIA BOLAS, VIENDO QUE ERA CARGADO UNA PERSONA -
DEL SEXO [REDACTED] POR UN GRUPO DE PERSONAS Y SE BIRI---
GIAN HACIA EL PUENTE DE MADERA QUE AHI SE ENCUENTRA Y SE
PERCATA DE QUE ES INTRODUCIDO A UNA CAMIONETA QUE SE UBI
CABA CERCA DEL PUENTE, QUE TODO ESTO LO VIO EL DE LA VOZ
PORQUE SE MANTUVO A GUERA DE LA AMBULANCIA Y FRENTE A DON--
DE VENIAN CAMINANDO LAS PERSONAS QUE CARGABAN A ALGUIEN;
QUE EN ESE MOMENTO EL EMITENTE PENSÓ QUE HABIA PASADO --
ALGO POR LO QUE LE DICE A [REDACTED] QUE ENCIENDA EL MOTOR DE -
LA AMBULANCIA Y PRENDA LAS TORRETAS PARA TRATAR DE AUXI--
LIAR EN CASO DE SER NEC SARIO, Y QUE ESTA INSTRUCCION SE
LA DIO ESTANDO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA UNIDAD Y GRI--
TARLE A [REDACTED], QUIEN PREVIAMENTE LE HABIA DICHO AL DE LA-
VOZ QUE HABIA ESCUCHADO DISPAROS Y QUE HABIAN HERIDO AL-
CANDIDATO; AL ARRANCAR LA AMBULANCIA EL EMITENTE IBA EN
LA PARTE POSTERIOR Y POR FUERA ALCANZANDO SOBRE LA MISMA
CALLE DE MIMIAHUAPAN A LA CAMIONETA EN LA CUAL HABIAN IN--
TRODUCIDO A UNA PERSONA, SIENDO COMO A QUINIENTOS METROS
DE DISTANCIA QUE LA ALCANZARON, PARANDO [REDACTED] LA AMBULAN--
CIA, MIENTRAS LOS OCUPANTES DE LA CAMIONETA SE DETUVIE--
RON Y SE BAJARON DE LA MISMA PARA TRANSPORTAR A UNA PER--
SONA QUE CARGABAN, DANDOSE CUENTA EN ESE MOMENTO EL EMI--
TENTE QUE DICHA PERSONA ERA EL LICENCIADO COLOSIO, A ---
QUIEN APRECIO QUE PRESENTABA SANGRE EN LA CABEZA Y EN SU
CHAMARRA, POR LO QUE AUXILIA Y SE INTRODUCE EN LA PARTE
POSTERIOR DE LA AMBULANCIA AL IGUAL QUE VARIOS MEDICOS -
QUE EN ESE MOMENTO CONOCIO, COMO SON EL [REDACTED],
EL [REDACTED], Y UNAS PERSONAS QUE POSTERIOR
MENTE SUPO ERAN DEL EST DO MAYOR PRESIDENCIAL, POR LO QUE
EMPEZARON A REALIZAR EN CONJUNTO MANIOBRAS PARA MANTENER
LAS VIAS AEREAS PERMEABLES DEL LICENCIADO COLOSIO [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] TRATANTO DE IMPLEMENTAR MECA--

ESTADOS U
PROCURADU
DI
REPI
SUBPROCURAI





PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

NISMOS DE AUXILIO, YA QUE EL EMITENTE TRATABA DE TOMAR LE LA PRESION, MIENTRAS EL DOCTOR [REDACTED] INTENTABA CANALIZAR ALGUNA VENA, Y EL DOCTOR [REDACTED] MANTENIA LAS VIAS AEREAS PERMEABLES, TENIENDO LA CABEZA DEL LICENCIADO COLOSIO ENTRE SUS PIERNAS, YA QUE LA CAMILLA SE ENCONTRABA CASI A RAIZ DEL PISO, PERO POR LO RAPIDO EN QUE ERA CONDUcida LA AMBULANCIA NO PODIAN TRABAJAR ADECUADAMENTE, PERO QUE RECUERDA QUE NADIE DE LOS OCUPANTES DE LA AMBULANCIA TOMABA UNA DECISION A QUE LUFAR IRIAN, POR LO QUE EL DE LA VOZ COMO TENIA CONOCIMIENTO DE QUE EL HOSPITAL MAS CERCANO Y QUE CONTABA CON EL EQUIPO NECESARIO Y BANCO SANGRE LE DICE [REDACTED] [REDACTED] QUE SE DIRIJAN AL HOSPITAL GENERAL, YA QUE ERA IMPERIOSO MANTENER LAS VIAS AEREAS PERMEABLES, Y NO RECUERDA CUANDO TIEMPO TARDARON EN LLEGAR AL HOSPITAL, PERO FUE MUY RAPIDO, Y AL LLEGAR EL EMITENTE SE BAJO DE INMEDIATO POR LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL Y COMO LO CONOCE DE INMEDIATO SE DIRIGIO HACIA LA SALA DE URGENCIAS PARA PREPARAR EL LUGAR Y QUE FUERA ATENDIDO EL LICENCIADO COLOSIO, REGREAANDO HACIA LA AMBULANCIA, Y SE DIO CUENTA DE QUE TRANSPORTABAN AL CANDIDATO EN LA MISMA CAMILLA DE LA AMBULANCIA HACIA LA SALA DE ESPERA Y FINALMENTE SER ATENDIDO EN SALA DE URGENCIAS, DONDE PARTICIPARON EN AUXILIAR AL CANDIDATO CON LOS PRIMEROS AUXILIOS TANTO EL EMITENTE, COMO EL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] PERSONAL DE RESIDENTES DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL Y PERSONAL DE ENFERMERIA, PROCEDIENDO A UTILIZAR EL EQUIPO DE OXIGENO, MONITORES, VENOCISIS Y LA SOLICITUD DE EXAMENES DE LABORATORIO, QUE NO RECUERDA LOS TIEMPOS POR HABER PETDIDO LA NOCION YA QUE LO IMPORTANTE ERA LA ATENCION DEL CANDIDATO; QUE UNA VEZ QUE FUE DESCUBIERTO DE SUSROPAS PROCEDIERON A OPERAR UNA LESION QUE PRESENTABA--

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL
PROCURADOR

EN EL ABDOMEN, APRECIANDO EL EMITENTE QUE TENIA DOS ORIFICIOS EN LA CARA ANTERIOR DEL ABDOMEN, [REDACTED]

SALIDA Y [REDACTED]

[REDACTED] PREVIA ACUERDO POR LA GRAVEDAD QUE PRESENTABA EN ESOS MOMENTOS LA HERIDA, DANDO SE CUENTA TAMBIEN QUE EL LICENCIADO COLOSIO PRESENTABA UNA LESION EN LA CABEZA Y AL SER EXPLORADO MAS DETENIDAMENTE SE APRECIO QUE PRESENTABA UNA LESION EN EL LADO DERECHO QUE APARENTABA SER DE ENTRADA YA QUE DEL LADO IZQUIERDO DE LA CABEZA [REDACTED]

[REDACTED] MANIOBRAS ENCAMINADAS A TRATAR DE SALVAR LA VIDA DEL PACIENTE PERO MEDICA Y CLINICAMENTE ERA POSIBLE POR LA GRAVEDAD DE LA LESION EN LA CABEZA, NO ASI LA LESION QUE PRESENTABA EN EL ABDOMEN, YA QUE NO HUBO LESION EN ALGUN [REDACTED]

[REDACTED] Y SIN PODER PRECISAR EL TIEMPO Y A CONSECUENCIA DE LA GRAVEDAD NO OBSTANTE TODOS LOS ESFUERZOS HUMANOS Y MEDICOS QUE SE REALIZARON FALLECIO EL LICENCIADO COLOSIO; FINALMENTE EL GRUPO DE PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN TRABAJANDO EL QUIROFANO ASI COMO POR GENTE QUE ACOMPAÑABA AL CANDIDATO Y QUE SE ENCONTRABAN EN EL EXTERIOR DEL QUIROFANO SE REALIZA LA AUTOPSIA POR PARTE DE VARIOS FACULTATIVOS ENTRE ELLOS: [REDACTED]

[REDACTED] EL EMITENTE; A PREGUNTAS ESPECIALES QUE REALIZA ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, MANIFIESTA: A LA PRIMERA: QUE DIGA SI EL TRASLADO DEL LICENCIADO COLOSIO DE LOMAS TAURINAS AL HOSPITAL GENERAL FUE RAPIDO: CONTESTA: QUE SI, FUE RAPIDO; A LA SEGUNDA: QUE DIGA SI RECUERDA CUANTO TIEMPO SE TARDARON EN LLEGAR AL HOSPITAL: CONTESTA: -- QUE MENOS DE DIEZ MINUTOS; TERCERA: QUE DIGA CUANTAS PERSONAS IBAN EN LA PARTE POSTERIOR DE LA AMBULANCIA AUXILIANDO AL CANDIDATO: CONTESTA: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], UNA ENFERMERA DE LA QUE NO RECUERDA SU NOMBRE, DOS PERSONAS DE LAS QUE POSTERIOR-

ESTADOS UNIDOS
CURADU
DE
REPU
SUBPROCURAD





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NENTE SUPO ERAN DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL; CUARTA:
 QUE DIGA SI CONOCIA LA COLONIA LOMAS TAURINAS: CONTESTA:
 QUE NO, FUE LA PRIMERA OCASION EL DIA DE LOS HECHOS
 EN QUE LA CONOCIO; QUINTA: QUE DIGA SI DURANTE EL EVEN
 TO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS APRECIO ALGUNA IRREGU
 LARIDAD: CONTESTA: QUE RECUERDA QUE APRECIO DOS INCIDEN
 TES, UNO CUANDO UNAS PERSONAS SE UBICARON CERCA DEL --
 PUENTE Y PUSIERON UNA MANTA HABIENDO LLEGADO OTRAS PER
 SONAS CON LAS CUALES DISCUTIERON, PERO QUE NO HUBO MA
 YOR PROBLEMA Y EL SEGUNDO CUANDO UN CAMION DE LA COMI
 TIVA DEL LICENCIADO COLOSIO ARROLLO Y DERRUMBO UN CA--
 Rrito DE MADERA EN EL CUAL SE VENDIAN CHURROS, OCASIO
 NANDO QUE LOS ASISTENTES SE MOLESTARAN CON EL CHOFER,--
 PERO NO HUBO MAYOR PEBLEMA; Y POR LO QUE VIO SE DIO --
CUENTA DE QUE NO HABIA SEGURIDAD, ES DECIR NO VIO A --
PERSONAS QUE REALIZARAN ESA FUNCION; SEXTA: QUE DIGA --
 SI ANTES HABIA SIDO REQUERIDO EN RELACION A SU PARTI--
 CIPACION EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS; CONTESTA: QUE -
 FUERON A VISITARLO UNAS PERSONAS QUE SE DIGERON BERTE
 NECEN A LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, PERO QUE NO QUISO
 PLATICAR CON ELLOS Y DETELLAR LO QUE YA DECLARO, EN VIZ
 TUD DE QUE SERIA ANTE LA AUTORIDAD O EN ESTE CASO ANTE
 EL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE ES TODO LO QUE TIE
 NE QUE DECLARAR LO RATIFICA Y
 FIRMA AL M



[REDACTED]

EL COMPAÑERANTE.

[REDACTED]

LIC.

RECIBIDA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA

SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA

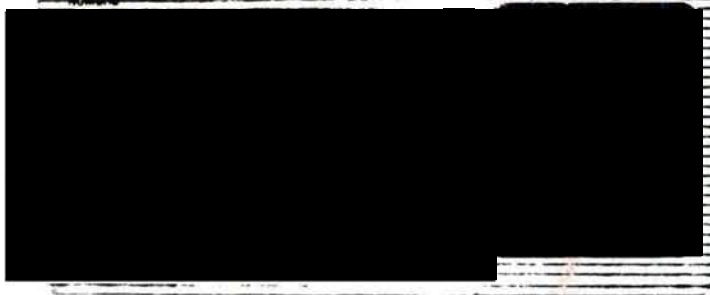
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADI



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



PROCESO ELECTORAL
SISTEMA NACIONAL
CONSEJO ELECTORAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FISCALÍA ESPECIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FISCALÍA ESPECIAL

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS O ENMIENDAS. -F-

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE SE CANCELE.

[Signature]

EMILIO CHAVARRIN CHENOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADOS FEDERALES			LOCALES										EXTRAJEROCENTRALES
97	00	03	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	

PROCURADURIA DE LA REPUBLICA SUBPROCURADUE



██████████ ██████████ ██████████, ██████████ Y--
CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ██████████ NUMERO ██████████
COLONIA ██████████, CODIGO POSTAL NUMERO ██████████ SIN
NUMERO TELEFONICO, Y EN RELACION A LOS HECHOS. - - - - -
- - - DECLARA: QUE COMPARCE A PETICION QUE LE HIZO ESTA
REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL MEDIANTE CITATORIO QUE LE
FUE GIRADO A SU DOMICILIO Y ENTERADO DE LA INVESTIGACION
QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO ESTA SUBPROCURADURIA ESPECIAL
RELACIONADA CON LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA COLONIA LOMAS
TAURINAS EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,
MANIFIESTA, QUE COMO QUEDASENTADO EN SUS GENERALES VIVE
EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS Y DIAS ANTES DE LA LLEGADA-
DEL LICENCIADO COLOSIO A LA COLONIA SE ENTERO POR VOCES-
DE VECINOS QUE IRIA EL LICENCIADO, LO CUAL EN UN PRINCI-
PIO NO CREYO Y UN DIA ANTES DEL EVENTO EMPEZARON A ARRE-
GLAR LAS CALLES LIMPIANDOLAS Y EL ARREGLO DE LAS CASAS, -
ASI COMO PEGAR PROPAGANDA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INS-
TITUCIONAL; QUE EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO EL DE LA -
VOZ SE ENCONTRABA EN SU DOMICILIO, YA QUE POR ESAS FECHAS
NO TENIA TRABAJADO Y COMO A LAS 15:30 QUINCE HORAS CON --
TREINTA MINUTOS SALIO DE SU DOMICILIO Y SE DIRIGIO A EL --
LUGAR DONDE SE REALIZARIA EL MITIN POR LO QUE SE DIRIGE A --
UNA FARMACIA QUE SE UBICA EN LA CALLE DE MIMIAHUAPAN, DON-
DE SE ENCUENTRA CON VARIOS AMIGOS ENTRE ELLOS ██████████ --
ALIAS ██████████, EL ██████████, ██████████ Y OTROS QUE NO RECUERDA PER-
SON CONOCIDOS EL EMITENTE Y COMO EMPEZARA A REUNIRSE UNA-
GRAN CANTIDAD DE PERSONAS DECIDEN SUBIRSE A LA BARDA DE -
LA CASA DONDE SE UBICA LA FARMACIA, PERO ██████████ LES DI-
CE QUE SE BAJEN QUITANDOLOS DE LA BARDA POR LO QUE CAMI--
NAN EN DIRECCION A UN CERRO DE TIERRA QUE SE UBICA COMO -
A TREINTA METROS DE DISTANCIA DE UN PUENTE DE MADERA QUE-
HAY PARA CRUZAR UN ARROYO DE AGUAS NEGRAS, ES DECIR JUNTO
A UN SALON DE ACTOS DE LA COLONIA, PARA TENER MEJOR VISION
DEL EVENTO QUE SE EMPEZABA A DESARROLLAR, HACIENDO NOTAR-
QUE EL LICENCIADO COLOSIO YA HABIA LLEGADO A LA COLONIA Y
SE HABIA SUBIDO A UN CAMIONETA QUE SE UTILIZO PARA EL MI-
TIN, HABIENDO VISTO TODO EL DESARROLLO DEL MISMO, Y CUAN-

PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DO TERMINO EL LICENCIADO COLOSIO SU INTERVENCION TERMINO EL EVENTO, APRECIANDO QUE SE BAJABA DE LA TARIMA DONDE HABIA ESTADO HABLANDO Y VER QUE CAMINABA RODEADO DE UN GRUPO NUMEROSO DE PERSONAS QUE LO RCOMPANABAN CAMINANDO EN DIRECCION HACIA EL PUENTE, AL MISMO TIEMPO OIR QUE - HABIA MUSICA EN EL SONIDO, SIENDO LA CULBRA Y CUANDO -- MAS O MENOS HABIA CAMINADO COMO TREINTA Y CINCO METROS- APROXIMADAMENTE EL LICENCIADO COLOSIO SE DIO CUENTA DE- QUE PARTE DE UN BRAZO Y UNA MANO QUE TENIA UNA PISTOLA- ACERCABA ESTA A SU CABEZA, POR EL LADO DERECHO, Y AL MO MENTO ESCUCHAR UNA DETONACION, APRECIANDO UNICAMENTE LA MANO, LA PISTOLA Y PARTE DEL BRAZO, MISMO QUE TENIA UNA MANGA OSCURA O NEGRA, PARA DE INMEDIATO CAER EL CANDIDA TO, MIENTRAS LA PERSONA QUE QLEVABA LA PISTOLA SE PERDIA DE SU VISION POR EL GRUPO DE PERSONAS QUE RODEABAN AL - LICENCIADO COLOSIO QUIEN YA SE ENCONTRABA EN EL PISO, - Y CASI DE INMEDIATO OTRO PEQUEÑO GRUPO DE PERSONAS CAMI NABAN CON UN SUJETO AL CUAL LLEVABAN SOMETIDO, PERO NO APRECIO QUE TIPO DE ROPAS LLEVABA, VIENDO QUE ERA CONDU CIDO HACIA EL LUGAR DONDE ORIGINALMENTE HABIA ESTADO -- EL LICENCIADO COLOSIO REALIZANDO SU ACTO POLITICO EN LA PLATAFORMA PARA CAMINAR EN DIRECCION A UNA CALLE QUE LE PARECEE ES LA PUNTA, POR LO QUE LE DICE A SUS ACOMPAÑAN TES QUE SE BAJARAN PARA VERLE LA CARA AL SUJETO QUE LLE VABAN, BAJANDOSE LA BARDA PERO COMO ERAN MUCHAS LAS PER SONAS QUE ESTABAN REUNIDAS EN EL EVENTO, SE REGRESA Y - SE SUBE NUEVAMENTE A LA BARDA DONDE APRECIO EL MITIN CON LA INTENCION DE CAMINAR POR LA PARTE POSTERIOR DEL SALON DE ACTOS PARA TRATAR DE LLEGAR LO MAS RAPIDO POSIBLE HA CIA LA CALLE DE LA PUNTA, DONDE HABIA VISTO QUE ERA CONE DUCIDO EL SUJETO QUE LLEVABAN, Y DESPUES DE HABER REALI ZADO MANIOBRAS PARA LLEGAR A ESA CALLE DESPUES DE CAMI NAR LLEGA HASTA UNA BARDA LA CUAL BRINCA Y AL CAER EN - L



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA CALLE DE LA PUNTA Y COMO A UNOS DIEZ METROS DE DISTAN-
CIA EN RELACION A LA CAMIONETA QUE SIRVIO DE TEMPLETE, -
QUE AL GRUPO DE PERSONAS QUE LLEVABAN AL SUJETO, PARA --
TRATAR DE VER QUIEN ERA, CUANDO UNO DE LOS QUE LO LLEVA-
BAN SE DIRIGE AL EMITENTE DICIENDOLE "QUE QUERIA", CONTE-
TANDOLE QUE NADA POR LO QUE LO OBLIGA A REGRESARSE POR EL
MISMO LUGAR POR DONDE HABIA LLEGADO A LA BARRA, LA CUAL -
DE UN BRINCO SUBE Y SUBE A UN TECHO DE UNA CASA PARA TRA-
TAR DE SEGUIR VIENDO COMO SE DESARROLLABA LA DETENCION DE
ESA PERSONA, VIENDO QUE DESPUES DE HABER CAMINADO CON ELLA
UNOS METROS HACIA DENTRO DE LA CALLE DE LA PUNTA EL MISMO
GRUPO SE REGRESA CON EL SUJETO EN DIRECCION PRIMERO HACIA
EL, TEMPLETE Y POSTERIORMENTE CAMINAR EN DIRECCION HACIA -
EL PUENTE DE MADERA, Y COMO EL EMITENTE TENIA CURIOSIDAD-
EN SEGUIR VIENDO LO QUE PASABA CON EL GRUPO QUE LLEVABA--
SOMETIDO AL SUJETO DECIDE BRICARSE DEL TECHO DE LA CASA -
DONDE ESTABA VIENDO Y BRICAR A LA BARRA PARA A SU VEZ NUE-
VAMENTE BRINCAR LA BARRA Y CAER EN LA CALLE DE LA PUNTA, -
LA CUAL CORRE EN DIRECCION HACIA LA IGLESIA PARA ACORTAR-
EL CAMINO Y COMO A UNA CUADRA DE BISTANCIA VE COMO EL SU-
JETO QUE LLEVABA UN GRUPO DE PERSONAS Y QUE LO HABIAN SOME-
TIDO LO SUBEN A UNA CAMIONETA DE COLOR GRIS, LA CUAL SE E-
ENCONTRABA ESTACIONADA SOBRE UNA RAMPA DE ACCEBO Y ES LA-
ENTRADA PRINCIPAL DE LA COLONIA; VIENDO QUE LA CAMIONETA-
ARRANCA CON DIRECCION HACIA ARRIBA DE LA COLONIA PARA SA-
LIR, ENCONTRANDOSE EN ESE MOMENTO SOLO Y PERMANECER COMO-
DIEZ MINUTOS, REGRESANDOSE POR LA MISMA RUTA QUE HABIA --
RECORRIDO PARA LLEGAR HACIA EL LUGAR DONDE HABIA SIDO LE-
SIONADO EL LICENCIADO COLOSIO PERO EN EL CAMINO SE ENCUEN-
TRA A UN AMIGO Y VECINO QUE LE APODAN [REDACTED], YA QUE -
ES OREJON Y LE DICE AL EMITENTE QUE HABIA SANGRE DONDE --
HABIAN LESIONADO AL LICENCIADO COLOSIO Y QUE EN LA SANGRE
ESTABA LA BALA QUE LO HABIA LESIONADO, POR LO QUE CAMINAN
EN ESA DIRECCION Y VE UN CHARCO DE SANGRE COMO DE TREINTA
Y CINCO CENTIMETROS DE CIRCUNFERENCIA Y JUNTO A ESTE OTRO
MAS PEQUEÑO COMO DE DIEZ CENTIMETROS DE CIRCUNFERENCIA, -
Y APRECIO EN EL CHARCO DE SANGRE MAS GRANDE UNA BALA QUE-
SE ENCONTRABA CON SANGRE Y TIERRA, PERMANECIENDO POR ESPA-
CIO DE CINCO MINUTOS Y LLEGA UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED]

PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAD

PRO
SUBPRO
GORDIA

FISC

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

■ QUIEN LES DICE QUE NO TOQUEN NADA, PERSONA A LA CUAL NUNCA HABIA VISTO EN LA COLONIA, POR LO QUE DECIDE RETIRARSE HACIA EL PARQUE Y AL POCO MOMENTO LLEGA ■■■■■■■■■■ ■■■■■■■■■■ A LA CUAL LE PLATICA LO QUE VIO Y LA ACOMPAÑA A SU CASA; A PREGUNTAS ESPECIALES QUE LE REALIZA ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, MANIFIESTA; A LA PRIMERA: QUE DIGA CON QUIENES SE ENCONTRABA REUNIDO VIENDO EL MITIN EN LA BARDA QUE SE UBICA JUNTO AL SALON DE ACTOS DE LA COLONIA LOMAS TAURINAS; CONTESTA: QUE LO -- ACOMPAÑARON ■■■■■■■■■■ SOLAMENTE, YA QUE SUS OTROS AMIGOS Y VECINOS NO SE SUBIERON A LA BARDA; A LA SEGUNDA: QUE -- DIGA QUE ALTURA TIENE LA BARDA DESDE DONDE VIO EL ATENTADO EN CONTRA DEL LICENCIADO COLOSIO; CONTESTA: QUE CALCULA QUE TENDRA UNA ALTURA APROXIMADA DE ■■■■■■■■■■ ■■■■■■■■■■ ■■■■■■■■■■; A LA TERCERA: QUE DIGA A QUE DISTANCIA VIO CUANDO EL LICENCIADO COLOSIO FUE LESIONADO EN LA CABEZA: CONTESTA: ENTRE QUINCE Y DIECISIETE METROS ■■■■■■■■■■ DE DISTANCIA Y LA POSICION QUE GUARDO CUANDO OCURRIO EL DISPARO SE ENCONTRABA PARADO, MIENTRAS ■■■■■■■■■■ SE ENCONTRABA EN EL NIVEL INFERIOR DE LA BARDA; A LA CUARTA: ■■■■■■■■■■ QUE DIGA QUE MAS RECUERDA HABER VISTO CUANDO EL LICENCIADO COLOSIO RESULTO LESIONADO: CONTESTA: QUE CUANDO -- ESCUCHO EL DISPARO DE INMEDIATO CAE AL PISO EL LICENCIADO COLOSIO MIENTRAS QUE LA PERSONA QUE LE DISPARO SE -- PERDIO ENTRE EL GRUPO QUE ACOMPAÑABA AL CANDIDATO CUANDO SE RETIRABA; A LA QUINTA: QUE DIGA LA HORA EN QUE -- OCURRIO EL ATENTADO: CONTESTA: QUE NO RECUERDA POR NO -- USAR RELOJ PERO CALCULA QUE FALTABAN UNOS MINUTOS PARA QUE DIERAN LAS 17:00 DIECISIETE HORAS; A LA SEXTA: QUE DIGA SI RECUERDA EL TIPO DE ROPAS QUE VESTIA EL SUJETO AGRESOR DEL CANDIDATO: CONTESTA: UNA CHAMARRA EN COLOR NEGRO, PANTALON QUE LE PARECE ERA AZUL MARINO U OSCURO Y UNA CAMISETA EN COLOR BLANCO; A LA SEPTIMA: QUE DIGA --

SI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA

SI CUANDO VIO QUE LE DISPARARON AL CANDIDATO EN LA CABEZA VOLVIO A VER EL ARMA Y SI RECUERDA COMO ERA ESTA; -- CONTESTA: QUE NO LA VOLVIO A VER Y RECUERDA ERA UN REVOLVER DE CAÑON LARGO, COLOR NEGRO, CALIBRE .38 TREINTA Y OCHO, YA QUE DESDE PEQUEÑO EN SU CASA TANTO [REDACTED] [REDACTED] HABLARON DE ARMAS ASI COMO HABERLAS TENIDO A LA VISTA; A LA OCTAVA; QUE DIGA SI ANTES DE LOS HECHOS HABIA VISTO AL SUJETO AGRESOR DEL CANDIDATO; CONTESTA:-- QUE NO, QUE SOLO RECUERDA QUE CUANDO ERA SOMETIDO POR UN GRUPO DE PERSONAS EN LA CALLE DE LA PUNTA CUANDO LO TUVO COMO A UNOS OCHO METROS DE DISTANCIA Y JAMAS LO HABIA VISTO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS, SABIENDO POSTERIORMENTE QUE SE LLAMA MARIO ABURTO MARTINEZ; A LA NOVENA; QUE DIGA CUANTOS DISPAROS ESCUCHO: CONTESTA: QUE SOLAMENTE UNO, YA QUE LA MUSICA QUE ERA ESCUCHADA EN ESE MOMENTO ERA MUY ALTA; A LA DECIMA: QUE DIGA SI RECUERDA ALGO QUE PUEDA SERVIR A LA INVESTIGACION: CONTESTA: QUE SOLAMENTE CUANDO EMPEZO EL EVENTO LA MUSICA ERA NORMAL, Y AL TERMINO DE LA INTERVENCION DEL CANDIDATO LA MUSICA SUBIO DE VOLUMEN. QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR LO QUE PREVIA [REDACTED] [REDACTED] Y FIRMA -- AL MARGEN PAR [REDACTED]

EL COMPARECIENTE.


T.

GUEZ MEJIA.

LIC.

FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

AV. PREVIA 852/94

En Tijuana Baja California, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 23 veintitrés de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, [REDACTED] [REDACTED], adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante los testigos de asistencia.-----

-----HACE CONSTAR.-----

Que siendo la hora arriba indicada comparece en esta oficina la que dice llamarse [REDACTED] a quien se procede a tomarle declaración.-----CONSTE

COMPARECENCIA: En seguida y en la misma fecha, comparece en esta oficina el que en su estado normal dice llamarse [REDACTED] [REDACTED], quien protestada que es en términos de Ley para que diga la verdad en las presentes diligencias en las que va a intervenir y advertida de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, al tenor del artículo 247 del Código Penal de aplicación Federal, por sus generales manifestar: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] de religión [REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED], originaria de [REDACTED] y con domicilio actual en [REDACTED]

[REDACTED] er [REDACTED] y en este acto se le hace saber el beneficio que le concede el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, y manifiesta que se reserva el derecho para hacerlo valer, en su caso, con posterioridad. Una vez enterado del motivo de su comparecencia la [REDACTED].-----

-----DECLARA.-----

Que comparece por la vía particular y en forma voluntaria ante esta Representación Social Federal, en atención al requerimiento que se le hiciera y en este acto se identifica con su credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la que presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos de la interesada, documento del cual se da Fe de tener a la vista y se le devuelve. En este acto se le hace saber el motivo de su comparecencia en el sentido de que deberá precisar sobre su intervención desde el momento que tuvo contacto con Mario Aburto Martínez en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal de Tijuana Baja California y al respecto manifiesta: que la de la voz se entero del atentado del Licenciado Colosio cuando se encontraba



Handwritten notes and stamps at the bottom of the page, including a date stamp 'AGOSTO 23 1994' and a signature.

en sus horas de trabajo en la oficina ubicada en el primer piso del edificio que ocupan las instalaciones de la delegación Estatal de la Procuraduría General de la República concretamente en el cubículo que ocupa la Agencia del Ministerio Público Federal adscrita al Juzgado Séptimo de Distrito en la que se desempeña como [REDACTED] que siendo aproximadamente las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos la declarante se disponía a retirarse a su domicilio cuando subieron los licenciados [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] pidiéndole que bajara a las oficinas de la Policía Judicial Federal en la planta baja del edificio, que de ahí pasaron a la oficina que se encuentra en medio del área secretarial y la oficina del Subdelegado de la Policía Judicial Federal Raúl Loza Parra y que en esa oficina ya se encontraba el [REDACTED]

[REDACTED] y un sujeto al que en ese momento señalaban como responsable y de quien después se entero que su nombre es Mario Aburto Martínez, el [REDACTED] que en esos momentos en que llegó la declarante a esa oficina inmediatamente ordenaron que le llevaran una máquina de escribir ya que se iba a proceder a tomar la declaración de Mario Aburto, que efectivamente y en seguida bajaron la máquina de escribir que quien dirigía la declaración del detenido era el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] que cuando se le preguntaron sus datos generales el entonces inculpado, este los dijo sin ningún problema, que al continuar con la declaración y al formularle preguntas entre las más esenciales recuerda que le preguntaron que si el había sido el que había disparado en contra del Licenciado Colosio, contestando Mario Aburto afirmativamente y que así continuando con el interrogatorio le hicieron preguntas entre las que recuerda que por que lo había hecho, que quien lo había mandado, que donde había adquirido el arma, mismas preguntas a las que se negó a dar contestación, pero que entre las cosas que recuerda que dijo Mario Aburto es que había unos libros donde decía toda la verdad que también dijo que solo hablaría con la prensa internacional y que concretamente lo haría ante [REDACTED], que durante la declaración entro a la oficina [REDACTED] agente de la Policía Judicial Federal con otra persona del [REDACTED] a quien no conoce la declarante, y que ambos entraron con camara de video simulando ser periodistas del canal 33, es con el propósito de ver si aportaba algún otro dato Mario Aburto que [REDACTED] le formulo varias preguntas entre otras que si había disparado en contra del Licenciado Colosio y que le contesto "si, si lo hice", sin que le respondiera ninguna otra pregunta y diciendoles que no les creía que fueran de la prensa Internacional e



insitiendo que estuviera [REDACTED] de la prensa Internacional, que recuerda que le pusieron a Mario Aburto el Video que contiene las escenas del atentado al Licenciado Colosio, que vio que entraba y salía gente ya que atendían diversas llamadas de México que salían y regresaban como es el caso del Subdelegado y del delegado y algunos compañeros más Ministerios Públicos que también estuvo presente en la declaración de Mario Aburto el señor [REDACTED] representante de los Derechos Humanos, que la declarante vio algunas otras personas desconocidas para ella, pero que sabe que venían de la Ciudad de México, que aproximadamente duro entre dos y tres horas la declaración de Mario Aburto Martínez, que desea referir que la de la voz tiene unos 12 doce años en la Institución y que en algún tiempo estuvo fuera incorporandose nuevamente en el mes de Julio del año pasado que durante el tiempo que ha prestado sus servicios en la Institución siempre ha sido adscrita a Control de Procesos y que nunca ha sido adscrita al área de averiguaciones previas, ya que trabajar con detenidos la pone muy nerviosa además de que no le gusta, que particularmente este día todas las secretarias se encontraba haciendo otras diligencias como ya lo dijo cuando estaba por retirarse le indicaron tomará esta declaración, que esto lo manifiesta en razón de que algunos detalles ocurridos durante la declaración de Mario Aburto no los recuerda por su propio nerviosismo, que al concluir la narración de Mario Aburto a esto se lo llevan a la oficina al parecer del comandante [REDACTED] retirandose el resto de las personas [REDACTED] y quien ya incluso llevaba su bolso de mano [REDACTED] en saber nada más en relación con Mario Aburto [REDACTED] lo que tiene que declarar por lo que presta [REDACTED]ifica en todas y cada una de sus partes [REDACTED]ce para constancia legal, firmando así mismo [REDACTED]rvienen.

T. DE A.

T. DE [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ERAB
FUCIAA

QUINTO
FEBRERO
MIL
NOVECIENTOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
DEFENSA Y
FISCALIA
GENERAL DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 20.45 VEINTE CUARENTA Y CINCO HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRES DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIÉN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

-----HACE CONSTAR.-----

--- QUE SIENDO LA HORA ARRIBA INDICADA Y ATENDIENDO LA PETICIÓN QUE SE LE HICIERA POR LA VÍA TELEFÓNICA PARA AMPLIAR SU DECLARACIÓN COMPARECE [REDACTED], A QUIÉN SE PROCEDE A TOMAR DECLARACION. ----- CONSTE. ---

- - **COMPARECENCIA.**- ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, SIENDO LAS 20.45 VEINTE CUARENTA Y CINCO HORAS, PRESENTE EN ÉSTA OFICINA EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE SE LE TIENE PROTESTADO EN TERMINOS LEGALES PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN LA [REDACTED] VA A INTERVENIR Y POR SUS GENERALES YA CONOCIDOS EN RELAC [REDACTED] SU COMPARECENCIA.-----

- - **DECLARA.**-----

COMPARECE NUEVAMENTE ANTE ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL ATENDIENDO A LA PETICIÓN QUE SE LE HICIERA POR LA VÍA TELEFÓNICA A FIN DE QUE PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, EN RELACION A LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZARAN CON MOTIVO DEL ATENTADO QUE SUFRIERA EL LICENCIADO COLOSIO, Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE DIERA EL MINISTERIO PÚBLICO Y DEL COMANDANTE [REDACTED] ERA NECESARIO LOCALIZAR AL SEÑOR RODOLFO RIVAPALACIO TINAJERO, QUIÉN PODRÍA TENER DATOS QUE LLEVARAN A LA LOCALIZACIÓN DE UN SUJETO QUE SE OBSERVABA EN FOTOGRAFÍAS DE PRENSA Y EL VIDEO COMO UNO DE LOS PRINCIPALES SOSPECHOSOS; PARA ELLO SE ENTREVISTÓ CON EL SEÑOR RIVAPALACIO NO RECORDANDO DONDE LLEVÓ A CABO ESTA ENTREVISTA SI EN LAS OFICINAS DEL PRI O EN LAS OFICINAS DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL, SOLICITANDOLE LA UBICACIÓN DEL DOMICILIO, CONFIRMANDO EL SEÑOR RIVAPALACIO QUE SE TRATABA DE TRANQUILINO SÁNCHEZ VENEGAS, ASIMISMO ESTA PERSONA ENTREGÓ LA CHAMARRA Y LA GORRA QUE VESTÍA EL DÍA DE LOS HECHOS, IDENTIFICANDOSE ÉL MISMO EN LAS FOTOGRAFÍAS QUE SALIERON EN LOS DIARIOS DE LA CIUDAD DE TIJUANA, OBJETOS QUE PROPORCIONO AL IGUAL QUE UNA GAFETE DE SEGURIDAD; QUE EL DECLARANTE NO PUEDE PRECISAR LA FECHA EN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
FEDERAL

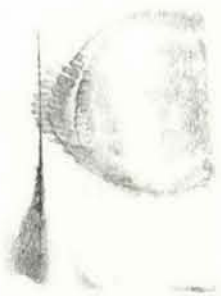
QUE SUCEDE ESTO, PERO FUE DÍAS DESPUÉS DEL ATENTADO; PARA LLEVAR A CABO ESTA UBICACIÓN EL DECLARANTE ENVIÓ ELEMENTOS DE LA POLICÍA JUDICIAL CON EL SEÑOR RIVAPALACIO TINAJERO, Y SE LOGRÓ LA MISMA CON LA COLABORACIÓN DE ÉSTE SEÑOR RIVAPALACIO, MANIFIESTA QUE DEBE DE EXISTIR UN ESCRITO EN DONDE SE HACE SABER QUE SE LOCALIZÓ AL SEÑOR TRANQUILINO Y SE PRESENTA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN LA CHAMARRA, LA GORRA Y EL GAFETE DE SEGURIDAD, QUE ESTA PUESTA A DISPOSICIÓN SUCEDE EL DÍA 26 DE MARZO DE 1994, COMO SE PODRA CON [REDACTED] QUE FIRMÓ EL DECLARANTE Y QUE SE ENC [REDACTED] PRESENTES ACTUACIONES, SIENDO TODO LO QUE [REDACTED] PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIE [REDACTED] ONSTANCIA LEGAL Y DE CONFORMIDAD. ----

[REDACTED] NTE.

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
AL T.
ECIAL
LIC. [REDACTED]

ESTAD.
PROCURADURIA
DE I
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

--- EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA SIENDO LAS 21:00 VEINTIUMA HORAS DEL DIA 23 VEINTITRES DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA ACOMPAÑADO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR.-----

--- QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA SE PRESENTO EN FORMA VOLUNTARIA EL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED], PREVIO CITATORIO QUE LE FUE GIRADO POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, POR LO QUE SE PROCEDE A TOMARLE SU DECLARACION.-----CONSTE.---

---DECLARA: QUE COMPARECE EN FORMA VOLUNTARIA EL QUE DI

[REDACTED], QUIEN

PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES AL TENOR DEL ARTICULO 247 FRACCION PRIMERA, DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO [REDACTED], EN LA CUAL APARECE UNA FOTOGRAFIA A COLOR AL MARGEN INFERIOR DERECHO LA CUAL COINCIDE CON LOS RASGOS FISONOMICOS DEL COMPARECIENTE, AGREGANDO UNA FOTOCOPIA DE LA MISMA PARA QUE CORRA AGREGADA A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y SE LE REGRESA EL ORIGINAL POR NO HABER IMPEDIMENTO PARA ELLO; Y EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER EL BENEFICIO QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFESTANDO QUE EN ESTE MOMENTO NOMBRA COMO PERSONA DE SU CONFIANZA [REDACTED] [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], QUIEN SE ENCONTRARA PRESENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE SU DECLARACION; POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO DESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, [REDACTED] [REDACTED] ---

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PREVIA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COXCOXCO



CON INSTRUCCION HASTA EL [REDACTED], EMPLEA
DO DE [REDACTED], ORIGINARIO DE [REDACTED]
[REDACTED] Y CON DOMICILIO EN LA [REDACTED]
[REDACTED] EN LA COLONIA [REDACTED], CODIGO POSTAL NO LO
SABE, [REDACTED] SIN NUME-
RO TELEFONICO Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN!

- - - - -DECLARA: QUE COMPARECE ANTE ESTA REPRESENTACION
SOCIAL FEDERAL PREVIO CITATORIO Y ENTERADO DE LA INVESTIGA
CION QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO LA SUBPROCURADURIA RELA--
CIONADA CON LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA COLONIA LOMAS TAURI
NAS, MANIFIESTA QUE EL EMITENTE TIENE COMO [REDACTED]
[REDACTED], VIVIENDO CON SU FAMILIA LA CUAL ESTA
FORMADA POR [REDACTED]
[REDACTED], Y [REDACTED] DE NOMBRES [REDACTED] DE -
[REDACTED] AÑOS Y [REDACTED] AÑOS DE ---
EDAD; Y QUE EL DIA DE LOS HECHOS EL DE LA VOZ NO ACUDIO A SU
TRABAJO POR HABERSELE HECHO TARDE POR LO QUE PERMANECIO EN--
EL INTERIOR DE SU DOMICILIO Y COMO A LAS 12:00 DOCE HORAS SA
LIO PARA REUNIRSE CON SUS VECINOS Y AMIGOS EN EL PARQUE CER-
CA DE SU CASA, ENCONTRANDOSE [REDACTED]
[REDACTED], Y COMO EMPEZARA
A LLENARSE EL ESPACIO DONDE SE IBA A CELEBRAR UN EVENTO PO-
LITICO POR PARTE DEL PARTIDO, EL EMITENTE JUNTO CON LAS PER
SONAS QUE MENCIONO EMPIEZAN A CAMINAR Y SE UBICAN EN UNA BAR
DA CERCA DE UNA FARMACIA QUE SE UBICA EN UNA ESQUINA, SOBRE
LA CALLE DE MIMIAHUAPAN, Y UNA VEZ QUE LLEGO EL LICENCIADO-
COLOSIO A LA COLONIA LOMAS TAURINAS EL DE LA VOZ Y SU AMIGO
[REDACTED] SE SUBEN A UNA BARDE QUE SE ENCUENTRA EN--
UN SALON DE ACTOS DE LA CLOLONIA PARA TENER MEJOR LUGAR Y --
BER EL EVENTO, MIENTRAS QUE SUS DEMAS VECINOS Y AMIGOS SE --
UBICARON EN DIFERENTES LUGARES, QUE UNA VEZ QUE SE SUBIERON
A LA BARDA, VE COMO HABLAN VARIAS PERSONAS Y AL FINAL EL --
LICENCIADO COLOSIO, VIENDO COMO SE BAJA EL CANDIDATO DE UNA
CAMIONETA A LA CUAL PREVIAMENTE SE HABIA SUBIDO Y EMPEZAR A
CAMINAR RODEADO DE UN GRUPO DE PERSONAS PARA DIRIGIRSE HACIA
UN PUENTE DE MADERA Y TERIRARSE, Y COMO QUERIA SALUDAR AL --
CANDIDATO SE BAJA DE LA BARDA Y AL ESTAR COMO A DIEZ METROS
DE DISTANCIA DEL LUGAR DONDE CAMINABA EL CANDIDATO ESUCHO -
UN DISPARO, REGRESANDOSE A LA MISMA BARDA A LA CUAL SE HABIA



PRO
CIVIL

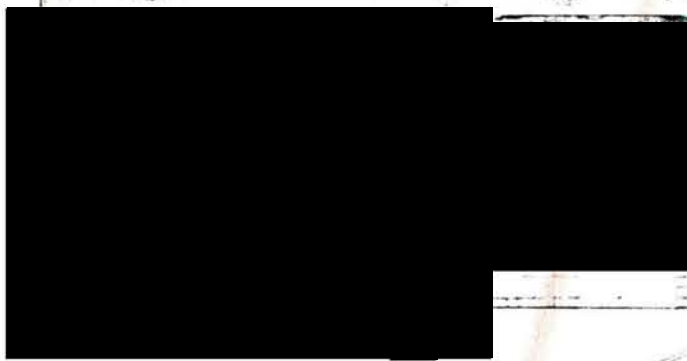


PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

SUBIDO PORQUE HABIA UNA GRAN CANTIDAD DE PERSONAS QUE CORRIAN EN DIFERENTES DIRECCIONES, PERO QUE ANTES DE SUBIRSE A LA BARRA VIO QUE UN GRUPO DE PERSONAS HABIA SUJETADO A UN INDIVIDUO DEL QUE POSTERIORMENTE SUPO ERA MARIO ABURTO MARTINEZ POR LAS NOTICIAS QUE PASARON EN LA TELEVISION, Y CORRE DETRÁS DE LA BARRA EN DIRECCION A LA PARTE POSTERIOR DEL SALON DE ACTOS PARA TRATAR DE VER QUE PASABA CON EL SUJETO QUE HABIAN SOMETIDO, SUBIENDOSE A LA AZOTEA DE UNA CASA Y VER COMO ERA GOLPEADO POR LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN CERCA DE EL CON PIEDRAS Y GOLPES, MIENTRAS LAS PERSONAS QUE LO SUJETABAN TRATABAN DE CUIDARLO, VIENDO ESTO EN LA CALLE DE LA PUNTA Y COMO YA REFIRIO DESDE LA AZOTEA, Y QUE DE IGUAL MANERA [REDACTED] SU AMIGO SE ENCONTRABA EN LA AZOTEA VIENDO LO ANTE [REDACTED] QUE ASIMISMO VIO COMO MARIO ABURTO MARTINEZ ERA TRASLADADO CAMINANDO POR LA CALLE DONDE HABIA SIDO LESIONADO EL LESIONADO COLOSIO PARA CRUZAR UN PUENTE DE MADERA Y YA NO VER QUE PASO CON EL; QUE SE BAJO DE LA AZOTEA PARA LLEGAR AL MISMO LUGAR POR DONDE HABIA PASADO EL CANDIDATO, YA QUE LA AZOTEA ES BAJA Y NO TUVO PROBLEMA CAMINANDO Y VIENDO EL LUGAR DONDE HABIA UN CHARCO DE SANGRE Y SE COMNETABA ENTRE LAS PERSONAS REUNIDAS QUE HABIA UNA BALA ENTRE LA TIERRA Y SANGRE ACERCANDOSE EL DE LA VOZ Y VER UNA BALA, LA CUAL NADIE TOCO; QUE QUIERE HACER NOTAR QUE CUANDO SE IBA ACERCANDO AL LICENCIADO COLOSIO PARA SALUDARLO Y ESCUCHAR EL DISPARO, ANTES DE ESTE ALCANZO A VER UN BRAZO QUE AL FINAL MANIPULABA UNA PISTOLA DE COLOR NEGRA, LA CUAL NO SABE SUS CARACTERISTICAS SIENDO LO UNICO QUE APRECIO DEL SUJETO QUE AGREDIO AL CANDIDATO; EL CUAL ALCANZO A VER QUE SE CAI SIENDO EN ESE MOMENTO QUE SE REGRESA Y SUBE A LA BARRA; QUE TAMBIEN RECUERDA HABER VISTO COMO AL LICENCIADO COLOSIO LO AUXILIABAN UNAS PERSONAS Y LO CARGABAN PARA DIRIGIRSE HACIA EL PUENTE Y SER SUBIDO A UNA CAMIONETA,--


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
A
ESPECIAL

 **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR




ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
 O ENMIENDAS.

TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 CAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 CURRA.



ARTURO NUÑEZ JIMÉNEZ
 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



EST. FEDERALES LOCALS EXTRAORDINARIAS

97	00	03	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--


 POLICIA GENERAL
 POLICIA ESPECIAL

Fiscalía

QUINTANA ROO
MAY 15 1968

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADIA DE LA DEFENSA
CARRERA 100
MEXICO D.F.





AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS 24, VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPANIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE:

ACUERDA

VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2º FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ORDENA LA PRACTICA DE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS:

UNICO.- GIREESE OFICIO CITATORIO A LOS CIUDADANOS Y A EFECTO DE QUE SE SIRVAN COMPARECER ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL A RENDIR SU DECLARACION MINISTERIAL, RESPECTO DE LA INVESTIGACION EN LA AVERIGUACION PREVIA AL RUBRO MENCIONADO

CUMPLI

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

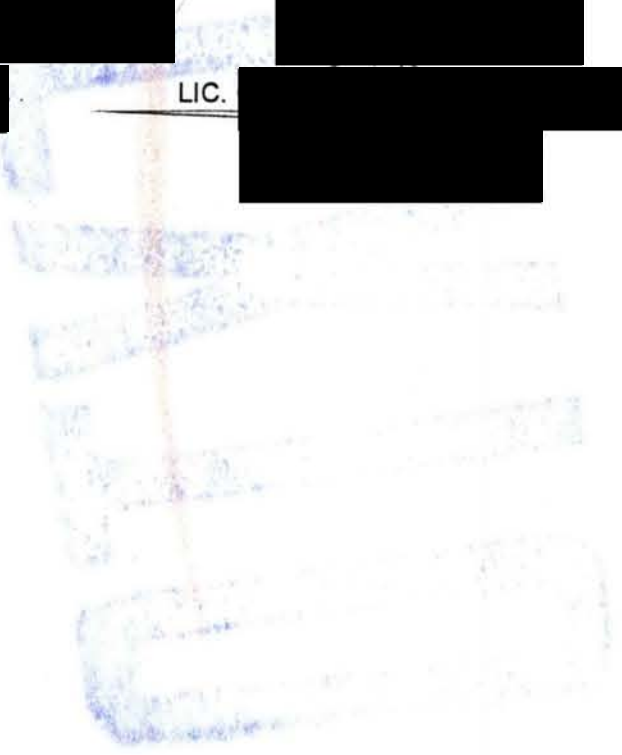
RAZON.- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA SE ACTUA HACER CONSTAR, QUE SE GIRAN LOS QUE SE REFIERE AL ACUERDO QUE ANTECEDE, AL TEN...

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIONES
FISCALIA DOS
ASUNTO: CITATORIO
AV. PREVIA: 852/94

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

C. [REDACTED]
PRESENTE.

En atención a que su comparecencia pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 18:30 horas del día 25 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, Col. Zona Río en esta Ciudad, para que declare en relación al atentado en que perdiera la vida el Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes:

2º.- "Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II.- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculcado, así como la reparación del daño."

125.- El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación."

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO Y SU SUFRAJE EN LA ELECCION"
TIJUANA, B.C. A 24 DE AGOSTO DE 1994
LIC. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
SELECCION ESTATAL
DE TIJUANA
REGISTRACION GENERAL
TIJUANA, B. C.

SECRET

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LOS RECURSOS HUMANOS
SUBPROCURADURIA DE LOS RECURSOS HUMANOS





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES FISCALIA CINCO ASUNTO: CITATORIO AV. PREVIA: 852/94

C. [REDACTED] PRESENTE.

En atención a que su ampliación de declaración ministerial pudiera arrojar elementos de importancia en los hechos que se investigan, sírvase comparecer ante el Ministerio Público Federal a las 13:35 horas del día 25 de agosto del año en curso, sito en Abelardo L. Rodríguez 2930, Col. Zona Río en esta Ciudad, para que declare en relación al atentado en que perdiera la vida el Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales, en sus artículos siguientes:

2º.- "Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la Averiguación Previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. Fracción II.- Practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la comprobación de los elementos del tipo penal y a la demostración de la probable responsabilidad del inculpado, así como la reparación del daño."

125.- El Ministerio Público que inicie una averiguación previa podrá citar para que declaren sobre los hechos que se averigüen, a las personas que por cualquier concepto participen en ellos o aparezcan tengan datos de los mismos. En el acta se hará constar que mencionó a la persona que haya de citarse o por qué motivo el funcionario que practique las diligencias estimó conveniente hacer la citación."

127 bis.- "Toda persona que haya de rendir declaración en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si estas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede inducir las preguntas de su asistido." Y demás relativos del referido Código Federal de Procedimientos Penales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL



[REDACTED] NTE "SUFRAGIO PRE ELECCIÓN" TIJUANA AGOSTO DE 1994 [REDACTED] LIC [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL FISCALIA

SECRET

ESTADO UNID
PROCURAD
D
REP
SUBPROCURA



AV PPFV 052/94



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS 24, VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DAN FE. -----

HACE CONSTAR: ----- QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 17 DEL PRESENTE MES Y AÑO SUSCRITO POR [REDACTED] [REDACTED] "BAJA CALIFORNIA" POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, QUE NO EXISTEN ANTECEDENTES LABORALES DE [REDACTED] [REDACTED] EN DICHA EMPRESA EN LOS AÑOS COMPRENDIDOS DE 1990, 1991, [REDACTED] ANDO QUE JAMAS HA SIDO CONTRATADO POR LA EMPRESA [REDACTED] PARA CONSTANCIA LEGAL. -----

T. DE A.

T. DE A.

LIC.

LIC.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
FISCALIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS
PROCURAD
RE
SUBPROCU



Baja California

Tijuana, Baja California a 17 de Agosto de 1994.

DOCTORA EN DERECHO OLGA ISLAS
SUBPROCURADORA ESPECIAL PARA
LA INVESTIGACION DEL CASO -
LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
LA REPUBLICA.

P r e s e n t e .

[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, la oficina localizada en la Calle [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], - por medio del presente escrito me dirijo de la manera más atenta para - - efecto de exponer lo siguiente:

Por parte de la H. Subprocuraduría especial, que usted dignamente - representa, se me envió un documento oficial, mediante el cual se me soli cita le haga llegar el expediente laboral del C. [REDACTED] [REDACTED]

En relación a lo anterior, solicité a la administración de esta - - empresa periodística se buscara el mismo, a lo que se me informó y compro be que no existen antecedentes laborales del mencionado individuo, en la búsqueda de los ejercicios de 1990, 1991, 1992, 1993 y parcial de 1994 en -- nuestras nominas y copias de liquidaciones del IMSS, que tenemos en nues- tro poder, por lo que aseguro que jamás ha sido contratado por nuestra - - empresa, en tal virtud doy respetuosa respuesta a lo solicitado y le - - reafirmo mi interés como ciudadano de estar en la mejor disposición de -- coadyuvar con la autoridad que usted atinadamente representa y en el caso [REDACTED] tenemos.



CALLE UNO ORIENTE 105 A CD INDUSTRIAL NUEVA TIJUANA
TEL 23-50-22 CON 12 LINEAS
TIJUANA B C MEX

PROCURADURIA ESPECIAL
GENERAL

FISICIA

PROCURADURIA DE JUSTICIA FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE JUSTICIA FEDERAL
REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO
SUBPROCURADURIA DE PROTECCION CIVIL





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL

FORMA C G 1A

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION,
AV. PREV. 852/94,
SPE/DGI/201.

C. [REDACTED]
[REDACTED] "BAJA CALIFORNIA"
CALLE UNO PTE. # 109 "A",
COLONIA INDUSTRIAL,
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,
P R E S E N T E .

POR SER NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO INDICADA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 INCISO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR EL ARTÍCULO 123 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED, ENVIE A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL SITA EN AV. INSURGENTES -- SUR # 615 - 20, PISO, COLONIA NAPOLES, EL EXPEDIENTE LABORAL DEL C. [REDACTED].

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, REITERO A USTED MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MÉXICO, D.F. A 11 DE AGOSTO DE 1994.
EL C. DIRECTOR GENERAL.

LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS.

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CONSEJO GENERAL

FISCALIA

SECRET

SECRET
PROCURADU
DI
REPI
SUBPROCURAI



AV. PREVIA 852/94



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En Tijuana Baja California, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 24 veinticuatro de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, [redacted], adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante los testigos de asistencia. -----

-----HACE CONSTAR-----

Que siendo la hora arriba indicada comparece en esta oficina el que dice llamarse [redacted], a quien se procede a tomar declaración. -----CONSTE-----

COMPARECENCIA: En seguida y en la misma fecha, comparece en esta oficina el que en su estado normal dice llamarse [redacted] quien protestado que es en términos de Ley para que diga la verdad en las presentes diligencias en las que va a intervenir y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, al tenor del artículo 247 del Código Penal de aplicación federal, de generales ya conocidos, por ya constar en autos y en este acto se le hace saber el beneficio que le concede el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que se reserva su derecho y solicita rendir declaración. Una vez enterado del motivo de su comparecencia el C. [redacted] -----

-----DECLARA-----

- Que comparece por la vía particular y en forma voluntaria ante la Representación Social Federal, en atención al requerimiento que se le hizo, ratificando su declaración anterior de fecha 30 treinta de [redacted] del presente año y que en la presente ampliación de esta declaración concretamente manifestará su intervención del momento que tuvo contacto con Mario Aburto Martínez en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal de Tijuana Baja California, por lo que en relación a los hechos que se investigan manifiesta: Que el de la voz el día 23 de marzo del presente año, llega a la delegación aproximadamente a las 17:00 diecisiete horas con veinte minutos, acatando la orden que vía teléfono recibió através de la secretaria del [redacted] en el sentido de que se concentrara de inmediato a la oficina, siendo titular de la Mesa 7 siete. Que al llegar se encuentra en el primer piso con sus compañeros, Agentes del Ministerio Público, [redacted] y [redacted], entrevistándose con el [redacted] poniéndose de acuerdo en las diligencias a practicar, así como en la integración de la averiguación previa y en que mesa se iba a radicar,

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

misma que se radicó en la mesa del primero de los mencionados. Que al haber tenido conocimiento de la noticia, el de la voz salió en compañía de los Ministerios Públicos citados, dirigiéndose al Hospital General de esta Ciudad, aclarando que en su declaración anterior se asentó erróneamente que habían ido al lugar de los hechos, no siendo así ya que solamente acudieron al Hospital General; habiendo ratificado que el Licenciado Colosio había sido herido y era atendido, sin haberles permitido el acceso, regresaron a esta delegación para hacerlo del conocimiento del Subdelegado Licenciado Salvador Gómez Avila, quien ordenó el inicio de la averiguación previa, por lo que el de la voz se [redacted] su mesa de tramite y realizó diversas diligencias, de las que no [redacted] precisar pero se encuentran firmadas por el de la voz. Que para el [redacted] de las diligencias el de la voz en algunas ocasiones bajó a las [redacted] de la Policía Judicial Federal, habiéndose percatado que en la [redacted] del Segundo Comandante, Comandante [redacted] se encontraba [redacted] Comandante [redacted] mismo que interrogaba a Mario Aburto [redacted], dándose cuenta de que era Mario Aburto Martínez en virtud de [redacted] que el mismo comandante en el momento que el de la voz entró le llamaba por su nombre, percatándose además de que el citado Comandante tenía una pequeña grabadora, mientras interrogaba a Mario Aburto, grabando la conversación, sin poder el de la voz precisar sobre las preguntas que se le hacían a Mario Aburto, en virtud de los pocos instantes que permanecía, ya que bajaba el de la voz para ponerse de acuerdo en las diligencias con sus compañeros, habiendo bajado aproximadamente dos o tres veces, y en la última ocasión se percató de que ya le tomaban declaración Ministerial a Mario Aburto Martínez en la misma oficina del segundo Comandante, tomadosela el [redacted] [redacted] y también se encontraban presentes los [redacted] los [redacted] y [redacted] M [redacted], así como el Procurador de los derechos Humanos en Baja California José Luis Pérez Canchola, siendo esto aproximadamente a las 20:00 veinte horas, sin poderlo precisar, pero que el de la voz permaneció unos instantes solamente en dicha declaración, subiendo nuevamente a su oficina para la practica de las diligencias que le correspondieron y obran en autos. Que en la madrugada, aproximadamente a las 05:00 cinco horas, ya del día 24 veinticuatro, al dirigirse a la Dirección de Averiguaciones Previas, vio a Mario Aburto en una celda, el cual era custodiado por cuatro elementos, al parecer de la Policía de la Policía Judicial Federal y del Estado Mayor, no volviendo a ver ni a saber mas de Mario Aburto Martínez. Que es todo lo que tiene que declarar y previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de sus partes firmando al margen y

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA

PROCURADURÍA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA
CO



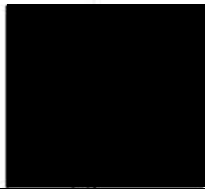
al calce para c... que en la presente
intervienen.-----

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



EL COMPARIENTE

LIC.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

T.

LIC.



LIC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURAL





EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

-QUE SIENDO LA HORA Y FECHA ARRIBA SEÑALADA, SE PRESENTA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL EL QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA SE LE TOME SU DECLARACION CORRESPONDIENTE.-----

-DECLARACION DEL C. [REDACTED].- ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA PRESENTE EL QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD Y SE LE ADVIERTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 FRACCION II DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL, Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL REGISTRO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA, CON CLAVE NUMERO [REDACTED] Y EN CUYO MARGEN DERECHO CONTIENE UNA FOTOGRAFIA EN COLOR QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISICOS DEL PORTADOR, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y SE DEVUELVE A ENTERA SATISFACCION DE SU PROPIETARIO, ASIMISMO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN EL SENTIDO DE QUE PUEDE NOMBRAR PERSONA DE SU CONFIANZA O ABOGADO QUE LO ASISTA DURANTE SU DECLARACION, MANIFESTANDO QUE ES SU DESEO NOMBRAR AL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED], SOLICITANDO QUE SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE LA DILIGENCIA Y A QUIEN SE LE PROTESTARA DEL CARGO UNA VEZ TERMINADA LA DECLARACION; ASIMISMO EL [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] POR SUS GENERALES MANIFESTO: LLAMARSE COMO QUEDO ESCRITO, SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED] CON [REDACTED] INSTRUCCION [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED] CON

NUMERO TELEFONICO [REDACTED] Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN D E C L A R A.- QUE SE PRESENTA VOLUNTARIAMENTE ATENDIENDO AL CITATORIO QUE RECIBIO Y UNA VEZ QUE SE LE PREGUNTA ACERCA DE [REDACTED] MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE LO CONOCIO EN EL AÑO DE 1984 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, YA QUE AMBOS FUERON COMPAÑEROS DE TRABAJO EN EL CREA, QUE ESTO FUE POR ESPACIO DE 4 CUATRO AÑOS QUE DURANTE ESE TIEMPO ENTABLARON AMISTAD LLEGANDO A



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE BAJA CALIFORNIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURIA





CONOCERLO POR LO QUE NO TUVO INCONVENIENTE EN QUE [REDACTED] LO MENCIONARA EN SU SOLICITUD DE EMPLEO ANTE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, QUE CONSIDERA QUE ES UNA PERSONA SERIA RESPONSABLE, TRANQUILA, POCO AFECTO A LAS BEBIDAS EMBRIAGANTES REFIRIÉNDOSE SOCIALMENTE, QUE NUNCA SUPO QUE FUERA AFECTO A DROGAS O ENERVANTES, [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL

[REDACTED], QUE EL DE LA VOZ EN ESE TIEMPO EN EL YA MENCIONADO CREA ERA [REDACTED] Y [REDACTED] ERA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL, QUE SI LLEGARON A CONVIVIR FUERA DE LA OFICINA POR LO QUE EL EMITENTE CONOCIÓ SU DOMICILIO Y A LA FAMILIA, CONSIDERANDO A ESTA UNA [REDACTED]

[REDACTED], QUE SE DIO CUENTA ERA MUY RESPONSABLE CON ELLOS, QUE POR OTRA PARTE SOLO LE CONOCIÓ A [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] SIN RECORDAR SUS APELLIDOS, QUE EN LA ACTUALIDAD NO SABE CON QUIEN TENGA RELACIONES AMOROSAS, QUE UNA VEZ QUE [REDACTED] RES A GOBERNACION EL TRATO FUE MENOS FRECUENTE, QUE LAS OCASIONES EN QUE LO VIO SOLO LE COMENTO QUE TENIA MUCHO TRABAJO, NO PLATICÁNDOLE ACERCA DEL MISMO, QUE CUANDO SE ENTERO DE LOS HECHOS DEL HOMICIDIO DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA LE SORPRENDIÓ QUE APARECIERA COMO

CRADO [REDACTED] POR LO QUE SE HUBIERA INVOLUCRADO EN ALGO ASÍ, QUE SE ENCONTRABA DETENIDO RESULTÁNDOLE POSITIVAS LAS PRUEBAS DE RODISONATO DE SODIO Y DE ORINA CON RESIDUOS DE [REDACTED] A LO QUE PENSO COMO YA LO DIJO QUE NUNCA SUPO FUERE A PORTAR ARMAS NI HACER USO DE DROGAS O ENERVANTES, CONSIDERÁNDOLO COMO TAMBIÉN YA DIJO UN HOMBRE TRABAJADOR Y RESPONSABLE, QUE DESPUÉS DE QUE FUE DEJADO EN LIBERTAD, EL DE [REDACTED] SI HA VUELTO A VER A [REDACTED] QUIEN LE COMENTO CONFIANZA EN QUE LAS COSAS SE ACLAREN YA QUE TODO ESTO AFECTADO FÍSICA Y MORALMENTE A EL Y A SU FAMILIA,

ENCONTRÁNDOSE TODOS ELLOS BAJO UNA PRESIÓN YA QUE HAN SIDO HOSTIGADOS POR PERIODISTAS, ENSEGUIDA EL PERSONAL QUE ACTÚA PROCEDE A FORMULAR PREGUNTAS ESPECIALES A LAS QUE CONTESTA: PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI ENCUENTRA ALGÚN PARECIDO ENTRE LOS SEÑORES [REDACTED] Y MARIO ABURTO MARTINEZ, RESPUESTA.- QUE NO, CONSIDERANDO QUE AMBAS PERSONAS SON DE RASGOS FÍSICOS DIFERENTES, QUE EN LO PERSONAL EL EMITENTE NO PODRÍA CONFUNDIRLOS; SEGUNDA.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUANDO FUE LA ULTIMA OCASIÓN EN QUE VIO A [REDACTED] Y CONQUE MOTIVO, RESPUESTA.- QUE HACE



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE COORDINACION GENERAL FISCALIA



ESTADO LIBRE

ESTADOS UNIDOS
PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD





PROCURADIA
DE
DEFENSA

COMO 15 QUINCE DIAS [REDACTED] VISITO AL DECLARANTE
NOTÁNDOLO CON [REDACTED]; TERCERA.-QUE DIGA
EL DECLARANTE SI CONOCE A LOS SEÑORES VICENTE MAYORAL
VALENZUELA, RODOLFO MAYORAL ESQUER, TRANQUILINO SÁNCHEZ
VENEGAS Y ADOLFO RIVAPALACIO TINAJERO, RESPUESTA.- QUE NO QUE
AHORA SABE QUIENES SON POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN;
CUARTA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI TIENE CONOCIMIENTO DE QUE
[REDACTED] PERTENECIERE ALGÚN PARTIDO
POLITICO, RESPUESTA.- QUE [REDACTED] LE COMENTO QUE
DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO EN LA UNIVERSIDAD PARTICIPO EN
CUESTIONES ESTUDIANTILES APOYANDO AL PRI, QUE SABE ES
SIMPATIZANTE DE ESTE PARTIDO SIN PODER PRECISAR SI ESTE AFILIADO
O NO A ESTE, QUINTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI CONOCE A LOS

[REDACTED] Y [REDACTED], RESPUESTA.- QUE AL
PRIMERO DE ELLOS NO LO CONOCE, QUE A [REDACTED] SI LO
CONOCE YA QUE TAMBIÉN TRABAJÓ EN EL CREA DURANTE EL MISMO
TIEMPO EN QUE EL DE LA VOZ LABORÓ EN DICHA INSTITUCIÓN, QUE
[REDACTED] SI LO CONOCE YA QUE ERA SU JEFE EN
EL CREA, ESTE ERA EL DIRECTOR, QUE A [REDACTED]
SI LO CONOCE POR SER COMPAÑERO UNIVERSITARIO DE
Y HABER ESTADO EN EL CREA EN ENSENADA, A [REDACTED]
[REDACTED], A ESTE NO LO CONOCE Y A [REDACTED]
[REDACTED], SI LO CONOCE YA QUE TAMBIÉN LABORÓ EN EL CREA. SEXTA:

QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN ALGUNA OCASIÓN [REDACTED] LE
COMENTO QUE CONOCÍA A SUJETOS TALES COMO MARIO ABURTO
MARTINEZ, TRANQUILINO SÁNCHEZ VENEGAS, VICENTE MAYORAL
VALENZUELA, RODOLFO MAYORAL ESQUER Y RODOLFO RIVAPALACIO
TINAJERO, RESPUESTA., QUE NO. QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE
SE INVESTIGA ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y PREVIA
LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y [REDACTED] Y AL CALCE AL
IGUAL QUE EL ABOGADO QUE LO ASISTE [REDACTED] VINIERON - - -

PROCURADIA GENERAL
DE LA DEFENSA
PÚBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

[REDACTED] OMP [REDACTED]

[REDACTED] ABOGADO QUE ASISTE [REDACTED]

PROCURADIA GENERAL DE LA DEFENSA PUBLICA SECRETARIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

T. DE LIC. [Redacted]

ACEPTACION Y PROTESTA DEL CARGO DE ASISTENTE.- ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS, EL SUSCRITO [Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ----- HACEN CONSTAR -----

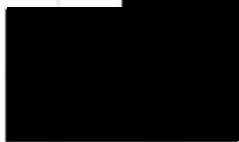
-QUE COMPARECE EL LICENCIADO [Redacted] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA Y NO SE LE ADVIERTE POR TENER CONOCIMIENTOS DE [Redacted] Y POR SUS GENERALES MANIFESTO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [Redacted] DE EDAD, ESTADO CIVIL, [Redacted] RELIGION [Redacted] CON [Redacted] OCUPACION [Redacted] ORIGINARIO DE [Redacted] CON DOMICILIO ACTUAL EN [Redacted]

ON TELEFONO [Redacted] Y EN RELACION A SU INTERVENCION A.- QUE ENTERADO DE QUE EL [Redacted] HA NOMBRADO PARA ASISTIRLO EN LA PRESENTE DILIGENCIA NOS DEL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE DELITOS PENAL, MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, ADEMAS QUE HA ESTADO DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, PRESENTANDO EN ESTE ACTO CON COPIA FOTOSTATICA SIMPLE DEL [Redacted], EXPEDIDA [Redacted]

[Redacted] EN CUYO MARGEN IZQUIERDO CONTIENE UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO QUE CONCUERDA CON LOS RAZOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTO A LA VISTA DEL INTERESADO, QUE EN RELACION A SU FOTOGRAFIA DEBE SEÑALAR Y PREVIAMENTE DEBE LEERSE LA MISMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA [Redacted]

LIC. [Redacted]

T. DE A. LIC. [Redacted]



COPIA [Redacted]

QUINTA TERCERA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADU

Procurador

LA GENERAL
LA ESPECIAL
LA ESPECIAL



La Universidad Autónoma de Baja California

otorga a

[Redacted]

[Redacted]

Título de

[Redacted]

En atención de haber terminado los estudios requeridos conforme a los planes y programas en vigor según constancias existentes en la Dirección General de Servicios Escolares de esta institución y de haber sido aprobado en el examen profesional que sustentó el día 26 de marzo de 1990.

"Por la Realización Plena del Hombre"
Mexicali, B.C., a 15 de junio de 1990

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES
MEXICALI

[Redacted]

Baja California
Registro Estatal de Electores



[Redacted]

[Redacted]



EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 12:15 DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,

[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

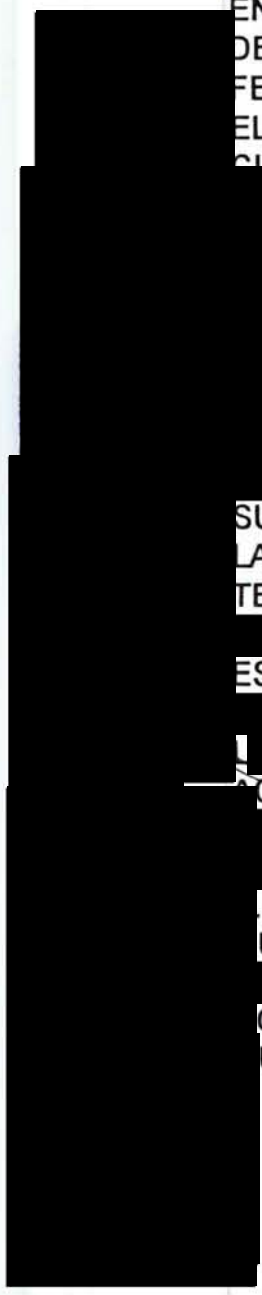
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

-----HACE CONSTAR-----
QUE SIENDO LA HORA Y FECHA ARRIBA SEÑALADA, SE PRESENTA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL EL QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA SE LE TOMA SU DECLARACION CORRESPONDIENTE.

-DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED].- ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA PRESENTE EL QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD Y SE LE ADVIERTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 247 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PENAL DE APLICACIÓN FEDERAL, Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON CLAVE NUMERO [REDACTED] Y EN CUYO MARGEN DERECHO CONTIENE UNA FOTOGRAFIA EN COLOR QUE CONCUERDA CON LOS TRAZOS FÍSICOS DEL PORTADOR, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y SE DEVUELVE A ENTERA SATISFACCIÓN DE SU PROPIETARIO, ASIMISMO LE HACE SABER EL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN EL SENTIDO QUE PUEDE NOMBRAR PERSONA DE SU CONFIANZA O ABOGADO QUE ASISTA DURANTE SU DECLARACIÓN, MANIFESTANDO QUE ES SU DESEO NOMBRAR AL C. [REDACTED] COMO PERSONA DE SU CONFIANZA SOLICITANDO QUE SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE LA DILIGENCIA Y A QUIEN SE LE PROTESTARA DEL CARGO UNA VEZ TERMINADA LA DECLARACIÓN; ASIMISMO [REDACTED]

[REDACTED] POR SUS GENERALES MANIFESTÓ: LLAMARSE COMO QUEDO ESCRITO, SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED], RELIGIÓN [REDACTED], CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED], CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE [REDACTED] NUMERO [REDACTED] [REDACTED] CON NUMERO TELEFONICO [REDACTED]

Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN D E C L A R - QUE SE PRESENTA VOLUNTARIAMENTE ATENDIENDO AL CITATORIO QUE RECIBIÓ Y UNA VEZ QUE SE LE PREGUNTA ACERCA DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE LO CONOCIÓ EN EL AÑO DE 1981 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, YA QUE AMBOS FUERON COMPAÑEROS DE LA [REDACTED] EN LA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RE

[REDACTED], EN VIRTUD DE QUE PARTICIPARON EN ACTIVIDADES ESTUDIANTILES SE CONOCIERON Y QUE DE AHÍ SE HICIERON AMIGOS, QUE LAS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES CONSISTÍAN EN LA INTEGRACIÓN DE UN GRUPO DE ESTUDIANTES PARA PARTICIPAR EN LA SOCIEDAD DE ALUMNOS, CONSEJO ESTUDIANTIL Y EN GENERAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DENTRO DE LA [REDACTED], QUE AL FINAL DE LA CARRERA PARTICIPARON EN LA CAMPANA PARA GOBERNADOR DE XICOTENCATL LEYVA MORTERA CON UN GRUPO DENOMINADA "UNIVERSITARIO", QUE ES EL DEPONENTE QUIEN INVITA A [REDACTED] A PARTICIPA EN DICHA ACTIVIDAD POLÍTICA, QUE DESCONOCE SI [REDACTED] PARTICIPÓ EN ALGUNA ACTIVIDAD POLÍTICA O ACTIVISTA INDEPENDIENTE A LA QUE REFIRIÓ CON ANTERIORIDAD, QUE EN EL ASPECTO PERSONAL EL DEPONENTE CONSIDERA A [REDACTED] COMO UNA PERSONA HONESTA, TRABAJADORA, LEAL, DE BUENOS PRINCIPIOS QUE LO ANTERIOR LO SABE PORQUE [REDACTED] TRABAJÓ A PARTIR DE ENERO DEL AÑO [REDACTED] MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS A MARZO DE 1993, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. QUE DE TRECE AÑOS A LA FECHA EL [REDACTED] LA VOZ NO CONOCE NADA DE [REDACTED] QUE NO SEAN [REDACTED] RDES CON UNA VIDA NORMAL Y QUE CUANDO EL DEPONENTE ERA DIRECTOR DEL CREA, DEL AÑO DE 1984, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO AL AÑO DE 1988, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO APROXIMADAMENTE, [REDACTED] LABORÓ COMO SECRETARIO PARTICULAR, ENTRE OTROS PUESTOS, [REDACTED] A LA FECHA SIGUE VIENDO CON POCO REGULARIDAD A [REDACTED] QUE EL DE LA VOZ CREE QUE [REDACTED] PROFESABA RELIGIÓN [REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED] SIN EMBARGO O QUE SABE ES QUE [REDACTED] SIN ESTAR SEGURO DE ELLO, QUE CUANDO EL DE LA VOZ SALE DEL CREA Y QUE [REDACTED] NO SALE DE DICHA DEPENDENCIA, Y QUE EN ENERO DEL AÑO 1992, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS [REDACTED] INGRESA A LABORAR EN EL DESPACHO JURÍDICO COMO [REDACTED] Y QUE EN ESA ÉPOCA NUNCA LO VIO EXTRAÑO O FUERA DE LO NORMAL, QUE EN SEPTIEMBRE DE 1993, DEJA DE LABORAR EN EL DESPACHO Y SE FUE A SEGURIDAD NACIONAL, DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUE EL DE LA VOZ SE ENTERÓ POR MEDIO DEL [REDACTED] QUE ESTABAN RECLUTANDO A PERSONAS PARA INCORPORARSE A UNA DEPENDENCIA DE GOBERNACIÓN, POR LO QUE EL DE LA VOZ LE COMUNICA ESTO A [REDACTED] Y ES ASÍ COMO INGRESA A SEGURIDAD NACIONAL, QUE INCLUSO LE REALIZARON PRUEBAS POR ESPACIO DE UN MES APROXIMADAMENTE Y QUE INVESTIGARON TODOS LOS DATOS QUE APORTÓ EN SU SOLICITUD Y QUE, UNA VEZ QUE LLENO LOS REQUISITOS,

SECRET

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





PROCURAD

RE

LE DIERON TRABAJO EN SEGURIDAD NACIONAL, QUE ESTO LO SABE EL DE LA VOZ YA QUE COMO LABORABA EN EL DESPACHO, SE PERCATÓ DE TODO QUE DESDE QUE INGRESÓ A SU NUEVO TRABAJO YA NO CONVIVIERON TANTO PUES [REDACTED] LE DECÍA QUE TENÍA MUCHO TRABAJO, Y QUE SABE QUE [REDACTED] NO PUDO HABER COMETIDO EL HOMICIDIO DEL LICENCIADO COLOSIO Y QUE PODRÍA RECONOCER RÁPIDAMENTE A [REDACTED] EN CUALQUIER MOMENTO SIN CONFUNDIRLO PUES CONSIDERA QUE NO SE PARECE A MARIO ABURTO MARTINEZ. QUE EL DE LA VOZ QUIERE SEÑALAR QUE DESDE HACE TRECE AÑOS QUE LO CONOCE PUEDE AFIRMAR QUE ES UNA PERSONA HONESTA Y TRABAJADORA Y QUE EN GENERAL [REDACTED] CUMPLE CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES POR LO QUE INSISTE EN AFIRMAR QUE EN UN HOMBRE DE BIEN, QUE UNA VEZ QUE [REDACTED] INGRESO A GOBERNACIÓN EL TRATO FUE MENOS FRECUENTE, QUE LAS OCASIONES EN QUE LO VIO SOLO LE COMENTO QUE TENIA MUCHO TRABAJO, NO PLATICÁNDOLE ACERCA DEL MISMO, QUE CUANDO SE ENTERO DE LOS HECHOS DEL HOMICIDIO DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA LE CAUSÓ MALESTAR PUES EL CONOCER A [REDACTED] LE PARECE IMPOSIBLE QUE PUEDA PARTICIPAR EN EL HOMICIDIO Y QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN QUERIDO INSINUAR QUE EL TUVO PARTICIPACIÓN EN ESE MAGNICIDIO COSA QUE A SU MODO DE VER ES TOTALMENTE FALSA QUE NUNCA SUPO A PREGUNTAS QUE LE FORMULA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL RESPONDIÓ: PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUANDO FUE LA ÚLTIMA OCASIÓN EN QUE VIO A [REDACTED] CONQUE MOTIVO, RESPUESTA.- QUE HACE COMO DOS O TRES SEMANAS Y QUE NOTÓ QUE SE ENCUENTRA SUMAMENTE ALTERADO POR LOS ACONTECIMIENTOS, QUE [REDACTED] SE ENCUENTRA EN CRISIS NERVIOSAS AL IGUAL QUE [REDACTED] Y QUE EN GENERAL VE MUY MAL A [REDACTED] PUES RESULTA NOTORIO QUE AFECTADO MUCHO LA PRESENTE SITUACIÓN.SEGUNDA.-QUE DIGA EL DECLARANTE SI CONOCE A LOS SEÑORES VICENTE MAYORAL ZUELA, RODOLFO MAYORAL ESQUER, TRANQUILINO SÁNCHEZ GARCAS Y ADOLFO RIVAPALACIO TINAJERO, RESPUESTA.- QUE NO QUE NO SABE QUIENES SON POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. TERCERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI CONOCE A LOS SEÑORES [REDACTED] Y [REDACTED], RESPUESTA.- QUE AL PRIMERO DE ELLOS NO LO CONOCE, QUE A [REDACTED] SI LO CONOCE YA QUE TAMBIÉN ESTUDIÓ EN LA [REDACTED] EN LA MISMA GENERACIÓN DE [REDACTED]; QUE, QUE A [REDACTED] SI LO CONOCE POR SER COMPAÑERO [REDACTED] DE [REDACTED] Y HABER VIVIDO EN [REDACTED] Y QUE EN LA CTUALIDAD [REDACTED] LA [REDACTED]; [REDACTED] QUE SI LO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

QUINTANA ROO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA





CONOCE YA QUE ES EL [REDACTED] Y A [REDACTED]
 [REDACTED] SI LO CONOCE YA QUE TAMBIEN LABORO EN EL CREA. SEXTA:
 QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN ALGUNA OCASIÓN [REDACTED] LE
 COMENTO QUE CONOCÍA A SUJETOS TALES COMO MARIO ABURTO
 MARTINEZ, TRANQUILINO SÁNCHEZ VENEGAS, VICENTE MAYORAL
 VALENZUELA, RODOLFO MAYORAL [REDACTED] Y RODOLFO RIVAPALACIO
 TINAJERO, RESPUESTA, QUE NO, QU [REDACTED] A LOS HECHOS QUE
 SE INVESTIGA ES TODO LO QUE [REDACTED] QUE DECLARAR Y PREVIA
 LECTURA DE SU DIC [REDACTED]
 IGUAL QUE EL [REDACTED]

PROCURAD
REI

EL A [REDACTED] E ASISTE

T DE A [REDACTED]

T. DE A [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
 FISCALÍA ESPECIAL

ACEPTACION Y PROTESTA DEL CARGO DE ASISTENTE.- ENSEGUIDA Y EN
 LA MISMA FECHA, SIENDO LAS 15:00 QUINCE HORAS, EL SUSCRITO
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], AGENTE DEL
 MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN
 PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y
 DAN FE ----- HACEN CONSTAR -----
 QUE COMPARECE [REDACTED] [REDACTED], A
 QUIEN SE LE PROTESTA EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA
 CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA Y NO SE LE ADVIERTE POR
 TENER CONOCIMIENTOS DE DERECHO Y POR SUS GENERALES
 MANIFESTO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [REDACTED]
 DE EDAD, ESTADO CIVIL, [REDACTED], RELIGION [REDACTED] CON
 INSTRUCCION [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] ORIGINARIO DE
 [REDACTED], CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED] [REDACTED]

F
 SUS
 COM
 FISCAL
 AL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



EXHIBICIONES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURIA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

Emilio Chuayffet
EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL DE ELECTRICIDAD

IONES FEDERALES
97 00 03

LOCALES
94 95 96 97 98 99 00 01 02 03
EXTRAORDINARIAS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DE LA FISCALIA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En Tijuana Baja California, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 24 veinticuatro de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, [redacted], adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante los testigos de asistencia.-----

-----HACE CONSTAR.-----

- Que siendo la hora arriba indicada comparece en esta oficina la que dice llamarse [redacted], a quien se procede a tomarle declaración.-----CONSTE

COMPARECENCIA: En seguida y en la misma fecha, comparece en esta oficina el que en su estado normal dice llamarse [redacted], quien protestada que es en términos de Ley para que diga la verdad en las presentes diligencias en las que va a intervenir y advertida de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, al tenor del artículo 247 del Código Penal de aplicación Federal, por sus generales manifestó: llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, [redacted] de religión [redacted], con instrucción escolar [redacted], originaria de [redacted] y con domicilio actual en [redacted] Delegación [redacted], y en este acto se le hace saber el beneficio que le concede el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, y manifiesta que se reserva el derecho para hacerlo valer, en su caso, con posterioridad. Una vez enterado del motivo de su comparecencia la [redacted]-----

-----**DECLARA.**----- Que comparece por la vía particular y en forma voluntaria ante esta Representación Social Federal, en atención al requerimiento que se le hiciera y en este acto no cuenta con identificación alguna. En este acto se le hace saber el motivo de su comparecencia en el sentido de que deberá precisar sobre su intervención desde el momento que tuvo contacto con Mario Aburto Martínez en las instalaciones de la Procuraduría General de la República Delegación Estatal de Tijuana Baja California y al respecto manifiesta: Que el día 23 veintitrés de Marzo del presente año, la de la voz se encontraba laborando en el área [redacted] [redacted] [redacted] en dicha área de trabajo que habían herido al Candidato del PRI, Licenciado Colosio y momentos después se enteró

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

de que había fallecido. Que sin recordar que persona de la dependencia, les indicó que se tenían que quedarse para apoyar en algunas diligencias, por lo que permaneció en su lugar y mas tarde el [REDACTED] le indicó que realizara algunos acuerdos y diligencias, mismos que no puede precisar, pero que en estos se encuentra su nombre y firma; que también en otros acuerdos o diligencias que ella no elaboró, aparece como testigo de asistencia, los cuales firmó, estando así pendiente y trabajando en su lugar hasta la madrugada, retirandose a su domicilio sin poder precisar a que hora de la madrugada. A preguntas que le formula esta Representación Social, manifiesta: A la primera: Que diga si en algún momento tuvo a la vista a Mario Aburto Martínez. RESPUESTA: Que no. A la segunda: Que diga si sabe quien interrogó a Mario Aburto Martínez. RESPUESTA: Que no. A la tercera: Que diga si supo donde estuvo Mario Aburto [REDACTED]. RESPUESTA: Que no supo. Que es todo lo que [REDACTED] previa lectura de su dicho lo ratifica en todas y cada una de las preguntas, haciendo al margen y al calce para constancia; firma [REDACTED] en la presente intervinieron.-----

LA COMPARECIENTE.

[REDACTED]



GENERAL
BLICA
IA ESPECIAL
GENERAL



T

T. D

LIC.

LIC.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA SIENDO LAS 12:45 HORAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUB-PROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

-----HACE CONSTAR-----

QUE COMPARECE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL EL QUE DICE LLAMARSE [REDACTED], MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA TOMARLE SU DECLARACION CORRESPONDIENTE. /

DECLARACION DE [REDACTED] - ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA PRESENTE [REDACTED]

A QUIEN SE LE PROTESTA EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA Y SE LE ADVIERTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN

FALSEDADE EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 FRACCION II DEL CODIGO PENAL DE LA UNION FEDERAL, QUIEN POR SUS GENERALES

MANIFESTO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED], RELIGION [REDACTED]

INSTRUCCION [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] INDIARIO DE [REDACTED], CON DOMICILIO

AL [REDACTED], CON NUMERO DE TELEFONO NO TIENE, Y EN ESTE ACTO SE

IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED], EN

UN DOCUMENTO EN CUYO MARGEN DERECHO CONTIENE UNA FOTOGRAFIA EN COLOR QUE CONCUERDA CON LOS RAZGOS FISICOS DEL COMPARECIENTE Y QUE SE TUVO A LA VISTA Y SE LE

VUELVE A ENTERA SATISFACCION, ASIMISMO SE LE HACE SABER EN ESTE ACTO EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS EN EL SENTIDO DE QUE TIENE DERECHO A NOMBRAR PERSONA DE CONFIANZA

O ABOGADO QUE LO ASISTA, MANIFESTANDO QUE ES SU DESEO NOMBRAR AL [REDACTED] DESEANDO

SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, Y A QUIEN SE LE LEY PARA TERMINANDO LA DECLARACION,

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EL C.

DECLARA.

QUE COMPARECE VOLUNTARIAMENTE ATENDIENDO AL CITATORIO -
 QUE RECIBIO Y ENTERADO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN
 EN RELACION [REDACTED] SABE
 LO SIGUIENTE.- QUE EL DE LA VOZ CONOCIO A [REDACTED]
 [REDACTED] EN EL AÑO DE 1981 CUANDO SE ENCONTRABAN-
 ESTUDIANDO [REDACTED]
 [REDACTED] EN LA ESCUELA DE DE
 RECHO, QUE EL DECLARANTE TERMINO SUS ESTUDIOS EN EL AÑO
 DE 1984 Y SE FUE A [REDACTED], ACIARANDO QUE SIEMPRE MAN-
 TUVO AMISTAD CON [REDACTED] QUE POSTERIOR-
 MENTE REGRESO A ESTA CIUDAD DE TIJUANA E INGRESO A TRA-
 BAJAR AL CREA APROXIMADAMENTE EN EL AÑO DE 87 QUE AHI --
 MISMO TRABAJO [REDACTED], QUE POSTERIORMENTE EL DE LA
 VOZ SALIO DE ESA DEPENDENCIA PARA INGRESAR AL DESPACHO -
 DE HERNANDES ASOCIADOS DEJANDOLE DE VER, Y FUE HASTA EL-
 AÑO DE 1992 EN QUE [REDACTED] INGRESA
 A TRABAJAR AL DESPACHO TAMBIEN [REDACTED] PASANTE DE [REDACTED]
 QUE TRABAJARON JUNTOS EN EL DESPACHO Y EN EL MES DE --
 SEPTIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASARON [REDACTED]
 [REDACTED] SE SALIO PARA TRABAJAR A LA SECRETARIA DE
 GOBERNACION, SIN SABER EN QUE DEPARTAMENTO NI EL CARGO [REDACTED]
 QUE A PARTIR DE ENTONCES EL DECLARANTE SABE PRESTA SUS-
 SERVICIOS, QUE GENERALMENTE [REDACTED] HAN CONSERVADO AMIS-
 TAD, AUNQUE ALGUNAS OCASIONES [REDACTED] DEJADO DE VER, [REDACTED]
 QUE EL DE LA VOZ SE ENTERO QUE [REDACTED]
 [REDACTED] SE ENCONTRABA [REDACTED] EN EL HOMICIO
 DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COL [REDACTED] MURRIETA POR LAS
 TICIAS DADAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION, QUE EN [REDACTED]
 PERSONAL EL DECLARANTE PUEDE [REDACTED] QUE NUNCA SE METI
 EN PROBLEMAS LEGALES QUE SIEMPRE [REDACTED] VISTO SERIO RES-
 PONSABLE Y EN EL TRABAJO CUMPLI [REDACTED] QUE EL EXPONENTE RE-
 PITE QUE SE ENTERO QUE ESTABA [REDACTED] EL DIA JUEVES 24
 DE MARZO POR LA NOCHE, Y TRATO [REDACTED] TAMENTE DE ENTA--
 BLAR COMUNICACION CON LOS [REDACTED]
 PARA SABER SU SITUACION JURIDICA, Y QUE SE ENTERO QUE -
 HASTA EL DIA SABADO LO HABIAN [REDACTED] MIERE, QUE EN EL -



PROCURADURIA GENERAL
 SUBPROCURADURIA ESPECIAL
 COORDINADOR GENERAL





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EL TIEMPO QUE TRABAJARON JUNTOS, QUE IGUALMENTE SABE QUE DESDE EL AÑO DE 1982 [REDACTED] PARTICIPO [REDACTED] TE EN [REDACTED] [REDACTED], QUE DURANTE EL TIEMPO QUE TENDRE DE CONOCERLO NUNCA VIO QUE SE LLEVARA O CONOCIERA A LOS SEÑORES MARIO ABURTO MARTINEZ, VICENTE MAYORAL VALENZUELA, RODOLFO MAYORAL ESQUER, TRANQUILINO SANCHEZ VENEZAS Y RODOLFO RIVAPALACIO TINAJERO, QUE EL DE LA VOZ LOS CONOCE ACTUALMENTE TAMBIEN PORQUE LO SACARON EN LOS MEDIOS DE DIFUSION RELACIONANDOS CON LOS HECHOS EN QUE PERDIERA LA VIDA EL CANDIDATO, PERO NO PORQUE LOS HUBIERA CONOCIDO PERSONALMENTE, QUE NUNCA LE MANIFESTO AL DECLARANTE LA FUNCION QUE REALIZABA EN LA SECRETARIA DE GOBERNACION, que de acuerdo a LO DIFUNDO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN CUANTO A LA CONFUSION POR EL PARECIDO DE [REDACTED] CON MARIO ABURTO MARTINEZ, EL DE LA VOZ MANIFIESTA QUE NO PUEDE HABER TAL CONFUSION YA QUE LA APARIENCIA FISICA ES MAS DELGADA QUE EN LO PERSONAL EL EMITENTE NO PODRIA CONFUNDIRLO, QUE ANTES DE QUE OCURRIERAN LOS HECHOS DEL 23 DE MARZO TENIA APROXIMAMENTE UN MES DE NO VER A [REDACTED] [REDACTED] QUE DE LAS PERSONAS QUE MENCIONA EN SU SOLICITUD EL DE LA VOZ PUEDE SEÑALAR, QUE AL SEÑOR [REDACTED] TAMBIEN NO LO CONOCE, QUE NO SABE QUIENES, QUE [REDACTED] [REDACTED] ES UN COMPAÑERO QUE ESTUDIO CON AMBOS EN LA [REDACTED], A QUIEN TIENE TIEMPO DE NO VER, QUE AL [REDACTED] [REDACTED] SI LO CONOCE YA QUE TRABAJAN EN EL MISMO [REDACTED] SIENDO EL TITULAR DEL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] AL PARECER [REDACTED] [REDACTED], QUE [REDACTED] [REDACTED] ES UN COMPAÑERO QUE TRABAJO EN EL CREA JUNTO CON AMBOS, QUE NUNCA SE ENTERO EL DECLARANTE DE QUE [REDACTED] [REDACTED] LO HUBIERA CITADO EN SU SOLICITUD DE EMPLEO PARA INGRESAR A LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y QUE TAMPOCO SE ENTENDO QUE HUBIERAN INVESTIGADO O PEDIDO REFERENCIAS PERSONALES, QUE EL DE LA VOZ NUNCA SE ENTERO O NO SABE QUE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] APARTE DE PARTICIPAR EN EL PRI PERTENEZCA A ALGUN GRUPO O SECTA A PREGUNTAS ESPECIALES QUE FORMULA ESTA REPRESENTACION SOCIAL CONTIENE.- PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUAN-

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA FISCALIA

DO FUE LA ULTIMA VEZ QUE VIO A [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- HACE COMO 15 QUINCE DIAZ: SEGUNDA./
QUE DIGA EL DECLARANTE SI HAY ALGUN CAMBIO FISICO EN -

[REDACTED] RESPUESTA.- QUE SE HA --
DEJADO [REDACTED] [REDACTED], TERCERA.- QUE DIGA EL DECLARAN-
TE SI [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] LE HA COMENTADO COMO
OCURRIERON LOS HECHOS EN QUE SE VIO INVOLUCRADO, RES--
PUESTA.- QUE NO LE HA COMENTADO NADA, QUE EN RELACION
A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN ES TODO LO QUE PUEDE --
SEÑALAR Y PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIR
MA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL. - - - -

ACEPTACION Y PROTESTA DEL LICENCIADO ASISTENTE.- ENSEGUI
DA Y EN LA MISMA FECHA PRESENTE EN LA DILIGENCIA EL LI-
CENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] A QUIEN SE LE PRO
TESTA EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD
EN LA PRESENTE DILIGENCIA Y NO SE LE ADVIERTE POR TENER
CONOCIMIENTO DE DERECHO, POR SUS GENERALES MANIFESTO: -
LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, GIR DE [REDACTED] DE EDAD
ESTADO [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED], CON INSTRUCCION
[REDACTED], OCUPACION [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], -
CON TELEFONO [REDACTED] Y EN RELACION A SU INTERVENCION --
MANIFIESTA.- QUE ENTERADO DE QUE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] --

[REDACTED] LO HA NOMBRADO PARA ASISTIRLO EN LA
PRESENTE DILIGENCIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 127 BIS DEL
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFIESTA QUE
ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, --
AGREGANDO QUE HA ESTADO PRESENTE ANTE EL DESARROLLO DE
LA DILIGENCIA, Y SE IDENTIFICA CON LA FOTOSTATICA DEL
TITULO DE LICENCIADO EN [REDACTED] R LA UNIVER-
SIDAD AUTONOMA DE BAJA, C [REDACTED] [REDACTED] --
TUVO A [REDACTED] A Y SE DEVU [REDACTED] DE
SEÑALAR [REDACTED] DO AL MARGE [REDACTED] [REDACTED] --

EL [REDACTED] ECIENTE [REDACTED]

T. DE A [REDACTED]

[REDACTED] IC.
[REDACTED] ECIAL
[REDACTED] AL

PROCURADOR
COORDINADOR

FOLIO [REDACTED]




La Universidad Autónoma de
Baja California



Olivera

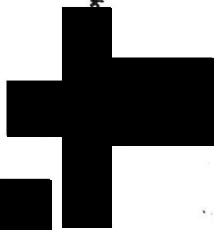
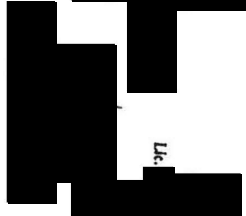
Título de



En atención de haber terminado los estudios requeridos conforme a los planes y programas en vigor según constancias existentes en la Dirección General de Servicios Escolares de esta institución y de haber sido aprobado en el examen profesional que sustentó el día 26 de marzo de 1990.

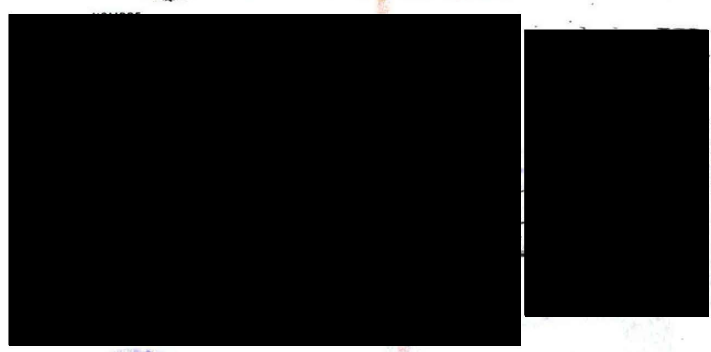
"Por la Resolución Plena del Hombre"

Mexicali, B.C., a 15 de junio de 1990

Lic. 
Lic. 
Director General



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CÍVICA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL
SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA
SECRETARÍA DE ASESORIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ASESORIA PRESUPUESTAL
SECRETARÍA DE ASESORIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ASESORIA DE RELACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ASESORIA DE SERVICIOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE ASESORIA DE SERVICIOS TÉCNICOS
SECRETARÍA DE ASESORIA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS
SECRETARÍA DE ASESORIA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ASESORIA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASESORIA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ASESORIA PRESUPUESTAL
SECRETARÍA DE ASESORIA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASESORIA DE SERVICIOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE ASESORIA DE SERVICIOS TÉCNICOS
SECRETARÍA DE ASESORIA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASESORIA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA
FISCALÍA

QUINTANA ROO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

--- EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA SIENDO LAS 18:30 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL [REDACTED], ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUIEN ACTUA ACOMPAÑADO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

--- HACE CONSTAR ---

--- QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA, QUE SE PRESENTA EN FORMA VOLUNTARIA Y PREVIA CITA QUE SE LE HIZO AL SEÑOR DE NOMBRE [REDACTED], POR LO QUE SE PROCEDE A TOMARLE SU DECLARACION. --- CONSTE. ---

--- DECLARA EL COMPARECIENTE: ENSEGUIDA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE PRODUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE VA A INTERVENIR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD AL TENOR DEL ARTICULO PRIMERA (FRACCION) DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL Y QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON UNA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, NUMERO [REDACTED], APARECIENDO UNA FOTOGRAFIA A COLOR AL MARGEN INFERIOR DEL DORSO LA CUAL COINCIDE CON LOS RASGOS FISONOMICOS DEL COMPARECIENTE, DEJANDO COPIA FOTOSTATICA Y SE LE REGRESA AL ORIGINAL POR NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, Y DE GENERALES YA CONOCIDAS, SE LE HACE SABER EN ESTE ACTO EL BENEFICIO QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MANIFESTANDO QUE SE RESERVA SU DERECHO Y ES SU DEBERO DECLARAR EN ESTE MOMENTO. ---

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL FISCALIA

- - - DECLARA: QUE COMPARECE A INVITACION QUE LE HIZO ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL Y EN ESTE ACTO UNA VEZ QUE SE LE DIO LECTURA DE SU DECLARACION DE FECHA 17 DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO ANTE EL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, LA RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR SER LA VERDAD Y AL TENER A LA VISTA LAS FIRMAS QUE OBRAN AL MARGEN DE SU DECLARACION, MANIFIESTA QUE LA RECONOCE POR SER LA MISMA QUE UTILIZA TANTO EN SUS ASUNTOS PUBLICOS COMO PRIVADOS; QUE EN ESTE ACTO TAMBIEN SE LE HACE SABER QUE PRECISE CUALES FUERON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS; QUE COMO YA LO MANIFESTO LA FUNCION QUE DEBERIA DE REALIZAR EL DIA DE LOS HECHOS ERA LA DE CONTROLAR EL TRAFICO DE LOS AUTOMOVILES QUE SE ENCONTRABAN CIRCULANDO AL LLEGAR A LAS CALLES DE LA COLONIA LOMAS TAURINAS, A LA CUAL LLEGO COMO A LAS 12:00 DOCE HORAS, HABIENDOSE UBICADO EN LA CALLE DE MIMIAHUAPAN, CASI ESQUINA CON OTRA CALLE DE LA CUAL NO RECUERDA SU NOMBRE PERO QUE ES UNA RAMPA QUE AL CONECTA CON LA CALLE DE MIMIAHUAPAN, REALIZANDO LABORES DE QUITAR LOS VEHICULOS QUE SE ESTACIONABAN YA QUE DICHA CALLE ES MUY ANGOSTA E IMPEDIA EL TRANSITO DE OTROS VEHICULOS TODO PORQUE A LA LLEGADA DE LA COMITIVA DEL CANDIDATO IBAN A IMPEDIR EL ACCESO; QUE LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO ESTUVO REALIZANDO DICHA LABOR CON EL [REDACTED] [REDACTED] QUE RECUERDA QUE LAS GENTES DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL LE SUGERIAN QUE TRATARA DE DESPEJAR LA ZONA CON VEHICULOS MAL ESTACIONADOS YA QUE EL LICENCIADO COLOSIO ARRIBARIA A ESE LUGAR Y ESTE DEBERIA DE ESTAR DESPEJADO; QUE NO RECUERDA LA HORA Y QUE TAMPOCO ESTUCHO LOS DISPAROS QUE LESIONARON AL CANDIDATO, YA QUE SE ENCONTRABA ATAREADO EN DESPEJAR EL MOVIMIENTO DE LOS VEHICULOS YA QUE LA CALLE DEBERIA ESTAR DESPEJADA Y LIMPIA PARA QUE EL CANDIDATO SE RETIRARA; QUE LO UNICO QUE PUDO VER ES CUANDO UNA CAMIONETA BLAZER PASABA POR DONDE SE ENCONTRABA EL EMITENTE REALIZANDO SU TRABAJO, ESCUCHANDO QUE LA GENTE GRITABA QUE HABIAN LESIONADO AL CANDIDATO APRECIANDO TAMBIEN QUE PASABA CIRCULANDO DETRAS DE LA CAMIONETA UNA AMBULANCIA QUIEN SE PARO METROS ADELANTE DE DONDE SE ENCONTRA EL EMITENTE, DESDE QUE LLEGO A SU PUNTO ORIGINAL; QUE TAMBIEN RECUERDA QUE CUANDO LLEGO A LA COLONIA LOMAS TAURINAS TENIA INTERES-

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
GENERAL
DE JUSTICIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
SUBPROCURADURIA
GENERAL
DE JUSTICIA
FISCALIA





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

EN SABER A LA HORA EN QUE ARFIBARIA EL CANDIDATO YA QUE SE ENCONTRABA INCOMUNICADO Y SOBRE TODO PARA ESTAR LISTO Y TENER DESPEJADA EL AREA POR DONDE TRANSITARIA LA COMITIVA POR LO QUE SE ENCONTRO A UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] DEL QUE NO RECUERDA POR EL MOMENTO SU NOMBRE PERO QUE EL DE LA VOZ CONOCE CUANDO AMBOS TRABAJARON EN LA POLICIA Y TRANSITO DEL ESTADO, PERSONA A LA CUAL LE SOLICITA LE FACILITE UN RADIO TRANSMISOR, PERSONA QUE A SU VEZ PORTABA UN RADIO MANUAL Y QUE UTILIZA EN SU TRABAJO QUE CONSISTE EN GRUAS, POR ESE RADIO SE COMUNICO Y AL POCO RATO LE DIO AL EMITENTE UN RADIO TRANSMISOR MANUAL, DEL QUE NO SABE SU MARCA Y QUE CON DICHO RADIO NUNCA SE PUDO COMUNICAR EN VIRTUD DE QUE HABIA MUCHA INTERFERENCIA, ASIMISMO NO ESCUCHAR LA TRANSMISION DEL RADIO NO OBSTANTE QUE LO TUVO PRENDIDO TODO EL TIEMPO QUE PERMANECIO EN ESE LUGAR, Y QUE EN OCASIONES TRATABA DE COMUNICARSE CON LOS SEÑORES [REDACTED] Y [REDACTED] PERO QUE NUNCA HUBO COMUNICACION YA QUE TRANSMITIA EL RADIO, IGNORANDO SI NO FUNCIONARA CORRECTAMENTE O POR LA INTERFERENCIA: QUE NUNCA ESCUCHO DISPARO EN EL MOMENTO QUE PERMANECIO EN LOMAS TAURINAS, POR LO QUE NUNCA SE COMUNICO CUANDO SE ENTERO QUE EL LICENCIADO COLOSIO HABIA SIDO LESIONADO, YA QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN REUNIDAS EN EL EVENTO Y QUE HAYAN UNA GRAN CANTIDAD, GRITABAN QUE HABIAN LESIONADO AL CANDIDATO, QUE AL RETIRARSE DE LA COLONIA LE REGRESO AL RADIO A LA MISMA PERSONA QUE SE LO HABIA FACILITADO, QUE POR LO TANTO NUNCA INFORMO A NADIE Y QUE A LA FINALIZACION DEL ATENTADO Y UNA VEZ QUE FUE TRASLADADO EL CANDIDATO EN UNA AMBULANCIA RECUERDA QUE SE REUNIERON [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], SIN RECORREAR TAMBIEN SE VIO AL SEÑOR -- RODOLFO RIVAPALACIO, PERO QUE TODOS SE VOLVIERON A REUNIR AFUERA DEL HOSPITAL GENERAL DONDE HABIA SIDO TRASLADADO EL LICENC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FISCALIA ESPECIAL

LICENCIADO COLOSIO, LUGAR DONDE PERMANECEN HASTA QUE SE RE
TIRO UN HELICOPTERO QUE PREVIAMENTE SE ENCONTRABA LISTO PA
RA LLEVAR AL CANDIDATO A OTRO HOSPITAL; QUE EN CASO DE QUE
RECABE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LE PRESTO EL RADIO EL DIA
DE LOS HECHOS LO PROPORCIONARA A ESTA REPRESENTACION SOCIAL
FEDERAL; QUE ES [REDACTED] POR LO QUE PREVIA
LECTURA DE SU [REDACTED] URGEN PARA CONS-
TANCIA DE LEY. [REDACTED] - - - - -

EL CO [REDACTED] E.

LIC. [REDACTED]

PRO [REDACTED]
DUE [REDACTED]
CON [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADUR





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

[REDACTED]

007008

ESTADO DE QUERÉTARO

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
DURAS O ENMENDADURAS
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
EMILIO ENRIQUETE CHUMOR
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y NOTARÍA ESPECIAL

ELECCIONES FEDERALES
94 97 00 03

LOCALES
94 95 96 97 98 99 00 01 02 03 EXTRAORDINARIAS

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y NOTARÍA ESPECIAL
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y NOTARÍA ESPECIAL
FISCALÍA

ESTADO DE QUERÉTARO

EXHIBITO

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AV. PREVIA 852/94

En Tijuana Baja California, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día 24 veinticuatro de Agosto de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el suscrito Agente del Ministerio Público Federal, [redacted] adscrito a la Subprocuraduría Especial de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante los testigos de asistencia. -----

----- HACE CONSTAR. -----

Que siendo la hora arriba indicada comparece en esta oficina el que dice llamarse [redacted], a quien se procede a tomarle declaración. ----- CONSTE

COMPARECENCIA: En seguida y en la misma fecha, comparece en esta oficina el que en su estado normal dice llamarse [redacted]

[redacted] quien protestado que es en términos de Ley para que diga la verdad en las presentes diligencias en las que va a intervenir y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad al tenor del artículo 247 del Código Penal de aplicación Federal, de GENERALES ya conocidas, y en este acto se le hace saber el beneficio que le concede el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, y manifiesta que en este acto nombra como persona de su confianza a la C. [redacted], quien en este acto no cuenta con identificación alguna, y se encontrará presente en esta oficina y firmará al final para constancia legal de su presencia. Una vez enterado del motivo de su comparecencia el C. [redacted]

-- D E C L A R A -- -- Que comparece por la vía particular y en forma voluntaria ante esta Representación Social Federal, en atención al requerimiento que se le hiciera y en este acto se identifica con su Licencia de conducir número [redacted], tipo automovilista, expedida a su favor por el Gobierno del Estado de Baja California, Dirección de Tránsito y Transportes, en la que se aprecia una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del interesado, documento del cual se da Fe de tener a la vista y se le devuelve. Que en relación a los hechos que se investigan, en este acto, una vez que ha leído su declaración ministerial, rendida en fecha 22 ventidos de Abril del presente año, la ratifica en todas y cada una de sus partes, y una vez enterado del motivo de su comparecencia, al respecto manifiesta: que el de la voz nació en el [redacted] en fecha [redacted] [redacted] siendo [redacted] y registrado como [redacted]

MEXICANOS
GENERAL
ICA
IA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

originario del [redacted], y [redacted] [redacted],
 [redacted], originaria del [redacted], siendo el de la voz
 de [redacted], pero tiene [redacted]
 por parte de [redacted], de nombres [redacted]
 [redacted] ya que no sabe el apellido materno,
 ignorando el nombre de [redacted], quienes radican en el
 estado de [redacted] al parecer en un municipio o pueblo denominado
 [redacted] Que llega a esta Ciudad de [redacted] a los [redacted]
 años de edad, estudiando en esta Ciudad la [redacted] y la
 [redacted] en el centro escolar [redacted], para posteriormente
 ingresar a la [redacted] [redacted], siendo esto
 en el año de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco, haciendo su
 servicio Social en La Paz, Estado de Baja California, un año de [redacted]
 [redacted],
 habiendo apoyado el Movimiento Médico en el año de 1965 mil
 novecientos sesenta y cinco en la Ciudad de México. Que en su estancia
 en la Ciudad de México vivió en el Edificio [redacted]
 [redacted] en compañía de [redacted]
 [redacted] con quien contrajo [redacted] en el año de 1956 mil
 novecientos cincuenta y seis en la Ciudad de México, en virtud de que su
 [redacted] es originaria del [redacted], a la que conoció en el
 [redacted] staurante, del que no recuerda su nombre, pero era propiedad de su
 m [redacted] del de la voz. Que el de la voz además realiza la
 especialidad en [redacted], siendo [redacted] en la
 [redacted] del Hospital General un año y otro año en la [redacted] del
 seguro social de Gabriel Mancera en el año de 1967 mil novecientos
 sesenta y siete, cambiando por no encontrarle futuro a esta [redacted]
 a [redacted], haciendo los tres años ya citados en
 los años 68, 69 y 70. Que en el año de 1971 mil novecientos setenta y
 uno llega a esta Ciudad de Tijuana Baja California, donde se establece
 profesionalmente, llegando a vivir con su [redacted], al domicilio que
 ha tenido desde que llegó a los dos años. en compañía de [redacted] y
 [redacted] nombre [redacted], de
 aproximadamente [redacted] años de edad, trabajando en forma
 voluntaria, sin salario en el [redacted] de 1971 mil
 novecientos setenta y uno a 1977 milnovecientos setenta y siete,
 habiendo sido [redacted]. Que
 [redacted] y con la
 ayuda de [redacted] hasta contar con [redacted], el
 cual ubicó en [redacted]. Que a partir de esta fecha el de la voz
 ejerce en [redacted]
 del pequeño Hotel y Restaurante ubicados en su domicilio, propiedad del

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA DE LOS
 DEPARTAMENTOS
 SUBPROCURADURIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 COORDINACIÓN GENERAL
 FISCALÍA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

de la voz. Que como tuviera más tiempo comenzó a leer y cultivarse, descubriendo un mundo nuevo para él, comenzando a relacionarse más socialmente, relacionandose también al acudir a la escuela de karate, motivandose a escribir a partir de 1982 mil novecientos ochenta y dos, basicamente su Libro denominado UNION MEXICO ESTADOS UNIDOS, REVOLUCION MUNDIAL, siendo una persona introverso, basando su libro principalmente en la lectura y no en diálogos con otras personas, ya que contaba con amigos que realmente no leen este tipo de lecturas, siendo su influencia basicamente Erich Fromm, Bertrand Rousell, Platón con sus diálogos, Aristóteles con su Política, Carlos Darwin y otros autores, en Libros como Antología de Rousell, que le quitó la cuestión religiosa, el Arte de Amar de Erich Fromm entre otros principales. Que se decidió por el nombre de [REDACTED] en base a leer el Libro de Irving Wallace llamado el Hombre que sus primeras páginas menciona Partido de la Unión Africana, de ahí que el de la voz opta por el título [REDACTED]. Que con fecha 1 uno de Julio de 1990 mil novecientos noventa hace pública su intención de formar esta organización, mandando cartas o escritos a diversos diarios e inclusive a la Presidencia Municipal de Tijuana, refiriendose a formar el [REDACTED], desarrollando un pequeño libro denominado Manifiesto del [REDACTED], el cual contiene una síntesis de lo que contiene su libro, destinando como sede y oficinas de este partido su propio domicilio, desarrolló los requisitos indispensables para poder ser militante de su partido, requisitos que basicamente son la voluntad de las personas y que lean su libro y tengan una vocación democrática y humanista, lo que menciona en su manifiesto. Que así comenzaron a llegar gentes preguntando por los fines del partido, pero muchas gentes confundieron y pensaban que era una agencia de colocaciones o un medio para emigrar, conseguir, trabajo, poder cruzar etcetera, a los Estados Unidos de Norte América, contando a la fecha con aproximadamente 100 cien o 120 ciento veinte militantes quienes tienen relación con las mismas ideas del de la voz, siendo la mayoría del estado de Baja California, así como también se cuenta con militantes de Mexico-Americanos en San Diego, Los Angeles, San Francisco, Arizona, Las Vegas, Chicago y también del Estado de Sonora, no existiendo ninguna otra sucursal u oficinas o en ninguna de las Entidades señaladas, siendo la sede y única oficina la del domicilio del de la voz. Que las reuniones son irregulares, informales, reuniendose en distintos cafés o restaurantes, de Tijuana como en Estados Unidos, que en esta Ciudad de Tijuana se reúnen en el restaurante Samborns, en los distintos Denys, en el domicilio del de la voz, en bares de los que no quiere referir en razón de por su imagen y en domicilios particulares de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

SECRETARIA ESPECIAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

algunos militantes que lo invitan a comer, no pudiendo dar los domicilios por no tener autorización de ellos y por considerarlo el de la voz no ético. Por esta misma razón no puede proporcionar los nombres de los militantes. Que se reúnen en promedio de 5 cinco personas, aclara entre tres y cinco; que no se reúnen en mayor número, basicamente porque el de la voz ha sido objeto de varios atentados a partir de Julio de 1990 mil novecientos noventa, debido al feroz nacionalismo y patrioterismo imperante, pero que en el momento que sientan seguridad y aceptación por parte de las autoridades y de la población propondrá hacer un mitin completamente diferente para exponer libremente las ideas del partido, siendo su deseo que se asiente que le gustaría tener un diálogo con los intelectuales de México como Octavio Paz, Carlos Monsivais, Carlos Fuentes entre algunos. Que el de la voz no ha querido dar ninguna representación a nadie de los militantes, ni ellos han querido establecer dialogo con otras personas, motivo por lo que no cuenta el de la voz con militantes representantes del de la voz, siendo el de la voz el presidente y fundador del partido sin contar con algún representante o representación a nombre del de la voz. Que no existen aportaciones económicas al partido por ningún concepto. Que en relación a los gastos de papelería y de otro tipo el de la voz los solventa. Que el de la voz cuenta con apartado postal, que es una pequeña caja en el [REDACTED] donde le llega al de la voz correspondencia, estando este apartado postal a nombre del de la voz desde hace aproximadamente 15 quince años, donde recibe correspondencia de los militantes del partido, siendo todo lo anterior como a la fecha se organiza y desarrolla el partido y sus militantes y simpatizantes. Que es todo lo que tiene que declarar, agregando quer todas sus ideas estan plasmadas en su libro, en una forma democratica y pacífica, que cree en la palabra y no en las balas. A preguntas que le formula esta Representación Social manifiesta: A la PRIMERA: Que diga si cuenta con cartilla del servicio Militar Nacional. RESPUESTA: Que si, que la tramitó en la Zona Militar del [REDACTED]. SEGUNDA: Que diga el de la voz si cuenta o contó con Pasaporte Nacional. RESPUESTA: Que si, que lo tramitó en el [REDACTED], en la Linea divisoria entre México y los Estados Unidos de Norte América en la oficina de Migración. TERCERA: Que diga el de la voz si cuenta con Cedula Profesional para ejercer la [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]. RESPUESTA: Que si, no recordando el número de su cedula. CUARTA: Que diga el declarante si cuenta con la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral. RESPUESTA: Que si, pero no la trae consigo. QUINTA: Que diga el declarante si es afiliado al Seguro Social. RESPUESTA: Que no es afiliado. SEXTA: Que diga el declarante si

ESTADOS UNIDOS
 PROCURADURIA
 DE LA
 REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

QUE
 CON

FIGURA

AL
 CIBEL
 TAL

E. [REDACTED]

C. [REDACTED]

PER [REDACTED] FIANZA.

C. [REDACTED]

[REDACTED]



T. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADOR
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADOR

[Handwritten scribble or signature]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

---EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA SIENDO -- LAS 19:45 DIECINIUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINU-- TCS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVE-- CIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINIS-- TERIO PUBLICO FEDERAL, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA -- PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA ACOM-- PAÑADO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y-- DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR.-----

---QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA SEÑALADA SE -- PRESENTO EN FORMA VOLUNTARIA Y PREVIA CITA QUE SE LE GI-- RO AL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], POR LO QUE SE ORDENA TOMAR SU DECLARACION.-----

---DECLARA: ENSEGUIDA PRESENTE EN ESTA OFICINA EL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], QUIEN PROTESTADO QUE ES EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE PRODUZCA CON VER-- DAD EN LA DILIGENCIA EN LA QUE VA A INTERVENIR Y ADVER-- TIDO DELAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON -- FALSEDAD AL TENOR DEL ARTICULO 247 FRACCION PRIMERA DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL, POR LO QUE EN ESTE-- ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO [REDACTED] [REDACTED] APARECIENDO UNA FOTOGRAFIA AL MARGEN INFERIOR IZ-- QUIERDO A COLOR LA CUAL COINCIDE CON LOS RASGOS FISONO-- MICOS DEL COMPARECIENTE Y SE AGREGA FOTOCOPIA DE LA MIS-- MA A LAS PRESENTES ACTUACIONES, REGRESANDO EL ORIGINAL-- POR NO HABER IMPEDIMENTO PARA ELLO, Y POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] [REDACTED] AÑOS DE EDAD, [REDACTED] [REDACTED], CON ESTU-- DIOS [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED]

XIXX

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

[REDACTED] Y CON DOMICILIO EN [REDACTED]
[REDACTED], COLONIA [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED] SIN NUMERO TELEFONICO, Y EN ESTE ACTO SE LE -
HACE SABER EL BENEFICIO QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 127 --
BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN EL -
SENTIDO DE NOMBRARA PERSONA DE SU CONFIANZA, MANIFESTANDO
QUE SE RESERVA EL DERECHO Y ES SU DESEO DECLARAR.-- - - - -
- - - -DECLARA: QUE COMPARECE EN FORMA VOLUNTARIA ANTE ES
TA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL QUIEN PREVIAMENTE LE HIZO
LA INVITACION MEDIANTE CITA, Y ENTERADO DE LA INVESTIGACION
QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL EN
RELACION A LOS HECHOS EN LOS QUE PERDIERA LA VIDA EL DIA -
23 VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EL LICENCIADO LUIS
DONALDO COLDSIO MURRIETA, DICE: QUE EL EMITENTE LLEGO A VI-
VIR AL DOMICILIO QUE PROPORCIONO EN SUS GENERALES HACE COMO
[REDACTED] AÑOS, SIENDO FUNDADOR DE [REDACTED] [REDACTED],
HABIENDO [REDACTED] HACE COMO OCHO --
AÑOS LA CUAL AUXILIA AL EMITENTE SU FAMILIA, LA CUAL ESTA --
FORMADA POR SU [REDACTED] [REDACTED], SUS
[REDACTED] DE NOMBRES [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED],
[REDACTED] Y [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED], -
DANDOSE CUENTA QUE [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] CON
UNA PERSONA DE LA CUAL POSTERIORMENTE SUPO SE LLAMABA [REDACTED]
[REDACTED] CON EL CUAL DESPUES DE HABER TENIDO UN [REDACTED]
GC BREVE SE [REDACTED], PERO QUE DICHA RELACION [REDACTED]
[REDACTED] DURA MENOS DE UN AÑO, YA QUE NO SE ENTENDIERON Y -
DECIDIERON [REDACTED] NO HABIENDO PROCREADO; NO RECORDANDO
LA FECHA DEL [REDACTED]: QUE UNA --
VEZ QUE [REDACTED] ESTA SE FUE A AVIVIR A LA CA
SA DE LA [REDACTED], QUIEN VIVIA EN LA COLONIA [REDACTED] --
[REDACTED] TENIENDO CONOCIMIENTO QUE SU [REDACTED]
[REDACTED] QUE SE UBICA TAMBIEN EN LA MISMA COLONIA --
DONDE VIVE EL EMITENTE, Y QUE LE PARECE SE LLAMABA "LAS CALI
FORNIAS", TENIENDO CONOCIMIENTO QUE [REDACTED] -
SE FUE AL OTRO LADO A TRABAJAR, DEJANDO S [REDACTED]
EN LA CASA DE [REDACTED] OCACIONANDO QUE SE REGRESARA A LA CA
SA DEL EMITENTE PROCEDIENDO A REALIZAR EL TRAMITE DEL [REDACTED]
[REDACTED] QUEDANDO CADA QUIEN POR SU LADO; QUE FUE POCO EL TRATO --

ESTADOS UN
CURADU
DE
REPU
SUBPROCURAD

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
CORONA
FEB 20 1968
FEB 20 1968
FEB 20 1968



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

QUE TUVO CON EL [REDACTED] DE SU [REDACTED] [REDACTED] YA QUE NO SE METIA EN SU VIDA YA QUE PROCURABA DARLE CONSEJOS SOBRE SU BIENESTAR; QUE EN ESTE ACTO SE LE MUESTRAS UNA FOTOCOPIA DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR LA DIRECCION FEDERAL ELECTORAL A NOMBRE DE [REDACTED] [REDACTED] REGISTRADA EN EL AÑO DE [REDACTED], EN LA ENTIDAD -- NUMERO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] CON LA CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] CON DOMICILIO REGISTRADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y DE LA CUAL SE LE INFORMA QUE APARECIO ENTRE LAS PERTENENCIAS DEL SEÑOR MARIANO ABURTO MARTINEZ, A LO QUE MANIFIESTA, QUE COMO LO DIJO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Y QUE POSIBLEMENTE CUANDO SE SALIO DE LA CASA -- PARA IRSE A VIVIR CON [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SE HAYA -- LLEVADO DICHA CREDENCIAL EN FORMA INVOLUNTARIA, YA QUE -- TAMBIEN SE LLEVO SUS COSAS PERSONALES Y QUE POSIBLEMENTE SE HAYA CONFUNDIDO Y SE TRASPAPPELO, Y QUE LAS POSTERIORES CREDENCIALES QUE LE FUERON EXPEDIDAS A SU FAVOR LE CORRESPONDIERON APARTE DE LA QUE SE LE HIZO SABER, OTRA DEL AÑO DE 1992 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES DE BAJA CALIFORNIA CON EL NUMERO [REDACTED] APARECIENDO UNA FOTOGRAFIA AL MARGEN SUPERIOR DERECHO A [REDACTED] COLOR DE LA CUAL SE AGREGA UNA FOTOCOPIA Y LA SEGUNDA QUE PRESENTO CUANDO SE IDENTIFICO AL INICIO DE SU PRESENTE -- DECLARACION, SIENDO EL NUMERO [REDACTED] DE LA CUAL TAMBIEN SE AGREGA FOTOCOPIA; AL PREGUNTARLE SOBRE LA FORMA -- EN QUE SE ENTERO DE LOS HECHOS DEL DIA 23 VEINTITRES DE -- MARZO DEL AÑO EN CURSO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS, REFIERE SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE SU DOMICILIO Y POR LA TELEVISION SE DOCUMENTA DE QUE INFORMABAN QUE EL CANDIDATO HABIA SIDO LESIONADO EN LA MENCIONADA COLONIA, -- ENCONTRANDOSE EN ESE MOMENTO SU [REDACTED] [REDACTED] VIENDO TAM-

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
MEXICANA

BIEN LAS NOTICIAS Y LE HIZO EL COMENTARIO EL DECLARANTE DE QUE CUANDO APARECE EN LA TELEVISION EL SUJETO AGRBOR DEL LICENCIADO COLOSIO LE PARECIA QUE ERA EL [REDACTED] [REDACTED], AL CUAL ELLA-SI NO CONOCIA, ENCONTRANDOLE GRAN PARECIDO AL [REDACTED], YA QUE [REDACTED] ASI SE LO HIZO SABER, RECORDANDO EL DE LA VOZ QUE CUANDO APARECIO EN LA TELEVISION MARIO ABURTO-MARTINEZ COMO LA PERSONA QUE HABIA AGREDIDO AL LICENCIADO COLOSIO SIN RECORDAR CUANTAS OCASIONES LO LLEGO A VER PASAR POR LA CALLE DE SU NEGOCIO YA QUE [REDACTED] LE HIZO EL COMENTARIO DEL QUE ERA [REDACTED] [REDACTED], CUANDO-[REDACTED] QUE NUNCA TUVO CONTACTO CON MARIO ABURTO MARTINEZ Y QUE TAMPOCO LLEGO A COMPRAR A LA [REDACTED] DEL EMITENTE QUE SE DENOMINA [REDACTED] QUE SE UBICA EN LA CALLE DE [REDACTED] [REDACTED], Y QUE TAMPOCO LO LLEGO A VER -- EN SU DOMICILIO NI MENOS QUE EL EMITENTE SE HAYA IDO A METER A LA CASA DE SU FAMILIA, SABIENDO POSTERIORMENTE QUE VIVIA SU FAMILIA EN LA [REDACTED] [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA A LA VUELTA DE LA CASA DEL DECLARANTE COMO A TRES CUADRAS DE DISTANCIA, PERO QUE TAMPOCO ENTABLO COMUNICACION CON DICHA PERSONA YA QUE [REDACTED] NO CONVIVIA CON ESA FAMILIA Y MENOS SE RELACIONABAN CON LA FAMILIA DEL EMITENTE; QUE SI CONOCIO [REDACTED] DE MARIO ABURTO MARTINEZ CUANDO SE CASO SU [REDACTED] CON [REDACTED] DE MARIO, DE NOMBRE [REDACTED] Y FUE CUANDO SE CELEBRO LA BODA POR EL CIVIL QUE ASISTIERON DICHS [REDACTED] PERO QUE NO TUVIERON UNA RELACION ESTRECHA, YA QUE AMBAS FAMILIAS SE DEDICABAN A SUS COSAS PERO SI LLEGO A VER A LA [REDACTED] DE MARIO CUANDO ESTA PASABA CAMINANDO POR LA CALLE DONDE SE UBICA SU TIENDA Y ERA ACOMPAÑADA [REDACTED] [REDACTED] COMO QUE LA LLEVABA A LA ESCUELA, NO TENIENDO MAS CONTACTO CON ESTA FAMILIA; QUE EL EMITENTE ESPARABA QUE [REDACTED] [REDACTED] UNA VEZ QUE SE FUE A LOS ESTADOS UNIDOS REGRESARA A LA CASA DEL EMITENTE PARA SABER EL MOTIVO POR EL CUAL SU [REDACTED] SE HABIA IDO DE LA -- CASA DE LA [REDACTED], Y HASTA LA FECHA NO LO HA VUELTO A VER, IGNORANDO DONDE SE ENCUENTRE ACTUALMENTE Y QUE A RAIZ DE QUE LA FAMILIA DE [REDACTED] Y SOBRE TCDO MARIO ABURTO MARTINEZ SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL ATENTADO DEL LICENCIADO=

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA





SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

COLOSIO EL EMITENTE NO TIENE INTERES EN SABER SOBRE
ESA FAMILIA, QUE EN EL TIEMPO QUE VIVIO [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] CON [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] NUNCA LE HIZO COMENTA
RIO ALGUNA RELACIONADO CON ESA FAMILIA Y MENOS CON --
LA PERSONALIDAD DE MARIO ABURTO MARTINEZ: QUE ES TODO
LO QUE TIENE [REDACTED] TURA DE SU
DICHLO LO RAT [REDACTED] STANCIA.=

EL COMPRECIENTE.

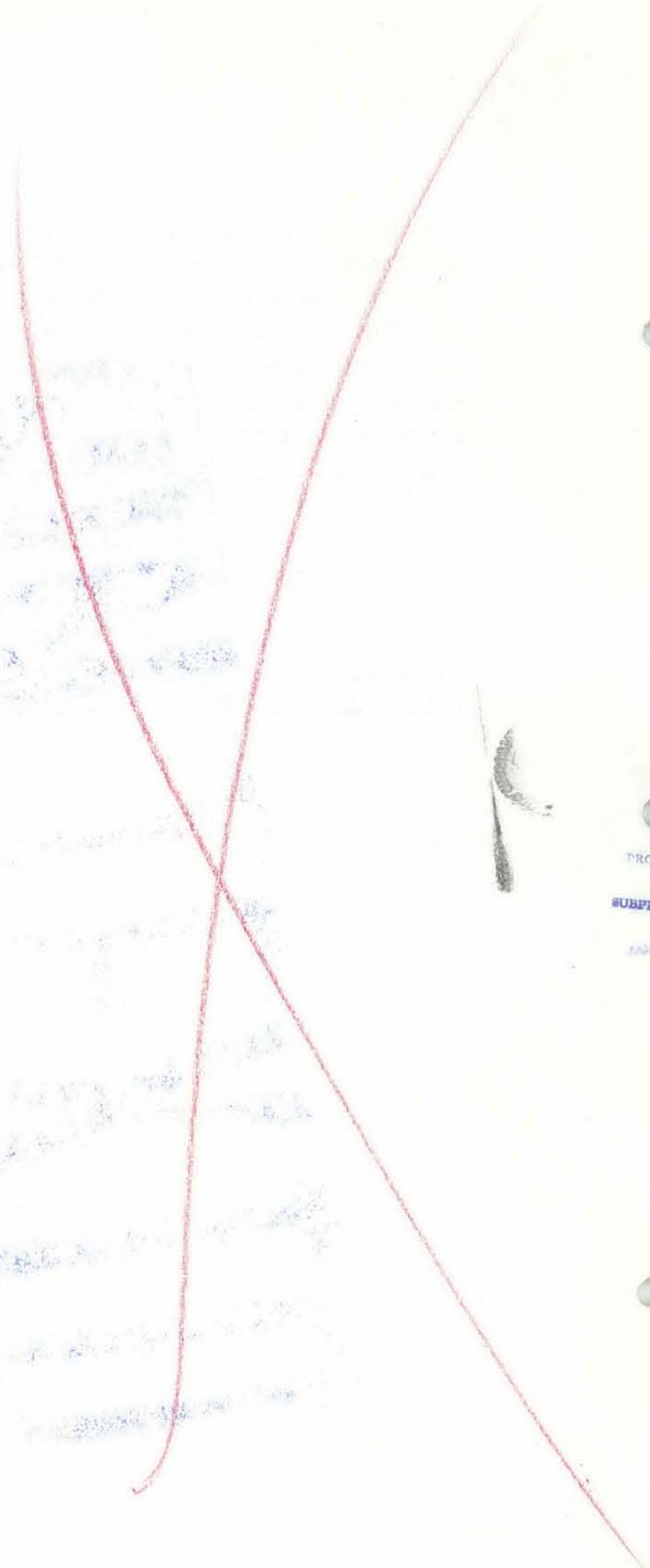
T. DE

LIC.

SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

1970
FISCALIA

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



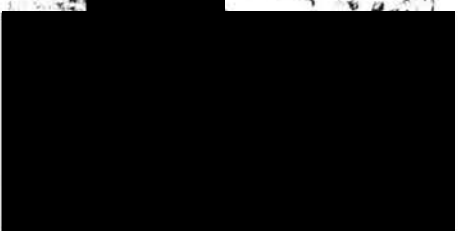
ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE DEFENSA
REPUBLICANA
SUBPROCURADURIA
FISCAL
MEXICO

Baja California

Registro Estatal de Electores



Nombre:



PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

FISCALIA
FISCALIA
FISCALIA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. SI SE PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS, EL TITULAR ESTARA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE SE EMITA.

[Handwritten Signature]
C. Director del Registro
Estatal de Electores

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA

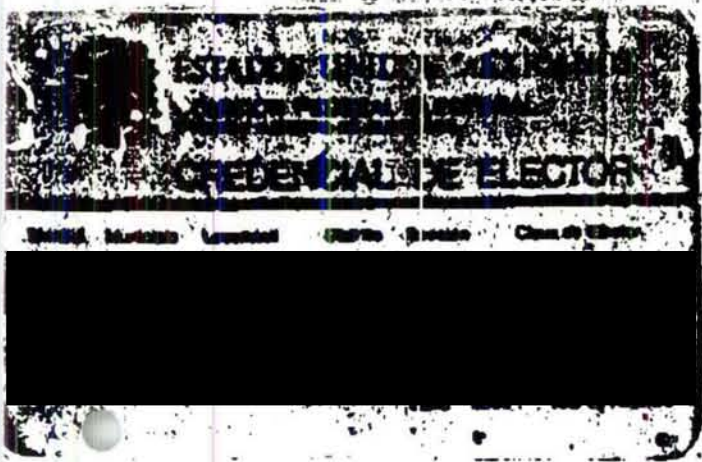
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



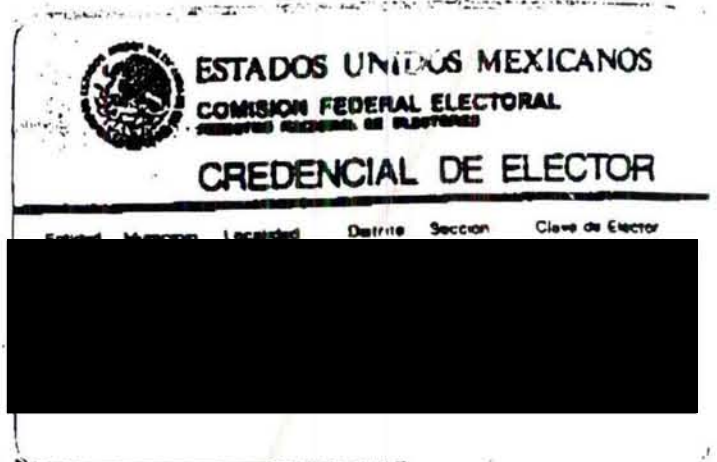
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADOR



7017



(18)



(19)

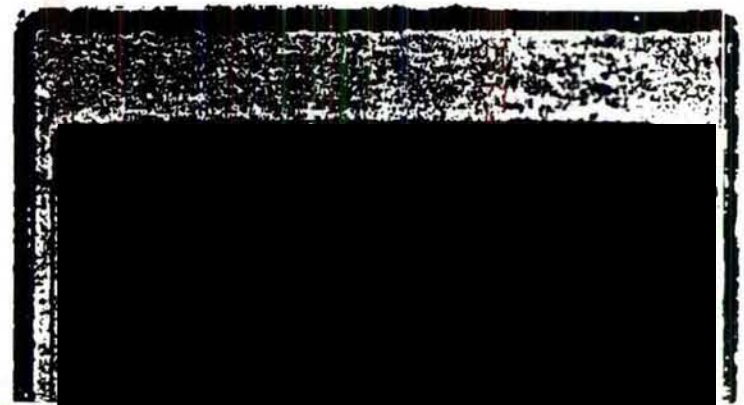
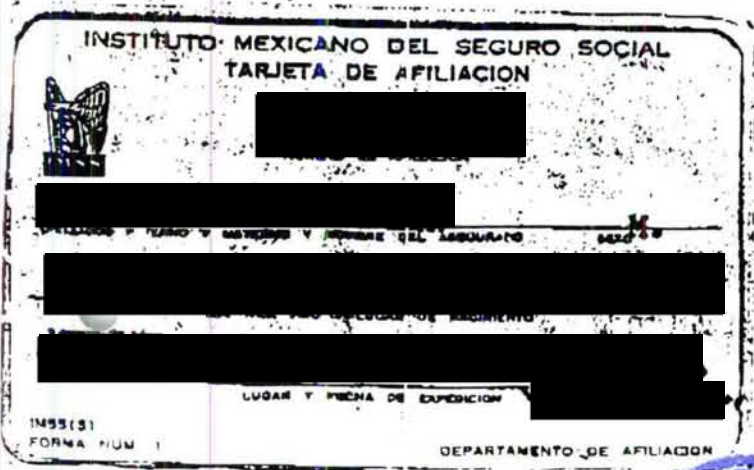


(20)

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL



(21)



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

PRO D...
SUBPROCURADURIA
FISCALIA

CONCORDIA DE...
...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 25 VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

A C U E R D A

VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2do. FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA AVERIGUACION PREVIA EN LA QUE SE ACTUA, PRACTIQUESE LA SIGUIENTE DILIGENCIA:

GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS CRIMINALISTICOS PARA QUE DE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA FIN DE QUE SE REALICE ESTUDIO COMPARATIVO FISONOMICO DEL [REDACTED] EN RELACION CON LA PERSONA QUE FUE APREHENDIDA EL DIA 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS Y QUIEN SE DICE ES MARIO ABURTO MARTINEZ, PARA TAL FIN, SE ANEXAN FOTOGRAFIAS DE [REDACTED] DE FRENTE, PERFIL Y TRES CUARTO PARA ASI ESTAR EN POSIBILIDADES DE DETERMINAR SI SE TRATA DE LA MISMA PERSONA O DE PERSONA DISTINTA.

C U M P L A S E

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL [REDACTED], QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL, EN COMPANIA [REDACTED] GOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

T. DE A.

T. DE A.

LIC.

[REDACTED SIGNATURES]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL II FISCALIA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBSECRETARÍA DE FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE FERIAZ

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBSECRETARÍA DE FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE FERIAZ
COORDINACIÓN GENERAL DE FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBSECRETARÍA DE FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE FERIAZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBSECRETARÍA DE FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE FERIAZ





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

A.P.: 852/94 SPE/DGI/236

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS CRIMINALISTICOS PRESENTE

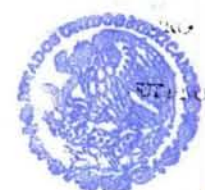
POR MEDIO DEL PRESENTE, LE SOLICITO GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE REALICE ESTUDIO COMPARATIVO DEL C. [REDACTED], EN RELACION CON LA PERSONA QUE FUE APREHENDIDA EL DIA 25 DE MARZO DE 1994 EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS Y QUIEN SE DICE ES MARIO ABURTO MARTINEZ, PARA TAL FIN, SE ANEXAN FOTOGRAFIAS DE [REDACTED] Y DE MARIO ABURTO MARTINEZ PARA QUE SE ESTE EN POSIBILIDADES DE DETERMINAR SI SE TRATA DE LA MISMA PERSONA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, HAGO PROPICIA LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION MEXICO, D. F., A 30 DE AGOSTO DE 1994 EL C. DIRECTOR GENERAL

LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS

HCDV*MO [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCURADURIA ESPECIAL ORDINACION GENERAL II FISCALIA

30-08-94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

Vertical stamp on the left margin

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- - -EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 25 VEIN TICINCO DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUA TRO, [REDACTED], AGENTE DEL - MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADU-- RIA ESPECIAL, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- - - HACE CONSTAR- - -

- - -QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL OFICIO NUMERO D.O./162/94, SUSCRITO POR EL [REDACTED] [REDACTED] POR MEDIO DEL CUAL SE PONE A DIS POSICION DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, EL INFOR ME DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A [REDACTED]

[REDACTED] COM [REDACTED] RIA DE MARIO -

ABURTO MARTINEZ.- - -

T [REDACTED]

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL II FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

ESTADO UNIDO
DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DE LA
AGRICULTURA

SECRETARÍA DE LA
AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA

ESTADOS UNIDOS
SECRETARÍA DE LA
AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA
SUBPROCESO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

D.O. / 162/ 94

MEXICO, D.F., A 22 DE AGOSTO DE 1994.

**LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
P R E S E N T E .**

POR ESTE CONDUCTO ENVIO A USTED COPIA DE LA INVESTIGACION QUE ENVIA EL C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] A ESTA DIRECCION OPERATIVA A MI CARGO COMISIONADO EN LA CD. DE [REDACTED] EN RELACION A LOS COMPAÑEROS DE LA SECUNDARIA [REDACTED] DE MARIO ABURTO MARTINEZ .

MISMO QUE LE HAGO LLEGAR ESPERANDO LE SEA DE UTILIDAD PARA LAS DILIGENCIAS QUE ESTA USTED LLEVANDO A CABO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

MEXICANOS
GENERAL
A
ICA
IA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL



PROCURADURIA DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL FISCAL

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
[REDACTED]

c.c.p. DRA. OLGA ISLAS DE GONZALEZ MARISCAL.- SUBPROCURADORA ESPECIAL.-
Para su superior conocimiento.- P r e s e n t e .

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA



LINEA DE INVESTIGACION DEL ESTADO DE MICHOACAN

SE ENTREVISTA A 8 COMPAÑEROS DE LA SECUNDARIA [REDACTED] QUE RADICAN EN LA CIUDAD DE ZAMORA MICHOACAN.

[REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]

[REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED]; ESTADO CIVIL: [REDACTED]; ESTUDIO HASTA EL [REDACTED] DESDE HACE [REDACTED]

[REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED]; ESTADO CIVIL: [REDACTED]

[REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED] OCUPACION: LABORA COMO [REDACTED]

[REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] LIC. [REDACTED] FUE REPRESENTANTE DE GRUPO EN [REDACTED]

[REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED] OCUPACION: [REDACTED]

[REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED]; ESTADO CIVIL: [REDACTED] OCUPACION: [REDACTED] ESTUDIO EN EL [REDACTED]

[REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED] OCUPACION: [REDACTED] QUE ES [REDACTED]

SEGUN LAS DECLARACIONES DE DICHAS PERSONAS SE RESUME QUE:

MARIO ABURTO MARTINEZ: ERA UNA PERSONA, RESERVADA, INQUIETA, QUE NO HACIA HONORES A LA BANDERA PUES SE DECIA SER [REDACTED]. EN COMPARACION A OTRAS ENTREVISTAS REALIZADAS, LAS ANTES MENCIONADAS MANIFIESTAN QUE MARIO, [REDACTED]

[REDACTED] E. ASI MISMO MARIO COMENTABA QUE EL SE QUERIA IR A [REDACTED] NO APORTANDO MAYORES DATOS.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



A.P.: 852/94.

FORMA 10-15



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS -- 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DE -- 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EL SUSCRITO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, [REDACTED] QUIEN ACTUA EN COMPANIA DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

HACE CONSTAR

QUE A LA HORA ARRIBA INDICADA, COMPARECE [REDACTED] PRIMER SUBCOMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, MOTIVO POR EL CUAL SE PROCEDE A TOMAR SU DECLARACION.

COMPARECENCIA DE [REDACTED] ACTO SEGUIDO Y SIENDO LAS 10:05 HORAS COMPARECE EN ESTA OFICINA EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

A QUIEN SE LE PROTESTA PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS DILIGENCIAS EN QUE VA A INTERVENIR Y SE LE ADVIERTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 247 DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL Y ENTERADO DEL BENEFICIO QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN EL SENTIDO DE QUE PUEDE NOMBRAR A UN ABOGADO O PERSONA DE SU CONFIANZA PARA QUE ESTE PRESENTE EN EL MOMENTO DE RENDIR SU DECLARACION, MANIFIESTA QUE ES SU DESEO RESERVARSE DICHO DERECHO Y DECLARAR EN ESTE MOMENTO, SEÑALANDO POR SUS CENSALES: LLAMARSE [REDACTED] DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, CON INSTRUCCION [REDACTED] SER ORIGINARIO DEL [REDACTED] CON DOMICILIO PARTICULAR EN LA CALLE [REDACTED]

[REDACTED] Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

DECLARO

QUE COMPARECE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL EN ATENCION AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO POR CONDUCTO DE SU DIRECCION GENERAL, IDENTIFICANDOSE EN ESTE MOMENTO CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA NUMERO [REDACTED], QUE LO ACREDITA COMO SEGUNDO SUBCOMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, LA CUAL TIENE A SU LADO DERECHO UNA FOTOGRAFIA A COLORES QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISICOS DE LA PERSONA QUE LA EXHIBE, MISMA QUE SE LE DEVUELVE EN ESTE ACTO. QUE AL TENER A LA VISTA UNA COPIA DEL PARTE INFORMATIVO MARCADO CON EL NUMERO [REDACTED] DE FECHA 23 DE MARZO DE 1994, RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN, LO RATIFICA EN TODAS Y EN CADA UNA DE SUS PARTES POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL II FISCALIA

QUE SE INFORMAN, RECONOCIENDO COMO SUYA LA FIRMA QUE OBRA AL CALCE Y DONDE APARECE EL NOMBRE DEL DECLARANTE, MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, RECORDANDO QUE A PARTIR DEL 2 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO FUE COMISIONADO PARA QUEDAR ADSCRITO COMO PRIMER SUBCOMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO EL SUBDELEGADO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL Y JEFE INMEDIATO DEL COMPARECIENTE [REDACTED]

[REDACTED], QUE DOS DIAS ANTES DEL DIA 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE ENTERO POR LA PRENSA DE QUE EL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL IBA A REALIZAR UN ACTO DE PROSELITISMO EN LA CIUDAD DE TIJUANA EL DIA 23 DE MARZO, EL DIA 22 DE MARZO EL COMANDANTE [REDACTED] DIO INSTRUCCIONES PARA QUE LOS ELEMENTOS [REDACTED] Y [REDACTED], ASI COMO [REDACTED]

FILMARAN EL EVENTO RELACIONADO CON LA VISITA DEL LICENCIADO COLOSIO, PERO AL FINAL DE CUENTAS, SOLO FUERON LOS DOS PRIMEROS ELEMENTOS, YA QUE SE CONTABA UNICAMENTE CON DOS BRAZALETES PARA TENER ACCESO AL EVENTO, DESCONOCIENDO QUIEN HAYA PROPORCIONADO DICHOS BRAZALETES O DISTINTIVOS, RESPECTO A LA CAMARA DE VIDEO, SABE EL COMPARECIENTE QUE ESTA ERA PROPIEDAD DEL COMANDANTE [REDACTED]

EL DIA 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EL DE LA VOZ SE PRESENTO NORMALMENTE A SUS LABORES, SALIENDO A COMER APROXIMADAMENTE A LAS 16:00 HORAS Y QUE ANTES DE LAS 17:00 HORAS, AL IR CIRCULANDO A BORDO DE SU VEHICULO ESCUCHO POR SU RADIO TRANSMISOR QUE SE DABA LA ORDEN DE CONCENTRARSE EN SUS OFICINAS POR UNA EMERGENCIA, QUE AL LLEGAR A LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN TIJUANA HABIA DIVERSAS PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL Y OTROS VEHICULOS PARTICULARES, AL INGRESAR AL EDIFICIO OBSERVO QUE HABIA NUMEROSAS PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCION, PRESENTANDOSE INMEDIATAMENTE CON EL COMANDANTE [REDACTED]

QUIEN LE DIJO QUE SI YA SE HABIA ENTERADO DE QUE HABIAN LESIONADO AL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO Y QUE ERA NECESARIO QUE SE TRASLADARA EL DECLARANTE CON PERSONAL AL HOSPITAL DONDE ESTABA EL LICENCIADO COLOSIO, ENTERANDOSE MINUTOS DESPUES DE QUE ESTE ESTABA EN EL HOSPITAL CIVIL EN LA ZONA DEL RIO, LUGAR AL QUE SE TRASLADO DE INMEDIATO JUNTO CON SUS ELEMENTOS, ANTES DE SALIR AL EDIFICIO SE ENTERO QUE HABIA DOS PERSONAS DETENIDAS EN RELACION AL ATENTADO Y QUE DESPUES SUPO ERAN MARIO ABURTO MARTINEZ Y VICENTE MAYORAL VALENZUELA. AL LLEGAR AL HOSPITAL CIVIL EL DECLARANTE PERMANECIO EN EL MISMO HASTA QUE SE TRASLADO EL CADAVER DEL LICENCIADO COLOSIO AL AEROPUERTO DE TIJUANA PARA SER TRASLADADO A LA CIUDAD DE MEXICO, QUE DURANTE TODO ESE TIEMPO ESTUVO INFORMANDO A SUS OFICINAS LO QUE SUCEDIA EN EL HOSPITAL CIVIL, REGRESANDO A SUS INSTALACIONES APROXIMADAMENTE A LAS 4:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE 24 DE MARZO, OBSERVANDO HASTA ESE MOMENTO QUE A MARIO ABURTO MARTINEZ SE LE TENIA EN UN CUBICULO UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO, DONDE SON INSTALACIONES DE LA OFICIALIA DE PARTES, CUSTODIADO POR UN ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL, CUYO NOMBRE NO RECUERDA Y TAMBIEN HABIA OTRAS PERSONAS DE LAS CUALES NO SABE A QUE AGRUPACION PERTENECEN PERO QUE TODOS ELLOS ESTABAN CUSTODIANDO A MARIO ABURTO -


PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Y A VICENTE MAYORAL VALENZUELA LO TENIAN EN OTRO CUBICULO DE ESA MISMA AREA, TAMBIEN CUSTODIADO, POSTERIORMENTE EL DECLARANTE SE REUNIO CON EL COMANDANTE [REDACTED] CON EL SEGUNDO COMANDANTE [REDACTED], EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL [REDACTED] EL COMANDANTE [REDACTED] QUIEN ES DIRECTOR OPERATIVO Y EL COMANDANTE [REDACTED] DEL GRUPO ESPECIAL "PALMA", INTERCAMBIANDO ALGUNAS IMPRESIONES AJENAS AL HECHO DEL ATENTADO AL LICENCIADO COLOSIO HABIENDO TRANSCURRIDO EN ESTO APROXIMADAMENTE DOS HORAS, EN SEGUIDA, ACORDARON ESTRUCTURAR UN PLAN DE TRABAJO CONSISTENTE EN INVESTIGAR EN DONDE VIVIA MARIO ABURTO, EN QUE TRABAJABA, QUIENES ERAN SUS AMISTADES Y LO CALIZAR A UNA AMIGA O NOVIA DE ESTE SUJETO. DE LO ANTERIOR, EL DECLARANTE SE ENCARGO DE ENTREVISTAR A LA [REDACTED] DE MARIO ABURTO DE NOMBRE [REDACTED] PERO QUE RECUERDA EL DECLARANTE, LE DIJO QUE TENIA PROBLEMAS CON MARIO ABURTO PORQUE ESTE LAS VECES QUE LLEGABA A SU DOMICILIO SOLO IBA A COMER Y [REDACTED]

[REDACTED] BIA PRESTADO [REDACTED] SUS, YA QUE ESTO NO TENIA DINERO, QUE ERA MUY RETRATADO Y NO LE COMENTABA NADA Y JUGABA CON SU [REDACTED] TAMBIEN LE COMENTABA QUE AL ESTAR VIENDO LAS NOTICIAS DONDE SE DABA LA INFORMACION DEL ATENTADO AL LIC. COLOSIO LA [REDACTED] DE MARIO ABURTO, QUIEN CUENTA CON [REDACTED] LO HABIA RECONOCIDO AL VER LAS IMAGENES QUE SALIAN DE MARIO ABURTO Y QUE POR ELLO HABIA DECIDIDO SACAR EL BAUL DE LAS PERTENENCIAS DE MARIO ABURTO Y DOCUMENTOS DE ELLA SOBRE ALGUNAS PROPIEDADES, YA QUE SE IMAGINABA QUE IBA A IR LA POLICIA A SU DOMICILIO Y SE IBAN A ROBAR LAS COSAS DEL BAUL. EN SEGUIDA PROCEDIO A INTERROGAR A [REDACTED] DE MARIO ABURTO CUYOS NOMBRES POR EL MOMENTO NO RECUERDA, QUIENES ESTABAN EN LAS INSTALACIONES, LOS CUALES LE REFIRIERON QUE MARIO ABURTO, DIAS ANTES AL ATENTADO, LES HABIA ENSEÑADO POR SEPARADO UNA ARMA DE FUEGO, PARA PRESUMIRLA Y QUE SOLO LES DIJO QUE LA HABIA COMPRADO, SIN INDICARLES PARA QUE USO, QUE ESTAS ENTREVISTAS LAS HIZO EL DECLARANTE EN LA NOCHE Y YA PARA AMANECER DEL DIA 24 DE MARZO, E INCLUSO UNO DE ESTOS [REDACTED] LO LLEVO AL LUGAR DONDE TRABAJABA MARIO ABURTO, QUE ERA LA COMPANIA [REDACTED] PARA QUE SE LOCALIZARA A UNA MUCHACHA CON LA QUE ESTABA SALIENDO SEGUIDO MARIO ABURTO, Y LA CUAL TAMBIEN TRABAJABA EN ESA COMPANIA MISMA QUE HORAS DESPUES SE LE LOCALIZO DE NOMBRE [REDACTED] CUYA ENTREVISTA SE PLASMO EN LA AMPLIACION DEL PARTE INFORMATIVO MARCADO CON EL NUMERO DE OFICIO 1361/94, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1994, EL CUAL AL TENER A LA VISTA EN COPIA LO RATIFICA EN TODAS Y EN CADA UNA DE SUS PARTES, RECONOCIENDO COMO SUYA LA FIRMA QUE OBRA AL CALCE EN EL APARTADO DONDE SE MENCIONA EL --

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL II FISCALIA

NOMBRE DEL DECLARANTE, LA CUAL UTILIZA EN TODOS SUS --
ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS. QUE ESE MISMO DIA 24 DE --
MARZO, APROXIMADAMENTE A LAS 13:00 HORAS, EL COMANDAN-
TE [REDACTED] LE PIDE AL DECLARANTE LO AUXILIE PA-
RA LA REPRODUCCION DEL VIDEOCASSETTE QUE HABIAN FILMA-
DO LOS COMPAÑEROS [REDACTED] Y [REDACTED]
EL CUAL CONTENIA LAS ESCENAS DONDE SE ATENTO CONTRA EL
LICENCIADO COLOSIO, QUE LAS COPIAS DEL VIDEOCASSETTE --
SE REQUERIAN, SEGUN LE EXPLICO [REDACTED] PORQUE
DE LA CIUDAD DE MEXICO PEDIAN COPIAS DEL AREA DE VISI-
TADURIA, DE CENDRO, DE LA SUBPROCURADURIA, SIN ESPECI-
FICARLE CUAL, DE LA DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA
JUDICIAL FEDERAL Y EL PROPIO DELEGADO LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] ANTE ELLO, EL DE LA VOZ LE COMENTO
QUE EL PODIA SACAR LAS COPIAS DEL VIDEOCASSETTE CONSI-
GUIENDO UNA VIDEOCASSETERA, LA CUAL LLEVARIA A SU DOMI-
CILIO, DONDE APROVECHANDO QUE TENIA A SU VEZ OTRA VI-
DEOCASSETERA PODIA GRABAR DE VIDEOCASSETERA A VIDEO-
CASSETERA, LO CUAL ACEPTO [REDACTED] LOGRANDO --
CONSEGUIR LA OTRA VIDEOCASSETERA, SIN RECORDAR EN ESTE
MOMENTO QUIEN LA PROPORCIONO, DIRIGIENDOSE EN SEGUIDA
A SU DOMICILIO PARTICULAR, EL CUAL HA CITADO EN SUS GE-
NERALES, DONDE LE PIDIO A [REDACTED]
[REDACTED] QUE SE ENCARGARA DE SACAR DIVERSAS COPIAS AL VIDEO-
CASSETTE QUE LLEVABA Y QUE LE HABIA ENTREGADO [REDACTED]
[REDACTED] SIN SABER SI ESTE ERA EL ORIGINAL O UNA COPIA --
QUE LOS CARTUCHOS PARA LAS COPIAS LAS COMPRO EL DECLA-
RANTE EN EL TRAYECTO, REGRESANDO NUEVAMENTE A SUS OFI-
SINAS Y QUE EN EL TRANCURSO DEL DIA, COMO SE IBAN TER-
MINANDO LAS COPIAS, EL DE LA VOZ MANDABA A RECOGERLAS
A SU DOMICILIO, RECORDANDO QUE ESE DIA 24 ENTREGO A --
[REDACTED] 6 COPIAS, LAS CUALES ALGUNAS DE ELLAS
SE METIERON A UNOS SOBRES QUE YA ESTABAN PREPARADOS --
PARA ENVIARSE A LA CIUDAD DE MEXICO, JUNTO CON OTOS --
DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS HECHOS COMO FOTOGRA--
FIAS, PERIODICOS Y ALGUNAS ACTUACIONES, QUE DE LOS SO-
BRES QUE RECUERDA HABER VISTO, ERAN LOS QUE SE IBAN A
ENVIAR A LA DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA JUDICIAL
FEDERAL, OTRO PARA CENDRO, OTRO PARA EL LICENCIADO [REDACTED]
[REDACTED] OTRO PARA EL COMANDANTE [REDACTED]
[REDACTED] Y AL PARECER TAMBIEN SE LE DIERON UNAS CO--
PIAS AL DELEGADO. EL DIA 25 DE MARZO SE SACARON 5 CO-
PIAS MAS AL VIDEOCASSETTE EN DISTINTOS MOMENTOS DEL DIA
HASTA LAS 15:00 HORAS, LAS CUALES SE QUEDARON EN LA --
OFICINA DE [REDACTED] SIN SABER EL DESTINO QUE --
SE LES HAYA DADO A DICHAS COPIAS Y QUE TAMBIEN ENTREGO
EL VIDEOCASSETTE QUE HABIA SERVIDO PARA SACAR LAS COPIAS
QUE ESTAS ULTIMAS COPIAS YA SALIAN ALGO BORROSAS Y CO-
MO [REDACTED] DECIA QUE SE ESTABAN REQUIRIENDO MAS
COPIAS Y QUE EL DELEGADO LE HABIA INDICADO QUE [REDACTED]
[REDACTED] JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION --
SOCIAL DE LA DELEGACION, SE ENCARGARIA DE SACAR MAS CO-
PIAS, YA QUE TENIA UN AMIGO QUE SE LAS IBA A EDITAR PA-
RA QUE SALIERAN MAS PRESENTABLES, YA QUE CONTABA CON --
EQUIPO PROFESIONAL, DESCONOCIENDO EL DECLARANTE CUANTAS
COPIAS HAYA SACADO [REDACTED] Y EL LUGAR DON-
DE SE HIZO LA REPRODUCCION, QUE RESPECTO A LA FILMACION

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

QUE HICIERON LOS COMPAÑEROS [REDACTED] Y [REDACTED] POR INSTRUCCIONES DEL COMANDANTE [REDACTED] ESTA SE HIZO POR UNA DECISION TOMADA POR EL PROPIO [REDACTED] YA QUE ES PARTE DE SU RUTINA DE TRABAJO, SIN QUE PARA ELLO SE DEBA DE PEDIR AUTORIZACION A LOS SUPERIORES, YA QUE INCLUSO EL DECLARANTE HA UTILIZADO ESTE SISTEMA DE FILMACION DE LOS EVENTOS IMPORTANTES PARA CONSERVAR IMAGENES DE LOS EVENTOS, COMO LO FUE CUANDO ESTUVO ADSCRITO A LA CIUDAD DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, CUANDO SE HICIERON ALGUNOS CATEOS IMPORTANTES, QUE DURANTE EL TIEMPO QUE ESTUVO ADSCRITO A LA CIUDAD DE TIJUANA NO RECUERDA QUE HAYA FILMADO ALGUN OTRO EVENTO, CON EXCEPCION DE LA QUEMA DE ESTUPEFACIENTES, EL ASEGURAMIENTO DE APROXIMADAMENTE 80 KILOS DE HEROINA EN LA CIUDAD DE ENSENADA Y EL EVENTO DEL LICENCIADO COLOSIO, QUE AL TENER A LA VISTA UNA COPIA DEL PARTE INFORMATIVO MARCADO CON EL NUMERO DE OFICIO 1388 DE FECHA 25 DE MARZO DE 1994, RELACIONADO CON LA PRESENTACION DE [REDACTED], LO RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, RECONOCIENDO COMO SUYA LA FIRMA QUE OBRA AL MARGEN EN EL APARTADO DONDE APARECE SU NOMBRE MISMA QUE UTILIZA PARA SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, TAMBIEN AL TENER A LA VISTA EL PARTE INFORMATIVO DE INVESTIGACION, LOCALIZACION Y PRESENTACION, MARCADO CON EL NUMERO DE OFICIO 1389 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1994, RELACIONADO CON TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS, LO RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y QUE FIRMO EL MISMO COMO ENTERADO, YA QUE LA LOCALIZACION Y PRESENTACION DE DICHO SUJETO LA LLEVO A CABO EL COMANDANTE [REDACTED] EN COMPANIA DE [REDACTED] Y [REDACTED] POR ULTIMO DESEA AGREGAR EL COMPARECIENTE QUE LA INVESTIGACION HASTA DONDE PARTICIPO SE HIZO CON EL MEJOR DE LOS ESFUERZOS Y DEDICACION, TAMBIEN DESEA AGREGAR QUE EL DECLARANTE NO ESTUVO PRESENTE EN LA PROYECCION DEL VIDEO CASSETE CUANDO LO ENTREGARON [REDACTED] Y [REDACTED] AL COMANDANTE [REDACTED], DESPUES DE HABER REGRESADO DE LA COLONIA LOMAS TAURINAS, DESCONOCIENDO POR LO TANTO EL MOTIVO POR EL CUAL SE HAYA PROYECTADO; SIENDO [REDACTED] A DECLARAR, PREVIA LECTURA DE SU DICHO [REDACTED] AL MARGEN Y AL CALCE DE SU DECLARA--

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION FISCAL

T. DE A. LIC. [REDACTED]

T. DE A. LIC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

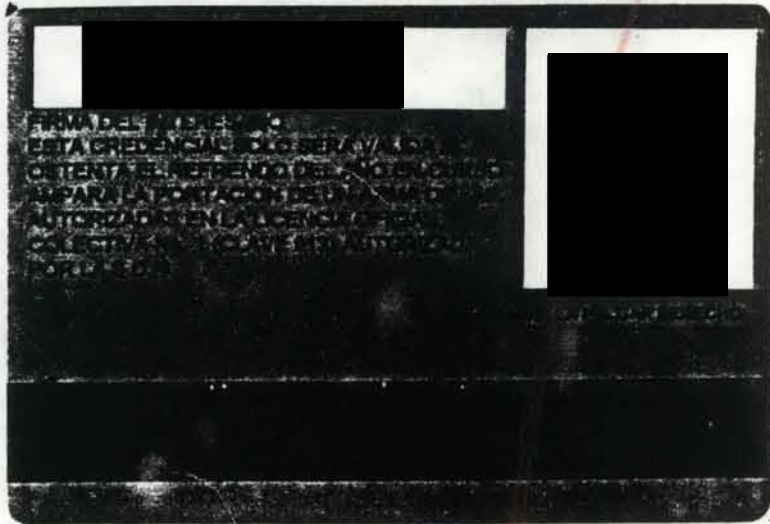
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, [REDACTED]

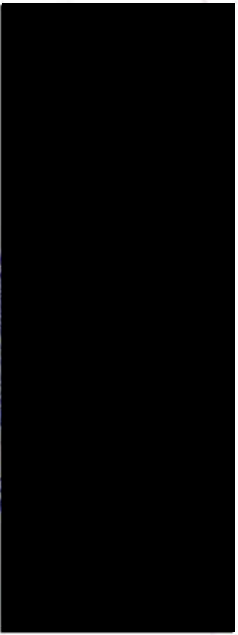
[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

QUE SIENDO LA HORA Y FECHA ARRIBA SEÑALADA, SE PRESENTA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL EL QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA SE LE TOMA SU DECLARACION CORRESPONDIENTE.-----

DECLARACION DEL [REDACTED]

ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA PRESENTE EN ESTA OFICINA EL QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], A QUIEN SE LE PROTESTA EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD Y SE LE ADVIERTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 FRACCION II DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL, Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LICENCIA PARA CONDUCIR MOTOCICLETA NUMERO [REDACTED] Y EN CUYO MARGEN IZQUIERDO CONTIENE UNA FOTOGRAFIA EN COLOR QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISICOS DEL PORTADOR, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y SE DEVUELVE A ENTERA SATISFACCION DE SU PROPIETARIO, ASIMISMO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN EL SENTIDO DE QUE PUEDE NOMBRAR PERSONA DE SU CONFIANZA O ABOGADO QUE LO ASISTA DURANTE SU DECLARACION, MANIFESTANDO QUE ES SU DESEO RESERVARSE DICHO DERECHO Y DECLARAR EXPONTAEA Y VOLUNTARIAMENTE, POR SUS GENERALES MANIFESTO: LLAMARSE COMO QUEDO ESCRITO, SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED], RELIGION [REDACTED], CON INSTRUCCION [REDACTED], OCUPACION [REDACTED] ([REDACTED]), [REDACTED], ORIGINARIO DE [REDACTED], CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED], [REDACTED], CON NUMERO TELEFONICO [REDACTED] Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN D E C L A R A.- QUE SE PRESENTA VOLUNTARIAMENTE ATENDIENDO AL CITATORIO QUE RECIBIO EN LA OFICINA Y ENTERADO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN RELACION AL MOMENTO DE SER DETENIDO EL SEÑOR [REDACTED] SABE Y LE CONSTA LO SIGUIENTE: QUE EL DIA 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO RECIBIO LA INSTRUCCION DE PERMANECER EN LA AVENIDA 75 SETENTA Y SEIS A LA ALTURA DE LOMAS TAURINAS, YA QUE AHI SE REALIZARIA UN ACTO POLITICO EN EL QUE PARTICIPARIA COMO FIGURA PRINCIPAL EL LICENCIADO LUIS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL II FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

DONALDO COLOSIO MURRIETA, QUE JUNTO CON LOS DEMAS
COMPAÑEROS MOTOCICLISTAS SE ENCONTRABAN PRESTANDO AUXILIO
VIAL, QUE UNA VEZ QUE LES INDICARON QUE YA NO PERMITIERAN
PASAR MAS VEHICULOS HACIA LA BAJADA DE LOMAS TAURINAS
PORQUE YA SE ENCONTRABA LLENO, CERRARON EL PASO A LOS
VEHICULOS, QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 17:15 DIESECETE
HORAS CON QUINCE MINUTOS ESCUCHO POR SU RADIO PORTATIL
QUAE INDICABAN QUE EL CANDIDATO AL PARECER HABIA SIDO
LESIONADO POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO, QUE TRANSCURRIERON
COMO 15 QUINCE MINUTOS PARA ENTONCES DECIDIR EL DE LA VOZ
BAJAR A PRESTAR AUXILIO, QUE BAJO POR EL LADO DEL CENTRO
URBANO 70-76, QUE COMO A 200 DOSCIENTOS METROS DEL PUENTE
QUE DIVIDE A LOMAS TAURINAS CON LA COLONIA CONTIGUA SE
ENCONTRO AL JEFE DE LA DELEGACION MESA DE OTAY QUE RESPONDE
AL NOMBRE DE [REDACTED], QUE ESTA
PERSONA TENIA ASEGURADO A UN SUJETO QUE DESPUES SUPO SE
LLAMA [REDACTED], QUE DICHO SUJETO
PORTABA UNA CHAMARRA COLOR BLANCA, QUE EL DE LA VOZ NO VIO
LA MANCHA DE SANGRE A QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN LOS
MEDIOS DE COMUNICACION, QUE SI APRECIO TENIA MANCHAS AL
PARECER DE SANGRE COMO GOTAS EN SU PANTALON TAMBIEN DE
COLOR BLANCO QUE ESCUCHO QUE EL DELEGADO LE PREGUNTABA EL
MOTIVO DE LAS MANCHAS HEMATICAS NO ESCUCHANDO LO QUE ESTE
SUJETO LE RESPONDI, QUE EL DELEGADO LO PUSO FRENTE A UN
VEHICULO QUE AHI SE ENCONTRABA SIENDO ESTE DE LA MARCA
VOLKSWAGEN COLOR ROJO PARA REVISARLO SI TRAIA ARMAS, QUE
DICHA PERSONA INDICO TRABAJABA EN GOBERNACION A LO QUE SE LE
SOLICITO SE IDENTIFICARA, A LO QUE CONTESTO NO TRAER EN ESE
MOMENTO SU IDENTIFICACION, QUE ENTONCES EL DELEGADO DE LA
POLICIA QUE AHI SE ENCONTRABA LE DIJO AL DE LA VOZ QUE SE
QUEDARA CON EL ASEGURADO YA QUE EL PROCEDERIA A DAR
INSTRUCCIONES AL PERSONAL, QUE ENTONCES EL DE LA VOZ LO
ESPOSO AL MARCO DEL VEHICULO EN LA PUERTA IZQUIERDA DEL LADO
DEL CONDUCTOR, QUE ENTONCES EL SUJETO TOMO EL RADIO QUE
TRAIA EL VEHICULO SIN PRESTAR ATENCION A LO QUE HABLABA POR
EL, QUE PASARIAN COMO 20 VEINTE MINUTOS APROXIMADAMENTE
CUANDO LLEGO DE NUEVA CUENTA EL JEFE DE LA DELEGACION A QUE
HA HECHO MENCION JUNTO CON UN ELEMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL
DEL ESTADO, POR LO QUE PROCEDIERON A TRASLADARSE JUNTO CON
EL DETENIDO Y EL VEHICULO AL SECTOR ORIENTE DE LA POLICIA
JUDICIAL DEL ESTADO, QUE AL LLEGAR AL REFERIDO SECTOR
TUVIERON AL DETENIDO EN UNA OFICINA, QUE PASARIA COMO MEDIA
HORA PARA DESPUES TRASLADARSE HACIA LA BASE DE LA POLICIA
JUDICIAL DEL ESTADO EN LA ZONA RIO, QUE EL DE LA VOZ LOS
ESCOLTO CON SU MOTOCICLETA Y AHI LO METIERON A OTRA OFICINA,



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

SECRET

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LOS NEGOCIOS EXTERNOS
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE LOS NEGOCIOS EXTERNOS





PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

QUE PASARON COMO 15 QUINCE MINUTOS APROXIMADAMENTE EN QUE ALGUIEN DIO LA INSTRUCCION DE QUE HABIA DE TRASLADAR AL DETENIDO HACIA LA P.G.R. POR LO QUE DE NUEVA CUENTA LOS ESCOLTO HACIA LAS OFICINAS YA REFERIDAS Y QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA RIO, QUE AL LLEGAR A ESTA INSTITUCION HABIA MUCHA GENTE EN LAS AFUERAS, SIENDO PERIODISTAS Y POLICIAS, QUE AL LLEGAR A ESTE LUGAR SIN RECORDAR QUIEN EN ESPECIFICO LE INDICARON AL DECLARANTE QUE SE RETIRARA, QUE DESCONOCE QUE PERSONAS HAYAN IDO A BORDO DEL VEHICULO EN QUE TRASLADARON AL DETENIDO, SOLO OBSERVO QUE ERAN 4 CUATRO ELEMENTOS EN UN VEHICULO DEL QUE NO RECUERDA LA MARCA. QUE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE QUEDO SOLO CON EL DETENIDO EN LOMAS TAURINAS, NO ENTABLO PLATICA ALGUNA, QUE DICHA PERSONA SEGUIA HABLANDO POR SU RADIO, QUE SEGUIA HABIENDO MUCHO MOVIMIENTO DE GENTE, QUE EL DETENIDO TAMPOCO LE HIZO PLATICA AL DE LA VOZ, QUE EN NINGUN MOMENTO EL DETENIDO FUE GROSERO, QUE SE COMPORTO TRANQUILAMENTE, QUE LO UNICO QUE RECUERDA QUE DECIA QUE QUERIA SABER A DONDE SE HABIAN LLEVADO AL LICENCIADO COLOSIO PARA A SU VEZ EL INFORMAR A SUS SUPERIORES, SIENDO TODO ESTO LO QUE RECUERDA DE LO SUCEDIDO EL DIA DE LOS HECHOS, ENSEGUIDA EL PERSONAL QUE ACTUA PROCEDE A FORMULAR PREGUNTAS ESPECIALES A LAS QUE CONTESTA: PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI DURANTE LOS LAPROS DE TIEMPO QUE PERMANECIO EL DETENIDO A BORDO DEL VEHICULO DE LA POLICIA JUDICIAL Y EN LAS OFICINAS DE ESTOS, OBSERVO QUE FUERA INTERROGADO EL DETENIDO, RESPUESTA.- QUE NO SE PERCATO SI FUERE O NO INTERROGADO ESTA PERSONA, NI MUCHO MENOS QUE LO MALTRATARAN; SEGUNDA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI UNA VEZ QUE A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION HA CONOCIDO A MARIO ABURTO MARTINEZ LE ENCUENTRA O NO PARECIDO CON LA PERSONA DETENIDA ESE DIA Y QUE SABE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] RESPUESTA.- QUE CONSIDERA NO SE PARECEN, SIN EMBARGO AL VERLOS RAPIDAMENTE SI CONSIDERA PUEDAN CONFUNDIRSE; TERCERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI RECUERDA CUANTOS DIAS ANTES DEL DIA 23 DE MARZO HABIAN TRANSCURRIDO DESDE SU ULTIMA PRACTICA DE TIRO O QUE HAYA DISPARADO UNA ARMA DE FUEGO YA SEA POR PRACTICA O POR ENFRENTAMIENTO, RESPUESTA.- QUE RECUERDA QUE FUE COMO UN MES ANTES DEL DIA DE LOS HECHOS EN QUE FUE A SU PRACTICA DE TIRO, Y QUE DURANTE ESTE TIEMPO TAMPOCO RECUERDA HABER DISPARADO ALGUNA ARMA DE FUEGO, CUARTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI EN ESPECIFICO RECUERDA ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE LE LLAMARE LA ATENCION DEL DETENIDO, RESPUESTA.- QUE NO QUE COMO YA NO NARRO EN LO PERSONAL NO ENTABLO PLATICA ALGUNA CON DICHO SUJETO;



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

QUINTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE QUIEN MAS DE SU CORPORACION LO ACOMPAÑO EN EL RECORRIDO QUE MENCIONA HABER HECHO CON EL DETENIDO, RESPUESTA.- QUE UNICAMENTE EL DE LA VOZ COMO ELEMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL HIZO LO YA MENCIONADO, QUE EL JEFE DE LA POLICIA DE LA DELEGACION DE OTAY QUE YA MENCIONO TAMBIEN IBA EN SU MOTOCICLETA, QUE EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN ES TODO [REDACTED] LARAR Y PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RAT [REDACTED] GEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL E [REDACTED] COMO LOS QUE INTERVINIERON



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBDIRECCION DE LA POLICIA ESPECIAL COMISION GENERAL

T. DE A. FISCALIA

T. DE A.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBDIRECCION DE LA POLICIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBDIRECCION DE LA POLICIA ESPECIAL
COMISION GENERAL

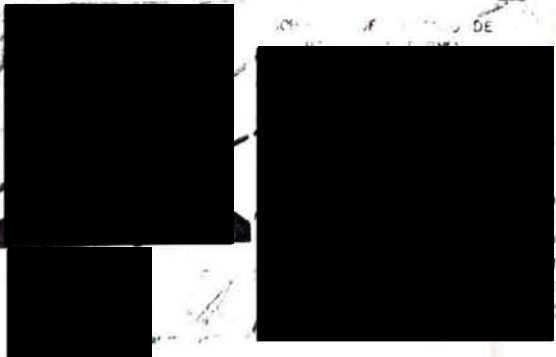
[REDACTED]

PROCURADURIA
DE JUSTICIA
FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE JUSTICIA
FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DOS MEXICANOS
IA GENERAL
LA
BLICA
ELA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
COORDINACION GENERAL
FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MEXICO, D.F. - 1970

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MEXICO, D.F. - 1970

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Third block of faint, illegible text, appearing as a separate section or paragraph.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a list or detailed notes.

Fifth block of faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Sixth block of faint, illegible text, likely a concluding paragraph or signature area.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED] Y [REDACTED], CO
 LICENCIADO [REDACTED] EN EL MOMENTO EN
 SE ENCONTRABA EL DE LA VOZ, A FIN DE INFORMAR DE LA LLEGADA
 LICENCIADO COLOSIO, POR LO QUE SOLICITARON QUE LO ÚNICO
 REQUERIRAN ERA UN POLICÍA EN LA SALIDA DEL AEROPUE
 (MOTOCICLISTA) Y DOS POLICIAS MÁS EN LA CALZADA DEL TECNOLÓG
 A FIN DE QUE LAS PERSONAS NO ESTACIONARAN SUS VEHÍCULO
 BLOQUEARAN LA ENTRADA Y SALIDA A LOMAS TAURINAS Y DIJERON QUE
 NO NECESITABAN MAYORES PROTECCIONES YA QUE ELLOS LLEVARÍAN
 LA PROTECCIÓN AL CANDIDATO. EL DÍA 23 DE MARZO EL DE LA VOZ
 REALIZÓ UN RECORRIDO POR EL ÁREA Y OBSERVÓ QUE TODO ESTABA
 EN ORDEN TAL Y COMO LO HABÍAN SOLICITADO Y QUE INCLUSO
 ESCUCHÓ POR LA RADIO QUE SE PEDÍA RETIRARAN DEL AEROPUERTO A
 MOTOCICLISTA DE LA INSTITUCIÓN YA QUE EL CANDIDATO NO QUERÍA
 VER NINGÚN OFICIAL OBSTACULIZANDO EL PASO . QUE AL REDEDOR DE
 LA CINCO DE LA TARDE, ESCUCHÓ POR LA RADIO QUE HABÍAN OÍDO UNA
 DETONACIÓN DE ARMA DE FUEGO EN EL ACTO QUE SE DESARROLLABA
 EN LOMAS TAURINAS E INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE ESCUCHÓ DE QUE
 HABÍAN HERIDO AL CANDIDATO, POR LO QUE INMEDIATAMENTE GIRÓ
 INSTRUCCIONES ANTES DE QUE SE BLOQUEARA LA RADIO SIENDO QUE
 SE INFORME AL DIRECTOR DEL INCIDENTE OCURRIDO EN LOMAS
 TAURINAS Y A LAS UNIDADES DE LA ZONA, A FIN DE QUE ABRIERAN PASO
 A LA AMBULANCIA, POSTERIORMENTE SE DIRIGIÓ A LAS OFICINAS DE LA
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EN VIRTUD DE QUE
 ESTABA TODO BLOQUEADA, DECIDIÓ IR AL HOSPITAL GENERAL. SIENDO
 TODO ESTO LO QUE RECUERDA DE LO SUCEDIDO EL DÍA DE LOS
 HECHOS, ENSEGUIDA EL PERSONAL QUE ACTÚA PROCEDE A FORMULAR
 PREGUNTAS ESPECIALES A LAS QUE CONTESTA: PRIMERA.- QUE DIGA EL
 DECLARANTE SI DIO ALGUNA ORDEN A FIN DE QUE ELEMENTOS DE LA
 CORPORACIÓN SE DIRIGIERAN AL LUGAR DONDE SE DESARROLLABA EL
 MITIN. RESPUESTA : QUE NO DIO NINGUNA ORDEN EN ESE SENTIDO.
 SEGUNDA:- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE SI ALGUIEN DIO LA ORDEN
 DE QUE OFICIALES DE LA CORPORACIÓN ESTUVIERAN PRESENTES EN EL
 LUGAR DONDE SE DESARROLLABA EL EVENTO PROSELITISTA.
 RESPUESTA : QUE NO PUEDE DEFINIR QUIEN PUDO HABER DADO LA
 ORDEN, SIN EMBARGO ESCUCHO POR LA RADIO QUE DABAN LA ORDEN
 DE QUE SE APROXIMARAN AL LUGAR DEL INCIDENTE POR LO QUE
 CONSIDERA QUE BAJARON A LOMAS TAURINAS, SIN PODER PRECISAR
 QUIEN DIO LA ORDEN TERCERA: QUE DIGA EL DE LA VOZ SI SABÍA QUE
 ELEMENTOS DE SU CORPORACIÓN HABÍAN REALIZADA ALGUNA
 DETENCIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EN LOMAS
 TAURINAS. RESPUESTA : QUE SI QUE APROXIMADAMENTE UNA HORA
 DESPUÉS DE HABER TENIDO CONOCIMIENTO DEL ATENTADO, SUPO POR
 MEDIO DE LA RADIO, QUE HABÍAN DETENIDO A UNA PERSONA DE LA CUAL
 DESCONOCÍA NOMBRE Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS. QUE POR LA NOCHE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 COORDINACIÓN GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
 COORDINACIÓN GENERAL
 II
 FISCALÍA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
FEDERATIVA DE DEFENSA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA





DEL MISMO DÍA, EN UN COMENTARIO BREVE POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN SIN RECORDAR CUAL FUE, EL [REDACTED] COMENTÓ QUE HABÍA REALIZADO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS DE UNA PERSONA MANCHADA SU ROPA DE SANGRE LA CUAL FUE ENTREGADA A UNOS AGENTES JUDICIALES DEL PROPIO ESTADO TRASLADADO A LAS OFICINAS DEL SECTOR ORIENTE Y EN UNA MOTOCICLETA Y NO PODÍA LLEVAR A CABO QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN TIENE QUE DECLARAR Y PREVIA LECTURA DE SU DICTADO FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA COINCIDIR EFECTIVAMENTE, ASÍ COMO [REDACTED] FIERON [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TE

T. DE A.

T. DE A.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



[REDACTED] ON Y PROTESTA DEL CARGO DE ASISTENTE.- ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ----- HACEN CONSTAR ----- -QUE COMPARECE [REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA Y NO SE LE ADVIERTE POR TENER CONOCIMIENTOS DE DERECHO Y POR SUS GENERALES MANIFESTO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL, [REDACTED] RELIGION [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED] [REDACTED], CON TELEFONO [REDACTED] Y EN RELACION A SU INTERVENCION MANIFIESTA.- QUE ENTERADA



20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURIA



DE QUE EL SEÑOR [REDACTED] LO HA NOMBRADO PARA ASISTIRLO EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, ADEMAS QUE HA ESTADO PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, IDENTIFICANDOSE EN EL ACTO CON COPIA FOTOSTATICA SIMPLE DEL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, CEDULA NUMERO [REDACTED] EN CUYO MARGEN IZQUIERDO CONTIENE UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO QUE CONCUERDA CON LOS RAZGOS FISICOS DE LA COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y SE DEVUELVE A ENTERA SATISFACCION, QUE EN RELACION A SU INTERVENCION ES TODO LO QUE TIENE QUE DECIR. [REDACTED] LE AGRADECE DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA EN PRESENCIA DE [REDACTED] CONSTA [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

T. DE A
LIC.

T. DE
LIC.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBSECRETARÍA DE FERIAZ
SECRETARÍA DE FERIAZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE FERIAZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCIR

NO [REDACTED]

TIPO: [REDACTED]
NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]



CEDELA No [REDACTED]

TITULO RESTRINGIDO A FOLAS [REDACTED]

DEL LIBRO [REDACTED]



FIRMA DEL INTERESADO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

[REDACTED]

ENRIQUE SANCHEZ BRINGAS.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 12:20 DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE -- AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SUSCRI TO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN PRE- SENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIR- MAN Y DAN FE - - - - -

- - - - - HACE CONSTAR - - - - - QUE SE PRESENTA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL EL QUE EN SU ESTADO POR AL DICE LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED], A QUIEN SE LE PONE A TESTA PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRUDENTE DILIGENCIA Y SE LE ADVIERTE DE LAS - ENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CONTALSEDA EN TER- MINOS DEL ARTICULO 247 FRACCION II DEL CODIGO PENAL DE - - APLICACION FEDERAL, POR SUS GENERALES MANIFIESTA: -LLAMAR- SE COMO HA QUEL [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO



CA CON CREDENCIAL [REDACTED] POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON NUMERO [REDACTED] QUE IO ACREDITA COMO POLICIA JUDICIAL, EN CUYO MARGEN [REDACTED] QUER DO CONTIENE UNA FOTOCOPIA EN COLOR QUE CONCUERDA CON LOS- RAZGOS FISICOS DEL [REDACTED] DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA - VISTA Y SE DEVOLVIÓ A ENTERA SATISFACCION; ASIMISMO EN ES- TE ACTO SE HACE UN CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL ARTICU LO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES -- EN EL SENTIDO DE QUE TIENE DERECHO A NOMBRAR PERSONA DE SU CONFIANZA O ABOGADO QUE LO ASISTA DURANTE SU DECLARACION - MANIFESTANDO, QUE SE LE DEBEO RESERVARSE DICHO DERECHO Y - DECLARAR VOLUNTARIAMENTE Y ESPONTANEAMENTE, POR LO QUE SE TERABO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN RELACION A LA DETENCION [REDACTED] AL RESPECTO [REDACTED] -- PUESTA Y DE CUIA [REDACTED] -- SE COMPARECE VOLUNTARIAMENTE -- ATENDIENDO AL CITAMIENTO QUE RECIBIO EN LA OFICINA [REDACTED] -- QUE PRESTA SUS SERVICIOS, QUE TIENE DE LABORAR PARA LA PO- LICIA JUDICIAL [REDACTED] SEIS A OCS APROXINAMAMENTE -- - - -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA ESPECIAL

QUE RECUERDA QUE EL DIA 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO SE ENCONTRABA DE GUARDIA EN LAS OFICINAS DEL SECTOR ORIENTE DE LA CORPORACION YA SEÑALADA, QUE SERIAN APROXIMADAMENTE LAS 17:10 DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS CUANDO DE LA CENTRAL DE RADIO RECIBIO UN LLAMADO EN EL SENTIDO DE QUE INFORMABAN QUE EN EL ACTO POLITICO QUE SE LLEVABA EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS Y EN EL QUE SE ENCONTRABA EL INCIENDADO EN LA CALLE COLONIA COLONIA SE HABIAN ESCUCHADO UNAS DETONACIONES, INDICANDOLES QUE ACUMULARAN A VERIFICAR LO SUCEDIDO, POR LO QUE JUNTO CON SU PAREJA [REDACTED] SE DIRIGIERON A DICHO LUGAR, QUE YA ESTANDO EN EL MISMO SIN ALCANZAR A LLEGAR A DONDE FUE EL ACTO YA QUE HABIA MUCHA GENTE Y MUCHA CONFUSION SE ENCONTRARON A ALGUNOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL QUE TENIAN DETENIDO A UN SUJETO, QUE ESTE SE ENCONTRABA ASADO AL MARCO DE LA PUERTA DEL CONDUCTOR DE UN VEHICULO VOLKSWAGEN COLOR ROJO, POR LO QUE AL ENTREVISTARSE CON LOS OFICIALES Y PREGUNTARLE MOTIVO POR EL CUAL LO TENIAN DETENIDO LE CONTESTARON EN ESPECIFICO EL CAPITAN [REDACTED] CORRIENDO DEL LUGAR A DONDE HABIA SIDO EL ACTO CON LA CHAMARRA MANCHADA DE SANGRE, POR LO QUE LO HABIAN ASEGURADO, QUE EN ESOS MOMENTOS SE ACERCO EL SEÑOR [REDACTED] QUIEN EN EL BRAZO LLEVABA UN DISTINTIVO QUE DECIA SEGURIDAD PERSONA QUE INDICABA SE TRASLADARA AL DETENIDO A LAS OFICINAS DE LA POLICIA JUDICIAL, QUE EL DE LA VOZ LE CONTESTO QUE ESE NO ERA EL PROCEDIMIENTO YA QUE EL DETENIDO LO TENIA LA MUNICIPAL Y ELLOS DEBIAN HACER LA REMISION ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, QUE ACLARA CONOCIO HACE UNOS AÑOS AL [REDACTED] YA QUE AMBOS ERAN EMPLEADOS DEL HIPODROMO AGUA CALIENTE DE ESTA CIUDAD, PERSONA A LA QUE TENIA MUCHO TIEMPO DE NO VERLA, QUE PASADOS UNOS MINUTOS DE LO QUE YA MENCIONO SE EMPEZO A JUNTAR LA GENTE MISMA QUE SE ENCONTRABA ALTERADA Y AGRESIVA, COMENZANDO A GRITAR QUE SE LE LINCHARA QUE FUE ENTONCES CUANDO EL DE LA VOZ TOMO LA DECISION DE TRASLADAR AL DETENIDO AL SECTOR ORIENTE DE SU CORPORACION SALIENDO DE LOMAS TAURINAS DE LA SIGUIENTE MANERA -- EL DETENIDO MANEJANDO SU VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN -- COLOR ROJO JUNTO CON EL EMITENTE, EL PAREJA DEL DECLARANTE EN LA PATRULLA QUE AMBOS ILEVARAN SIENDO ESCORTADOS POR UN MOTOCICLISTA DE LA MUNICIPAL QUE DESPUES SUPO SE LLAMA [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COMUNICACION GENERAL
MEXICO





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[REDACTED] QUE UNA VEZ QUE LLEGARON AL SECTOR ORIENTE LO PASARON A LAS OFICINAS DEL JEFE DE GRUPO, QUE ESTE LES SOLICITO SU IDENTIFICACION AL DETENIDO, QUE ESTE PRESENTO UNA LICENCIA DE MANEJO Y UNOS TALONES DE PAGO DE GOBERNACION, QUE EL REPRESENTANTE DEL GRUPO SOLICITO INSTRUCCIONES A LA COMANDANCIA, INSTRUYENDOLE QUE TRASLADARAN A LAS OFICINAS DE LA COMANDANCIA DE LA ZONA R10 QUE PERMANECIERON EN EL SECTOR ORIENTE POR ESPACIO DE 15 QUINCE MINUTOS APROXIMADAMENTE, QUE AL LLEGAR A LA YA MENCIONADA COMANDANCIA EL DETENIDO FUE LLEVADO ANTE EL SUBPROCURADOR ORTIZ LARA, QUE SU JEFE DE GRUPO COMO TENIA LA INSTRUCCION DE ELABORAR UN OFICIO PARA ENTREGAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE TRANSCURRIO APROXIMADAMENTE UNA MEDIA HORA PARA DESPUES SALIR JUNTO CON EL DETENIDO A LAS OFICINAS DE LA P.G.R., QUE EN LA VOZ JUNTO CON SU PAREJA EL JEFE DE GRUPO Y EL SUBJE TO A BORDO DE UNA CAMIONETA CHEROKEE TRASLADABAN AL DETENIDO QUE EN OTRO VEHICULO VENIA EL SUBPROCURADOR Y LOS CONDUCEBA EL MOTOCICLISTA [REDACTED]

[REDACTED] QUE AL LLEGAR A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA ENTRARON A ELLA EL SUBPROCURADOR EL DETENIDO Y EL JEFE DE GRUPO ORDENANDOLE QUE MANEJARAN AFUERA SIENDO TODO ESTO LO QUE SUCEDIO EN TORNTO A SU PARTICIPACION DE LA DETENCION Y PUESTA A DISPOSICION DEL SE OR [REDACTED]

[REDACTED] ENSEGUIDA DE [REDACTED] QUE ACTUA PROCEDE A FORMULAR PREGUNTAS ESPECIALES, A LAS QUE CONSTA. PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE DE [REDACTED] CON EL DETENIDO DURANTE EL TRAYECTO DE LOMAS TAURINAS AL SECTOR [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- QUE EL DETENIDO LE COMENTO TRABAJABA EN GOBERNACION, QUE DE ACUERDO A SU FUNCION NO LE DADA IDENTIFICACION QUE SOLO TRAIA SU TALON DE PAGO, QUE TAMBIEN LE COMENTO SU CHAMA [REDACTED] ENCONTRABA LACHADA DE SANGRE YA QUE CUANDO CORRIA HACIA SU VEHICULO PASARON JUNTO A EL UNAS MUJERAS Y QUE QUITA [REDACTED] LO HABIA LANCHADO QUE EL DE LA VOZ NO LO INTERROGO YA QUE CONSIDERO ERA UN DETENIDO QUE SE ENCONTRABA A DISPOSICION DE LA MUNICIPAL Y QUE SOLO LO TRASLADABAN POR [REDACTED] DE ESTE YA QUE LA GENTE COMO YA LO DIJO LO QUERIA AGRADECER; SEGUNDA.- QUE DIGA EL DECLARANTE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL CONSTITUCION GENERAL II FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
INSTITUCION ESPECIAL

PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
INSTITUCION ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
INSTITUCION ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA



JUDICIAL

[Faint, mostly illegible text and stamps, possibly including a date and other administrative markings]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
PROCURADOR GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADOR GENERAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1994 A LAS CINCO Y CUATRO, EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TANTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE - - - - -

- - - - - HACE CONSTAR - - - - -
QUE COMPARECE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL EL QUE EN SU ESTADO NOMINAL DICE LLAMARSE [REDACTED], A QUIEN SE LE PROTESTA EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA Y SE LE ADVIERTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDADE EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 FRACCION II DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL, Y POR SUS GENERALES MANIFESTA; LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGION [REDACTED], CON INSTRUCCION [REDACTED] OCCUPACION [REDACTED] ORIGINAL REC DE [REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE [REDACTED] CON NUMERO DE [REDACTED], Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION [REDACTED] QUE LO ACREDITA COMO POLICIA JUDICIAL DE TIJUANA Y EN CUYO MARGEN IZQUIERDO CONTIENE UNA FOTOGRAFIA EN COLOR QUE CONCUERDA CON LOS DATOS FISICOS DEL INTERESADO, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA SE DEVUELVE A ENTERA SATISFACCION DEL PROTESTARIO; ASIMISMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS EN EL SENTIDO DE QUE TIENE DERECHO DE NOMBRAR PERSONA DE CONFIANZA O ABOGADO QUE LO ASISTA DURANTE SU INTERACCION, MANIFESTANDO QUE ES SU DESHO RESERVARSE DICHO DERECHO Y DECLARAR Y FORMA VOLUNTARIA Y EXPONTANEA, POR LO QUE INTERADO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN RELACION A LA DETENCION DEL SEÑOR [REDACTED] Y D E C L A R A . - que el de LA VOZ CON ANTECEDENTES AL CITATORIO QUE RECIBIO EL LAS ORIGINAS BAJE SU FIRMA, QUE TIENE DE LABORAR 7 CUERPO EN LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO QUE RECUERDA QUE DE LA 23 -



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

LAS 17:15 DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS Y ESTANDO DE GUARDIA EN EL SECTOR ORIENTE, RECIBIERON UN LLAMADO DE LA GENERAL DE RADIO INDICANDOLE QUE EN EL ACTO POLITICO QUE SE LLEVABA A CABO EN LOMAS TAURINAS AL PARECER HABIA HABIDO DISPAROS, POR LO QUE DEBIAN DE TRASLADARSE A DICHO LUGAR A CERCORARSE DE LO SUCEDIDO, POR LO QUE JUNTO CON SU [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] A BORDO DE UNA CAMIONETA CHEROKE SE DIRIGIERON A LOMAS TAURINAS, QUE SIN PODER LLEGAR HASTA EL LUGAR A DONDE FUE EL ACTO YA QUE HABIA MUCHA GENTE Y GRAN CONFUSION ENTRE LA MISMA SE ENCONTRARON CERCA DEL CENTRO URBANO 70-76 AL JEFE DE LA POLICIA DELEGADO DE LA MESA DE CTAY [REDACTED] QUIEN TENIA A UN DETENIDO -- QUE ESTE SE ENCONTRABA ESPOSADO A UNA PUERTA DE UN VEHICULO VOLKSWAGEN DE COLOR ROJO, QUE LLEGO UN SEÑOR EL QUE DESPUES SUPO RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN TRAIA EN UN BRAZO UNA BANDA QUE DECIA SEGURIDAD, PERSONA QUE INDICABA SE LLEVARAN AL DETENIDO, QUE MINUTOS DESPUES LA GENTE -- SE EMPEZO A JUNTAR Y EN TONO AGRESIVO GRITABAN QUE SE LE LINCHARA, POR LO QUE FUE ENTONCES CUANDO EL DE LA VOZ Y SU COMPAÑERO TOMARON LA DECISION DE TRASLADARLO A SUS OFICINAS EN EL SECTOR ORIENTE QUE SU COMPAÑERO SE FUE JUNTO CON EL DETENIDO A BORDO DEL VEHICULO VOLKSWAGEN ROJO QUE EL ASEGURADO LO IBA MANEJANDO, EL DE LA VOZ EN LA CAMIONETA Y UNO DE LOS MUNICIPALES QUE DESPUES SUPO SE LLAMA [REDACTED] [REDACTED], QUE AL LLEGAR AL SECTOR ORIENTE EL JEFE DE GRUPO SE COMUNICO CON EL COMANDANTE DEL CUAL NO RECUERDA SU NOMBRE, QUE ESTE LES INDICO FUERAN A LAS OFICINAS DE EL EN LA ZONA RIO QUE PERMANECIERON EN EL SECTOR ORIENTE COMO 20 VEINTE MINUTOS APROXIMADAMENTE, QUE EN LAS OFICINAS DE LA ZONA RIO EL DETENIDO FUE LLEVADO CON EL SUBPROCURADOR QUE TRASCURRIO COMO MEDIA HORA APROXIMADAMENTE, PARA RECIBIR LA INSTRUCCION DE TRASLADARLO A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE ASI LO HICIERON A BORDO DE LA CAMIONETA CHEROKE JUNTO CON SU PAREJA Y LOS SUBJEFE Y JEFE DE GRUPO QUE AL LLEGAR A LA PROCURADURIA SOLO ENTRO EL SUBPROCURADOR ORTIZ LARA EL DETENIDO Y EL JEFE DE GRUPO, PERMANECIENDO A LAS AFUERAS LOS DEMAS QUE ESTO FUE APROXIMADAMENTE A LAS -- 18:30 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, QUE ESTO ES TODO LO QUE SE REVIENE POR LO QUE SE HACE A SU PARTICIPACION EN LA


PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA


PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
GENERAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DETENCION Y TRASLADO DE JORGE ANTONIO SANCHEZ ORTEGA, ENSE
 GUIDA EL PERSONAL QUE ACTUA PROCEDE A FORMULAR PREGUNTAS -
 ESPECIALES A LAS QUE CONTESTA: PRIMERA.- QUE DIGA EL DE--
 CLARANTE SI SE PERCATO DE LAS MANCHA HEMATICAS EN LA ROPA-
 DEL DETENIDO, RESPUESTA.- QUE NO, YA QUE EL DE LA VOZ CUAN-
 DO LLEGARON AL LUGAR DE LOS HECHOS SE QUEDO A BORDO DEL --
 VEHICULO Y QUE DESPUES ESTUVO HACIENDO VALLA PARA QUE LA -
 GENTE NO SE ACERCARA POR LO QUE EL EMITENTE NO ESTUVO CER-
 CA DEL DETENIDO, QUE SU COMPAÑERO MAS TARDE FUE EL QUE LE
 COMENTO DE LA MANCHA DE SANGRE EN LA CHAMARRA DEL DETENIDO
 SEGUNDA.- QUE DIGA EL DECLARANTE DE QUE SE PLATICO CON EL-
 DETENIDO EN EL TRAYECTO DEL SECTOR ORIENTE A LAS OFICINAS
 DE LA CORPORACION EN LA ZONA RIO, RESPUESTA.- QUE NO SE -
 PERCATO DE NINGUNA PLATICA CON EL DETENIDO, TERCERA.- --
 QUE DIGA EL DECLARANTE SI UNA VEZ YA CONOCIDO A MARIO ABUR-
 TO MARTINEZ A TRAVEZ DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION LE EN--
 CUENTRA ALGUN PARECIDO CON EL DETENIDO? RESPUESTA.- QUE EL
 DE LA VOZ POCO VIRO AL DETENIDO, POR LO QUE NO PUEDE DETER-
 MINAR SI SE PARECEN O NO, QUE EN ESPECIFICO EL EMITENTE -
 NUNCA ESTUVO CERCA DEL DETENIDO NI TUVO CONTACTO CON EL,-
 QUE EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN ES TODO LO
 QUE TIENE QUE DECLARAR Y PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RA-
 TIFICA Y FIRMA AL [REDACTED] AL CALCE PARA CONSTANCIA AL -
 IGUAL QUE EL PERSONAL [REDACTED] JANTE. - - - - -
 - - - - -



T. DE [REDACTED]
 LIC. [REDACTED]

T. DE A. [REDACTED]
 LIC. [REDACTED]

PROCURADURIA DE LA FISCALIA

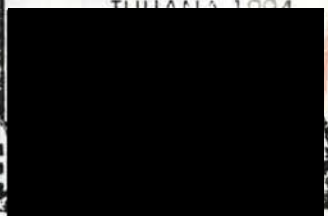
FISCALIA

GENERAL DE LA FISCALIA ESPECIAL

EXICIA
GEN
CA
ESPECIAL

Procuraduría General del Estado de Baja California

POLICIA JUDICIAL
TULUMÁ 1994



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



AV. PREVIA 852/94.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- - -EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA SIENDO LAS 13:35 TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, [REDACTED], [REDACTED], ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUIEN ACTUA ASISTIDO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR.-----

- - -QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA SE PRESENTO LA SEÑORA DE NOMBRE [REDACTED], -- PREVIO CITATORIO QUE SE LE GIRO, PARA AMPLIAR SU DECLARACION EN LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, POR LO QUE SE PROCEDE A ORDENAR A TOMARLE SU DECLARACION.-----

-----CONSTE.-----

- - -DECLARA LA COMPARECIENTE: ENSEGUIDA PRESENTE LA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], A QUIEN PREVIA PROTESTA Y ADVERTENCIAS DE LEY PARA QUE SE PRODUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA Y ADVERTIDA DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN FALSAMENTE AL TENOR DEL ARTICULO 247 FRACCION PRIMERA DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL Y ENTERADA DEL CONTENIDO QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN ESTE ACTO NOMBRA COMO PERSONA DE SU CONFIANZA A LA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] QUIEN SE ENCONTRARA PRESENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE SU DECLARACION, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE CONFERIDO POR SU [REDACTED] LA SEÑORA [REDACTED], Y POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, [REDACTED], [REDACTED], -- CON INSTRUCCION [REDACTED], [REDACTED], ORI--

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL II TICALIA

██████████ TRANQUILINO, NO LO ACOMPAÑABA NADIE, ESTANDO-
SEGURA LA EMITENTE QUE ESE MISMO DIA 23 VEINTITRES -
DE MARZO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SE
PRESENTO ESTE SEÑOR QUE SE IDENTIFICO CON EL APELLIDO
DE "RIVAPALACIO"; QUEDNADOSE LA EMITENTE EN SU CASA-
Y CONTINUA CON SUS ██████████; PASANDO TODO-
EL DIA SOLA Y PREOCUPADA PORQUE TRANQUILINO NO ACOS-
TUMBRABA A FALTAR TANTO TIEMPO, YA QUE NORMALMENTE -
COMPRABA LAS COSAS NECESARIAS PARA COMER Y SE REGRE-
SABA, Y EN FORMA CASUAL PRENDE LA TELEVISION Y SE EN-
TERA DE LO QUE HABIA PASADO EN LA COLONIA LOMAS TAU-
RINAS PERO QUE NUNCA VIO EN LAS ESCENAS QUE TUVO A -
LA VISTA POR LA TELEVISION ██████████ TRANQUILINO --
SANCHEZ VENEGAS, QUIEN LLEGA A LA CASA ALREDEDOR DE-
LAS 20:00 VEINTE HORAS DE ESE MISMO DIA 23 VEINTITRES
DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MUY ASUSTADO, PREGUNTANDO-
LE LA EMITENTE "QUE HACIAS ME TENIAS CON PENDIENTE",-
CONTESTANDOLE "FIJATE QUE YA MERO ME TOCABA A MI, NO=
VISTE LO QUE PASO", CONTESTANDO LA DE LA VOZ QUE SI,
Y TRANQUILINO LE DECIA "PORQOCO ME TOCA EN LA CABEZA
EN LA SIEN" MOSTRANDOLE SUS ROPAS QUE ESTABAN LLENAS-
DE LODO, TANTO EL PANTALON COMO LA CHAMARRA, PONTE UN
TE PORQUE DOLOR DEL SUSTO, *MIRA LO QUE HIZO ESA GEN-
TE AL LICENCI DO COLOSIO QUIEN IBA A AYUDARNOS NOSOTTBSS
LOS POBRES"; QUE LOS SIGUIENTES DIAS ██████████ TRANQUI-
LINO SE MOSTRA EN FORMA NORMAL, SIN ESTAR PROCUPADO, -
NI ALTERADO, Y EL DIA SABADO 26 VEINTISEIS DE MARZO --
DEL PRESENTE AÑO COMO SIEMPRE ██████████ TRANQUILINO SE
LEBANTO TEMPRANO, DESAYUNO SIN RECORDAR LA HORA SALIO -
DE LA CASA PARA COMPRAR TORTILLAS, Y NO REGRESABA TRAN-
QUILINO, YA SIENDO TARDE Y COMO A LAS 15);; QUINCE HO--
RAS DE SE MISMO DIA SABADO ESUCHO SU NOMBRE POR FUERA -
DE LA CASA "SEÑORA" SALIENDO LA EMITENTE Y PREGUNTA A -
UN SUJETO DEL SEXO ██████████ QUE SE ENCONTRABA POR FUE-
RA DÈL CERCO POR LA PARTE DE LA CALLE "QUE SE LE OFRECE",
DICIENDOLE EL MISMO SUJETO "LE HABLA SU ESPOSO ACA ARRI-
BA", DICIENDOLE LA DECLARANTE "DONDE" PORQUE NO SBAJA-
EL, Y EL MISMO SUJETO LE DICE "QUE ESTABA CON UNOS COM-





PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

PAÑEROS DEL PRI", SALIENDO DE LA CASA LA EMITENTE Y -
SUBE UNA ESCALERA DE CONCRETO QUE COMUNICA A LA PARTE
SUPERIOR DE LA CALLE DONDE SE ESTACIONAN LOS CARROS -
Y SE DA CUENTA QUE HABIA UNA CAMIONETA COLOR BLANCO,-
TIPO SUBURBAN Y EN SU INTERIOR VIO [REDACTED] TRANQUI
LINO QUE IBA SENTADO EN LA PARTE POSTERIOR ACOMPAÑADO
DE DOS SUJETOS, Y ENMEDIO DE ESTOS TRANQUILINO, DIEIEN
DOLE TRANQUILINO "VIEJA TRAI LA ROPA QUE TRAI ESE --
DIA", "NO HAS LAVADO NINGUNA, TRAEMA COMO SEA", OBEDE
CIENDO LA EMITENTE Y SE BAJA PARA ENTRAR A SU CASA Y-
TOMAR UN PANTALON NEGRO, UNA CHAMARRA NEGRA, Y UNA GO
RRA NEGRA, PRENDAS QUE ENTREGA AL SUJETO QUE LE GRITA
DESDE AEUERA DE LA CASA, ENTREGA QUE HACE EN UNA PUER
TA METALICA DE COLOR NEGRO QUE SE UBICA EN LA PARTE DE-
ENFRENTE DE LA CASA, YA NO SALIENDO Y NO VE [REDACTED]
[REDACTED] TRANQUILINO, APRECIANDO QUE LA CAMIONETA DE COLOR-
BLANCO TIPO SUBURBAN SE RETIRA EN DIRECCION HACIA EL-
CENTRO, YA QUE CUANDO SUBIO A VER A TRANQUILINO LA CA
MIONETA SE ENCONTRABA ESTACIONADA CON EL FRENTE HACIA
ABAJO Y EN DIRECCION AL CENTRO; NO REGRESANDO ESE MIS-
MO DIA TRANQUILINO, POR LO QUE AL OTRO DIA SALE DE LA
CASA Y SE DEDICA A BUSCARLO A UNA COMANDANCIA QUE SE -
DENOMINA "LA OCHO" POR ESTAR UBICADA EN LA CALLE 8 --
OCHO, DICIENDOLE QUE SE FUERA A LA JUDICIAL Y AL LLE-
GAR A ESTE LUGAR LE DICEN QUE NO SE ENCONTRABA AHI, -
Y LA MANDAN A LA FEDERAL Y EN LAS OFICINAS LE MANIFES
TARON QUE NO SE ENCONTRABA PARA FINALMENTE ENTERARSE
QUE SE ENCONTRABA A DISPOSICION DEL MINISTERIO PUBLI-
CO; A PREGUNTAS ESPECIALES QUE LE REALIZA ESTA REPRE-
SENTACION SOCIAL FEDERAL, MANIFIESTA, A LA PRIMERA: -
QUE DIGA LA EMITENTE SI ANTES DEL DIA 23 VEINTITRES -
DE MARZO DEL AÑO EN CURSO HABIA VISTO AL SEÑOR DE --
APPELIDO RIVAPALA IO, CONTESTA: QUE FUE LA UNICA VEZ
QUE LO VIO ESE DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DEL PRE---

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

SENTE AÑO Y HASTA LA FECHA NO LO HA VUELTO A VER; A -
LA SEGUNDA: QUE DIGA SI CUANDO LLEGO RIVAPALACIO A -
PREGUNTAR POR TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS ESE MISMO-
DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO LO ACOM--
PAÑABA ALQUIEN: CONTESTA: QUE VENIA SOLO; A LA TERCE--
RA, QUE DIGA LA DECLARANTE SI EL DIA SABADO 26 VEINTI
SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO CUANDO UN SUJETO LE GRI
TO SEÑORA CON CUANTAS PERSONAS LO ACOMPAÑABAN, CONT STA:
QUE A PARTE DE ESTE SUJETO QUE LE GRITO, EN LA CAMIONE
TA VENIAN DOS SUJETOS MAS; A LA CUARTA: QUE DIGA LA DE
CLARANTE COMO ERA Y VESTIA EL SUJETO QUE PREGUNTO POR-
ELLA Y A LA CUAL LE ENTREGO POSTERIORMENTE LAS PRENDAS
QUE VESTIA EL DIA DE LOS HECHOS TRANQUILINO SANCHEZ VE
NEGAS, CONTESTA: QUE ERA COMO DE [REDACTED] AÑOS DE
EDAD APROXIMADAMENTE, [REDACTED],
TEZ [REDACTED] VESTIA UNA CHAMARRA DE CUERO EN COLOR CAFE,
VESTIA UNOS PANTALONES DE MEZCLILLA COLOR AZUL, BOTAS -
COMO CAFE CLARO, Y QUE DE LAS PERSONAS QUE IBAN ACOMPA--
ÑANDO A [REDACTED] TRANQUILINO EN EL INTERIOR DE LA CA--
MIONETA EN LA PARTE POSTERIOR, RECUERDA QUE A LA DERECHA
DE [REDACTED], ESTABA SENTADO UN SUJETO COMO DE [REDACTED]
[REDACTED] Y QUE DEÑ LADO IZQUIERDO EL OTRO SUJETO ERA COMO
DE [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] Y EN ESE MOMENTO USABA LENTES PARA EL SOL; Y QUE DE
ESTAS PERSONAS DESDE ESE DIA EN QUE SE PRESENTARON JAMAS
LOS HA VUELTO A VER, LO MISMO QUE AL SEÑOR RODOLFO RIVA-
PALACIO TINAJERO, SINO TODO LO QUE TIENE QUE DECLARRR, -
LO QUE PREVIA LECTURA DE BU DICHO EN PRESENCIA DE LA PER
SONA QUE [REDACTED] LA RA
TIFICA Y [REDACTED]

PERSONA DE CONFIANZA.

DA GENERAL
BLICA
RIA E
N GENERAL
T.
LIG.
LIA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



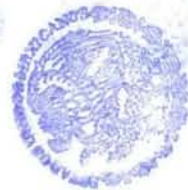
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

DMV CALIFORNIA DMV
DRIVER LICENSE

EXPIRES 08-29-95

[REDACTED]

0067



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
COORDINACION ESPECIAL

FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
COORDINACION ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
COORDINACION ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA INTERIORES



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADU





EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 20:00 VEINTE HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SUSCRITO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

QUE SIENDO LA HORA Y FECHA ARRIBA SEÑALADA, SE PRESENTA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL FEDERAL EL QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA SE LE TOME SU AMPLIACION DE DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

AMPLIACION DE DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

- ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA PRESENTE EN ESTA OFICINA EL QUE DICE LLAMARSE [REDACTED], A QUIEN SE LE EXHORTA NUEVAMENTE PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA, QUIEN SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EN CUYO MARGEN DERECHO CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA EN COLOR QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FÍSICOS DEL PORTADOR, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y SE DEVUELVE A ENTERA SATISFACCIÓN DE SU PROPIETARIO, ASIMISMO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTICULO 127 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN EL SENTIDO DE QUE PUEDE NOMBRAR PERSONA DE SU CONFIANZA O ABOGADO QUE LO ASISTA DURANTE SU DECLARACIÓN, MANIFESTANDO QUE ES SU DESEO NOMBRAR AL LICENCIADO [REDACTED]

SOLICITANDO QUE SE ENCUENTRE PRESENTE DURANTE LA DILIGENCIA Y SE LE PROTESTE DEL CARGO UNA VEZ TERMINADA LA COMPARECENCIA. Y DE GENERALES YA CONOCIDAS EN AMPLIACION DE DECLARACION EL C. [REDACTED] MANIFIESTA.- QUE SE PRESENTA

VOLUNTARIAMENTE ATENDIENDO AL CITATORIO QUE RECIBIÓ, Y EN ESTE ACTO AL TENER A LA VISTA SU DECLARACION DE 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO LO RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR CONTENERA LA VERDAD DE LOS HECHOS Y RECONOCE SU FIRMA, SIENDO LA QUE UTILIZA EN TODOS LOS ACTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, AGREGANDO QUE INGRESO A LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, QUE INGRESO A ESA INSTITUCION DEBIDO A QUE [REDACTED]

[REDACTED] LE COMENTO A SU PATRON EN ESE ENTONCES LICENCIADO [REDACTED] QUIEN ES EL [REDACTED] DEL DESPACHO [REDACTED] PARA EL CUAL EL DE LA VOZ TRABAJO, QUE REQUERIAN GENTE QUE SE INTERESARA EN INGRESAR A LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL AREA DE INVESTIGACION, QUE EN TAL VIRTUD EL DE LA VOZ SE INTERESO E HIZO TODOS LOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURÍA
GENERAL
DE LA
REPÚBLICA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

EXAMENES NECESARIOS PARA SU INGRESO, QUE UNA VEZ QUE LOGRO ESTO QUEDO ASIGNADO EN ESTA MISMA CIUDAD COMO AGENTE DE INVESTIGACION, QUE RECUERDA QUE EL DIA 22 DE MARZO SU JEFE INMEDIATO [REDACTED] LE DIO LA INDICACION AL DE LA VOZ Y A SU COMPANERO [REDACTED] DE CUBRIR EL ACTO POLITICO QUE SE LLEVARIA A CABO AL DIA SIGUIENTE EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS, EN EL QUE ESTARIA PRESENTE EL CANDIDATO DEL PRI LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, PARA LO CUAL SE PUSIERON DE ACUERDO YA QUE POR LA MAÑANA EN EL CENTRO CULTURAL TIJUANA SE LLEVARIA A CABO UNA CONFERENCIA DE PRENSA DEL JEFE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO, REFERENTE A LA BALACERA DEL DIA 3 TRES DE MARZO, TENIENDO QUE CUBRIR PRIMERO ESTE EVENTO POR LA MAÑANA PARA POR LA TARDE EL ACTO PROSELITISTA, QUE EFECTIVAMENTE ASI LO HIZO Y DE LA CONFERENCIA DE PRESNSA EL DE LA VOZ SE RETIRO A LAS 11:30 O 12:00 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS O DOCE HORAS, QUE UNA VEZ QUE LLEGO A SU OFICINA PASO A MAQUINA SU INFORME PARA ENSEGUIDA RETIRARSE HACIA EL AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD, NO SIN ANTES HABER HABLADO CON SU JEFE PARA SABER SI HABIA HABIDO ALGUN CAMBIO EN LO INSTRUIDO PARA LA TARDE DE ESE DIA, QUE EL LE DIJO QUE TODO SEGUIA IGUAL QUE [REDACTED] YA SE HABIA ADELANTADO Y EL DE LA VOZ EMPEZARIA A CUBRIR EL EVENTO DESDE EL AEROPUERTO CON LA LLEGADA DEL CANDIDATO Y SU COMITIVA, QUE CALCULA LLEGARIA A LA ESTACION AEREA APROXIMADAMENTE A LAS 13:00 TRECE HORAS, LUGAR A DONDE YA SE ENCONTRABA MUCHA GENTE TALES COMO UNIDADES DE CORPORACIONES POLICIACAS, PRENSA, Y AUTOBUSES QUE CALCULA SERIAN LAS 16:15 DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS CUANDO ARRIBO EL LICENCIADO COLOSIO, QUE UNA VEZ QUE ESTE LLEGO Y FUE RECIBIDO PROCEDIO A ABORDAR UNA CAMIONETA TIPO BLAZER, QUE TODO LO ANTERIOR EL DE LA VOZ PERMANENTEMENTE LO ESTABA INFORMANDO A SU OFICINA VIA RADIO PARA QUE A SU VEZ SE INFORME A LA CIUDAD DE MEXICO, QUE UNA VEZ QUE SALIO EL CONVOY DEL AEROPUERTO EL DE LA VOZ ABORDO UN VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN COLOR ROJO PLACAS [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, PROPIEDAD DE LA [REDACTED], EL CUAL LE ES ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, CON EL CUAL SE DIRIGIO HACIA LA COLONIA LOMAS TAURINAS, QUE AL LLEGAR A ESTA BUSCO DONDE ESTACIONAR EL VEHICULO YA QUE POR LA CALLE QUE PRETENDIO BAJAR HACIA LA EXPLANADA DE LA COLONIA SE ENCONTRABA CERRADA Y UN POLICIA QUE AHI SE ENCONTRABA LE COMENTO QUE YA NO HABIA PASO EN VIRTUD DE ESTAR LLENA LA CALLE Y ADEMAS ESA SERIA LA CALLE POR LA CUAL SALDRIA EL VEHICULO DEL CANDIDATO, QUE MOMENTOS DESPUES BAJO A PIE HACIA LA EXPLANADA DE LA COLONIA EN LA QUE APRECIO EL ACTO POLITICO YA HABIA COMENZADO OBSERVANDO QUE UN ORADOR SE ENCONTRABA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LOS RECURSOS HUMANOS
SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

HABLANDO HACIA TODA LA GENTE AHI CONCENTRADA QUE CALCULA HABIA UNAS 2,500 DOS MIL QUINIENTAS PERSONAS, QUE ENTONCES AL CAMINAR PASO POR UNA ESCUELA PRIMARIA DE LA CUAL NO RECUERDA EL NOMBRE, LA CUAL SE ENCONTRABA ABIERTA POR LO QUE ENTRO A LA MISMA BUSCANDO UN BAÑO QUE UNA VEZ QUE PREGUNTO Y LE INDICARON SE ENTERO ADONDE SE ENCONTRABA EL BAÑO, QUE CUANDO SALIO DE ESTE OBSERVO UN ESTANQUILLO ATENDIDO POR DOS [REDACTED], QUE AL ACERCARSE LES INDICO LE PREPARARAN UNA SOPA DE LAS LLAMADAS INSTANTANEAS, QUE MIENTRAS LE PREPARABAN LA SOPA ACUDIO A UNA LLAVE DE AGUA QUE SE ENCUENTRA A UNOS 10 DIEZ METROS APROXIMADAMENTE DEL ESTANQUILLO LUGAR A DONDE PROCEDIO A LIMPIARSE LAS BOTAS DEL LODO QUE EN ELLAS TRAIA YA QUE CUANDO FUE AL AEROPUERTO ADONDE DEJO SU VEHICULO HABIA MUCHA TIERRA ASI COMO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS QUE EN ESTA CALCULA HABIA CAMINADO COMO 200 DOSCIENTOS METROS Y EN VIRTUD DE QUE LOS DIAS ANTERIORES HABIAN SIDO LLUVIOSOS Y LAS CALLES DE ESA COLONIA SON DE TIERRA ES POR ELLO QUE SUS BOTAS SE ENCONTRABAN SUMAMENTE SUCIAS, PROCEDIENDO A REGRESAR AL ESTANQUILLO A COMERSE LA SOPA, CUANDO LO ESTABA HACIENDO SE PERCATO QUE HABLABA POR EL MICROFONO EL LICENCIADO COLOSIO QUE ENTONCES POR UN COMENTARIO HECHO EN EL ESTANQUILLO SE ENTERO QUE ERAN LAS 17:00 DIECISIETE HORAS QUE DICHO COMENTARIO SE REFIRIO A QUE EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SE ACERCO Y ALGO PLATICO CON [REDACTED] QUE ATIENDE ESE NEGOCIO QUE MINUTOS DESPUES SE PERCATO TERMINO EL ACTO Y COMENZO LA MUSICA LA CUAL SE OIA MUY FUERTE QUE INCLUSO [REDACTED] DEL ESTANQUILLO COMENTO QUE QUIZA HABRIA UN BAILE YA QUE LA MUSICA SE OIA MUY FUERTE, QUE ENTONCES EL DE LA VOZ CAMINO HACIA TODA LA GENTE QUE SE ENCONTRABA EN EL MITIN PARA ENSEGUIDA OBSERVAR QUE ALGO SUCEDIA YA QUE LA MISMA GENTE CORRIA HACIA DIFERENTES LADOS QUE ESTO LO VEIA COMO A 100 CIENT METROS APROXIMADAMENTE, QUE INSTANTES DESPUES Y AL SEGUIR AVANZANDO HACIA LA GENTE OBSERVO EL ROSTRO DE ALGUNOS DE ELLOS CON UN GESTO DE PANICO QUE INCLUSO OBSERVO ALGUNAS SEÑORAS LLORANDO, QUE AHORA CAPTA LA GENTE CORRIA QUIZA PENSANDO EN QUE VENIAN DETRAS DE ELLOS DISPARANDO QUE EN ESOS MOMENTOS SE ENCONTRO A SU COMPAÑERO [REDACTED] QUIEN LE DIJO "LO BALACEARON" QUE SU RADIO NO TRANSMITIA POR LO QUE LE DIJO AL EMITENTE CORRIERA AL CARRO Y AVISARA POR RADIO YA QUE EL REFERIDO VOLKSWAGEN TIENE INSTALADO UN RADIO, QUE EN ESOS MOMENTOS EL DE LA VOZ NO ENTENDIO A QUIEN HABIAN BALACEADO PERO SUPUSO SE REFERIA AL CANDIDATO COLOSIO QUE SE ENCONTRABA COMO A 50 CINCUENTA METROS DE LOS VEHICULOS DEL CANDIDATO Y SU COMITIVA LOS QUE YA HABIA IDENTIFICADO PORQUE LOS HABIA VISTO EN EL AEROPUERTO. QUE OBSERVO UN GRUPO DE

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADUR





PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

GENTE CORRIA CARGANDO ALGO SIN PODER PRECISAR QUE ERA, QUE
 ESTAS PERSONAS AL LLEGAR A LA CAMIONETA BLAZER COLOR NEGRA
 INTRODUCIERON A LA MISMA LO QUE LLEVABAN PARA ENSEGUIDA
 ARRANCARSE A GRAN VELOCIDAD QUE DETRAS DE ESTA SE
 ARRANCARON UNAS SUBURBAN QUE ENTONCES EL DE LA VOZ CORRIO
 HACIA SU VEHICULO QUE EN ESE INSTANTE LA CAMIONETA BLAZER SE
 DETUVO COMO A 5 CINCO METROS DEL DECLARANTE EN FORMA
 INTEMPESTIVA QUE INCLUSO LAS CAMIONETAS SUBURBAN QUE IBAN
 ATRAS DE ESTA CHOCARON ENTRE SI MIRANDO QUE LLEGABA UNA
 AMBULANCIA QUE SE PARABA DETRAS DE LAS CAMIONETAS
 OBSERVANDO ENTONCES QUE BAJABAN A UNA PERSONA HERIDA DE LA
 BLAZER NEGRA, QUE ESTO LO VIO COMO A UN METRO DE DISTANCIA YA
 QUE EL EMITENTE SE ACERCO A VER QUE ES LO QUE SUCEDIA
 OBSERVANDO HERIDO AL LICENCIADO COLOSIO AL QUE PASARON A LA
 AMBULANCIA PARA ENSEGUIDA ARRANCARSE QUE SE PERCATO ERAN
 COMO 6 SEIS HOMBRES LOS QUE CARGARON AL LICENCIADO COLOSIO
 QUE ELLOS SE ENCONTRABAN SUS ROPAS MANCHADAS DE SANGRE QUE
 ENTRE ELLOS GRITABAN QUE TODO FUERA RAPIDO QUE NO PUEDE
 PROPORCIONAR LA MEDIA FILIACION DE LOS MISMOS POR LO RAPIDO DE
 LOS HECHOS, PERO SI UBICA A UNO DE ELLOS COMO UNA PERSONA
 [REDACTED] QUE ESTE SUJETO LE
 LLAMO LA ATENCION POR PARECERSE AL PRESIDENTE ESTATAL DEL PRI,
 REFIRIENDOSE A LO [REDACTED], QUE EL DE
 LA VOZ PIENSA FUE EN ESE MOMENTO EN QUE LO MANCHARON DE
 SANGRE, SIN PODER PRECISARLO YA QUE NUNCA OBSERVO SU ROPA,
 QUE RECUERDA ESE DIA VESTIA PANTALON Y CHAMARRA DE COLOR
 BLANCO CON UNA CAMISA DE COLOR NEGRA, QUE ENTONCES EL DE LA
 VOZ CORRIO HACIA SU VEHICULO QUE AL LLEGAR A ESTE Y AL ESTAR
 SENTADO EN EL ASIENTO DEL CHOFER ESTABA INFORMANDO DE LO
 SUCEDIDO A SU [REDACTED], QUE EN ESE ACTO OBSERVO
 BAJABAN POR ESA CALLE DOS MOTOCICLISTAS DE LA POLICIA MUNICIPAL
 LOS QUE SE DETUVIERON AL LADO DE SU VENTANILLA QUE UNO DE
 ELLOS LE PREGUNTO "OYE QUE HUBO BALAZOS, NOSOTROS LO OIMOS
 POR EL RADIO, ESTABAMOS ARRIBA" QUE EL DE LA VOZ LE CONTESTO
 "SI" QUE EL POLICIA VOLVIO A PREGUNTARLE QUE A QUIEN, QUE
 ENTONCES EL EMITENTE LE DIJO QUE AL PARECER AL LICENCIADO QUE
 ENTONCES EL POLICIA LE PREGUNTO QUE LA SANGRE DE DONDE ERA
 PENSANDO EL DEONENTE QUE ERA LODO QUE EN ESOS MOMENTOS
 SEGUIA HABLANDO POR RADIO CON SU JEFE PERO SU CODO IZQUIERDO
 LO HABIA SACADO POR LA VENTANILLA, QUE EL POLICIA LE INDICO
 DEJARA EL RADIO Y SE BAJARA Y SE IDENTIFICARA, QUE UNA VEZ QUE SE
 BAJO DEL AUTO LO PUSIERO DE FRENTE AL MISMO PARA SER REVISADO
 SI TRAIA ARMAS QUE ENSEGUIDA FUE ESPOSADO DE SUS MANOS EL DE
 LA VOZ LE INDICABA AL POLICIA TENIA QUE SEGUIR INFORMANDO DE LOS
 SUCESOS SIN EMBARGO NO ACCEDIA A SU PETICION QUE EN ESO LLEGO



PROCURADURIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA
 PROCURADURIA ESPECIAL
 COORDINACION GENERAL
 II
 FISCALIA



GENERAL
 CA
 A ESPECIAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURIA DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

EL SEÑOR [REDACTED], QUIEN ES DELEGADO TERRITORIAL DEL PRI QUE ESTE SE DIRIGIO A LOS POLICIAS PARA DECIRLES QUE LO DEJARAN QUE ERA CONOCIDO Y QUE TRABAJABA EN GOBERNACION SIN EMBARGO NO ACCEDIERON POR LO QUE EL DE LA VOZ LE PIDIO A ESTA PERSONA TOMARE EL RADIO Y HABLARE CON SU JEFE PARA QUE ESTE SE ENTERARA QUE LO ESTABAN DETENIENDO, QUE MINUTOS DESPUES LLEGO OTRO SEÑOR DEL QUE NO SABE SU NOMBRE QUIEN ESTUVO HABLANDO CON LOS POLICIAS A QUIENES SINTIO POR UN MOMENTO LO DEJARIAN IRSE SIN EMBARGO ESTE SEÑOR DIJO QUE HABIA QUE INVESTIGARSE TODO, QUE ENTONCES LA GENTE EMPEZO A ACUMULARSE POR LO QUE LE INSISTIO AL POLICIA TENIA QUE SEGUIR INFORMANDO A SU JEFE QUE ENTONCES LE QUITARON LAS ESPOSAS DE AMBAS MANOS Y SOLO LE ESPOSARON UNA AL MARCO DE LA PUERTA DEL VEHICULO DEL LADO DEL CHOFER Y YA CON LA OTRA MANO TOMO EL RADIO PARA INFORMAR LO QUE ESTABA SUCEDIENDO, QUE LA MANCHA DE SANGRE LA OBSERVO HASTA EL MOMENTO EN QUE SE BAJÓ DEL VEHICULO QUE LA GENTE ALTERADA GRITABA QUE EL HABIA MATADO AL CANDIDATO QUE ENTONCES LLEGARON DOS ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO QUIENES LE DIJERON SE IRIAN A LAS OFICINAS DE LA POLICIA PARA IDENTIFICARLO Y VERIFICAR QUE ESTABA TRABAJANDO, QUE ENTONCES LE PERMITIERON MANEJAR SU VEHICULO Y UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL SE SUBIO AL VEHICULO PARA ACOMPAÑARLO QUE SE DIRIGIERON AL SECTOR ORIENTE DE LA REFERIDA CORPORACION SIENDO ESCOLTADOS POR UN MOTOCICLISTA DE LA POLICIA MUNICIPAL, QUE EN LAS OFICINAS DEL SECTOR ORIENTE PERMANECIÓ APROXIMADAMENTE VEINTE MINUTOS QUE RECUERDA A DICHO LUGAR LLEGÓ SU COMPAÑERO [REDACTED] QUIEN ERA ENVIADO POR SU JEFE PARA SABER SU SITUACION, QUE DESPUES SALIERON CON RUMBO A LAS OFICINAS CENTRALES DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO, QUE ESTO LO HIZO A BORDO DE UN VEHÍCULO CON LOS JUDICIALES, QUE AL LLEGAR A LA PROCURADURÍA LO PASARON A UNAS OFICINAS QUE PASARÍA COMO MEDIA HORA Y VOLVIERON A SALIR PARA TRASLADARLO A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE ACLARA AL HABER ESTADO EN LAS OFICINAS ANTERIORES, NO FUÉ SOMETIDO A NINGÚN TIPO DE INTERROGATORIO NI MALTRATO POR PARTE DE LOS ELEMENTOS, QUE AL LLEGAR A LA PROCURADURÍA GENERAL LO ENTREGÓ EL SUBPROCURADOR DE APELLIDO ORTIZ LARA AL DELEGADO DE AQUEL ENTONCES ARTURO OCHOA PALACIOS QUE AL ESTAR EN LA OFICINA DE ÉSTE, LLEGÓ UNA PERSONA QUE SUPONE ERA DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL, QUE LE INDICÓ SE DESPOJARA DE TODAS SUS PERTENENCIAS, QUE EN SEGUIDA FUÉ TRASLADADO A LA PLANTA BAJA DE EL EDIFICIO A LA GUARDIA DE AGENTES, PARA DESPÚES SER INERROGADO, PASADO AL MÉDICO, CON UN PERITO PARA LA PRUEBA DE RODISONATO DE SODIO, ASÍ COMO LA MUESTRA DE ORINA, QUE TAMBIÉN



LA GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LE QUITARON TODA SU ROPA PARA SER FOTOGRAFIADO QUE CUANDO FUE INTERROGADO POR LA POLICIA LES EXPLICÓ TODO LO SUCEDIDO Y ENTREGÓ LA CHAMARRA MANCHADA DE SANGRE, QUE DESPUÉS LO LLEVARON A UNA OFICINA EN LA QUE SE ENCONTRABA EL SUBPROCURADOR DE APELLIDO, CABRERA MORALES, QUIEN LO ENTREVISTÓ Y LE HIZO SABER QUE LA PRUEBA DE RODISONATO HABÍA RESULTADO POSITIVA QUE ENTONCES SERÍA INVESTIGADO, QUE EL DE LA VOZ LE SOLICITÓ LE HICIERAN DE NUEVA CUENTA ÉSTA PRUEBA YA QUE RECUERDA TENÍA COMO DOS AÑOS DE NO HABER DISPARADA UN ARMA DE FUEGO, QUE MÁS ADELANTE LE FUÉ TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL PARA POSTERIORMENTE DEJARLO EN LIBERTAD AL DÍA SIGUIENTE COMO A LAS OCHO DE LA NOCHE, QUE DESEA ACLARAR QUE DESPUÉS DE LA ENTREVISTA CON [REDACTED] LO CONDUJERON AL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA MARIO ABURTO, QUE AL ESTAR CON EL NO HABLARON NADA YA QUE NO SE CONOCEN, SOLO SE MIRARON MUTUAMENTE, QUE CUANDO SALIÓ LO ESTABA ESPERANDO EL DELEGADO ESTATAL DE GOBERNACIÓN, LICENCIADO HUMBERTO GUTIERREZ MANZANO, QUE EN SEGUIDA SE TRASLADARON A LAS OFICINAS DE GOBERNACIÓN EN ESTA CIUDAD, QUE LOS DÍAS SIGUIENTES TRASCURRIERON CON CIERTA NORMALIDAD, TRABAJANDO EN FORMA COTIDIANA, QUE RECUERDA PASARON COMO DOS SEMANAS Y EMPEZÓ EL ATAQUE DE LA PRENSA QUE DESPUÉS RECIBIO LA INSTRUCCIÓN DE TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ENTREVISTARSE CON EL DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, QUE ÉSTE LO LLEVÓ CON EL SUBPROCURADOR ESPECIAL, LICENCIADO MIGUEL MONTES GARCÍA, EN LAS CALLES DE LOPEZ NÚMERO 12, QUE AL ESTAR CON ESA PERSONA LE INDICÓ LAS INVESTIGACIONES SEGUIRÍAN Y QUE LE PEDÍA NO SE AUSENTARA DEL PAÍS, QUE NO SE ESCONDIERA YA QUE ENTONCES SU SITUACIÓN CAMBIARÍA, A LO QUE LE CONTESTÓ QUE NO LO HARÍA QUE ESTABA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE COLABORAR, QUE INCLUSO EL LICENCIADO DE GOBERNACIÓN, LE ENTREGÓ UNA TARJETA CON TODOS LOS DATOS DEL EMITENTE INDICÁNDOLE ADEMÁS QUE PERMANECERÍA EN MÉXICO PARA LO QUE FUERE NECESARIO PERMANECIENDO EN LA [REDACTED], POR ESPACIO DE UN MES QUE CON POSTERIORIDAD EL LICENCIADO [REDACTED] LE NOTIFICÓ QUE ESTARÍA SUSPENDIDO CON GOCE DE SUELDO HASTA QUE TERMINARA LA INVESTIGACIÓN POR LO QUE [REDACTED] PERMANECIENDO EN SU DOMICILIO, QUE ESTO ES TODO LO QUE PUEDE NARRAR CON RESPECTO A SU EXPERIENCIA VIVIDA A PARTIR DE LOS SUCESOS DEL DÍA 23 VEINTITRES DE MARZO, ENSEGUIDA EL PERSONAL QUE ACTÚA PROCEDE A FORMULAR PREGUNTAS ESPECIALES A LAS QUE CONTESTA: PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI ES AFECTO A LAS DROGAS O ENERVANTES RESPUESTA: [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL FISCALIA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] SEGUNDA:- QUE DIGA EL DECLARANTE EN QUE ÉPOCA TRABAJO EN [REDACTED]. RESPUESTA : QUE TRABAJÓ UNOS MESES DEL AÑO DE 1988, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, EN EL REFERIDO PERIÓDICO, QUE LO PUEDE COMPROBAR YA QUE UN GUARDA LOS TALONES DE PAGO, QUE RECUERDA EN ESE TIEMPO QUE EL DIRECTOR ERA LICENCIADO [REDACTED] Y SU JEFE INMEDIATO ERA [REDACTED]. TERCERA: QUE DIGA EL DE LA VOZ EN QUE MOMENTO EXACTAMENTE OBSERVÓ EN SU CHAMARRA LA MANCHA DE SANGRE. RESPUESTA : COMO YA LO DIJO CUANDO SE BAJÓ DE SU VEHÍCULO Y EL POLICÍA LE INDICÓ QUE LA PARTE TRASERA DE SU MANGA IZQUIERDA ESTABA MANCHADA, POR LO QUE EL DE LA VOZ, VOLTEÓ HACIA DICHO LUGAR PERCATÁNDOSE DEL DICHO DEL ELEMENTO POLICIAL, Y QUE LA DIMENSIÓN DE LA MANCHA DE SANGRE ERA DE APROXIMADAMENTE DE DOCE CENTIMETROS DE LARGO POR CINCO O SEIS DE ANCHO ESPECIFICANDO SE APRECIABA COMO UN TALLÓN NO COMO UNA SALPICADA DEL REFERIDO LÍQUIDO. CUARTA: QUE DIGA EL DE LA VOZ SI SABE EN QUE MOMENTO FUÉ MANCHADO EN SU CHAMARRA. RESPUESTA: QUE CONSIDERA QUE FUÉ CUANDO BAJAN AL CANDIDATO DE LA BLAZER A LA AMBULANCIA YA QUE EN RELACIÓN AL DEPONENTE LO SACAN DE PIES A CABEZA COMO A UNA DISTANCIA DE UN METRO A UN METRO INMEDIO OBSERVANDO QUE SANGRABA PROFUSAMENTE Y QUE LAS PERSONAS QUE LO CARGABAN TAMBIEN ESTABAN LLENOS DE SANGRE EN BRAZOS Y ROPA, Y AL VER QUE LO SACABAN, PARA PODER VER MEJOR SE PONE DEL LADO DERECHO DEL CANDIDATO YA QUE ESTE SE ENCONTRABA BOCA ARRIBA, SIN PERDER LA DISTANCIA QUE TENÍAN AL SACARLO Y ES EN ESE MOMENTO QUE EN FORMA PRECIPITADA COMO SEIS PERSONAS LO TRASLADAN A LA AMBULANCIA, SIN DETENERSE A SU PASO Y HACIENDO A UN LADO A TODOS LOS QUE NOS ENCONTRABAMOS POR AHÍ , QUE LA DISTANCIA QUE EXISTÍA ENTRE LA AMBULANCIA Y LA BLAZER, ERA COMO DE CUATRO METROS, Y QUE AL ABRIR LAS PUERTAS TRASERAS DE LA AMBULANCIA PARA INTRODUCIR AL CANDIDATO, ES CUANDO TODOS RETROCEDEN UNOS PASOS Y QUE EL DE LA VOZ CONSIDERA QUE QUIZA FUÉ EN ESE MOMENTO CUANDO LO MANCHARON YA QUE AL DAR LOS PASOS PARA ATRAS CHOCARON LAS PERSONAS ENTRE SÍ . QUINTA : QUE DIGA EL DE LA VOZ A QUE DISTANCIA SE ENCONTRABA LA AMBULANCIA DE LA BLEIZER AL MOMENTO DE SER TRASLADADO EL CANDIDATO : QUE ESTABAN CASI PEGADOS PUES INCLUSO CUANDO FRENAN EN ESE LUGAR, CASI CHOCAN, Y DE LA PUERTA DE LA BLAZER A LA PUERTA DE



PROCURADURIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA
 COORDINACION ESPECIAL
 COORDINACION GENERAL
 II
 FISCALIA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



PROCURADURIA
DE JUSTICIA
REPUBLICANA
SUBPROCURADURIA



LA AMBULANCIA HABÍA COMO CUSTRO METROS APROXIMADAMENTE, ES DECIR LO QUE TIENE DE LARGO LA AMBULANCIA. SEXTA: QUE DIGA EL DE LA VOZ EN DONDE SE ENCONTRABA [REDACTED] EN EL MOMENTO EN QUE ERA DETENIDO POR LOS POLICIAS MUNICIPALES. RESPUESTA: QUE DESCONOCE EL DE LA VOZ DONDE ESTABA YA QUE EL TENÍA SU PROPIO CARRO Y ADEMÁS [REDACTED] NO SABÍA EN DONDE HABIA ESTACIONADO SU CARRO EL DEPONENTE. SEPTIMA: QUE DIGA EL DE LA VOZ SI CONOCÍA A MARIO ABURTO MARTINEZ, RODOLFO RIVAPALACIOS TINAJERO, TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS, RODOLFO MAYORAL ESQUER Y VICENTE MAYORAL VALENZUELA. RESPUESTA: QUE NO CONOCE A NUNGNO DE ELLOS, QUE LA PRIMERA VEZ QUE VIÓ A MARIO ABURTO Y A VICENTE MAYORAL FUÉ EN LA DELEGACIÓN Y QUE A LOS DEMÁS SÓLO LOS CONOCE POR LA TELEVISIÓN O LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN. QUE DESEA ACLARAR QUE NUNCA HABÍA ESTADO EN TOMAS TAURINAS. QUE EL DE LA VOZ QUIERE EN ESTE MOMENTO PRESENTAR A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A FIN DE QUE SEAN AGREGADOS A LA PRESENTE UNA FOTOGRAFÍA EN BALANCO Y NEGRO DEL DE LA VOZ QUE FUÉ TOMADA EN LA MAÑANA DEL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE SE OBSERVE COMO ESTABA VESTIDO, ASIMISMO SOLICITA SE AGREGEN TANTO LA CREDENCIAL CUANDO TRABAJA EN EL PERIODICO BAJA CALIFORNIA COMO DOS TALONES DE CHEQUE DEL MISMO TRABAJO A FIN DE ACREDITAR QUE SE LABORE EN DICHO PERIODICO. SIENDO TODO LO QUE QUISIERA MANIFESTAR EN RELACIÓN A LOS PRESENTES HECHOS. Queda al margen para CONSTANCIA LEGAL. ----- OS FE. -----

SECRETARÍA GENERAL
 DE LA
 FISCALÍA ESPECIAL

[REDACTED]

T. DE A.

T. DE A.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL
 DE LA FISCALÍA ESPECIAL
 II
 FISCALÍA

SECRETARÍA GENERAL
 DE LA FISCALÍA ESPECIAL
 II
 FISCALÍA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADOR



ACEPTACION Y PROTESTA DEL CARGO DE ASISTENTE.- ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, SIENDO LAS 22:00 VEINTIDOS HORAS, EL SUSCRITO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ----- HACEN CONSTAR -----

-QUE COMPARECE [REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA Y NO SE LE ADVIERTE POR TENER CONOCIMIENTOS DE DERECHO Y POR SUS GENERALES MANIFESTO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL, [REDACTED], RELIGION [REDACTED], CON INSTRUCCION [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] [REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] COLONIA [REDACTED] [REDACTED] CON TELEFONO [REDACTED] [REDACTED] EN RELACION A SU INTERVENCION MANIFIESTA.- QUE ENTERADA DE QUE EL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] HA NOMBRADO PARA ASISTIRLO EN LA PRESENTE DILIGENCIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENAL, MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, ADEMAS QUE HA ESTADO PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, IDENTIFICANDOSE EN ESTE ACTO CON COPIA FOTOSTATICA SIMPLE DEL [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDA POR LA [REDACTED] EN CUYO MARGEN IZQUIERDO CONTIENE UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO QUE CONCUERDA CON LOS R [REDACTED] COMPARECIENTE, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA [REDACTED] VE A [REDACTED] ERA SATISFACCION, QUE EN RELACION [REDACTED] S TOD [REDACTED] QUE TIENE QUE SEÑALAR Y PREVIA LEG [REDACTED] O RA [REDACTED] Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PAR [REDACTED] -----

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

[Large blue stamp]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADUR
DE
REPÚBLICA
SUBPROCURADU



AV. PREVIA 852/94.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

---EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA SIENDO LAS 20:50 VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA 25 ---
 VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y-
 CUATRO, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDE--
 RAL, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ADSCRITO A
 LA SUPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
 LA REPUBLICA, QUIEN A TUA ACOMPAÑADO DE TESTIGOS DE ASIS-
 TENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----
 -----HACE CONSTAR.-----
 ---QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA SEÑALADA SE --
 PRESENTO EN FORMA VOLUNTARIA Y PREVIO CITATORIO QUE SE --
 LE GIRO AL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]
 [REDACTED], POR LO QUE SE PROCEDE TOMARLE SU AMPLIACION DE DECLA-
 RACION.-----CONSTE
 ---DECLARA: ENSEGUIDA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ES
 OFICINA EL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED], A QUIEN PREVIA PROTESTA Y ADVERTENCIAS DE LEY P
 QUE SE PRODUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DECLARACION
 TENOR DEL ARTICULO 247 FRACCION PRIMERA DEL CODIGO
 DE APLICACION FEDERAL Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL ARTI-
 CULO 127 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES (FED RAL
 EN EL SENTIDO DE NOMBRAR A PERSONA DE SU CONFIANZA; MANI-
 FIESTA QUE EN ESTE ACTO SOLICITA SE ENCUENTRE PRESENTE DU-
 RANTE EL TIEMPO QUE DURE SU DECLARACION [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CRE-
 DENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ---
 ELECTORAL CON NUMERO [REDACTED], APARECIENDO UNA FOTO--
 GRAFIA A COLOR EN EL ANGULO INFERIOR DERECHO QUE COINCIDE
 CON LOS RASGOS FISICOS DE LA INTERESADA? A LA CUAL SE
 REGRESA EL ORIGINAL Y SE AGREGA COPIA FOTOSTATICA DE LA --
 MISMA, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO --
 ESCRITO, SER E [REDACTED] DE EDAD, [REDACTED] [REDACTED],
 CON INSTRUCCION [REDACTED] EN LA [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] ORIGINARIA [REDACTED], [REDACTED] Y CON DOMICILIO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

ACTUAL EN LA CALLE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED], CODIGO POSTAL [REDACTED], SIN NU
MERO TELEFONICO, [REDACTED] [REDACTED], Y ENTRADA
DEL CARGO QUE LE FUE CONFERIDO POR EL SEÑOR DE NOMBRE -
[REDACTED] [REDACTED] MANIFIESTA QUE
LO ACEPTA Y SE ENCONTRARA PRESENTE DURANTE EL TIEMPO QUE
DURE SU PRESENTE DECLARACION; EN RELACION AL COMPARE---
CIENTE SE IDENTIFICA CON LA DREDCENCIAL PARA VOTAR EXPEDI
DA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTCAL CON NUMERO [REDACTED]
[REDACTED] DE LA CUAL SE AGREGA UNA FOTOCOPIA LA CUAL COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE PRESENTE EN EL MARGEN INFERIOR INQUIER
DO UNA FOTO A COLOR QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISONOMICOS
DEL COMPARECIENTE, DE GENERALES CONOCIDAS Y EN RELACION A -
LOS HECHOS. - - - - -

- - - DECLARA: QUE COMPARECE A INVITACION QUE SE LE HIZO --
POR MEDIO DE CITATORIO POR MEDIO DE LA SUBPROCURADURIA ES6
PECIAL? MISMA QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO LA INVESTIGACION
[REDACTED] HOMICIDIO COMETIDO EN AGRAVIO DEL LICENCIADO LUIS DONAL
[REDACTED] OLOSIO MURRIETA, Y ENTRADA DE SU NUEVA COMERECENCIA --
[REDACTED] EL PERSONAL ACTUANTE, UNA VEZ QUE LE FUE LEIDA SU DT--
[REDACTED]ACION DE FECHA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO
[REDACTED]PIESTA QUE LA RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES
[REDACTED] POR SER LA VERDAD Y AL TENER A LA VISTA LA FIRMA QUE OBRA AL
[REDACTED] CALCE LA RECONOCE POR SER LA MISMA QUE UTILIZA TANTO EN SUS-
[REDACTED] ASUNTOS PUBLICOS Y PRIVADOS; NE TIENE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] DE HABER LLEGADO A [REDACTED] [REDACTED] A CIUDAD [REDACTED], VIVIENDO-
[REDACTED] EN EL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] DONDE ACTUALMENTE SIGUE VIVIENDO [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] Y DOMICILIO AL QUE ORIGINALMENTE LLEGO A VIVIR, -
[REDACTED] PARA POSTERIORMENTE CAMBIARSE AL DOMICILIO DONDE ACTUALMENTE-
[REDACTED] VIVE QUE ES LA CALLE DE [REDACTED] [REDACTED] DEL MES
[REDACTED] MO [REDACTED] [REDACTED] DOMICILIO QUE A PARTIR DEL MES
[REDACTED] DE AGOSTO DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES SE [REDACTED]
[REDACTED] POR PROFESAR LA RELIGION [REDACTED] EN IEZA A ACQDIR [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] QUE SE UBICA EN LA [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] Y COMO ACUE TODOS LOS [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EL [REDACTED]
[REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED] EL CUAL POSTERIORMENTE LE COMENTA-

ESTADOS UN
PROCURAD
DI
REPI
SUBPROCURAI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA



- 2 -

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AL EMITENTE QUE TIENE NECESIDAD DE AMPLIAR PARTE DE LAS OFICINAS DE LA [REDACTED] Y COMO EN ESE TIEMPO TENIA -- TIEMPO EL EMITENTE ACEPTA, POR LO QUE EN EL MES DE FEBRE RO DEL AÑO EN CURSO COINCIDE EN LA OFICINA DEL [REDACTED] -- CON UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE POSTERIORMENTE FUE PRESENTADO POR EL MISMO [REDACTED] [REDACTED] SU NOMBRE EL DE -- RODOLFO RIVAPALACIO TINAJERO, YA QUE TUVO COGOCIMIENTO -- QUE ESTA PERSONA AYUDABA A LA PARROQUIA SABIENDO DESDE -- EL MOMENTO EN QUE FUE PRESENTADO QUE ESTE SEÑOR RIVAPA-- LACIO ERA VEHINO DEL EMITENTE POR VIVIR EN LA MISMA COLO NIA [REDACTED] QUE DADA LA RELACION DE AMISTAD QUE EMPE ZO A SURGIR CON EL SEÑOR RIVAPALACIO LO INVITO EL DIA 2 VEINTIUNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A UNA CEREMONIA CON MOTIVO DEL NATALICIO DE BENITO JUAREZ Y SE CELEBRARIA EN SU MONUMENTO QUE SE UBICA EN EL CENTRO DE GOBIERNO, SIENDO EN ESA OCASION QUE LE COMENTO AL EMITENTE QUE EL LICENCIADO COLOSIO IRARIA A LA CIUDAD DE TIJUANA CON MOTIVO DE ACTOS POLITICOS RELACIONADOS CON SU CAMPAÑA Y COMO NECESITARA GENTE LE CORRIO LA INVITACION, ACEPTANDO EL DE LA VOZ, POR LO QUE LO CITA EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL PRI, PONIENDOSE A SUS ORDENES, SIENDO QUE EL SEÑOR -- RIVAPALACIO LE ENTREGA UN BRAZALETE Y UN DISTINTIVO, Y-- EN ESE MOMENTO LLEGO UNA PERSONA A LA CUAL SE LO PRESENTO SIENDO EL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], SIENDO ESTA PERSONA AL -- IGUAL QUE RIVAPALACIO COORDINADORES DE SEGURIDAD EN EL EVENTO DONDE PARTICIPARIA EL LICENCIADO COLOSIO, QUE RE CUERDA QUE EMPEZARON A LLEGAR VARIAS PERSONAS TAMBIEN CON EL SEÑOR RIVAPALACIO Y EN LA EXPLANADA DEL EDIFICIO DEL PARTIDO DABA LAS INSTRUCCIONES, HABIENDOLE CORRESPONDIDO AL DE LA VOZ EL ENCARGO DE PARTICIPAR EN EL EVENTO Y SE TRASLADA EN COMPAÑIA DE UN CONTADOR PUBLICO DEL QUE NO -- SABE SU NOMBRE Y EN EL VEHICULO PROPIEDAD DE ESTA PERSO--

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

SONA AMBOS SE TRASLADAN A LA COLONIA LOMAS TAURINAS, ACLARA PRIMERO AL HOTEL PARAISO RADISSON, DESPUES AL HOTEL IUCERNA, AL EDIFICIO ALBA ROJA A RECOGER UNOS REFRIGERIOS - PERO COMO ERAN MUCHOS SE FUERON EN UNA CAMIONETA QUE EN SU INTERIOR IBA EL SEÑOR RIVAPALACIO Y TRES PERSONAS? DE LAS CUALES SOLO RECUERDA A UNA SIENDO EL SEÑOR [REDACTED], DIRIGIENDOSE POSTERIORMENTE AL AEROPUERTO DE TIJUANA, DONDE IBAN A ESPERAR LA LLEGADA DEL LICENCIADO COLOSTIO, PERO COMO QUINCE MINUTOS ANTES DE SU LLEGADA RIVAPALACIO DA LA INSTRUCCION DE QUE LO SIGAN, AL IGUAL QUE HABIAN HECHO EN LOS PUNTOS ANTERIORES QUE CHECARON, RECORDANDO QUE EN EL -- AEROPUERTO SE QUEDAN EL [REDACTED] Y OTRA PERSONA, IGNORANDO SU NOMBRE MIENTRAS RIVAPALACIO SE DIRIGE EN EL VEHICULO DEL CUAL HABIA SALTADO DEL PARTIDO A LAS 13:00-- TRECE HORAS, MANEJANDO LA CAMIONETA LA MISMA PERSONA QUE -- HABIA CONDUCIDO DESDE EL PARTIDO Y RIVAPALACIO DE ACOMPA-- ANTE DEL AEROPUERTO A LA COLONIA LOMAS TAURINAS, MIENTRAS LA VOZ LO SIGUE EN EL MISMO VEHICULO QUE CONDUCA -- NTADOR, ARRIBANDO A LA COLONIA LOMAS TAURINAS COMO A -- 5:25 QUINCE HORAS CON VINTICINCO MINUTOS, ACLARANDO-- L AEROPUERTO LLEGARON A LAS 15:00 QUINCE HORAS APROXI-- ENTE, QUE AL LLEGAR A LA COLONIA LOMAS TAURINAS BAJA-- RON POR UNA CALLE CON RAMPA QUE CONDUCE A LA CALLE DE MIMIAHUAPAN, ESTACIONADO EL [REDACTED] EL VEHICULO DONDE VIAJABAN SOBRE LA MISMA CALLE DE MIMIAHUAPAN, CASI ESQUINA POR LA -- CALLE POR DONDE HABIEN ARRIBADO, MIENTRAS QUE EL VEHICULO-- DEL SEÑOR RIVAPALACIO QUEDO ESTACIONADO SOBRE LA CALLE POR-- DONDE ARRIBARON QUE ES LA RAMPA, CASI ESQUINA CON LA CALLE DE MIMIAHUAPAN? RECORDANDO QUE EL AUTOMOVIL DEL [REDACTED] -- ES DE LA MARCA FORD SCORT, COLOR BLANCO DOS PUERTAS? Y LA-- CAMIONETA DONDE VIAJABA EL SEÑOR RIVAPALACIO ES DE LA MARCA FORD, TIPO VAM, COLOR AZUL; QUE EN ESTE PUNTO ES CUANDO RE-- BE POR PARTE DE RIVAPALACIO LA INSTRUCCION EL DE LA VOZ DE UBICARSE CASI ENFRENTA DE DONDE HABIEN DEJADO LOS VEHICULOS ESTACIONADOS PARA QUE AUXILIARA EN LA CIRCULACION DE LOS -- CARROS QUE EN ESE MOMENTO QUERTAN LLEGAR Y ESTACIONARSE, -- MIENTRAS EL SEÑOR RIVAPALACIO EN COMPAÑIA DE LA PERSONA -- QUE CONDUCA LA CAMIONETA FORD SE BAJARON Y SE DIRIGIERON--



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA FEDERAL
CONDOMINIO DEL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA FEDERAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

HACIA DONDE SE IBA A EFECTUAR EL ACTO POLITICO DEL -
 LICENCIADO COLCSIO; QUE LA COMISION QUE LE ENCARGO EL
 SEÑOR RIVAPALACIO AL EMITENTE LA REALIZO EN COMPAÑIA /
 DEL [REDACTED], QUE UNA VEZ QUE SE HABIA CONTROLADO LA -
 CIRCULACION DE LOS CARROS Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS
 16:25 DIECISEIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS EL EMI---
 TENTE Y EL CONTADOR QUE LO AUXILIO EN SU LABOR SE DIRI-
 GEN A BUSCAR AL SEÑOR RIVAPALACIO ADEMAS DE QUE EL EMI-
 TENTE TENIA INTERES EN VER PARTE DEL EVENTO, QUE AL IR
 CAMINANDO POR LA CALLE DE MIMIAHUAPAN ESQUINA CON LA --
 SEGUNDA RAMPA DE ACCESO SE ENCUENTRA AL SEÑOR RIVAPALA-
 CIO QUIEN SE ENCONTRABA REUNIDO CON UN GRUPO DE PERSONAS
 QUE TAMBIEN PARTICIPABAN YA QUE TENIAN BRAZALETES DE IDEN-
 TIFICACION, ESCUCANDO UN COMENTARIO DE UNA DE ESTAS -
 PERSONAS QUE DEBERIAN DE QUITARSE LOS BRAZALETES POR E-
 SER NECESARIO, IGNORANDO EL EMITENTE PORQUE, CUANDO EN
 ESE MOMENTO LLEGA UNA AMBULANCIA DE COLOR BLANCO CON R-
 VAS EN COLOR AZUL A LOS COSTADOS Y EN SU INTERIOR IBA
 LA [REDACTED], A LA CUAL EL EMITENTE HABIA CONOCIDO
 EN LA PRESENTACION DE LA REVISTA CAMBIO XX1, Y SE DIRIGIA
 HACIA EL PUENTE DE MADERA POR LA MISMA CALLE DE MIMIAHUA-
 PAN? PERO QUE ANTES HABIA ARRIBADO POR LA SEGUNDA RAMPA
 DONDE EL EL DE LA VOZ SE HABIA REUNIDO CON EL SEÑOR RIVA-
 PALACIO, Y ESTE JUNTO CON EL DE LA VOZ TRATAN DE DESPE-
 JAR EL CAMINO PARA QUE SE ESTACIONARA LA AMBULANCIA, PIS-
 MA QUE SE UBICO EN BATERIA COMO A SESENTA METROS DEL PUEN-
 TE DE MADERA QUE CONECTA AL ESPACIO DONDE SE CELEBRÓ EL
 MITIN; QUEDANHOSE EN EL MISMO LUGAR DONDE SE UBICO LA -
 AMBULANCIA Y PERMANECEN HASTA LA TERMINACION DEL MITIN
 DE PROSELTISMO, Y CUANDO SE RETIRAN PARA DIRIGIRSE A -
 LOS VEHICULOS EN LOS CUALES HABIAN ARRIBADO Y CAMINAR EL
 EMITENTE JUNTO CON RIVAPALACIO POR LA CALLE DE MIMIAHUA-
 PAN? EL EMITENTE VOLTTA HACIA EL LUGAR DONDE SE HABIA -

ESTADOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL
 DE LA
 REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA ESPECIAL
 DE LA
 PROCURADURIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA ESPECIAL
 DE LA PROCURADURIA GENERAL

FORMA C-G-1A

CLEBRADO EL MITIN APRECIABA DOS MULTITUDES VIENNO TAMBIEN QUE VARIOS VEHICULOS INTENZABAN A CAMINAR CON LA INTENCION DE SALIR DE ESE LUGAR DAIENDO CUENTA QUE EN UNA CAMIONETA IBA EL LICENCIADO COLOSIO YA QUE PARTE DEL EQUIPO DE SEGURIDAD LO RODEABA POR FUERA DE LA UNIDAD APRECIANDO QUE LOS PIES DEL CANDIDATO IBAN AFUERA DE LA CAMIONETA QUE LE PARECE ES DE COLOR AZUL, DETENIENDOSE CERCA DEL EMITENTE Y VER QUE ACOMODAN SUS PIES Y CIERRAN LA PUERTA Y SE DIRIGEN HACIA LA RAMPA DE ACCESO POR LA CUAL ORIGINALMENTE HABIA ARRIBADO EL CANDIDATO, DANDOSE CUENTA TAMBIEN QUE UNA MULTITUD TRAIA A UN SUJETO AL CUAL AGREDIA VERBALMENTE Y EN FORMA FISICA, CON GOLPES ESCUCHANDO QUE LE MATARAN, ESCUCHANDO QUE RIVAPALACIO GRITABA "PROTEGELO QUE NO LO GOLPEEN, QUE NO LO MATEN" PALABRAS QUE LE DIRIGIA A UNA PERSONA DEL [REDACTED] Y JOVEN ENTERANDOSE POSTERIORMENTE QUE - [REDACTED] PALABRAS SE LAS DIRIGIA A MAYORAL HIJO, MA QUE - [REDACTED] IDENTIFICO CUANDO SALIO EN LOS MEDIOS INFORMATIVOS, - [REDACTED] ORDANDO QUE RIVAPALACIO LE DECIA A MAYORAL HIJO QUE [REDACTED] LE PAGARA PARA QUE LO PROTEGIERA, SIENDO EN ESE MOMENTO QUE SE LE PIERDE RIVAPALACIO AL DE LA VOZ, Y COMO EL DECLARANTE NO CONOCIA A NADIE SE SUBE A UNA CAMIONETA DE PRENSA QUE LO SACA DE LA COLONIA LOMAS TAURIAS Y SE DIRIGEN AL HOTEL PARAISO RADISSON, DONDE SE BAJA Y SE DIRIGE A SU DOMICILIO; A PREGUNTAS ESPECIALES QUE LE REALIZA - ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL MANIFIESTA: A LA PRIMERA QUE DIGA EN COMPANIA DE CUANTAS PERSONAS EL DE LA VOZ PRESENCIO EL MITIN UNA VEZ QUE TERMINO SU LABOR DE DESPEJAR LOS VEHICULOS QUE SE QUERIAN ESTACIONAR SOBRE LA CALLE DE MIMIAHUAPAN, CONTESTA: QUE LA ULTIMA PARTE DEL EVENTO LO ESUCHO CON EL SEÑOR RODOLFO RIVAPALACIO TINAJERO, Y ESTUVIERON PARADOS A UN LADO DE LA AMBULANCIA DE LA [REDACTED] [REDACTED], LA CUAL CUANDO ARRIBO SE BAJA DE LA AMBULANCIA Y SE DIRIGIO AL MITIN; A LA SEGUNDA? - QUE DIGA DONDE SE UBICARON EL [REDACTED] Y EL CHOFER CON EL CUAL IBA RIVAPALACIO CUANDO ARRIBARON A LA COLONIA LOMAS TAURINAS, CONTESTA: QUE EL [REDACTED] YA NO ESTUVO ACOMPAÑANDO AL DE LA VOZ DESDE EL MOMENTO DE LA LLEGADA DE LA AMBULANCIA Y EL CHOFER DE RIVAPALACIO CUANDO LIE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COMISION GENERAL
II
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

GARON A LA COLONIA PROCEDENTES DEL AEROPUERTO; A LA ---
TERCERA, QUE DIGA QUE NUMERO DE CLAVE LE CORRESPONDIO---
EN LA LISTA DEL GRUPO TUCAN, CONTESTA: QUE NO LO RE---
CUERDA, PERO ERA EL PENULTIMO DE LA LISTA Y RIVAPALA---
CIO ERA EL ULTIMO DE ESA LISTA; A LA CUARTA, QUE DIGA---
SI LE FUE DOTADO DE UN RADIO TRANSMISOR PARA EL EVENTO,
CONTESTA, QUE NO PERO RECUERDA QUE RIVAPALACIO PORTABA
UN RADIO TRANSMISOR MANUAL; A LA QUINTA, QUE DIGA SI ---
YA CONOCIA LA COLONIA LOMAS TAURINAS, CONTESTA: QUE SI,
YA QUE ACUDIO EL DIA 22 VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN
CURSO, POR INICIATIVA PROPIA PARA CONOCER EL LUGAR Y ---
REALIZAR UN CROQUIS, YA QUE PREVIAMENTE RIVAPALACIO LE
HIZO EL COMENTARIO SI CONOCIA LA CIUDAD DE TIJUANA Y
SERIA CONVENIENTE QUE EL EMITENTE TUVIERA ESA INFORMAC
ION POR SI SE OFRECIA; A LA SEKTA, QUE DIGA SI EL DIA 23 ---
VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO CUANDO SE ENCONTE
BA EN LA EXPLANADA DEL PARTIDO VIO A LAS PERSONAS QUE ---
POSTERIORMENTE SE RELACIONARON CON LOS HECHOS DE LOMAS ---
TAURINAS, CONTESTA; RECUERDA QUE VIO A UN SEÑOR YA DE ---
EDAD QUE VESTIA CHAMARRA NEGRA Y CACHUCA NEGRA, SABIDO
POSTERIORMENTE QUE ERA TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS CUANDO
SALIO EN LOS MEDIOS DE INFORMACION; A LA SEPTIMA, QUE DI
GA SI RECUERDA LA FORMA EN QUE IBA VESTIDO EL SEÑOR RIVA
PALACIO EL DIA 23 VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO:
CONTESTA: QUE VESTIA UN TRAJE CLARO, CAMISA BLANCA Y ---
CORBATA; A LA OCTAVA, QUE DIGA QUE MAS RECUERDA RESPECTO
AL SEÑOR TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS CUANDO LLEGO A LA ---
EXPLENADA DEL PRI, CONTESTA: QUE RECUERDA QUE CUANDO LLE
GO EL EMITENTE COMO A LAS 12:35 DOCE HORAS CON TREINTA Y
CINCO MINUTOS LIEGO TRANQUILINO, Y RIVAPALACIO EN FORMA
APRESURADA LE DA INSTRUCCIONES QUE SE VAYA EN UNA CAMIO
NETA MARCA FORD, SIN RECORDAR EL COLOR PERO LE PARECE ---
QUE ERA GRIS O BLANCA Y TAMBIEN VER QUE ANOTABA SU NOME

MEXICANOS
A GENERAL
A
LICA
RIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

BRE EN LA MISMA LISTA QUE TRAIA RIVAPALACIO CON UNA --
PLUMA, ANOTACION QUE REALIZO AGUERA DE LA EXPLANADA EL
PARTIDO Y COMO COSA CASUAL ANOTA SU NOMBRE EN LA LI TA
APOYANDOSE EN LA ESPALDA DE TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS,
DICIENDOLE QUE SE SUBIERA A LA CAMIONETA QUE EN ESE MO--
MENTO IBA PARA IOMAS TAURINAS, ENTREGANDOLE UN DISTINTI
VO, UN BRAZALETE Y LE DICE QUE SE PUSIERA A LAS ORDENES
DE UNA PERSONA DE LA CUAL NO RECUERDA EL NOMBRE QUE PRO
NUNCIO RIVAPALACIO; NO CONTESTANDO TRANQUILINO RESPECTO
A LA INSTRUCCION SOLAMENTE ALCANZO A ESCUCAR "ALLA NOS
VEMOS", ESTANDO PRESENTE EL SEÑOR [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED], Y QUE RESPECTO A [REDACTED] NO RECUERDA PORQUE HACIAN--
MOFA DE SU APELLIDO DIENCOLE [REDACTED] A LA OCTAVA; -
QUE DIGA EN QUE PARTE SE UBICARON CUANDO LLEGARON A LA
COLONIA IOMAS TAURINAS TANTO EL EMITENTE COMO ROBOLO
[REDACTED] RIVAPALACIO TINAJERO EN LOS VEHICULOS, ASI COMO LA AM-
BULANCIA EN LA CUAL IBA A LA [REDACTED], PROPORCIO
DOLE UNA FOTOCOPIA AL EMITENTE DE UN CRDQUIS DONDE
DETALLA LA COLONIA IOMAS TAURINAS, CONTESTA: QUE --
SIEMPRE EL PLANO QUE LE PROPORCIONARON EL CARRO QUE
LLEVA EL [REDACTED] Y QUE ES DE LA MARCA FORD ESCORT,
POR BEMCO DOS PUERTAS SE ESTACIONO SOBRE LA CALLE DE
MIMIAHUAPAN, MARCANDOLO CON EL NUMERO UNO PARA IDENTIFI
CACION, LA CAMIONETA DONDE VIAJABA RIVAPALACIO SE ESTA
CIONO SOBRE LA CALLE DENOMINADA ARMILLITA Y PARA EFEC--
TOS DE IDENTIFICACION MARCA CON EL NUMERO 2 DOS Y RES--
PECTO A LA AMBULANCIA DONDE LLEGO [REDACTED] SE
ESTACIONO SOBRE LA CALLE DE MIMIAHUAPAN CON SU FRENTE--
DIRIGIDO HACIA DONDE SE REALIZABA EL MITIN Y PARA EFEC
TOS DE IDENTIFICACION SE MARCA CON EL NUMERO 3 TRIS, CO
MO A SESENTA METROS DE DISTANCIA EN RELACION AL PUENTE
DE MADERA, Y HABER PERMANECIDO PARTE DEL MITIN CERCA DE
ESTA AMBULANCIA EL EMITENTE Y RIVAPALACIO, ASENTADO DE--
SU PUÑO Y LETRA EL EMITENTE LOS NUMEROS PARA IDENTIFICA
CION DE LA UBICACION DE LOS VEHICULOS, ASI COMO ASENTAR
SU NOMBRE Y [REDACTED] ES TODO --
LO QUE TIENE [REDACTED] DE SU --
DICHOS LO RA [REDACTED] DISTANCIA.----

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CONSEJO GENERAL
FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EL

PERSONA DE SU CONTINGENCIA.

T. D.
LIC.

LIC.

PROCURADURIA ESPECIAL
GENERAL DE LA
FISCALIA

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL

PROCURADURIA ESPECIAL
GENERAL DE LA
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

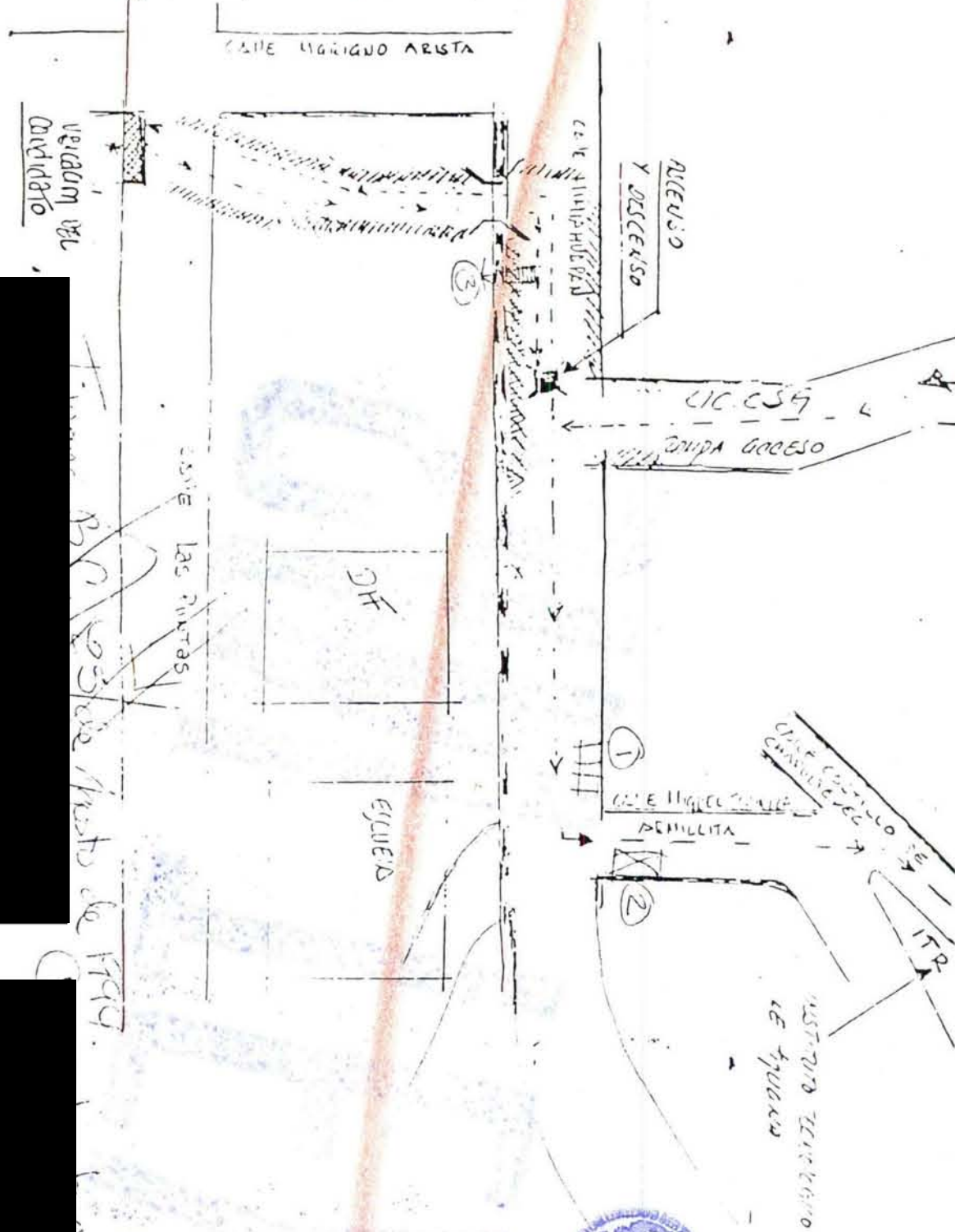
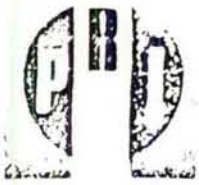


PROCURADU
DE
REPR
SUBPROCURAL



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMITE MUNICIPAL

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO



ACTO COLONIA LAS PUNTAS
 CON EL CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 LIC. MIGUEL COLECCO HUAREZA



BOGOSI Puerto de Tijuana



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 COORDINACION ESPECIAL



El vehículo que conducía el Sr. RIVERA PALACIO
 acompañaron al Sr. RIVERA PALACIO
 El vehículo con que condujo



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMITE ELECTORAL FEDERAL

SECRETADO

SECRETADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
REPUBLICANA
SUBPROCURADURIA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
CORRECCIONES O ENMIENDAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

[Signature]

SECRETARÍA GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADOS FEDERALES			LOCALS										EXTRAORDINARIAS
97	00	03	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	

SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBSECRETARÍA ESPECIAL
DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBSECRETARÍA ESPECIAL
DE ADMINISTRACIÓN
II
FISCALIA



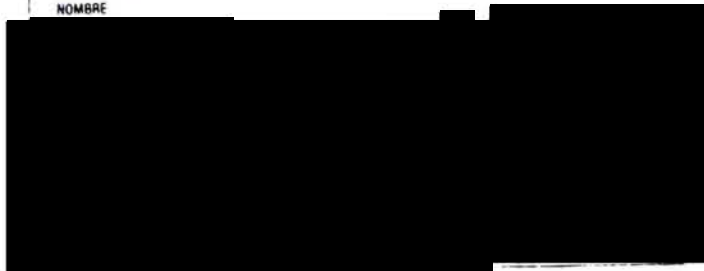
EXHIBITO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPRESENTACION
SUBPROCURAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

ARTURO NUÑEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

94	97	00	03
----	----	----	----

LOCALES

94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	EXTRAORDINARIAS
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----------------

OS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL
DE ADMINISTRACION
FISCAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL
DE ADMINISTRACION
FISCAL

[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





A.P.: 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 21:30 VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, [REDACTED] QUIEN ACTUA EN COMPANIA DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

HACE CONSTAR

QUE EN ESTE ACTO SE TIENE A LA VISTA UNA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL DIARIO PRENSA BAJA CALIFORNIA, SIN NUMERO, EN LA QUE APARECE UNA FOTOGRAFIA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISICOS DE [REDACTED], LA QUE LO ACREDITA COMO [REDACTED], FECHADA EN ENERO DE 1988, UNA FOTOGRAFIA DE APROXIMADAMENTE 6 CMS. X 4 CMS. EN LA QUE APARECE UNA IMAGEN DE UN SUJETO DEL SEXO [REDACTED] LA QUE CONCUERDA CON LAS CARACTERISTICAS DE [REDACTED] DOS TALONES DE PAGO CON NUMEROS [REDACTED] Y [REDACTED] DE FECHAS 9-IX-88 Y 24-VIII-88 RESPECTIVAMENTE, EXPEDIDOS POR LA COMPANIA PERIODISTICA BAJA CALIFORNIA A FAVOR DE [REDACTED] EN LOS QUE APARECE FIRMA AUTOGRAFA, TODOS ESTOS DOCUMENTOS, DE LOS CUALES SE DA FE Y SE AGREGAN A LOS AUTOS EN ORIGINAL PARA QUE OBREN COMO CORRESPONDA Y SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

MOS FE

F. DE A. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

PROCURADURIA ESPECIAL DE COORDINACION GENERAL N FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

PROCURADÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CONTENIDO: UNA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL DIARIO BAJA CALI.

Baja California

ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL

DOS VALORES DE PAGO DEL AÑO DE 1988 DEL DIARIO - BAJA CALIFORNIA, A FAVOR DE

Como

CHEQUE
FECHA

NOMBRE EMPLEADO

NUMERO IMSS

RFC

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
FEDERAL
SECRETARIA ESPECIAL

CIA. PERIODISTICA BAJA CALIFORNIANA.
BLVD. AGUA CALIENTE 4558-701
TIJUANA BAJA CALIFORNIA.

CHEQUE
FECHA

XXXXXX EMP					CIA	CCCT	CC2	SEM	DEL	AL	AÑO
XXXXXXXXXXXXXX NUMERO IMSS	XXXXXXXXXXXXXXXXXX RFC	SUELDO D	DIAS	HRN	XTR D	XTR T	VAC				
NORMAL	SEPTIMO	EXTRA DOBLE	EXTRA TRIPLE	VACACIONES	PRIMA VAC	OTRAS					
ISPT	IMSS	CRED INFO	PRESTAMOS	OTROS		TOTAL DESC	NETO				
ISPT AL AÑO	APRO SEM INFO	CRED INFO AL AF	SALDO ANT PREST	CARGO	ABONO	SALDO FINAL					
PERC AL AÑO											



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JAN 1993
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL C. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPANIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL OFICIO NUMERO D.O. 176/94, SUSCRITO POR EL CMDTE. [REDACTED] POR MEDIO DEL CUAL SE PONE A DISPOSICION EL INFORME PROPORCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN EL CUAL SE INFORMA QUE MARIO ABURTO MARTINEZ, NO LABORO EN [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

T. DE A.

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL II FISCALIA

SECRET

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURA

D.O. 176/94

MEXICO, D.F., A 25 DE AGOSTO DE 1994.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LIC. MARIO CROSSWELL ARENAS DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES PRESENTE.

EN RELACION CON EL DATO DE LA SOLICITUD DE EMPLEO DE LA EMPRESA CALIMAX, DONDE MARIO ABURTO MARTINEZ, PUSO HABER TRABAJADO COMO EMPLEADO [REDACTED]; POR LO QUE SE SOLICITO INFORMACION A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, QUIEN NOS CONTESTO QUE ERA NEGATIVO EL HECHO DE QUE MARIO ABURTO MARTINEZ HAYA LABORADO EN ESA INSTITUCION, Y QUE LOS UNICOS DATOS QUE SE ENCONTRARON FUERON QUE CUMPLIO CON SU SERVICIO MILITAR NACIONAL EN "DISPONIBILIDAD" EN EL AÑO DE 1991 EN LA PLAZA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; POR LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO A LO QUE HA BIEN TENGA DESIGNAR.

ANEXO ORIGINAL DEL INFORME PROPORCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA, FIRMADA POR EL [REDACTED], JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

CMDTE. CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL II FISCALIA

Handwritten signature of Carlos Armendariz Guevara

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

SECRET

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA
D
REF
SUBPROCURA





SECRETARIA
DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR

CONCORDANCIA
CIRCULANTE

ESTADO MAYOR	
DEPENDENCIA.....	
SECCION.....	PRIMERA (R.H.)
MESA.....	SVS. ESPECIALES
NUMERO DEL OFICIO.....	40395
EXPEDIENTE.....	

ASUNTO:-Se informa acerca de la búsqueda de antecedentes de MARIO ABURTO MARTINEZ, en los Archivos de esta Sria.de la Def.Nal.

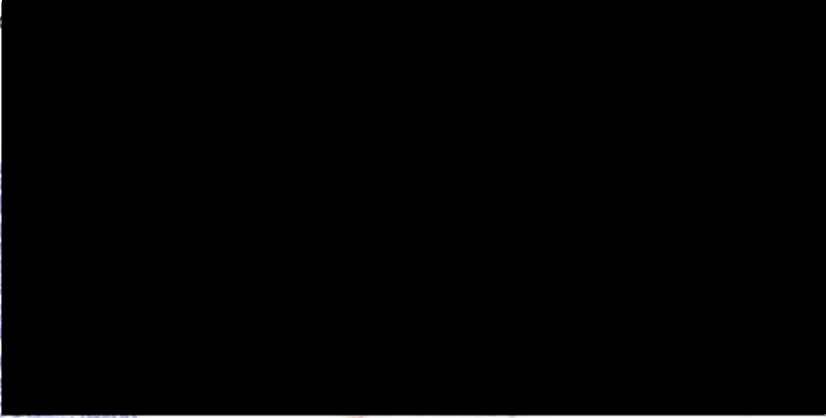
Lomas de Sotelo, D.F., a 17 de agosto de 1994.

C.CMTE.CARLOS ARMENDARIZ GUEVARA.
DIR.GRAL.OPERATIVO DE LA SUBPROCU-
RADURIA ESPECIAL, P.G.R.
Av. Insurgentes Sur 615, 4/o.Piso,
Col. Napoles, entre Yosemite y Ver-
mont, México, D.F.
Tels.6-26-98-38, 6-26-98-39
y 6-26-98-40.

ANTECEDENTES:-Su Of.No.D.O./103/94 de 12 AGO.94, girado por esa Subprocuraduria.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL y en relación con el documento citado en antecedentes, tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que consultados los archivos de esta Secretaría de la Defensa Nacional, no (NEGATIVO) se localizaron antecedentes de que MARIO ABURTO MARTINEZ haya ingresado al Instituto Armado, encontrándose únicamente que cumplió con su Servicio Militar Nacional "EN DISPONIBILIDAD" en el año de 1991 en la plaza de Tijuana, B.C., aclarando que el Servicio Militar Nacional en disponibilidad se cumple sin recibir adiestramiento Militar de ninguna índole, es decir el conscripto queda excluido de asistir a las sesiones de adiestramiento de conformidad con la Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi mas atenta y distinguida



PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

SECRETARIA GENERAL DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL
AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITARSE EN EL CUADRO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



ESTADOS UNIDOS



ESTADOS UN
PROCURADI
D
REP
SUBPROCURA



AV. PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

--- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 25, VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPANIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE: -----

ACUERDA

VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2º FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE INDAGATORIA, SE ORDENA LA PRACTICA DE LA SIGUIENTE DILIGENCIA:----- ÚNICO.- GÍRESE AL C. DIRECTOR OPERATIVO, OFICIO DE LOCALIZACIÓN, DE [REDACTED] Y [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE LA REPRESENTACION SOCIAL FE [REDACTED] POSIBILIDADES DE CITARLOS Y RECABAR SU DE [REDACTED] MINISTERIAL RESPECTO A LOS HECHOS QUE SE I [REDACTED]

URIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

LIC. [REDACTED]

--- Y, EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL QUE ACTUA HACE CONSTAR, QUE SE SOLICITÓ AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, GIRARA EL OFICIO A QUE SE REFIERE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, RECIBIENDO NUESTRA LLAMADA [REDACTED] FISCAL [REDACTED] ADSCRITO A ESTA SUBPROCURADURIA.-----

LIC. [REDACTED]

FISCALIA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the middle section.

Fourth block of faint, illegible text in the lower middle section.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL. DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION FISCALIA CINCO AV. PREVIA: 852/94 ASUNTO: RECORDATORIO

COMANDANTE [REDACTED] DIRECTOR OPERATIVO DE LA P.J.F. PRESENTE.-

Por medio del presente solicito atentamente de usted se sirva girar sus apreciables instrucciones, para que por su conducto se continúe en la localización de las siguientes personas: [REDACTED] Y [REDACTED], [REDACTED] de Mario Aburto Martínez.

Debiendo de informar a la Dirección General de Investigación el resultado de su gestión.

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa que se cita - al rubro.

ATENTAMENTE.

[REDACTED SIGNATURE]

Recibi. Oficio.

103 [REDACTED] 25 [REDACTED] 11:25hrs.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIAL

SELECCION INVESTIGACION...

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION II FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA Y JUSTICIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



PROCURADURÍA
DE DEFENSA Y JUSTICIA
FEDERAL



PROCURADURÍA
DE DEFENSA Y JUSTICIA
FEDERAL



AV. PROCV. 832/94

ESTADO DE...

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS 26, VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPAÑIA DE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DAN FE. -----

HACE CONSTAR: ----- QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES OFICIO SIN NUMERO DE FECHA 25 DEL PRESENTE MES Y AÑO SUSCRITO POR EL

[REDACTED], DE POLICIA JUDICIAL POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LOS OFICIOS RESPECTIVOS A LAS AUTORIDADES PARA QUE INTERPRETEN LOS EXPEDIENTES LABORALES Y ANTECEDENTES PENALES QUE INTEGRAN EL GRUPO DE CASOS QUE SE PRESENTAN EN TIJUANA, ANEXANDO A DICHA SOLICITUD UN FONDO DE TITULO EN DOS FOJAS. LO QUE SE ACIERTA PARA CONSTANCIA. -----

----- C O N S T E -----

T. DE A.

T. DE A.

LIC.

LIC.

PROCURADURIA GENERAL DE LA POLICIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE TIJUANA

FISCALIA

[REDACTED]

[REDACTED]



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBSECRETARIA DE FERIAZ





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL
P R E S E N T E .

TIJUANA B.C. 25 DE AGOSTO DE 1994.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR
A USTED, GIRE OFICIOS RESPECTIVOS A LAS AUTORIDADES
CORRESPONDIENTES PARA QUE SE NOS PROPORCIONE LOS EXPEDIENTES
LABORALES , ASI COMO ANTECEDENTES PENALES DE LAS PERSONAS QUE
INTEGRAN EL GRUPO "TUCAN". (SE ANEXA LISTA DEL PERSONAL QUE
INTEGRA DICHO GRUPO).

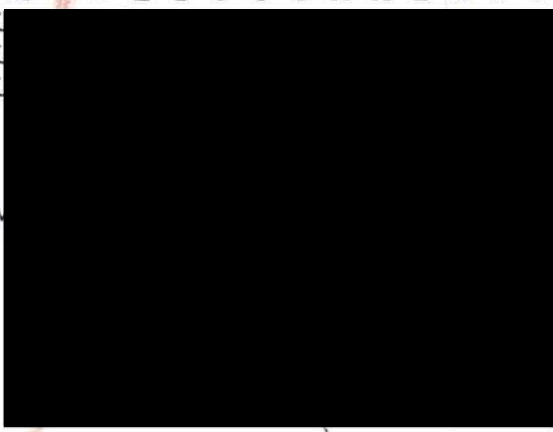
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO APROVECHO
LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

R E S P E T U O S A M E N T E .
SU
SU
SU





Faint, illegible text at the top center of the page.

Large, stylized blue stamp, possibly containing the word "RECEIVED" or similar, oriented vertically.

Large, stylized blue stamp, possibly containing the word "RECEIVED" or similar, oriented vertically.

PROCURADURIA DE DEFENSA Y JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

P

PERSONAL QUE INTEGRA EL GRUPO TUCAN

[REDACTED]

MAYORAL ESQUER RODOLFO
MAYORAL VALENZUELA VICENTE

[REDACTED]

RIVAPALACIO TINAJERO JOSE RODOLFO

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
A GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

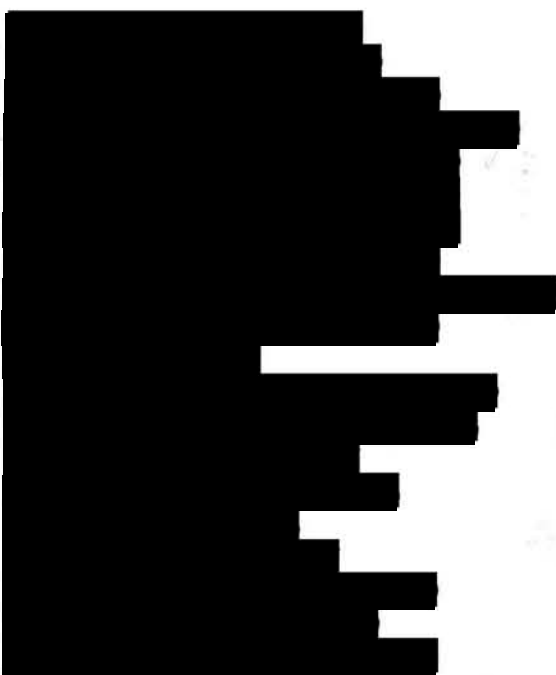
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



IA GENERAL
LA
BLICA
UMA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION.
FISCALIA NUMERO UNO
AV. PREV. 852/94.
SPE/DGI/

[REDACTED]
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
AV. CONSTITUCIÓN Y CALLE OCHO.
ZONA CENTRO, TIJUANA B.C.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, Y 102 CONSTITUCIONALES Y 2 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SOLICITO A USTED GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SEAN REMITIDOS A ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL SITA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 615, COLONIA NÁPOLES, MEXICO, DISTRITO FEDERAL LOS ANTECEDENTES PENALES DE LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO A LA PRESENTE ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES LABORALES DE AQUELLOS QUE EN LA LISTA EN CUESTIÓN HAYAN TRABAJADO EN LA INSTITUCIÓN A SU DIGNO CARGO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO
MÉXICO, D.F. A 26 DE

LIC.
FISCAL ES

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

MEXICANOS
GENERAL
FISCALIA
LA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN.
FISCALÍA NUMERO UNO
AV. PREV. 852/94.
SPE/DGI/

C. [REDACTED]
DELEGADO DE TRASITO
Y TRASPORTE DEL ESTADO
AV. RIO SUCHIATE Y RIO TIJUANA.
COL. REVOLUCIÓN, TIJUANA B.C.
P R E S E N T E .

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21,
Y 102 CONSTITUCIONALES Y 2 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES, SOLICITO A USTED GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE
QUE SEAN REMITIDOS A ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL SITA EN AVENIDA
INSURGENTES SUR NÚMERO 615, COLONIA NÁPOLES, MEXICO, DISTRITO FEDERAL LOS
EXPEDIENTES LABORALES DE LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO A LA
PRESENTE Y HAYAN TRABAJADO EN LA DELEGACIÓN A SU CARGO, ASÍ COMO LOS
EXPEDIENTES DE AQUELLOS DE LA LISTA QUE HAYAN SOLICITADO SU LICENCIA DE
MANEJO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME

PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO
MÉXICO, D.F. A 26

LIC. [REDACTED]
FISCA [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper right quadrant of the page.

Large, stylized, blue ink stamp or signature, possibly containing the name 'L. G. ...' or similar characters, oriented vertically.



PROCURADUR
DE
REPUB
SUBPROCURADU



SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN.
FISCALÍA NUMERO UNO
AV. PREV. 852/94.
SPE/DGI/226.

LIC. PEDRO RAÚL VIDAL ROSAS
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
EDIF. LOS TRIBUNALES CENTRO CÍVICO.
MEXICALI, B. C..
P R E S E N T E .

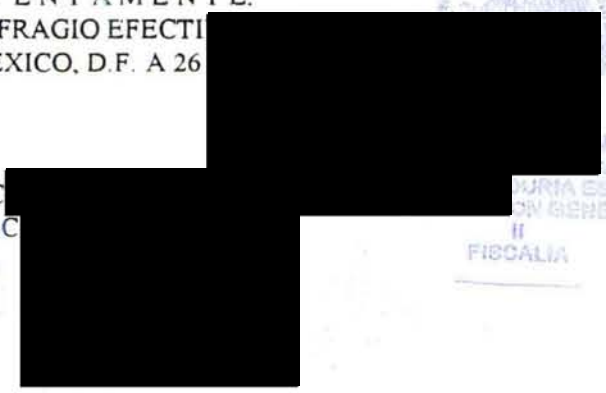
POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21,
Y 102 CONSTITUCIONALES Y 2 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES, SOLICITO A USTED GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE
QUE SEAN REMITIDOS A ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL SITA EN AVENIDA
INSURGENTES SUR NÚMERO 615, COLONIA NÁPOLES, MEXICO, DISTRITO FEDERAL LOS
ANTECEDENTES PENALES DE LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO A LA
PRESENTE ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES LABORAES DE AQUELLOS QUE EN LA LISTA EN
CUESTIÓN HAYAN LABORADO EN LA INSTITUCIÓN A SU DIGNO CARGO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME

PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO
MÉXICO, D.F. A 26

LIC
FISC



GENERAL
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL
II
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 26
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994, MIL NOVECIENTOS
NOVETA Y CUATRO, [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE
DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y
DAN FE. -----

ACUERDA -----

VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2do. FRACCIÓN II DEL CÓDIGO
FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y CON LA FINALIDAD DE
INTEGRAR DEBIDAMENTE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN LA QUE SE
ACTÚA, PRACTÍQUENSE LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS: -----

----- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DEL
INSTITUTO DE ATENCION A LA JUVENTUD, (ANTES CREA), A EFECTO
DE QUE REMITA A ESTA FISCALIA FEDERAL, LOS EXPEDIENTES
LABORALES DE [REDACTED] Y [REDACTED]

----- GIRESE OFICIO AL C. LIC. [REDACTED], DE LA COMISION
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION DE LA SECRETARIA DE
GOBERNACION, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA
REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL, RELATIVA A LAS SALIDAS Y
ENTRADAS DEL PAIS, EFECTUADAS POR [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE PRESTA SUS SERVICIOS COMO AGENTE DEL
CENTRO DE INVESTITACIONES DE SEGURIDAD NACIONAL,
DEPENDIENTE DE ESA INSTITUCION, CON ADSCRIPCION ACTUAL EN
LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.-----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO FEDERAL, [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL, EN COMPANÍA DE LOS
TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

----- CUMPLASE -----

----- DAMOS -----

T. DE A. [REDACTED]

[REDACTED] DE A.

LIC. [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

SECRET

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA ESPECIAL DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION FISCALIA UNO AV. PREVIA: 852/94 OFICIO: SPE/DGI/237 ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

México, D.F. a 24 de agosto de 1994

C. LIC. [REDACTED] COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION PRESENTE.

Por ser necesario para la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, con fundamento en los artículos 21 y 102 Constitucionales y 2º fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito de Usted gire sus instrucciones a quien corresponda para que a la brevedad posible remita a esta Representación Social Federal, sita en Avenida Insurgentes Sur número 615, 2º piso, Colonia Nápoles de esta Ciudad, información relativa a las salidas y entradas del país, efectuadas por el C. [REDACTED] mismo que presta sus servicios como agente del Centro de Investigaciones de Seguridad Nacional, dependiente de la Secretaría de Gobernación, con adscripción actual en la ciudad de Tijuana, B.C.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION FISCAL ESPECIAL

LIC. [REDACTED]

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION DECRETADO POR EL PRESIDENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 19 DE OCTUBRE DE 1993

25-Ago-94 13-45

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





SUBPROCURADURA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACIÓN.
FISCALÍA NUMERO UNO
AV. PREV. 852/94.
SPE/DGI/

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

C. DIRECTOR
INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
CALLE AVIACIÓN S/N
ZONA DEL RIO, TIJUANA B.C
(ANTES CREA)
P R E S E N T E .

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21,
Y 102 CONSTITUCIONALES Y 2 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES, SOLICITO A USTED GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE
QUE SEAN REMITIDOS A ESTA SUBPROCURADURÍA ESPECIAL SITA EN AVENIDA
INSURGENTES SUR NÚMERO 615, COLONIA NÁPOLES, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LOS
EXPEDIENTES LABORALES DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] YA QUE SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE
CITADO AL RUBRO

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME

PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO
MÉXICO, D.F. A [REDACTED] 1994.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, [REDACTED]

[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

HACE CONSTAR

QUE SIENDO LA HORA Y FECHA ARRIBA SENALADO SE PRESENTA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED]. - POR LO QUE SE ORDENA SE LE TOMA SU AMPLIACION DE DECLARACION.

AMPLIACION DE DECLARACION DE [REDACTED] ENSEGUIDA EL PERSONAL QUE ACTUA PROTESTA NUEVAMENTE AL C.

[REDACTED] PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE diligencia Y SE LE ADVIERTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAZ EN TERMINOS DEL ARTICULO 247 BIS DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO-

[REDACTED], DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA Y SE LE DEVUELVE A ENTERA SATISFACCION, Y DE GENERALES YA CONOCIDAS POR HABER COMPARECIDO CON ANTERIORIDAD: ASIMISMO SE LE HACE SABER NUEVAMENTE EL CONTENIDO DEL ARTICULO 127 BIS EN EL SENTIDO DE QUE TIENE PERIUCHO DE NOMBRAR PERSONA DE SU CONFIANZA O ABOGADO QUE LO ASISTA DURANTE SU DECLARACION, MANIFESTANDO QUE SE RESERVA SU DERECHO SIENDO SU DESEO DECLARAR VOLUNTARIA Y EXPONTANAMENTE, POR LO QUE EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN MANIFIESTA Y D E C L A R A.

QUE COMPARECE VOLUNTARIAMENTE ATENDIENDO AL CITATORIO QUE RECIBIO Y LEIDAS QUE LE FUERON SUS DECLARACIONES DE FECHAS 10 DE MAYO Y 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO MANIFIESTA QUE LAS RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES RECONOCIENDO COMO SUYAS LAS FIRMAN QUE APARECEN EN ELLAS, QUE EN AMPLIACION DE LAS MISMAS AGREGA. QUE INGRESO A LA [REDACTED]

[REDACTED] EN LA [REDACTED] SIENDO ENVIADO A LA CIUDAD DE TIJUANA EN EL MES DE FEBRERO DE ES-



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL

PROCURADURIA ESPECIAL

TE AÑO CON MOTIVO DE LA PROMOCION DE QUE FUE OBJETO YA
QUE ASCENDIO AL CARGO DE SUBDELEGADO DEL CISEN EN LA -
CIUDAD DE TIJUANA, QUE CUANDO LLEGO A ESTA CIUDAD CONOCIO
[REDACTED] YA QUE ESTE ERA PARTE DE -
SU PDANTILLA DE AGENTES INVESTIGADORES, QUE LOS DEMAS QUE
SON [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y [REDACTED] [REDACTED] QUE DURANTE
EL TIEMPO EN QUE TRABAJO CON [REDACTED] [REDACTED] LO CONOCIO --
COMO UNA PERSONA SERIA, TRABAJADORA, PUNTUAL Y RESPONSABLE
QUE AUNQUE FUE POCO TIEMPO SE PUSO PERCATAR DE LO ANTERIOR
QUE ANTES DEL ACTO POLITICO DEL 23 DE MARZO [REDACTED] [REDACTED]
YA HABIA SIDO ENVIADO A CUBRIR OTROS ACTOS POLITICOS DE --
OTROS CANDIDATOS EN CAMPAÑA, HACIENDOLO BIEN, QUE INCLUSO
ESE DIA FUE ENVIADO A CUBRIR OTRO ACTO POR LA MAÑANA CON-
SISTENTE EN UNA CONFERENCIA DE PRENSA CON EL DIRECTOR DE-
LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO EN LA QUE SE HABLARIA NEER
CA DE LA BALACERA DEL DIA 3 DE MARZO, QUE ESE DIA EN ESPE-
CIFICO DESPUES DE CUBRIR EL PRIMER ACTO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] A LA OFICINA SIENDO ESTO POR LA MAÑANA SIN RECORDAR
ESPECIFICAMENTE LA HORA, QUE UNA VEZ QUE REALIZO EL INFOR-
ME SE RETIRO PARA DIRIGIRSE A CUBRIR EL OTRO ACTO, QUE RE-
CUERDA SERIAN LAS 13:00 TRECE HORAS APROXIMADAMENTE CUANDO
SE COMUNICO POR EL RADIO [REDACTED] [REDACTED] INDICANDOLE QUE YA-
SE ENCONTRABA EN EL AEROPUERTO, INFORMANDO SOBRE LA SITUA-
CION QUE PREVALECIA EN EL LUGAR ANTES DEL ARRIBO DEL CAN-
DIDATO, SITUACIONES TALES COMO CANTIDAD DE GENTE, FUNCIO-
NARIOS Y PERSONALIDADES QUE ANTES SE ENCONTRABAN, QUE UNA --
VEZ QUE LLEGO EL CANDIDATO TAMBIEN INFORMO ESO, QUE TENIA-
LA INSTRUCCION DE SEGUIR RADIANDO TODO LO SUCEDIDO, PARA -
DESPUES ACUDIR A LA COLONIA LOS TIRINAS LUGAR ADONDE --
DESPUES DE LOCALIZAR A SU COMPAÑERO [REDACTED] [REDACTED] QUIEN YA
DEBIA DE ENCONTRARSE AHI, PONERSE DE ACUERDO PARA AUXILIAR
LO PUENTEANDO EL RADIO, QUE ESTO CONSISTE EN QUE AL ESTAR
[REDACTED] CERCA DEL ACTO LE INFORMABA POR RADIO A [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] Y ESTE A SU VEZ RETRANSMITIR A LA BASE, QUE TODO ESTO
DEBIDO A QUE EL RADIO DE [REDACTED] NO TIENE GRAN ALCANCE, QUE
RECUERDA SERIAN APROXIMADAMENTE LAS 17:20 CUANDO RECIBIO -
POR RADIO LA COMUNICACION DE [REDACTED] [REDACTED], QUIEN LE DIJO-
QUE [REDACTED] LE INFORMO QUE HABIA HABIDO BALAZOS EN EL ACTO-
POLITICO A LO QUE EL DE LA VOZ LE DIJO QUE SE CERCIORARA -
QUE PASARON UNOS MINUTOS Y VOLVIO A TRANSMITIR INDICAN-
DOLE QUE HABIA SIDO EL CANDIDATO LA PERSONA LESIONADA QUE

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MINUTOS DESPUES AL ESTAR HABLANDO POR RADIO CON [REDACTED] ESTE LE INDICO QUE LO ESTABAN DETENIENDO, QUE LO ESTABAN ESPOSANDO AL VEHICULO SIN PERMITIRLE TRANSMITIR, QUE NO SABIA EL MOTIVO DE LA DETENCION, QUE ENTONCES LE INDICO QUE LES EXPLICARA QUE ESTABA DESEMPEÑANDO SU TRABAJO QUE LO DEJARAN CUMPLIR CON EL QUE SE IDENTIFICARA, QUE EL DE LA VOZ TAMBIEN POR EL RADIO LES DECIA QUE SI LO ESCUCHABAN ENTENDIERAN QUE TENIAN QUE INFORMAR A LA CIUDAD DE MEXICO LO SUCEDIDO CORTANDOSE LA COMUNICACION, QUE PASARON APROXIMADAMENTE 15 MINUTOS Y LE TRANSMITIO [REDACTED], QUIEN LE DIJO QUE EFECTIVAMENTE HABIAN DETENIDO A [REDACTED] Y SE LO LLEVABAN, ENTONCES EL EMITENTE LE INDICO A [REDACTED] VERIFICARA QUE ERA LO QUE PASABA CON [REDACTED], QUE RECUERDA PASO COMO UNA HORA APROXIMADAMENTE [REDACTED] HABLAR COMENTANDOLE QUE ESTABA DETENIDO EN LA MUNICIPAL, QUE LO TURNARIAN A LA SUBPROCURADURIA DEL ESTADO Y DE AHI A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE EL DE LA VOZ SOLO LE INDICO QUE ESTUVIERA AL PENDIENTE YA QUE ENTONCES EL QUE HABLA SE CONCENTRO EN INFORMAR A MEXICO SOBRE LO REFERENTE AL CANDIDATO, QUE HORAS MAS TARDE MOISES LE INFORMO AL DE LA VOZ QUE [REDACTED] YA SE ENCONTRABA EN LA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE PARA ENTONCES EL DELEGADO DE GOBIERNO YA SE ENCONTRABA JUNTO CON EL DE LA VOZ INDICANDOLE QUE SE HARIA CARGO DE LA SITUACION DE [REDACTED] EN ESTAS OPORTUNIDADES ESTA PERSONA DE NOMBRE LICENCIADO [REDACTED] SE TRASLADO A LA PROCURADURIA QUE SABE HABLO CON EL DELEGADO DE ESTA INSTITUCION, QUE ESE DIA TRABAJARON TODA LA NOCHE RECABANDO LA INFORMACION ACERCA DE ABURTO Y DE LOS ATACOS YA QUE DE MEXICO RECIBIAN ESAS INSTRUCCIONES, QUE AL DIA SIGUIENTE POR LA NOCHE FUE DEJADO EN LIBERTAD [REDACTED], QUIEN SE REINTEGRO A SUS LABORES NORMALMENTE, QUE RECUERDA PASARIAN DOS O TRES SEMANAS QUE COMENZAR Y LOS ATAQUES DE PRENSA, MOTIVO POR EL CUAL SE RECIBIO LA INSTRUCCION DEL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION DE CONCENTRARSE EN MEXICO, QUE DESPUES SUPO POR [REDACTED] SU REGRESO QUE LO ENTREVISTO EL DIRECTOR DE INVESTIGACION Y LO LLEVARON CON EL LICENCIADO MONTES, SUBPROCURADOR DEL CASO COLOSIC, QUE [REDACTED] PERMANECIO EN MEXICO EN UN MES APROXIMADAMENTE, QUE A SU REGRESO HA PERMANECIDO EN SU DOMICILIO YA QUE POR INSTRUCCIONES

LA BLICA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESPECIAL
DE INVESTIGACION
FISCALIA



DE MEXICO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO HASTA EN TANTO TERMINEN
LAS INVESTIGACIONES, TENIENDO LA OBLIGACION DE COLABORAR
EN TODO LO QUE SE LE SOLICITE POR LA SUBPROCURADURIA, QUE
ESTO ES TODO LO QUE PUEDE NARRAR CON RESPECTO A SU RELACION
CON [REDACTED] Y LO SUCEDIDO EN --
LEMAS TAURINAS EN EL MES DE MARZO DE ESTE AÑO, ENSEGUIDA--
EL PERSONAL QUE ACTUA PROCEDE A FORMULAR PREGUNTAS ESPECIAL
LES, LAS CUALES SON: PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARAN
TE SI UNA VEZ QUE HA CONOCIDO A MARIO ABURTO MARTINEZ EN --
LOS MEDIOS DE COMUNICACION SE PARECE A [REDACTED]
[REDACTED] Y SI ES FACTIBLE CONFUNDIRLOS, RESPUESTA.- --
QUE CONSIDERA NO SE PARECEN PERO QUIZA AL VERLOS MUY RAPI
DAMENTE PUDIERAN CONFUNDIRSE; SEGUNDA.- QUE DIGA EL DECLARANTE
SI SABE SI [REDACTED] SEA AFECTO A DROGAS O ENERVANTES
SI LO VIO ALGUNA VEZ PORTANDO ARMAS, RESPUESTA.- QUE NO
SABE SI SEA AFECTO A LAS DROGAS Y NUNCA LO VIO CON --
NINGUNA ARMA DE FUEGO DURANTE EL TIEMPO DE CONOCERLO, QUE
EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN ES TODO LO QUE
TIENE QUE DECLARAR DE SU DIGNO LO RATIFI
CA Y FIRMA AL M [REDACTED] AL. --

EL COM

T. DE A.

T. DE

LIC.

LIC.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



IA GENERAL
LA
BLICA
DE LA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

[Faint, illegible blue ink text, possibly a stamp or official communication, consisting of several lines of text.]

ESTADOS UNIDOS
SUBPROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 12:00
 DOCE HORAS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE ABRIL DE 1994 MIL NOVENOS
 VEIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FE--
 DERAL ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE LA PROCU--
 RADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LE--
 GAL EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL
 FINAL FIRMAN Y DAN FE - - - - -
 - - - - - HACE CONSTAR - - - - -
 QUE SE PRESENTA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL FEDERAL -
 EL QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] MOTIVO POR LO QUE SE ORDENA SE LE TOCME SU AMPLIAC--
 CION DE DECLARACION. - - - - -
 AMPLIACION DE DECLARACION DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] - ENSE--
 GUIDA EL PERSONAL ACTUANTE PROTESTA NUEVAMENTE AL C. [REDACTED]
 [REDACTED] PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LAS -
 PRESENTES ACTUACIONES Y SE LE ADVIERTE DE LAS PENAS EN QUE
 INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD EN TERMINOS DEL AR--
 TICULO 247 DEL CODIGO PENAL DE APLICACION FEDERAL, Y DE -
 GENERALES YA CONOCIDOS, IDENTIFICANDOSE NUEVAMENTE CON -
 CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL--
 ELECTORAL CON FOLIO NUMERO [REDACTED] EN CUYO MARGEN DERE--
 CHO CONTIENE UNA FOTOGRAFIA EN COLOR QUE CONCUERDA CON -
 LOS RAZGOS FISICOS DEL INTERESADO, DOCUMENTO QUE SE TUVO
 A LA VISTA Y SE DEVUELVE A ENTERA SATISFACCION: ASIMISMO -
 EL PERSONAL ACTUANTE LE HACE SABER EL CONTENIDO DEL ARTI--
 CULO 127 BIS DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES
 EN EL SENTIDO DE QUE TIENE DERECHO A NOMBRAR PERSONA DE -
 CONFIANZA O ABOGADO QUE LO ASISTA DURANTE SU DECLARACION -
 MANIFESTANDO QUE ES SU DESEO RESERVARSE DICHO DERECHO Y -
 DECLARAR VOLUNTARIAMENTE Y EN FORMA EXPONTANEA, POR LO QUE
 ENTERADO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN D E C L A R A. - -
 QUE COMPARECE VOLUNTARIAMENTE ATENDIENDO AL CITATORIO QUE
 RECIBIO Y EN ESTE ACTO RATIFICA EN TODAS SUS PARTES SU --
 ANTERIOR DECLARACION DE FECHA 24 DE MARZO Y RECONOCE COMO
 SUYA LA FIRMA QUE LE CELEZA POR SER LA QUE UTILIZA EN TO--
 DOS SUS ACTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS Y EN AMPLIACION
 DE LA MISMA PUEDE AGREGAR: QUE CONOCIO EN EL AÑO DE 1981
 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO A [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 YA YA QUE AMBOS ASISTIERON A LA MISMA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIA DE GOBIERNO



... ESTABAN EN DIFERENTES SALONES, QUE AMBOS FORMARON PARTE DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS QUE POSTERIORMENTE SI FUE

[REDACTED]

SUBIERON DE UNA CONVOCATORIA PARA INGRESAR A GOBERNACION- POR LO QUE EL DE LA VOZ PREVIO REQUISITOS INGRESO A LA SECRETARIA EN SEPTIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, QUE ANTES DE ELLO SE ENCONTRABA TRABAJANDO EN EL [REDACTED] QUE COMO AL MES DE HABER INGRESADO, EL DELEGADO ESTATAL =

[REDACTED]

... QUE HABIA UNA VACANTE PRECUNTANDELE QUE COMO [REDACTED] QUE ESTE YA HABIA HECHO SUS EXAMENES A LO QUE EL DE LA VOZ LE CONTESTO QUE LO VEIA BIEN YA QUE SE CONSIDERABA UNA PERSONA CAPAZ DE ESTA MANERA EN POCO =

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO



[REDACTED] TRABAJANDO CON NORMALIDAD = HASTA EL MES DE MARZO, QUE CUBRIERON VARIOS ACTOS POLITI- DE CANDIDATOS EN CAMPAÑA QUE ASISTIERON A ESTA CIUDAD RECUERDA EL DIA 23 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO POR LA MAÑANA RECIBIO LA INSTRUCCION DE SU JEFE DIRECTO [REDACTED]

[REDACTED]

DE CUBRIR EL ACTO POLITICO QUE SE LLE- VARIA A CABO EN LA COLONIA LOMAS TAURINAS CON LA PRESENCIA DEL LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, QUE SABE A

[REDACTED]

... POR LA MAÑANA LO ENVIARON A CUBRIR UNA CON- FERENCIA DE Prensa CON EL DIRECTOR DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO, QUE MAS TARDE DEBIAN ENCONTRARSE EN LA COLO- NIA LOMAS TAURINAS, QUE [REDACTED] PRIMERO IRIA AL AE- ROPUERTO PARA CUBRIR LA LLEGADA DEL CANDIDATO Y SU TRASLA- DO HACIA LOMAS TAURINAS LUGAR A DONDE YA SE ENCONTRARIA EL DE LA VOZ, QUE [REDACTED] EN LOS ALDEREDORES =

... QUE UN DIA ANTES SE PERCATARON DE QUE EL RADIO DEL EMI- TENTE NO ALCANZABA A TRANSMITIR HASTA LA BASE POR LAS CON- DICIONES DEL TERRENO, YA QUE SE ENCUENTRA EN BAJADA POR

LO QUE EN TODO CASO TRANSMITIRIA A [REDACTED] QUE ESTE A SU VEZ NO HICIERA A LA BASE, QUE DURANTE EL EVENTO SE ENCONTRABA A 20 o 25 METROS DE DISTANCIA DEL CANDIDATO CUANDO TERMINO EL EVENTO OBSERVO QUE EL DESCENDIA DEL TEM- PLETE Y SE DIRIGIA HACIA LA SALIDAD QUE ENTONCES EL DE LA VOZ SE DIRIGIO HACIA EL TEMplete PARA RECABAR ALGUNOS DA- TOS TALES COMO NOMBRES DE LOS GRADUADOS, QUE EL DE LA VOZ SE COLOCO ATRAS DEL TEMplete A LA DISTANCIA QUE YA MENCIO- NO QUE CUANDO CAMINABA QUIZO ROTAR A TODA LA GENTE POR

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL

EL LADO DERECHO. EN ENTONCES ESCUCHO UNA DETONACION POR LA QUE VOLTEO HACIA SU IZQUIERDA OBSERVANDO COMO A QUINCE METROS AL CANDIDATO TIRADO EN EL SUELO BOCA ABAJO, QUE EN TONCES CORRIO HACIA EL PUENTE PARA PODER SALIR DEL LUGAR E INFORMAR LO QUE PASABA, QUE EN ESE TRAYECTO OBSERVO QUE OTRO GRUPO DE GENTES AL PARECER GOLPEABA A ALGUIEN SIN PODER SABER DE QUIEN SE TRATABA, QUE UNA VEZ QUE CRUZO EL PUENTE Y SIGUE CORRIENDO PARA ALCANZAR ALTURA PARA TRANSMITIR SE ENCUENTRA A SU COMPAÑERO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], QUE EL DE LA VOZ LE DIJO A ESTE BALEARON AL CANDIDATO INDICANDOLE A [REDACTED] SIGUIERA LOS VEHICULOS Y TRANSMITIERA MIENTRAS EL ALCANZABA LA ALTURA PARA TRANSMITIR, QUE CUANDO LO HACIA TAMBIEN ESCUCHO POR EL RADIO QUE [REDACTED] [REDACTED] LE DECIA A [REDACTED] QUE LO ESTABAN DETENIENDO, QUE EL DE LA VOZ BUSCO UN TELEFONO PARA HABLAR CON [REDACTED] Y CERCIORARSE QUE ESTE HUBIERA RECIBIDO LA INFORMACION PARA QUE LA HICIEREN LLEGAR A MEXICO, QUE MAS ADELANTE [REDACTED] [REDACTED] LE INDICO QUE SE AVOCARA AL PROBLEMA DE [REDACTED] [REDACTED] POR LO QUE SE DIRIGIO AL SECTOR ORIENTE DE LA POLICIA JUDICIAL, LUGAR ADONDE HABLO CON EL SEÑOR [REDACTED] QUE ESTABA A CARGO DEL SECTOR, QUE ESTE LE DIJO NO LO PODIA SOLTAR PORQUE ERA UN DETENIDO DE LA MUNICIPAL Y AHI SE ENCONTRABAN ELLOS, QUE SE LE TRASLADARIA A LAS OFICINAS DE LA SUBPROCURADURIA DEL ESTADO, QUE TAMBIEN SE DIRIGIO A DICHO LUGAR, QUE LE INFORMARON EL CASO LO RESOLVERIA EL SUBPROCURADOR ORTIZ LARA, QUE MAS TARDE FUE REMITIDO A LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA POR INDICACIONES DEL PROCURADOR DEL ESTADO, QUE INCLUSO LO ENTREGO PERSONALMENTE EL SUBPROCURADOR, QUE EN LAS OFICINAS DE LA GENERAL DE LA REPUBLICA NO PUDO OBTENER INFORMACION YA QUE NO LE PERMITIERON EL ACCESO, QUE ENTONCES [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] QUE SE AVOCARA A RECABAR INFORMACION ACERCA DEL CASO DEL LICENCIADO COLOSIO, QUE LO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] GENTE QUE VENIA DE MEXICO Y EL DELEGADO ESTATAL QUE VENIA DE MEXICALI, QUE ESE DIA COMO A LAS 4 CUATRO DE LA MAÑANA LE LLAMARON PARA QUE SE PRESENTARA EN LA PROCURADURIA, QUE AL HACERLO LO ENTREVISTARON GENTE DE GOBERNACION QUE VENIA DE MEXICO, INDICANDOLE SE RETIRARA Y QUE POR LA MAÑANA LE HABLARIAN PARA RENDIR SU



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIAL COORDINACION GENERAL MEXICALI

13:00 TRECE HORAS Y QUE DESPUES SUPO DEJARON EN LIBER-
[REDACTED] R LA NOCHE, REINTEGRANDOSE ESTE-
A SUS LABORES NORMALMENTE, QUE MAS ADELANTE LOS MEDIOS
DE COMUNICACION EMPEZARON A PRESIONAR A [REDACTED]
ACUDIENDO A LA OFICINA A QUERERLE ENTREVISTAR Y ARGU--
MENTANDO SU PARTICIPACION EN EL HOMICIDIO POR LO QUE -
SABE SE RECIBIO INSTRUCCION DE MEXICO DE QUE SE TRASLA
DARA [REDACTED] A DICHA CIUDAD PERMANECIENDO EN ELLA
POR ESPACIO DE UN MES APROXIMADAMENTE, QUE CUANDO [REDACTED]
[REDACTED] REGRESO LE COMENTO QUE LO ENTREVISTO EL DIR
RECTOR GENERAL DE INVESTIGACION QUIEN A SU VEZ LO LLE-
VO CON EL SUBPROCURADOR DEL CASO COLOSIO, QUE SABE AHO
RA SE ENCUENTRA SUSPENDIDO MIENTRAS DURE LA INVESTIGA-
CION, QUE ESTO ES TODO LO QUE SABE Y NARRA CON RESPEC-
TO A LOS HECHOS DEL 23 DE MARZO, ENSEGUIDA EL PERSONAL
QUE ACTUA PROCEDE A FORMULAR PREGUNTAS ESPECIALES A --
LAS QUE CONTESTA, PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI
SABE QUE [REDACTED] FUERE AFECTO A DROGAS O -
SERVANTES Y SI ANDUVIERE ARMADO, RESPUESTA.- QUE DES
CONOCE SI SEA O NO AFECTO A ESTUPORIFICANTES Y ARMADO -
NUNCA LO HA VISTO; SEGUNDA.- QUE DIGA EL DECLARANTE -
SI UNA VEZ QUE HA CONOCIDO A MARIO ABURTO A TRAVES DE-
LOS MEDIOS DE COMUNICACION PODRIA ESTE CONFUNDIRSE CON
[REDACTED], RESPUESTA.- QUE NO, QUE
AMBAS PERSONAS SON MUY DISTINTAS; TERCERA.- QUE DIGA
EL DECLARANTE SI SABE SI [REDACTED]
NO ALGUN PARTIDO POLITICO O SECTA RELIGIOSA, RESPUES-
TA.- QUE LO DESCONOCE PERO SABE A PARTICIPADO EN CUES-
TIONES DEL PRI SIN SABER SI SEA MILITANTE, CUARTA.-
QUE PRECISE SI AL MOMENTO EN QUE SE ENCUENTRA A [REDACTED]
[REDACTED] LOMAS TAURINAS Y EL DECLARANTE LE INDI-
CA QUE HABIEN BALEADO AL CANDIDATO LE PARECIO O NO LA -
ROPA MANCHADA DE SANGRE, RESPUESTA.- QUE NO LO PUEDE -
PRECISAR YA QUE COMO LO DIJO COPIA APRESURADAMENTE --
PARA TRANSMITIR POR RADIO LA INFORMACION Y CUANDO LO -
VIO SOLO FUE UNOS SEGUNDOS, PERO RECUERDA VESTIA DE --
BLANCO, QUINTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE DE ACUERDO A-
LOS AÑOS QUE TIENE DE CONOCER A [REDACTED] COMO ES-
SU COMPORTAMIENTO FAMILIAR, [REDACTED] A.- QUE SABE ES -



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION GENERAL
II
FEDERATIVA

SE ENCUENTRAN SEPARADOS, QUE EN RELACION A LOS HECHOS QUE
SE INVESTIGAN ES EN EL LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y DEJETA-
LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICACION AL MARGEN PARA --
CONSTANCIA LEGAL. -----



PROFESORIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

EL

[REDACTED]



T. DE A

T. DE A

LIC.

LIC.

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS
PROFESORIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
COURIA ESPECIAL

PROFESORIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
COURIA ESPECIAL

20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

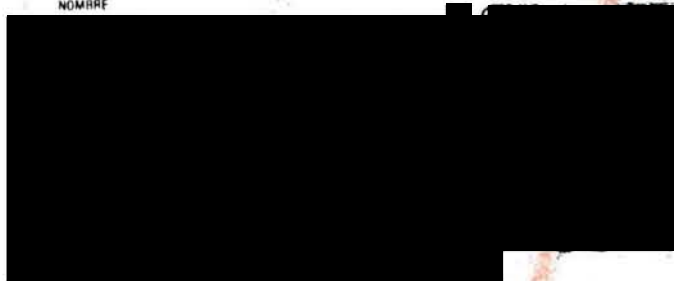


PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CONDUCION GENERAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CONDUCION GENERAL
II
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 15 QUINCE DE
AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL ---
SUSCRITO [REDACTED] AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL
EN COMPANIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL-
FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE 328 -
FOJAS, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, DE LAS AVERIGUACIO-
NES PREVIAS NUMEROS 739/94, 742/94, 789/94 Y 852/94, -
QUE SE TIENEN A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICI-
NAS Y LAS CUALES CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS
PARTES, PREVIO COTEJO DE LAS MISMAS

E-----

[REDACTED]

T. DE A.

T. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
ORDINARIA GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
ORDINARIA GENERAL
FISCALIA



Faint, illegible text in the upper middle section of the document.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COMISION GENERAL
DE
CIRAJIA



PROCURADUR
DE
REPUB
SUBPROCURADU



Faint text located below the bottom center stamp.



AVERIGUACION PREVIA 852/94

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CERTIFICACION

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO EL DIA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 1995 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL LIC. [REDACTED] ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIAL, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL ASISTIDO DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUIENES AL FINAL FIRMA Y DA FE.--

-----CERTIFICA-----
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE 328 FOJAS UTILES, SON FIEL DEL ORIGINAL DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO 852/94 MISMA CON LA QUE FUE COTEJADA AL TENERSE A LA VISTA CONCORDANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.-----

----- DAMOS FE -----

MEXICO D.F. A 24 DE FEBRERO DE 1995.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] DE A.
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

IA GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA